

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

1

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“TÁMARA UNA GRAN FAMILIA 2024-2027”**

El Concejo Municipal de Támara Casanare, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2º del Artículo 313 de la Constitución Política, artículo 40 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, artículos 40 y 44 de la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, dispone que le corresponde a los Concejos, entre otras funciones, la siguiente: “(...) 2. *Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas*”

Que el artículo 339 de la constitución política de Colombia, consagra: “*Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.*”

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo 342 ibídem, estableció que la ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, así como su armonización y sujeción al presupuesto de la entidad territorial en este caso.

Que la ley 152 del 15 de Julio de 1994, estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual, regula en el capítulo X, el procedimiento para los planes territoriales de desarrollo, el cual, fue cumplido a cabalidad por el Municipio.

Que el artículo 38 de la Ley 152 de 1994, dispone que los planes de las entidades territoriales, “*se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones*”.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

2

Que en desarrollo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, a nivel municipal, se adelantaron las acciones correspondientes para armonizar el respectivo Plan de Desarrollo Territorial con el Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y así mismo, para la elaboración del Plan Territorial de Salud y el Plan Operativo Anual de Inversiones, aplicando los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades territoriales en materia de planeación descritos en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, los establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y aplicando armónicamente, los demás instrumentos normativos y lineamientos y directrices, que por su materia están asociadas a la formulación y estructuración del plan de desarrollo.

Que el artículo 9 de la Resolución No. 100 de del 17 de enero de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social, establece que: *"El Plan Territorial de Salud PTS es el instrumento estratégico y operativo de la política pública en salud del territorio, resultante de la Planeación Integral para la Salud. El PTS hace parte integral de los Planes de Desarrollo Territorial y permite a las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031 y del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud en el país"*

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994, consagra: *"Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o alcalde para su aprobación La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o alcalde, según sea el caso"*.

Que el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, señala: *"(...) Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos"*

Que el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, dispone con respecto a la articulación y ajuste de los planes, lo siguiente: *"Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos"*.

Que el Código de la Infancia y la adolescencia - Ley 1098 de 2006 tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno



	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

3

de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión y que prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Que la entidad territorial, realizó un diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en el municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender el plan de desarrollo del Municipio, para el periodo 2024-2027.

Que el Consejo de Gobierno del Municipio de Támara, dentro del término establecido en el numeral 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, consolidó el Proyecto del Plan de Desarrollo municipal, conforme a la Constitución y a las disposiciones de la Ley 152 de 1994.

Que el Proyecto de Plan de desarrollo 2024-2027 del Municipio de Támara, se presentó ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA-, para su conocimiento y revisión respectiva; luego de este proceso, se recibió el concepto de esta Corporación manifestando *"Finalizando la revisión documental del Plan de Desarrollo del Municipio de Támara "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA", para el periodo 2024 - 2027, se concluye que, considerando las apreciaciones antes referidas, dicho documento de Planificación y Gestión Territorial es un referente en el desarrollo integral del departamento"*

Que el Proyecto de Plan de desarrollo 2024-2027, se presentó ante el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Támara, para su conocimiento y revisión respectiva; recibéndose concepto, y se incorporaron los aspectos más relevantes en los documentos del Plan de Desarrollo "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA", 2024-2027.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA 2024-2027" está articulado con:

- El Programa de Gobierno "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA", mediante el cual fue electo la Alcalde WILLIAM FERNANDO FORERO BENITEZ para el periodo 2024-2027.
- El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida, 2022 – 2026.
- El Proyecto del Plan Departamental de Desarrollo "Oportunidades para Casanare" 2024 - 2027.
- Los Objetivos de Desarrollo sostenible elaborados por las Naciones Unidas (ONU) han definido la nueva Agenda de Desarrollo global 2016-2030. En 17 objetivos se enmarcan los desafíos que cada nación debe abordar frente a la erradicación de la pobreza, la educación, la salud, la protección del medio ambiente y la paz. Los ODS se presentan como una hoja de ruta para garantizar un mundo con mayores condiciones de equidad y sostenibilidad que garanticen el bienestar de esta y las futuras generaciones del planeta.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

4

- El Marco fiscal de mediano plazo 2024 - 2033.
- El Plan territorial de salud 2024-2027, el cual hace parte integral del Plan de Desarrollo

Que la formulación del Proyecto del Plan de Desarrollo del Municipio de Támara 2024 - 2027, se realizó teniendo en cuenta el procedimiento y mecanismos establecidos en la Ley 152 de 1994 y orientaciones metodológicas del Departamento Nacional de Planeación, a través de las herramientas del Sistema de Planeación Territorial – SisPT donde se encuentra información estratégica y esencial, así como el paso a paso para la elaboración del plan.

Que en la estructuración del documento del plan de desarrollo se tuvo en cuenta, la metodología del DNP de cierre de brechas para la orientación de la formulación de los proyectos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías y los resultados del levantamiento de información de Iniciativas y/o proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.

Que para la construcción del Plan de Desarrollo, se generaron y garantizaron escenarios de participación social a través de la elaboración de mesas de participación con el área urbana, área rural y con los grupos de interés social y económico del municipio, donde se contó con la presencia de diferentes líderes sociales y comunitarios, de algunos miembros del Concejo Municipal, organizaciones, gremios, entidades y comunidad en general, y el resultado de las mismas, fue un insumo para la elaboración del plan de desarrollo.

Que el Municipio realizó una audiencia pública para que la ciudadanía conociera los proyectos de inversión en el marco del plan plurianual de inversiones 2024 - 2027 y para que la comunidad presentara propuestas de priorización de las respectivas inversiones, tomando como insumo el resultado de la misma.

Que, por las anteriores consideraciones, el Honorable Concejo Municipal de Támara Casanare,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Desarrollo Municipal “**TÁMARA UNA GRAN FAMILIA**”, para el periodo constitucional **2024-2027**, conformado por una parte general y un plan de inversiones a mediano y corto plazo acorde con lo establecido en la ley 152 de 1994 Artículo 31 así:

- PARTE GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027:** Además de un diagnóstico sectorial y financiero se establecen las actividades estrategias transversales y demás componente que estructuran los contenidos de acción del Plan de Desarrollo del Municipio de Támara Casanare.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

5

- b. PLAN DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027".** Determina el Plan de Inversiones estableciendo fuentes y usos de los recursos financieros en cada uno de los programas y metas de producto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El texto del Plan de Desarrollo Municipal **"TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027"**, es el Anexo 1 del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Plan Territorial de Salud - Incorpórese al Plan de Desarrollo **"TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027"**, las matrices del Plan Territorial de Salud 2024 - 2027 contenidas en el Anexo 2, el cual, se encuentra articulado en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 100 de del 17 de enero de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO CUARTO: Diagnóstico de la Niñez y la adolescencia- El diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia, realizado en el marco de la estructuración del plan de desarrollo para el periodo Constitucional 2024 - 2027, y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 1098 de 2006, se encuentra incorporado en el Plan de Desarrollo del Municipio **"TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027"**.

ARTÍCULO QUINTO: Capítulo de inversiones con cargo al sistema general de Regalías. El capítulo de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, se encuentra incorporado en el Plan de Desarrollo del Municipio **"TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027"**.

ARTÍCULO SEXTO: Capítulo de programas y proyectos para la paz. El plan de desarrollo **"TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027"**, incorpora el Capítulo de Programas y proyectos para la paz acorde con la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ejecución del plan de Desarrollo. La ejecución del plan de desarrollo **"TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027"**, se hará conforme los correspondientes presupuestos de ingresos y gastos de cada vigencia fiscal, con sujeción al Marco Fiscal de Mediano y largo plazo, Plan Plurianual de inversiones, Programa Anual de Caja, Plan indicativos, planes de acciones anuales, y lo señalado en el Plan de desarrollo.

ARTÍCULO OCTAVO: Seguimiento, evaluación y control. Una vez adoptado el plan de Desarrollo **"TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027"**, el Municipio de Tamara, deberá dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la publicación del presente Acuerdo, adoptar los instrumentos de seguimiento, evaluación y control para garantizar el cumplimiento del plan de desarrollo, conforme los lineamientos que imparta para el efecto, el DNP y normas vigentes y aplicables.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

6

ARTICULO NOVENO: Una vez adoptado y sancionado el presente Acuerdo, la administración municipal debe realizar difusión y divulgación del Plan de Desarrollo acorde con los preceptos de transparencia correspondientes y la observancia de los requerimientos de la ley 1909 de 2018.

ARTÍCULO DECIMO: Los siguientes documentos ANEXOS, hacen parte integral de este acuerdo:

1. El Documento del Plan de Desarrollo **"TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027"**
2. La Matriz del Plan Plurianual de Inversiones 2024 - 2027
3. Concepto de la autoridad ambiental, Corporación Autónoma de Casanare CORPORINOQUIA
4. Concepto del Consejo Territorial de Planeación – CTP según ley 152 de 1994.
5. Las matrices del Plan Territorial de Salud.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias y tendrá vigencia para el periodo constitucional 2024-2027.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Támara, Departamento de Casanare, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)



HERLY YAMITH DEDIOS GUTIERREZ
Presidente 2024
Concejo Municipal Támara



CELINA RODRIGUEZ JAMES
Secretaria General
Concejo Municipal Támara

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

7

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"TÁMARA UNA GRAN FAMILIA 2024-2027”**

En atención a la presentación del proyecto de acuerdo de la referencia me permito presentar que desde el punto de vista jurídico y técnico los elementos que podrán ayudar a consolidar el proceso de estudio del mismo.

1. Determinantes jurídicos.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Concejo Municipal “Adoptar, Los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas”.

Que conforme lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del alcalde, la de “Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas,”.

Que el artículo 339 de la constitución política de Colombia, consagra:

“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”

Que el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia, señala:

“La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución”.

Que el artículo 74 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la ley Orgánica de Planeación, en los siguientes términos:

“El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.



	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

8

En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior"

Que la Ley 152 del 15 de julio de 1994, expidió la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, cuyo propósito es "establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación".

Que el artículo 2 de la Ley 152 de 1994, establece el ámbito de aplicación de la ley, para la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

Que el artículo 38 de la Ley 152 de 1994, dispone que "Los planes de las entidades territoriales. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación (...)"

Que el artículo 39 de la Ley 152 de 1994, consagra el procedimiento para la elaboración del proyecto del Plan de Desarrollo, y establece que se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan de Desarrollo Nacional.

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994, señala que los planes de Desarrollo territoriales, serán sometidos a la consideración de los Concejos Municipales, dentro de los primeros cuatro (4) del respectivo Alcalde para su aprobación.

Que el artículo 45 de la ley 152 de 1994, con respecto a la articulación y ajuste de los planes de desarrollo territoriales, dispone:

"Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos".

Que el Consejo de Gobierno del Municipio de Támara, dentro del término establecido en el numeral 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, consolidó el documento que contiene la totalidad de las partes del plan de Desarrollo "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA 2024 -2027", conforme a la Constitución y a las disposiciones contenidas en la misma Ley 152 de 1994.

Que el proyecto consolidado del Plan de Desarrollo Municipal "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA" 2024 - 2027, fue presentado a consideración del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Támara, el 29 de febrero de 2024, quienes realizaron el respectivo análisis y discusión.

Que copia del proyecto consolidado del Plan de Desarrollo Municipal "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA 2024 - 2027", fue remitido el 29 de febrero de 2024 a la Corporación Autónoma de la Orinoquia – CORPORINOQUIA – para su revisión técnica y demás aspectos de su competencia.

Que CORPORINOQUIA, emitió concepto técnico mediante el cual señaló que el Plan de Desarrollo presentado por el Municipio de Támara, para el período 2024 – 2027, como documento de planificación y Gestión Territorial,

8

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

9

es un referente en desarrollo Integral del Municipio.

2. Determinantes técnicos

A continuación, se presentan algunos de los determinantes técnicos más importantes del proceso de construcción del Plan de Desarrollo del Municipio de Tamara.

a. Coherencia con el Programa de Gobierno

Plan de Desarrollo "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA 2024 – 2027" es coherente en un alto porcentaje con las propuestas del Programa de Gobierno presentado ante la Registraduría por el señor alcaldes del municipio en las elecciones del año 2023.

b. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Se relacionaron 16 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

c. Estructura del Plan

El componente Estratégico del Plan de Desarrollo "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA" 2024 - 2027 está compuesto por 6 grandes Ejes Estratégicos que a su vez atienden la orientación del Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026, su alineación con el Plan del Departamento de Casanare y desde el punto de vista técnico perfecta atención a la Metodología General Ajustada que se usa para la formulación de proyectos, tanto en codificación como en coherencia con los productos e indicadores vinculados a cada uno de los programas, tal como se detalla a continuación.

EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, es coherente con la transformación del Plan de Desarrollo Nacional "ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL" el objetivo principal es "Hacer sostenibles las actividades humanas sobre el territorio, a través de la disposición de herramientas de ordenamiento territorial que proporcionen información para organizar el desarrollo económico y social, mejorando la situación de las finanzas municipales."

EJE ESTRATÉGICO SOCIAL, está articulado a la transformación nacional de la SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL. El objetivo es Buscar el acceso universal a la educación y salud de calidad, la protección de la niñez, la juventud y las poblaciones vulnerables, así como el fortalecimiento del tejido social."

EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA, el objetivo central es fortalecer el sector agropecuario como base de la economía promoviendo la generación de conocimiento a través de la extensión agropecuaria, promover la asociatividad buscar una salida a las difíciles condiciones de comercialización de productos agrícolas.

EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, se relaciona directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida con la TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACION Y ACCION CLIMATICA. A nivel local se busca la protección y conservación de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y la promoción de prácticas ambientales responsables y sostenibles, también se desarrollarán acciones con el objeto de

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

10

impulsar el turismo sostenible como motor de desarrollo, con énfasis en el turismo de naturaleza y oferta cultural.

EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD, Con este compromiso se busca mejorar las condiciones de la infraestructura vial, así como solucionar un asunto sensible como la garantía de la inocuidad del agua para consumo y el consecuente tratamiento de aguas residuales como un aporte a la descontaminación de los afluentes; también será un objetivo reducir las brechas sociales y económicas entre hogares con acceso equitativo a bienes y servicios para los habitantes del sector rural.

EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, Para poner en marcha las diferentes estrategias del Plan de Desarrollo "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA" 2024 - 2027, es fundamental contar con un municipio financieramente sano, con áreas operativas fuertes para que gerencien los compromisos del Plan.

- d. **Capítulo de Regalías:** El documento cuenta con la construcción del Capítulo de Regalías con sus correspondientes datos financieros y los proyectos y/o Iniciativas producto de las mesas iniciales además de la herramienta del correspondiente Cierre de Brechas.
- e. **Plan Plurianual de Inversiones:** El documento cuenta con la financiación de sus sectores y programas de acuerdo con el origen de las fuentes de financiación.

Evidencias de la Participación Ciudadana

El documento Plan de Desarrollo "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA 2024 – 2027" da cuenta del proceso de Participación Ciudadana en el cual se evidencia el trabajo realizado con comunidades del área urbana y rural. En general honorable presidente y honorables Concejales, como se expresa en la parte de cumplimiento normativo y cumplimiento técnico de los elementos de construcción, se presenta a ustedes el proyecto de acuerdo para la adopción del Plan de Desarrollo "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA 2024 – 2027" con todos los elementos para que se adelante el correspondiente estudio de forma adecuada; la administración municipal a través de la Secretaría de planeación, desarrollo económico, ambiental y de control interno estará atenta a los requerimientos que sean de competencia para su estudio.



HERLY YAMITH DEDIOS GUTIERREZ
Presidente 2024
Concejo Municipal Támara



CELINA RODRIGUEZ JAIMES
Secretaria General
Concejo Municipal Támara



	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

11



Plan de Desarrollo Municipal (2024-2027)

“Támara una gran familia”

TÁMARA - CASANARE

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

12

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TÁMARA CASANARE

WILLIAM FERNANDO FORERO BENÍTEZ

2024-2027

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “TÁMARA UNA GRAN FAMILIA” 2024 - 2027

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

13

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

EQUIPO DE GOBIERNO

WILLIAM FERNANDO FORERO BENÍTEZ

Alcalde Municipal

KARLY XIMENA ROMERO BECERRA

Gestora Social

ARNOLD RODRÍGUEZ DUARTE

Secretario de Planeación, Desarrollo Económico, Ambiente y Control Interno

PAULA ZULEIMA CARREÑO HEREDIA

Secretaria de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal

ESMERALDA SILVA PLAZAS

Secretaria de Desarrollo Social y Cultura

PATRICIA DIAZ SAAVEDRA

Secretaria de Obras, Infraestructura y Vivienda

CESAR ALEXIS CARREÑO

Secretario de Hacienda

OVALLE DUARTE LEAL

Gerente Empresa Servicios Públicos – Támara

HERLY GERARDO VARGAS GUTIERREZ

Prof. Apoyo Planeación

EQUIPO PLAN DE DESARROLLO

CAMPO ELÍAS CARDOSO TAFUR

Coordinador Plan de Desarrollo Municipal

MARTHA LUCÍA RESTREPO JIMÉNEZ

Plan Territorial de Salud

GERARDO OTÁLORA

Sector Social

DANIEL CHAPARRO CHAPARRO

Sector Financiero e Institucional

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

14

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TÁMARA

Presidente

HERLY YAMITH DEDIOS GUTIERREZ

Honorable Concejal

Primer Vicepresidente

JAIME ENRIQUE RIVERA CUADROS

Honorable Concejal

Segundo Vicepresidente

CAREN PAOLA LEON BERNAL

Honorable Concejal

FERNANDA CLARIBETH VELANDIA DURAN

Honorable Concejal

LUZ NOHORA GOMEZ GRASS

Honorable Concejal

ALFONSO PANQUEVA ABRIL

Honorable Concejal

FERNANDO MANTILLA ABREO

Honorable Concejal

JOHN JAIRO VELANDIA ORTIZ

Honorable Concejal

COMISIÓN DE PLAN DE DESARROLLO, OBRAS E HIDROCARBUROS

ROLDAN NOSSA SANCHEZ

Presidente

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

15

CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN

JORGE ELIECER CURCHO

Sector Económico – Ganadería
Presidente

NILSON ÁVILA

Sector Económico – Financiero

ANA ODILIA SUAREZ

Sector Educación

JAZMÍN CABALLERO

Sector Educación

ALFREDO QUIROGA

Sector Educación

MARIA NADER MENDIVELSO

Sector Salud

WILBER ALFONSO VARGAS

Sector Económico – Comerciantes

PEDRO NEL ORTIZ

Sector Económico – Caficultor

JOAQUÍN LEAL

Sector Económico – Artesanías

TERESA RODRÍGUEZ

Sector Económico - Productores lácteos

SANDRA MILENA SILVA

Sector Deporte

ELVER INOCENCIO

Sector Económico – Lecheros

LILIANA MARCELA COMAYÁN

Sector Víctimas

LEONARDO CORTES

Representante Comunidad Afro

GONZALO CÁCERES

Representante Comunidad Indígena

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

16

1 Contenido

1	PARTE GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 – 2027	22
1.1	CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	22
1.1.1	Ubicación geográfica	23
1.1.2	Características geofísicas de Támara	24
1.1.2.1	Subdivisión veredal de Támara	25
1.1.3	Contexto demográfico	27
1.1.4	Población por área de residencia urbano/rural	27
1.1.4.1	Grado de urbanización	27
1.1.5	Estructura Demográfica	28
1.1.5.1	Población por grupo de edad	29
1.1.5.2	Población por sexo y grupo de edad Támara, Casanare 2023	29
1.2	DIAGNÓSTICOS SECTORIALES	30
1.2.1	Diagnóstico ambiental	30
1.2.1.1	Cuencas hidrográficas:	30
1.2.1.2	Zonas de protección:	31
1.2.1.3	Deterioro ambiental:	32
1.2.1.4	Recomendaciones para la protección ambiental de Támara	33
1.2.2	Agua potable y saneamiento básico	34
1.2.2.1	Servicio de Acueducto	34
1.2.2.2	Servicio de alcantarillado	37
1.2.3	Servicio de aseo	39
1.2.4	Diagnóstico desde el cierre de brechas municipio de Támara	40
1.2.4.1	Metodología de cierre de brechas	40
1.2.5	Sector educación	52
1.2.5.1	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	52
1.2.5.2	Medición de la calidad educativa	55
1.2.5.3	Calidad y fomento de la educación superior	56
1.2.6	Diagnóstico de la situación de salud de Támara	57
1.2.6.1	Cobertura de filiación al sistema de salud	57
1.2.6.2	Servicios de salud habilitados y prestados en Támara	58
1.2.6.3	Capacidad instalada de servicios de salud	58
1.2.6.4	Dinámica demográfica	60
1.2.6.4.1	Tasa Bruta de Natalidad	60
1.2.6.4.2	Tasa Bruta de Mortalidad	60
1.2.6.4.3	Tasa de fecundidad	60
1.2.6.4.4	Tasa de Crecimiento vegetativo o crecimiento natural	60
1.2.6.5	Dinámica Migratoria	60
1.2.6.6	Mortalidad general por grandes causas	61
1.2.6.6.1	Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP	62
1.2.6.6.2	Mortalidad materno – infantil y en la niñez	62
1.2.6.7	Análisis de la morbilidad	63
1.2.6.7.1	Morbilidad atendida por curso de vida	63
1.2.6.8	Análisis de la población en condición de discapacidad 2023	64
1.2.6.9	Vacunación COVID-19	64
1.2.6.9.1	Estado de la vacunación COVID-19 en el Municipio de Támara	65
1.2.6.10	Análisis de los determinantes estructurales de las inequidades en salud	66
1.2.7	Sector cultura	67
1.2.7.1	Iniciativas:	68

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

17

1.2.8	Sector deporte y recreación	69
1.2.9	Protección a grupos de población vulnerable.....	70
1.2.9.1	Primera infancia, niñez y adolescencia.....	70
1.2.9.1.1	Derecho a la Identidad:.....	72
1.2.9.1.2	Derecho de Protección	72
1.2.9.1.3	Derecho a la Protección Integral de la Infancia:	72
1.2.9.2	Juventud.....	73
1.2.9.3	Mujer.....	73
1.2.9.4	Adulto Mayor	74
1.2.9.5	Población en Discapacidad.	75
1.2.9.6	Grupos étnicos	76
1.2.9.7	Indígenas.....	76
1.2.9.8	Afrocolombianos.	76
1.2.10	Victimas del conflicto armado y violencia en Támara.....	76
1.2.10.1	Población víctima:.....	77
1.2.10.2	Ocurrencias de hechos victimizantes.....	78
1.2.10.3	Movilidad forzada (desplazamiento forzado)	79
1.2.10.4	Declaración de hechos victimizantes	79
1.2.10.5	Superación de la situación de vulnerabilidad - SSV.....	80
1.2.11	Diagnósticos sector institucional.....	81
1.2.11.1	Gestión del Riesgo.....	81
1.2.11.1.1	Zonas de riesgo por deslizamiento:.....	81
1.2.11.1.2	Riesgo por remoción en masa (flujos):.....	81
1.2.11.1.3	Riesgo por incendios forestales:	82
1.2.11.1.4	Vertimiento y contaminación ambiental:.....	82
1.2.11.1.5	Inundaciones, avalanchas y vendavales:.....	82
1.2.11.1.6	Sismos:.....	83
1.2.12	Accesibilidad geográfica de Támara.....	83
1.2.13	Diagnóstico de la Red Vial Terciaria en Támara, Casanare	84
1.2.13.1	Energía eléctrica	88
1.2.13.2	Gas domiciliario.....	89
1.2.13.3	Equipamientos y espacio público	89
1.2.14	Caracterización Económica de Támara	90
1.2.14.1	Producción de Café en Támara.....	91
1.2.14.2	Reconocimiento y Cadena Productiva del Café	91
1.2.14.3	Otros Productos Agrícolas	91
1.2.14.4	Producción Pecuaria.....	91
1.2.14.5	Sector Comercial.....	92
1.2.14.6	Sector Turismo	92
1.2.15	Situación financiera de Támara	92
1.2.15.1	Cumplimiento de la restricción de gastos de funcionamiento:	93
1.2.15.2	Dependencia de las transferencias de la Nación (SGP)	94
1.2.15.3	Comportamiento de los ingresos años 2019 - 2023	95
1.2.15.3.1	Ingresos corrientes.....	95
1.2.15.3.2	Ingresos Tributarios	96
1.2.15.3.3	Rentas propias con destinación específica.....	97
1.2.15.3.4	Ingresos no tributarios	98
1.2.15.3.5	Sistema General de Participaciones - SGP	99
1.2.15.4	Estructura de gastos de Támara	99
1.2.15.4.1	Gasto de funcionamiento – Administración Central, Concejo y Personería Municipal, 2015 - 2019.....	99
1.2.15.4.2	Gastos de Inversión	101

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

18

1.2.15.4.3	Relación proporcional entre gastos en Támara	103
2	MARCOS DE REFERENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 – 2027"	104
2.1	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	104
2.2	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA NACIÓN – TERRITORIO	105
2.2.1	<i>Alineación estratégica entre el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Desarrollo de la Nación y el Plan de Desarrollo Departamental</i>	106
2.3	ENFOQUES BASADOS EN DERECHOS HUMANOS EN EL PLAN DE DESARROLLO	107
2.4	COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	109
3	PLAN DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 – 2027"	114
3.1	CAPÍTULO DE REGALÍAS	114
3.1.1	<i>Contenido normativo</i>	114
3.1.2	<i>Desarrollo de planeación participativa</i>	115
3.1.3	<i>Recursos del capítulo de Regalías</i>	117
3.2	PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO	118
3.2.1	<i>Deuda pública histórica y vigente</i>	118
3.2.2	<i>Capacidad de endeudamiento</i>	120
3.2.3	<i>Proyección de ingresos 2024 – 2027 (Precios Corrientes)</i>	122
3.3	MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO	125
3.3.1	<i>Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo:</i>	125
3.3.2	<i>Transversalidad del Plan de Desarrollo:</i>	126
3.3.3	<i>EJE ESTRATÉGICO I: ORDENAMIENTO TERRITORIAL</i>	126
3.3.4	<i>EJE ESTRATÉGICO II: SOCIAL</i>	128
3.3.5	<i>EJE ESTRATÉGICO III: DESARROLLO ECONÓMICO</i>	140
3.3.6	<i>EJE ESTRATÉGICO IV: DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</i>	145
3.3.7	<i>EJE ESTRATÉGICO V: INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMPETITIVIDAD</i>	149
3.3.8	<i>EJE ESTRATÉGICO VI: INSTITUCIONAL</i>	156
3.4	INVERSIÓN PLURIANUAL PLAN DE DESARROLLO	164
3.4.1	<i>Plan Plurianual de Inversiones por Ejes Estratégicos 2024 – 2027 (En millones de pesos)</i>	164
3.4.2	<i>Plan Plurianual de Inversiones por programas (En millones de pesos)</i>	164
3.4.3	<i>Plan plurianual de inversiones por Ejes Estratégicos y sectores de inversión 2024 – 2027 (En millones de pesos)</i>	166
3.4.4	<i>Plan plurianual de inversiones por Ejes Estratégicos y fuentes de financiación, 2024 – 2027 (En millones de pesos)</i>	167
3.4.5	<i>Productos, descripción de las metas y dependencia responsable, 2024 – 2027 (En millones de pesos)</i>	174
3.6	CAPÍTULO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	189
4.	CAPITULO PARA LA PAZ	192
5.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	201
6.	GLOSARIO - DETERMINANTES NORMATIVOS Y BIBLIOGRAFIA BASICA	202
	NORMAS QUE REGULAN LOS PLANES DE DESARROLLO EN COLOMBIA: UN ANÁLISIS DETALLADO	207
	ANEXO: DIAGNOSTICO DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	213

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

19

Índice de gráficas

Gráfica 1. Cambios en urbanismo periodo 2005- 2023. Támara Casanare	27
Gráfica 2. Pirámide poblacional de Támara, Casanare 2055, 2023 y 2035	28
Gráfica 3. Población por sexo y grupo de edad Támara, Casanare 2023	30
Gráfica 4. Brechas por sector municipio Támara.....	40
Gráfica 5. Viviendas sin cobertura de energía en zonas rurales	41
Gráfica 6. Déficit habitacional-cabeceras gripo G4.....	42
Gráfica 7. Déficit habitacional-centros poblados y rural disperso	43
Gráfica 8. Hogares sin acceso a soluciones adecuadas de agua potable	43
Gráfica 9. Hogares sin acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales	44
Gráfica 10. Cobertura de acueducto (REC)	45
Gráfica 11. Cobertura de alcantarillado (REC)	45
Gráfica 12. Déficit cuantitativo de vivienda (Censo 2018)	46
Gráfica 13. Déficit cualitativo de vivienda (Censo 2018).....	47
Gráfica 14. Índice de pobreza multidimensional	48
Gráfica 15. Niñez y juventud en pobreza multidimensional	49
Gráfica 16. Primera infancia sin educación en el marco de la atención integral (ICBF + MEN)	49
Gráfica 17. Taza de violencias (intrafamiliar, interpersonal y sexual) contra NNA por 100.00 NNA..	50
Gráfica 18. Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	51
Gráfica 19. Índice Municipal de Riesgo de Desastres ajustado por capacidades	51
Gráfica 20. Promedio de hectáreas deforestadas	52
Gráfica 21.Composición de los grupos étnicos.	76
Gráfica 22. Ingresos corrientes 2019 – 2023 (Millones de Pesos Corrientes).....	95
Gráfica 23. Ingresos Tributarios 2019 – 2023 (Millones de Pesos Corrientes)	96
Gráfica 24. Comparación gastos de funcionamiento del Concejo y la Personería Municipal de Támara, 2015 – 2019.....	100

Índice de tablas

Tabla 1. Veredas de Támara	25
Tabla 2.Proporción de la población por ciclo vital de Támara, Casanare 2020, 2024 y2035.	29
Tabla 3. Actividades por servicios prestados agua potable y saneamiento básico	34
Tabla 4. IRCA, Acueducto urbano de Támara 2005 - 2020	36
Tabla 5.IRCA, Acueducto urbano de Támara 2020 - 2023.....	36
Tabla 6. Usuarios por estrato de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo	37
Tabla 7. Niveles de subsidio y contribución, servicio de acueducto.....	37
Tabla 8. Indicadores brecha sector Vivienda, Ciudad y Territorio	42
Tabla 9. Indicadores brecha sector Gobierno Territorial.....	47
Tabla 10. Indicadores brecha sector Inclusión social	48

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

20

Tabla 11. Indicadores brecha sector Ambiente y desarrollo rural	50
Tabla 12. Instituciones educativas y sedes, Támara 2024	53
Tabla 13. Pruebas saber, Instituciones Educativas 2020 – 2023	55
Tabla 14. Puntaje promedio pruebas saber 11, Instituciones Educativas por materias 2023	55
Tabla 15. Cobertura de afiliación en salud por régimen, 2019 - 2023	57
Tabla 16. Afiliación al Sistema de Salud por EPS 2023	57
Tabla 17. Servicios de salud habilitados en Támara 2024.	58
Tabla 18. Infraestructura de salud habilitada en Támara 2024	59
Tabla 19. Otros indicadores de sistema sanitario. Támara, Casanare 2021	59
Tabla 20. Distribución de las Alteraciones permanentes. Támara – Casanare 2023	64
Tabla 21. Coberturas de vacunación COVID-19 corte 13/12/2022	66
Tabla 22. Otros indicadores de ingreso. Támara, Casanare 2008 – 2018	67
Tabla 23. Indicadores de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	70
Tabla 24. Distribución de la población por grupos etarios	78
Tabla 25 Hechos victimizantes de la población en Támara	79
Tabla 26. Tiempo de traslado, distancia en kilómetros desde el municipio hacia los municipios vecinos.	84
Tabla 27. Situación vial red terciaria de Támara	86
Tabla 28. Cumplimiento de la restricción de gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000)	93
Tabla 29. Dependencia financiera de las transferencias de la Nación	94
Tabla 30 .Rentas propias con destinación específica	97
Tabla 31. Ingresos no tributarios	98
Tabla 32. Sistema General de Participaciones, giros 2019 - 2023	99
Tabla 33. Gastos de funcionamiento de la administración central, 2019 - 2023	101
Tabla 34. Gastos de inversión por sectores año 2019, - 2023 (Sin incluir SGR)	102
Tabla 35. Relaciones y razones entre gastos de funcionamiento y Gastos de Inversión (Millones de pesos)	103
Tabla 36. Recursos del SGR 2023 – 2032, Támara	117
Tabla 37. Detalle de la deuda pública, Támara 2018 – 2028	119
Tabla 38. Servicio de la deuda y proyección 2023 – 2028	120
Tabla 39. Metas de deuda pública 2024 - 2028	121
Tabla 40. Proyección de ingresos 2024 – 2027 (Precios Corrientes)	123

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

21

INTRODUCCIÓN

En el corazón del piedemonte de la Cordillera Oriental de los Andes colombianos, Támara entre cafetales se ubica como un centro de tradiciones culturales, belleza natural y en una situación de paz.

Con el firme propósito de trazar un horizonte de progreso, bienestar y unidad, nos complace presentar el Plan de Desarrollo "**Támara una Gran Familia**", que abarcará el periodo 2024-2027.

Este plan no es solo una hoja de ruta, sino un compromiso con el bienestar de cada Tamareño y Tamareña. Basado en los pilares de la participación ciudadana, la inclusión social y la responsabilidad ambiental, este documento traza un camino hacia el desarrollo integral, consolidando a Támara como un referente de progreso en la región después de haber sufrido los embates de la guerra y el desplazamiento.

A lo largo de documento se exponen las metas, objetivos y acciones específicas que nos guiarán en el camino hacia el crecimiento económico y social.

El Plan de Desarrollo "Támara una Gran Familia, 2024 – 2027" está estructurado sobre seis ejes estratégicos que abarcan la totalidad de sectores, programas y metas y están totalmente articulados a los ejercicios de planeación tanto del Departamento de Casanare como de la Nación:

- I EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- II EJE ESTRATÉGICO SOCIAL
- III EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA
- IV EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
- V EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD
- VI EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Con el compromiso de nuestro equipo y el de cada Tamareño y Tamareña, estamos seguros de que alcanzaremos nuestras metas y haremos de Támara un hogar aún más próspero y para todos.

WILLIAM FERNANDO FORERO BENITEZ

Alcalde Municipal

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

22

MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Constitución Política de Colombia:

Artículo 339: Establece la obligatoriedad del PDM para los municipios y departamentos, definiendo la necesidad de fijar metas, objetivos y fuentes de financiación.

Artículo 340: Constituye el Sistema Nacional de Planeación y los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana y órgano consultivo.

Ley 152 de 1994:

Define los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el PDM.

Establece mecanismos para armonizar el PDM con el presupuesto y las funciones de las Secretarías de Despacho.

Enfatiza la participación de la sociedad civil.

Ley 388 de 1997:

Complementa la planificación económica y social con la planificación física para orientar el desarrollo del territorio.

Define lineamientos para el Esquema de Ordenamiento Territorial y un desarrollo integral urbano y rural.

Ley 1454 de 2011:

Define las normas para la organización político-administrativa del territorio colombiano.

Establece las competencias en materia de ordenamiento territorial entre la nación y las entidades territoriales.

Decreto 1082 de 2015:

Incorpora algunas normas de la Ley 152 de 1994.

1 PARTE GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 – 2027

1.1 Caracterización general del municipio

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

23

Támara se encuentra entre las vertientes de los ríos Pauto y Ariporo, unos de los principales afluentes del Meta, se ubica sobre el costado oriental de la Cordillera Oriental de los Andes, está cubierta por la exuberancia del bosque tropical húmedo y es atravesada por innumerables quebradas y riachuelos cristalinos.

En las fértiles tierras de Támara se cultiva café, como su producto insignia, pero también plátano, yuca, maíz, frutales y cacao y muchos otros productos que son utilizados principalmente para el sustento del campesino ya que las dificultades para el transporte terrestre impiden su intercambio comercial. Sus pobladores son laboriosos y creativos, la fabricación de artesanías tiene un lugar importante en el municipio, potencialidad que puede ser impulsada.

El pueblo de Támara conserva un aire colonial que se refleja en sus calles empedradas y en sus casas con techos de teja.

Los Tamareños son amables y acogedoras, orgullosos de su tradición cafetera que combinan y adoptan también con la cultura llanera del resto de Casanare.

Támara es un destino para quienes buscan un lugar tranquilo y apacible para descansar y disfrutar de la naturaleza. Sus paisajes, su cultura y su gente hacen de este municipio un oasis verde en la cordillera.

1.1.1 Ubicación geográfica

El casco urbano de Támara se encuentra en la ladera oriental de la Cordillera Oriental de los Andes. Está ubicado a 5° 49' Norte, 72° 9' Oeste, a una altura de 1.156 m.s.n.m. y tiene una temperatura promedio de 21°C

El municipio cuenta con una rica variedad de recursos naturales, incluyendo bosques, ríos y fauna silvestre. Las principales actividades económicas de Támara son la agricultura, la ganadería, el turismo y la producción de petróleo están como potencialidad para el futuro.

Los límites municipales son los siguientes:

- Norte: Municipio de Sácama
- Oriente: Municipios de Pore (a 50 km) y Paz de Ariporo (a 70 km)
- Occidente: Departamento de Boyacá
- Sur: Municipios de Nunchía (a 80 km) y Paya

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

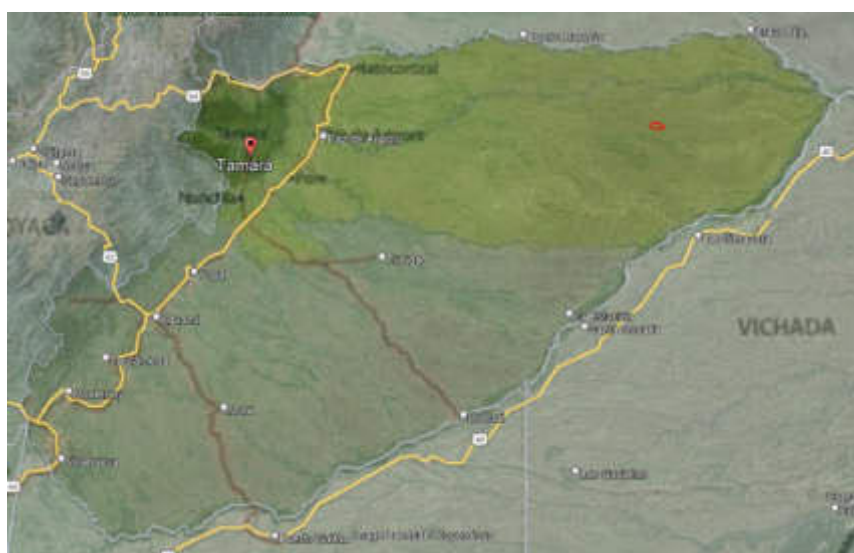
ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

24

Támara se ubica en las estribaciones de la cordillera oriental donde esta desciende a los llanos orientales, por lo que la tipología de sus suelos son los paisajes de montaña, piedemonte y valle. El área municipal tiene una extensión de 1.181,81 Km².

Mapa 1. Localización municipio de Támara, Casanare 2022



Fuente: ASIS sobre una capa de Google Earth

1.1.2 Características geofísicas de Támara

Támara, cuenta con una diversidad de contrastes naturales y paisajes generados por su formación geológica de montaña:

Las montañas, ocupan un 75% del territorio, forman parte de la cordillera oriental. Tiene elevaciones, que van desde los 600 hasta los 3.000 metros sobre el nivel del mar, abarcando los cuatro pisos térmicos y creando una variedad de microclimas y ecosistemas.

Estas montañas, se encuentran en un estado de delicada estabilidad considerando su elevada pendiente. En támara se vienen dando procesos de tala y quema de los bosques principalmente para transformarlos en terrenos productivos para la agricultura y ganadería, esta situación aunada a la abundante precipitación ha desencadenado situaciones de emergencia por movimientos en masa en algunas áreas.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

25

Estos deslizamientos de tierra también afectan la circulación por las vías en época de invierno, comunicando a la población considerando la ya deficiente infraestructura vial.

El lomerío, que abarca un 20% del territorio, se extiende al pie de las montañas, con lomas y mesas que ondulan suavemente. Sus pendientes, entre 3 y 12%, presentan diversos grados de erosión, desde ligera hasta severa.

Los valles, que conforman el 5% restante del municipio, son franjas alargadas y estrechas talladas por corrientes hídricas que descienden de la cordillera. Sus abanicos y terrazas pedregosas se encuentran principalmente entre 250 y 650 metros sobre el nivel del mar, aunque también se pueden encontrar hasta los 3.000 metros.

Los paisajes de Támara son una fuente de riqueza natural y cultural, pero también un desafío constante para las autoridades y población considerando el alto costo de su mantenimiento. La conservación de las montañas, la gestión responsable del territorio y la construcción de infraestructura vial sostenible son claves para el desarrollo y bienestar de la región.

1.1.2.1 Subdivisión veredal de Támara

Támara tiene un total de 50 veredas que en general son divisiones de iniciativa de la comunidad y acogidas posteriormente por el ordenamiento territorial con fines administrativos y de participación por parte de las Juntas de Acción Comunal principalmente.

Tabla 1. Veredas de Támara

VEREDAS	EXTENSIÓN	VEREDAS	EXTENSIÓN
Agua Blanca	8.650	La Laja	336
Alto Grande	830	La Palma	1.628
Barronegro	2.104	La Primavera	479
Brisas del Pauto	621	La Victoria	950
Bujío	2.466	La Zuquía	2.121
Campo Hermoso	2.184	Lagunas	1.489
Chitacote	1.156	Las Delicias	2.000
Cizareque	6.499	Las Garzas	2.318
Corosito	1.643	Las Guacamayas	872
Cruz Verde	728	Las Isabeles	1.054
Cuneque	987	Las Mesas	15.469
Eccehomo	2.097	Llano Pérez	1.775
El Aguajal	6.289	Loma Redonda	484

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

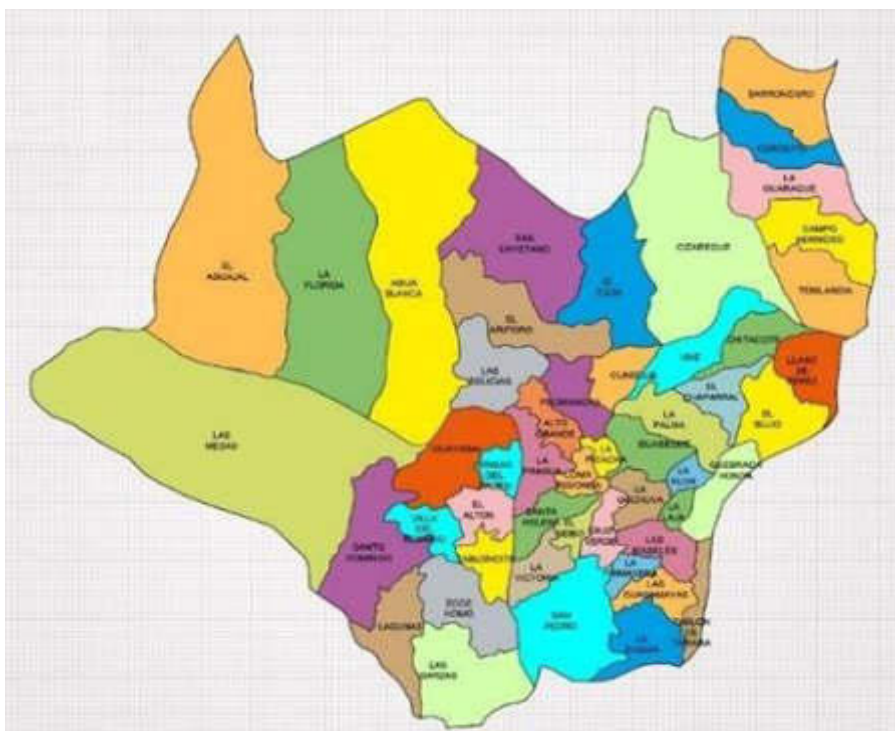
(Mayo 30 de 2024)

26

VEREDAS	EXTENSIÓN	VEREDAS	EXTENSIÓN
El Alton	1.024	Picacha	353
El Ariporo	2.963	Piedrancha	1.203
El Ceibo	462	Quebrada Honda	2.131
El Chaparral	1.104	San Cayetano	4.008
El Zulia	2.668	San Pedro	3.601
Guaseque	1.188	Santa Helena	924
Guayabal	2.403	Santo Domingo	3.193
La Flor	390	Tablón de Támara	1.406
La Florida	7.863	Tabloncito	940
La Fragua	1.200	Teislandia	2.441
La Guaraque	2.165	Une	1.705
La Guchuva	862	Villa del Rosario	904

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial (octubre de 2010)

Mapa 1. División veredal de Támara Casanare



Fuente: Oficina de Planeación, Desarrollo Económico, Ambiental y de Control Interno del municipio de Támara

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

27

1.1.3 Contexto demográfico

El DANE proyecta para 2023 para Támara una población de 6.992 habitantes, de los cuales 3.700 son hombres y 3.292 mujeres para una relación de 112.4 hombres por cada 100 mujeres.

La densidad poblacional aproximada del municipio es de 5,91 habitantes por km cuadrado.

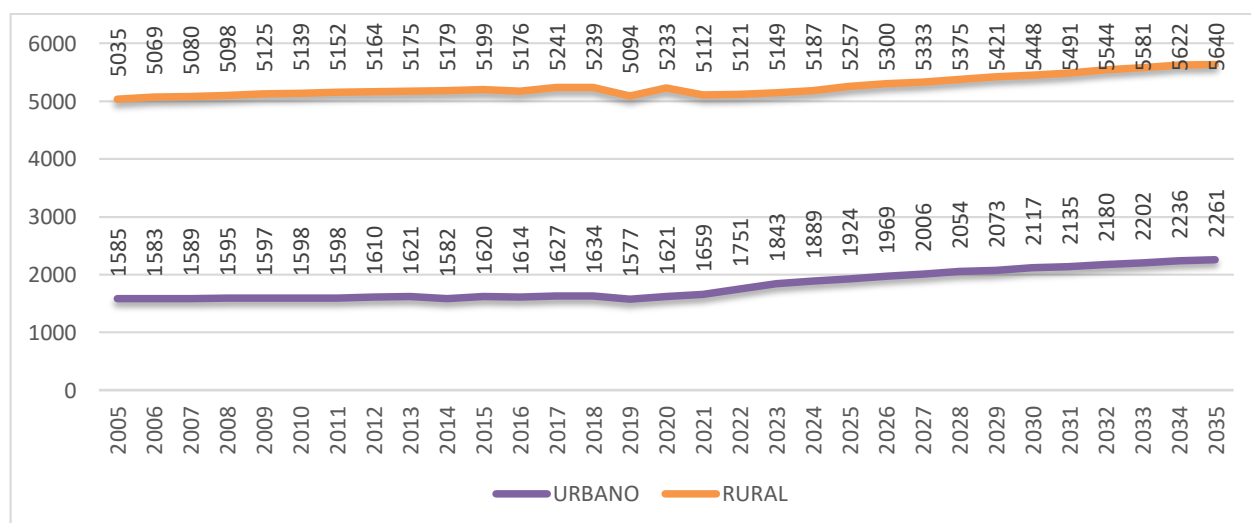
1.1.4 Población por área de residencia urbano/rural

Según el DANE, la distribución territorial de la población proyectada para 2023 fue de 1.843 residentes en el área rural y 5.149 en el casco urbano, es decir el 26,36% y 73,64% respectivamente.

1.1.4.1 Grado de urbanización

Es la relación entre la población residente en el área urbana y rural frente al total de población. Desde 2005 a 2023 y la proyección a 2035 se observa que el municipio presenta un comportamiento muy estable en la distribución territorial de la población manteniéndose alrededor del 75,5% y el 25,5% urbano / rural en promedio, se observa que la población tiene tendencia a crecer y la relación urbano rural se modifica en favor de la población rural que crece levemente más que la urbana.

Gráfica 1. Cambios en urbanismo periodo 2005- 2023. Támara Casanare



Fuente: DANE. Estimaciones de población 2005 - 2018 y proyecciones de población 2018 –2035

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

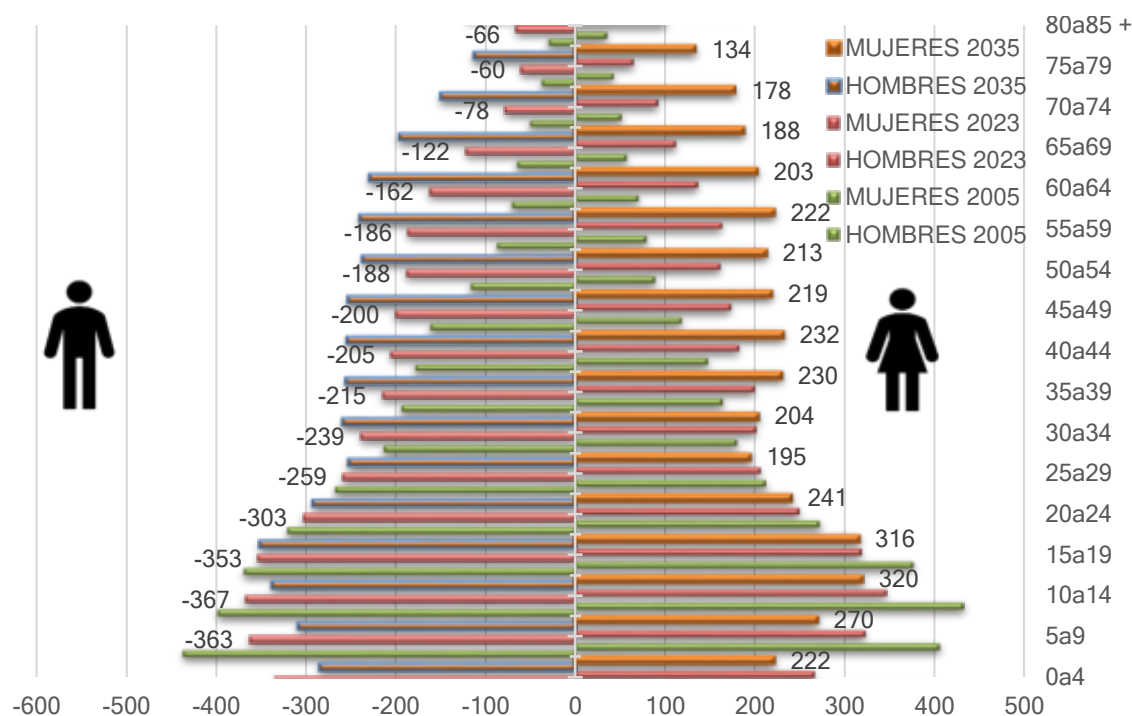
28

1.1.5 Estructura Demográfica

El comportamiento de la pirámide demográfica del municipio de Tamara (Ver Gráfica) es regresiva e ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un fuerte estrechamiento en su base. Si se comparan las poblaciones de los años 2005, 2023 y la proyección a 2035 es evidente como la población de menor edad se va reduciendo proporcionalmente, principalmente al reducirse la tasa de natalidad. En el otro sentido la población adulta va aumentando al mejorar la esperanza de vida.

Se proyecta que para el año 2035 la pirámide poblacional se siga estrechando en su base y aumente la población de edades más avanzadas.

Gráfica 2. Pirámide poblacional de Tamara, Casanare 2005, 2023 y 2035



Fuente: DANE. Estimaciones de población 2005-2017 y proyecciones de población 2018 - 2035 nacional, departamental y municipal por sexo, grupos quinquenales de edad

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

29

1.1.5.1 Población por grupo de edad

Por grupos de edad se observa que al comparar el año 2005 con el año 2024 se presenta disminución en todos los grupos de edad excepto en el grupo de adultez. La mayor frecuencia relativa se presenta en los grupos de adultos y juventud y la menor en primera infancia, infancia y personas mayores de 60 años; al comparar el año 2024 con el año 2035 los grupos poblacionales que aumentan de población son las personas mayores de 27 hasta 59 años y los mayores de 60 años.

Tabla 2. Proporción de la población por ciclo vital de Támara, Casanare 2020, 2024 y 2035.

RANGOS DE EDAD	2.020	%	2.024	%	2.035	%
Primera infancia (0 a 5 años)	789	11,51%	718	10,15%	615	7,78%
Infancia (6 a 11 años)	843	12,30%	840	11,87%	725	9,18%
Adolescencia (12 a 18 años)	997	14,55%	969	13,69%	943	11,94%
Juventud (14 a 26 años)	1.584	23,11%	1.546	21,85%	1.519	19,23%
Adultez (27 a 59 años)	2.458	35,86%	2.639	37,30%	3.083	39,02%
Persona mayor (60 años y más)	888	12,96%	1.045	14,77%	1.695	21,45%
Total	6.854		7.076		7.901	

Fuente: DANE. Estimaciones de población 2005-2017 y proyecciones de población 2018-2035 nacional, departamental y municipal por sexo, grandes grupos de edad.

1.1.5.2 Población por sexo y grupo de edad Támara, Casanare 2023

Como se observó en análisis anteriores, la población de Támara es predominantemente masculina, es decir para la mayoría de los grupos el número de mujeres es menor que el número de hombres, a excepción del grupo de mayores de 80 años.

El grupo de edad con mayor población en el municipio es el de 27 a 59 años de edad, seguido del grupo de 14 a 26 años y el de mayores de 60 años. Los grupos con la menor población son los de primera infancia e infancia.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

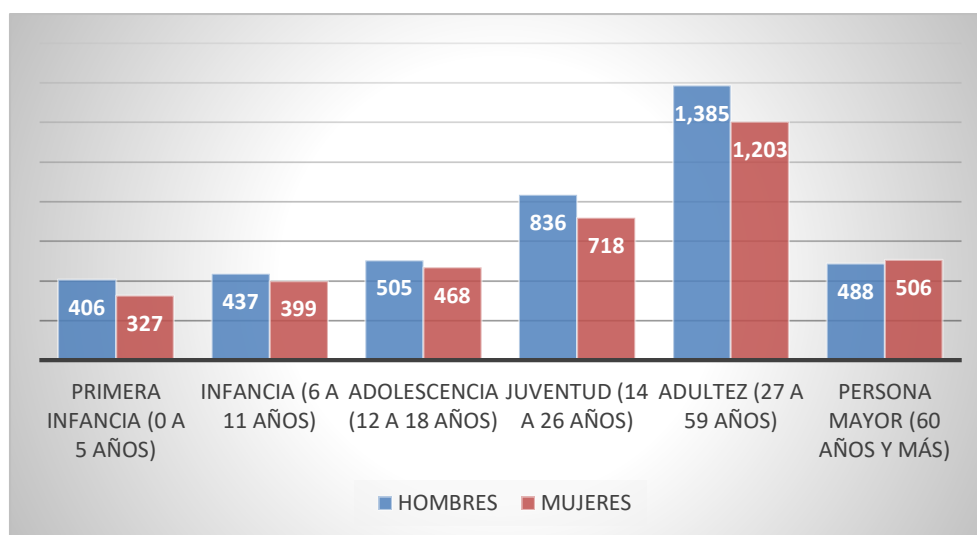
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

30

Gráfica 3. Población por sexo y grupo de edad Támara, Casanare 2023.



Fuente: DANE. Proyecciones de Población 2020-2035

1.2 Diagnósticos sectoriales

1.2.1 Diagnóstico ambiental

El municipio de Támara, ubicado en el departamento de Casanare, Colombia, se caracteriza por una riqueza natural notable. Sus principales recursos hídricos superficiales son las cuencas de los ríos Pauto y Ariporo, vitales para la región. Sin embargo, estas fuentes hídricas se encuentran bajo amenaza por diversas actividades antrópicas.

1.2.1.1 Cuencas hidrográficas:

• Río Pauto:

Con una extensión de 2.874 Km², de los cuales 87,5% se ubican en el departamento de Casanare, el río Pauto juega un papel fundamental en la dinámica ambiental de la región. El municipio de Támara aporta 69.583,72 Ha a la cuenca, lo que representa el 88,19% de su territorio. Sus principales afluentes son las quebradas San Pedro, Ceiba, Mariposa, Agua Blanca, Picacha, Rastroja, Celosa, Llorona, Lejía, Cañas, Volcán, Colorada, Llano de Danta, Colorada, Pone, Curama, Gore, Buitrera y Bayagua.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

31

No obstante, la cuenca del río Pauto enfrenta una serie de problemas que amenazan su integridad. Entre ellos se encuentran la deforestación con fines extractivos, las actividades agrícolas, las talas ilegales, la potrerización de las rondas protectoras, la extracción de materiales y la contaminación. A pesar de la existencia del Plan de Manejo y Ordenamiento de la Cuenca (POMCA), este no se implementa de forma efectiva, lo que agrava la situación ambiental de la zona.

- **Río Ariporo:**

Este río, que nace en el municipio de Támara y se extiende por los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo, también se encuentra bajo amenaza. Con una superficie total de 580.000 Ha, de las cuales 43.665 Ha corresponden a Támara, el río Ariporo se ve afectado por la deforestación, la ganadería extensiva y otras actividades que impactan negativamente su caudal. Esta cuenca también tiene formulado un POMCA que no ha sido implementado.

1.2.1.2 Zonas de protección:

- **Cerro Zamaricote:**

Declarado Reserva Forestal y Natural mediante la Ordenanza No. 002 del 4 de marzo de 1.998, este ecosistema estratégico de 8.600 Ha (822 Ha en Támara) se encuentra amenazado por la deforestación, el uso inadecuado de los suelos y la ganadería extensiva.

- **Resguardo Indígena Chaparral - Barronegro:**

Con una extensión de 16.284 Ha, de las cuales 3.442 Ha se ubican en Támara, esta zona de reserva natural, reconocida por la Resolución de ampliación 064 del 16 de septiembre de 1999, juega un papel crucial en la conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos naturales de la región.

- **Cuenca Quebrada los Ariporitos:**

Esta cuenca, que abarca un área de 8 Km² abastece el acueducto del casco urbano de Támara. Sin embargo, se encuentra amenazada por la deforestación y la expansión de la ganadería, poniendo en riesgo la calidad y disponibilidad del agua para la población.

- **Zonas de protección para acueductos:**

Las quebradas La Vinagrera, El Toldadero, La Flauta y La Cabuya abastecen a diferentes comunidades del municipio. No obstante, la deforestación y la ganadería ponen en riesgo la calidad y disponibilidad del agua para estas comunidades.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

32

1.2.1.3 Deterioro ambiental:

- **Deforestación y tala de bosques nativos:**

La pérdida de cobertura vegetal genera una serie de problemas ambientales como la erosión, la disminución de caudales en las fuentes hídricas, la pérdida de biodiversidad y la afectación a la fauna silvestre.

- **Disminución de caudales:**

Las actividades antrópicas como la deforestación y la ganadería impactan negativamente el caudal de las cuencas hidrográficas, reduciendo la disponibilidad de agua para la población y el ecosistema.

- **Contaminación de fuentes hídricas:**

La inadecuada disposición de aguas residuales domésticas e industriales contamina las fuentes hídricas, poniendo en riesgo la salud humana y el ecosistema. La falta de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, así como la incapacidad financiera del municipio para implementar medidas de control, agravan la situación.

- **Deterioro y pérdida de nutrientes en suelos ganaderos:**

Las prácticas ganaderas inadecuadas generan erosión y pérdida de fertilidad en los suelos, lo que reduce la productividad y disminuye la capacidad de los suelos para soportar la actividad ganadera.

- **Quema de bosque y sabanas:**

La quema de bosques y sabanas es una práctica que conlleva serios riesgos y consecuencias para el medio ambiente. Este proceso resulta en un significativo deterioro ambiental que impacta negativamente en la biodiversidad, el ciclo hidrológico, deterioro del suelo y del aire, y contribuye al cambio climático.

La quema de bosques y sabanas destruye hábitats naturales, lo que provoca la pérdida de biodiversidad al eliminar especies animales y vegetales que dependen de estos ecosistemas para sobrevivir. Esto puede llevar a la extinción de especies y a la disminución de la diversidad genética.

Además, la quema libera grandes cantidades de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero a la atmósfera, lo que contribuye al calentamiento global y al cambio climático.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

33

1.2.1.4 Recomendaciones para la protección ambiental de Támara

• **Implementar el Plan de Manejo y Ordenamiento de la Cuenca (POMCA) del río Pauto:**

Es fundamental para la protección y el manejo sostenible de la cuenca. Se requiere el compromiso de las autoridades locales, departamentales y nacionales, así como de la comunidad en general, para asegurar su implementación efectiva.

• **Cuidar las zonas de protección ambiental:**

El Cerro Zamaricote, el Resguardo Indígena Chaparral - Barronegro, la cuenca de la Quebrada los Aripitos y las zonas de protección para acueductos son áreas estratégicas para la conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos naturales. Se requiere implementar medidas de protección y manejo adecuadas para asegurar su sostenibilidad.

• **Implementar prácticas ganaderas sostenibles:**

Es necesario promover prácticas ganaderas que favorezcan la conservación de los suelos y la calidad del agua. La asistencia técnica, la capacitación y el apoyo financiero a los ganaderos son fundamentales para lograr este objetivo.

• **Controlar la deforestación y la tala ilegal:**

Se requiere un esfuerzo conjunto por parte de las autoridades ambientales, la comunidad y las empresas madereras para controlar la deforestación y la tala ilegal. Es necesario implementar medidas de vigilancia y control, así como estrategias de reforestación y recuperación de áreas degradadas.

• **Implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales:**

Es fundamental para la protección de las fuentes hídricas y la salud pública. El municipio de Támara requiere apoyo financiero y técnico para mejorar el sistema de tratamiento de aguas residuales del casco urbano y las zonas rurales.

• **Educar a la comunidad sobre la importancia de la protección ambiental:**

Es fundamental para lograr un cambio de comportamiento y generar conciencia sobre la importancia de proteger el medio ambiente. Se requiere implementar programas de educación ambiental en las

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

34

escuelas, las comunidades y las zonas rurales.

1.2.2 Agua potable y saneamiento básico

La prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo se prestan a través de las Empresas Públicas Támara, SAS E.S.P, que está constituida como la única entidad descentralizada del Municipio desde el 13 de junio de 2009 e inicio de operaciones el 01 de octubre de 2009.

La empresa desarrolla las siguientes actividades por servicios prestados según el registro en el SUI – RUPS.

Tabla 3. Actividades por servicios prestados agua potable y saneamiento básico

SERVICIO	ACTIVIDAD
ACUEDUCTO	Almacenamiento
ACUEDUCTO	Captación
ACUEDUCTO	Comercialización
ACUEDUCTO	Conducción
ACUEDUCTO	Distribución
ACUEDUCTO	Tratamiento
ALCANTARILLADO	Comercialización
ALCANTARILLADO	Conducción
ALCANTARILLADO	Disposición final
ALCANTARILLADO	Recolección
ALCANTARILLADO	Tratamiento
ASEO	Barrido y limpieza de áreas públicas
ASEO	Comercialización
ASEO	Recolección
ASEO	Corte y poda de zonas verdes
ASEO	Transporte.

Fuente: SUI - RUPS

La empresa tiene instalados sistemas de macromedición pero no se han instalado micromedidores para para los usuarios.

1.2.2.1 Servicio de Acueducto

1. Captación

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

35

La fuente de abastecimiento es superficial llamada quebrada Ariporitos que cuenta con una concesión de aguas vigente por CORPORINOQUIA, con un caudal concesionado de 8 L/s, por una vigencia de 10 años.

El agua se capta de las quebradas Ariporitos y Cascajar, ubicadas en la cuenca río Ariporo, a 22 km del casco urbano. Se utiliza un sistema de rejilla y conducción por gravedad. Los componentes del sistema de captación son:

- Rejilla de captación.
- Canal de captación.
- Tubería o canal de conducción.
- Compuerta para regular caudales.
- Cámara desarenadora.
- Tubería de excesos.

2. Tratamiento:

El agua se trata en una planta ubicada a 5 minutos del casco urbano, con una capacidad de 8 litros por segundo.

El prestador cuenta con una PTAP tipo convencional, la planta está compuesta por un canal de entrada, en donde le adicionan el coagulante y el estabilizador del pH, una canaleta parshall con regleta, de tal forma que se realizan aforo diariamente, dos floculadores de baffles, 4 sedimentadores tipo colmena y 5 filtros mixtos autolavables y posee 2 tanques de almacenamiento.

Los procesos de tratamiento incluyen:

- Desarenado.
- Coagulación-floculación.
- Sedimentación.
- Filtración.
- Desinfección.

3. Distribución:

El agua tratada se distribuye a través de una red de tuberías de 6 y 4 pulgadas. El servicio de acueducto beneficia a 645 usuarios, lo que representa una cobertura del 100%. La calidad del agua se controla mediante un laboratorio en la planta de tratamiento y un monitoreo mensual realizado por la Secretaría de Salud Departamental.

La medición registrada a la fecha sobre la calidad del agua arroja los resultados que se muestran en

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TÁMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

36

las Tablas evidenciándose una situación de riesgo medio para el consumo del agua, pero esta situación representa un avance frente a los indicadores de años como el 2011 y 2012 y marzo de 2023.

Tabla 4. IRCA, Acueducto urbano de Támara 2005 - 2020

AÑO	MUESTRAS	IRCA	NIVEL RIESGO	UBICACION
2005	9,00	15,86	MEDIO	URBANO
2006	17,00	9,71	BAJO	URBANO
2007	15,00	44,66	ALTO	URBANO
2008	8,00	61,37	ALTO	URBANO
2009	18,00	67,03	ALTO	URBANO
2010	2,00	68,75	ALTO	URBANO
2011	1,00	80,64	INVIABLE SANITARIAMENTE	URBANO
2012	6,00	82,88	INVIABLE SANITARIAMENTE	URBANO
2018	12,00	27,43	MEDIO	URBANO
2019	12,00	24,27	RIESGO MEDIO	URBANO
2020	12,00	16,82	RIESGO MEDIO	URBANO

Fuente: Empresas Públicas Támara, SAS E.S.P

Tabla 5. IRCA, Acueducto urbano de Támara 2020 - 2023

MES/AÑO	2020	2021	2022	2023
ENERO		9,43	0,00	1,90
FEBRERO	18,63	18,75	0,00	21,29
MARZO	0,00	1,89	18,85	77,70
ABRIL	1,86	47,77	26,41	27,09
MAYO	9,26	25,93	44,17	7,64
JUNIO	30,18	46,71	29,44	7,64
JULIO	26,09	25,77	11,25	26,75
AGOSTO	0,00	26,25	56,29	9,55
SEPTIEMBRE	24,45	24,85	7,54	7,64
OCTUBRE	9,09	45,45	7,64	9,43
NOVIEMBRE	27,44	11,04	7,64	20,89
DICIEMBRE	27,95	7,45	26,25	9,55

Fuente: Empresas Públicas Támara, SAS E.S.P

El número de usuarios del servicio de acueducto por estrato socioeconómico para el año 2020 es el

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

37

que se observa en la tabla, presentando una cobertura del servicio del 100% a los usuarios residentes en el área urbana.

Tabla 6. Usuarios por estrato de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo

Estrato	acueducto	%	Alcantarillado	%	Aseo	%
2 RESIDENCIAL	90	0	89	16	93	16
OFICIAL	17	2	16	2	21	2
1 RESIDENCIAL	534	82	430	79	490	79
COMERCIAL	4	3	4	3	4	3
Total	645	100	539	100	608	100

En la vigencia 2020 se realizó el estudio de costos y tarifas para el cobro de los servicios de acueducto y alcantarillado de acuerdo a las resoluciones 825 de 2017 y 844 de 2018.

Tabla 7. Niveles de subsidio y contribución, servicio de acueducto

% DE SUBSIDIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIO			
ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
ESTRATO 1	70%	70%	70%
ESTRATO 2	40%	40%	40%
ESTRATO 3	15%	15%	15%

1.2.2.2 Servicio de alcantarillado

Red de alcantarillado:

El sistema de alcantarillado del municipio de Támara está compuesto por una red de tuberías de entre 4 y 6 pulgadas y una red de pozos de inspección localizados en las esquinas de las calles del sector urbano y en la zona de emisario final, con una distancia entre pozos de aproximadamente 90 metros.

Los pozos de inspección están contruidos con una base de cimentación en concreto simple, cañuela, cono de ladrillo macizo y tapa en aro de ferroconcreto.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

38

Tratamiento:

La planta de tratamiento de aguas residuales se encuentra ubicada en la finca El Guarín, a 2 kilómetros del casco urbano del municipio.

a. Tratamiento preliminar:

- Canal con reja de retención de sólidos gruesos.
- Trampa de grasa y canaleta Parshall.

b. Tratamiento primario:

- Laguna anaeróbica de 44 metros de ancho por 88 metros de largo, con una capacidad de 15.206 m³.
- Impermeabilizada con geomembrana.
- Canales alrededor para la recolección de aguas lluvias.
-

c. Tratamiento secundario:

- Filtro anaerobio de flujo ascendente compuesto por 2 unidades de 9.35 metros por 9.35 metros, con una altura de lámina de agua de 1.80 metros.

Vertimiento:

- El punto de vertimiento se encuentra a aproximadamente 200 metros del sistema de tratamiento.
- Las aguas residuales tratadas se vierten por escorrentía a la quebrada Quizer.
- El 40% de las aguas residuales se vierte directamente al caño Chilaba, que finalmente desemboca en la quebrada La Mogosa.

Eficiencia:

- El sistema de tratamiento cumple con el 80% de remoción de DBO (demanda bioquímica de oxígeno) exigido por el artículo 72 del Decreto 1594 de 1984 para DBO (demanda bioquímica de oxígeno)⁵.

La cobertura del servicio de alcantarillado es del 100%, de acuerdo con el registro de usuarios

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

39

1.2.3 Servicio de aseo

El área urbana del municipio de Támara alberga aproximadamente 2.500 habitantes, con una generación promedio de 8 toneladas de residuos sólidos por semana.

La recolección se realiza mediante un vehículo compactador que es propiedad del municipio de Támara con una frecuencia de tres veces por semana alcanzando una cobertura del 94%.

Previamente a su traslado a los residuos sólidos se les realiza una selección de aprovechables. La disposición final se hace en el Relleno Sanitario Cascajal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAY), ubicado en la ciudad de Yopal donde se debe pagar un valor por cada tonelada depositada.

Recomendaciones:

- Actualización del convenio: Se recomienda actualizar el convenio de comodato con EMPRESAS PUBLICAS DE TÁMARA S.A.S E.S.P. para incluir aspectos como la responsabilidad social empresarial y la gestión ambiental.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos: Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que incluye estrategias para la reducción, la reutilización, el reciclaje y la disposición final adecuada de los residuos. Se recomienda su actualización
- Educación ambiental: Se recomienda realizar campañas de educación ambiental para sensibilizar a la población sobre la importancia de la correcta gestión de los residuos sólidos.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

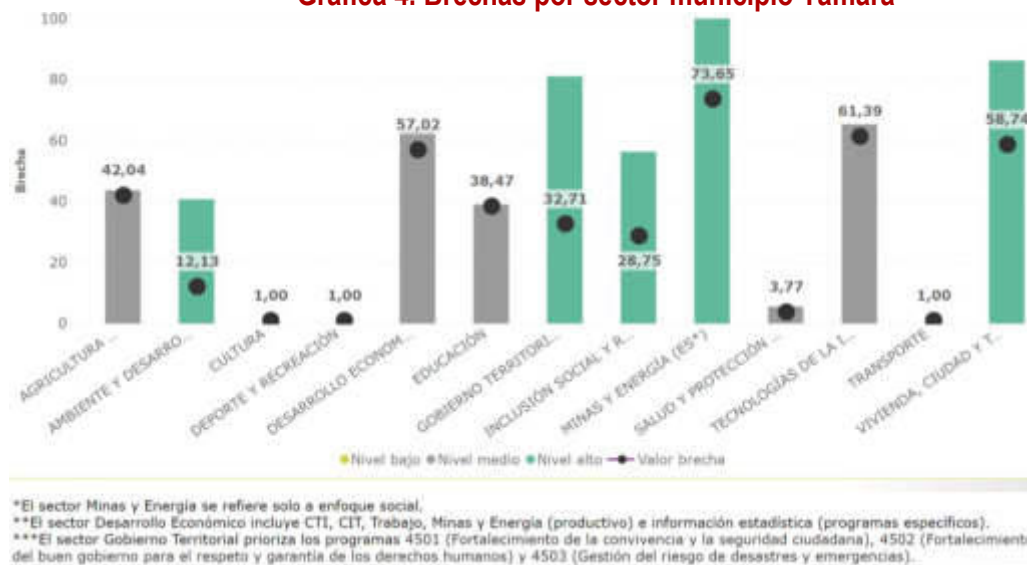
40

1.2.4 Diagnóstico desde el cierre de brechas municipio de Támara

1.2.4.1 Metodología de cierre de brechas

El Departamento Nacional de Planeación ofrece al público la siguiente herramienta de la metodología de Cierre de Brechas desarrollada por esta entidad, con el propósito de guiar a las entidades territoriales en la priorización de inversiones que pueden ser financiadas mediante la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías.

Gráfica 4. Brechas por sector municipio Támara



Fuente: DNP

El ejercicio del cierre de Brechas para inversión de recursos del Sistema General de Regalías implica la reorganización de la manera en que miden a los municipios con una metodología del año 2018 con una herramienta denominada “Metodología de Medición de Desempeño para las Entidades Territoriales”, básicamente la metodología reúne en grupos a los municipios por un concepto denominado “prestaciones básicas” esto es, reunir a municipios parecidos en necesidades básicas insatisfechas, tamaño de población, dotación en infraestructuras y otras variables de tipo económico. El municipio de Tamara se encuentra en el Grupo 4, grupo configurado por 218 municipios.

Luego de tener a las entidades territoriales de características similares les genera un ranking o ubicación de 1 a 218 por el resultado de la medición de 13 indicadores como se ve en la grafica 4; para cada uno de los indicadores le pone de presente para el análisis local, cual es la entidad o

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

41

municipio que se encuentra mejor y cuál es la entidad que se encuentra peor, es decir, el primer y último puesto dentro del grupo.

Una vez determinado esta ubicación, le entrega la información propia para que revise y desarrolle las acciones necesarias para acercarse al municipio que está mejor ubicado (esa distancia expresada en puntos o porcentajes entre el primero y el puesto propio) es lo que se denomina brecha y es básicamente que tanto esfuerzo administrativo, fiscal, político, en fin, tiene que realizar para mejorar su situación.

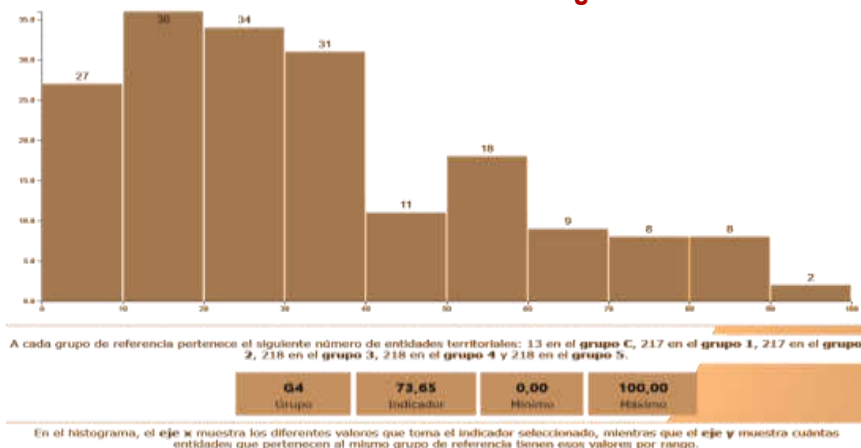
Es importante tener en cuenta que la medición se realiza con base en la información que el mismo municipio presenta a través de los diferentes sistemas de información, por ello es tan importante que la información reportada sea de calidad y sobre todo con la oportunidad que las diferentes instancias solicitan.

En este orden de ideas, se desarrollará a continuación el resultado a 2023 según el Departamento Nacional de Planeación sobre la situación del Municipio en este ejercicio de orientación hacia la inversión de recursos.

De acuerdo a esta metodología, el municipio de Támara cuenta con cinco sectores con brechas de nivel alto, los cuales son: Minas y energía (con respecto al enfoque social), Vivienda, ciudad y territorio, Gobierno territorial, Inclusión social y Ambiente y desarrollo.

El sector de Minas y energía es el que presenta una brecha de mayor magnitud puesto que se basa en el indicador de Viviendas sin cobertura de energía en zonas rurales, que para Támara es del 73,65

Gráfica 5. Viviendas sin cobertura de energía en zonas rurales



Fuente: DNP

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

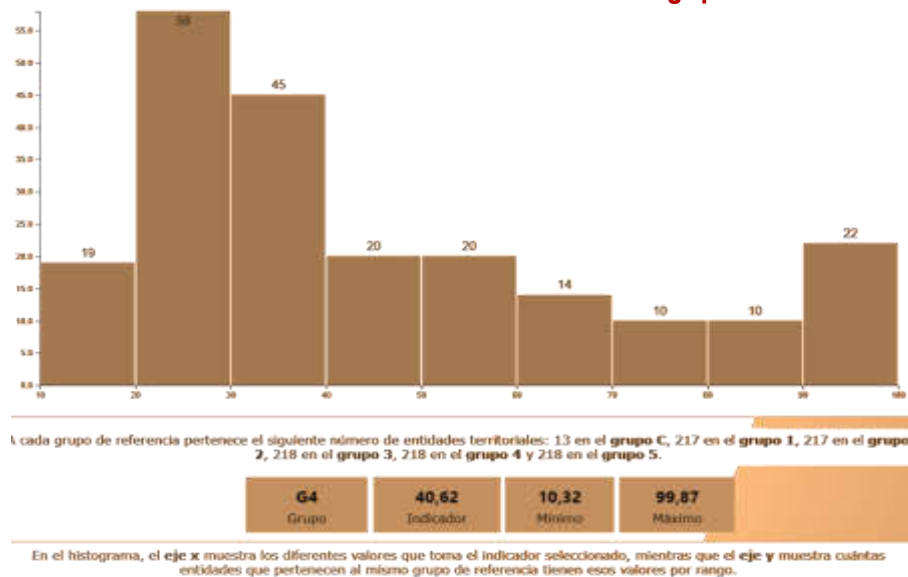
42

Por otro lado, el sector de Vivienda, ciudad y territorio que muestra la segunda brecha más significativa y esta se calcula en base a los siguientes indicadores:

Tabla 8. Indicadores brecha sector Vivienda, Ciudad y Territorio

Indicador	Támara (diciembre 2023)	Mínimo del grupo	Máximo del grupo
Déficit habitacional-cabeceras	40,62	10,32	99,87
Déficit habitacional-centros poblados y rural disperso	96,76	30,50	100,00
Hogares sin acceso a soluciones adecuadas de agua potable	73,94	2,57	99,31
Hogares sin acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales	76,41	9,39	99,63

Gráfica 6. Déficit habitacional-cabeceras grupo G4



Fuente: DNP

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

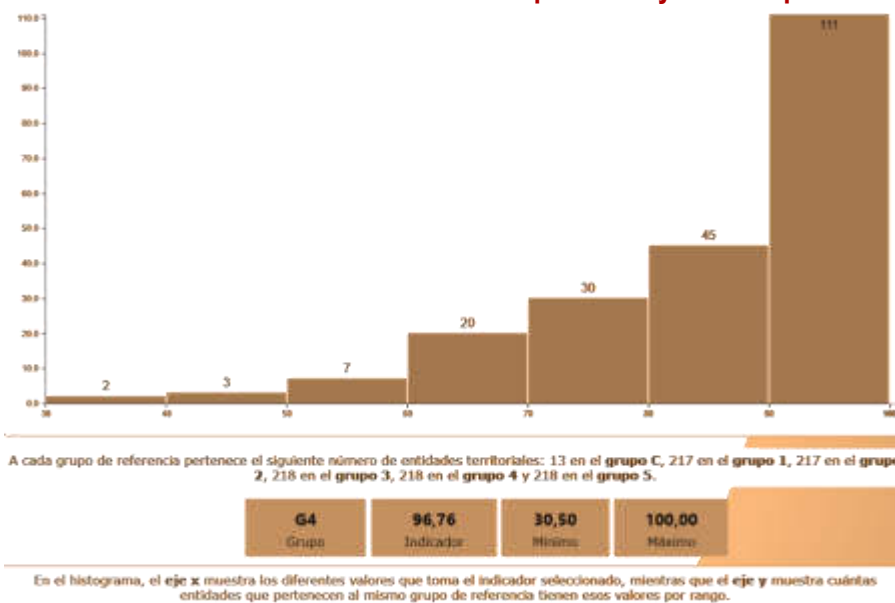
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

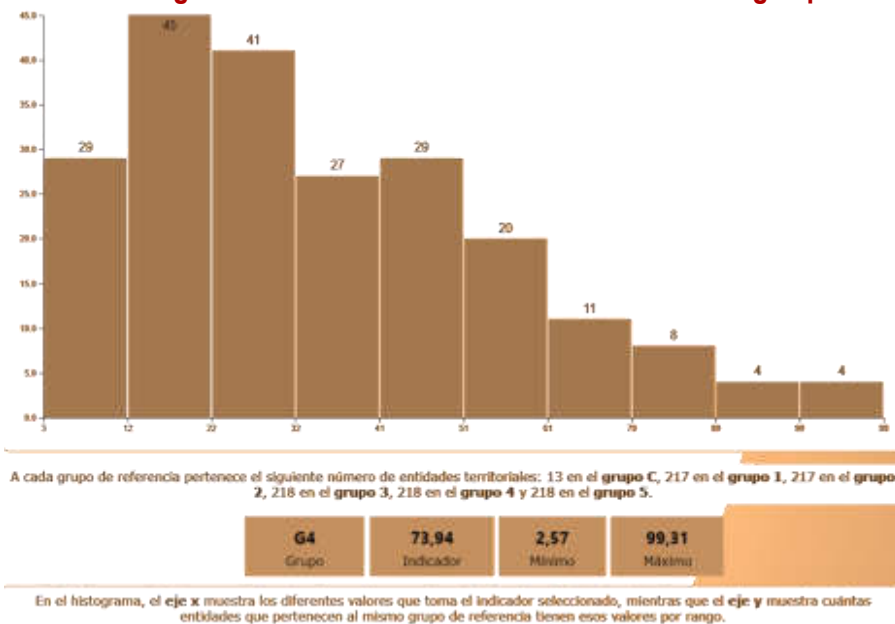
43

Gráfica 7. Déficit habitacional-centros poblados y rural disperso



Fuente: DNP

Gráfica 8. Hogares sin acceso a soluciones adecuadas de agua potable



	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

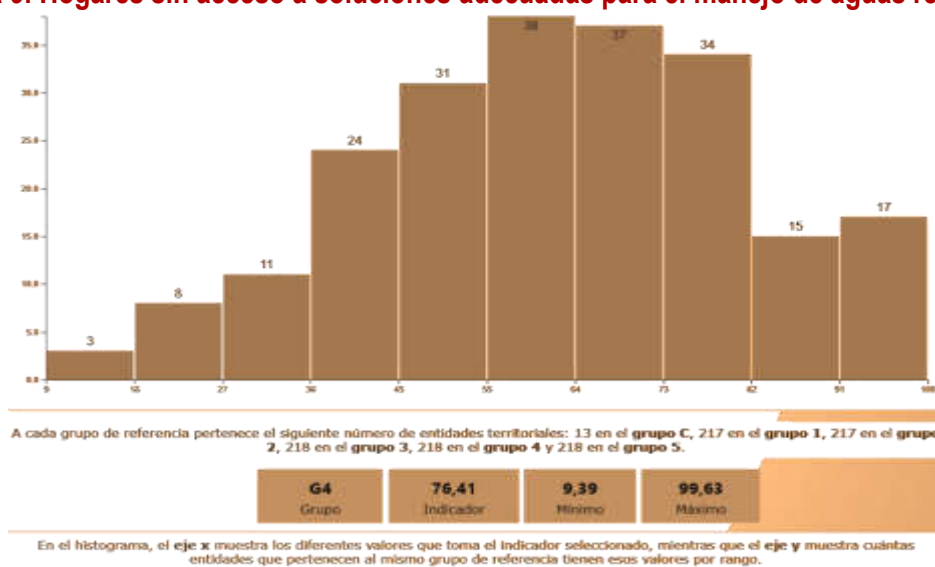
ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

44

Fuente: DNP

Gráfica 9. Hogares sin acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales



Fuente: DNP

Es importante notar que el Déficit habitacional-cabecera y rural disperso para el municipio de Támara es significativamente elevado para el grupo en el que se encuentra, así como los hogares que no presentan acceso a agua potable o aguas residuales.

Esto además concuerda con la información disponible en Terridata, en la que se muestra que para el año 2022 Támara fue el municipio de Casanare con un menor índice de cobertura de acueducto y cobertura de alcantarillado, bastante por debajo del promedio departamental y nacional en ambos indicadores.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

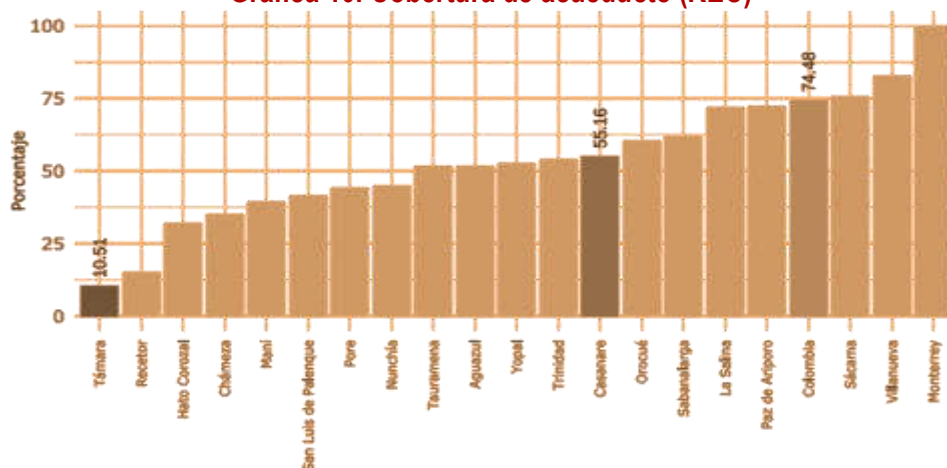
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

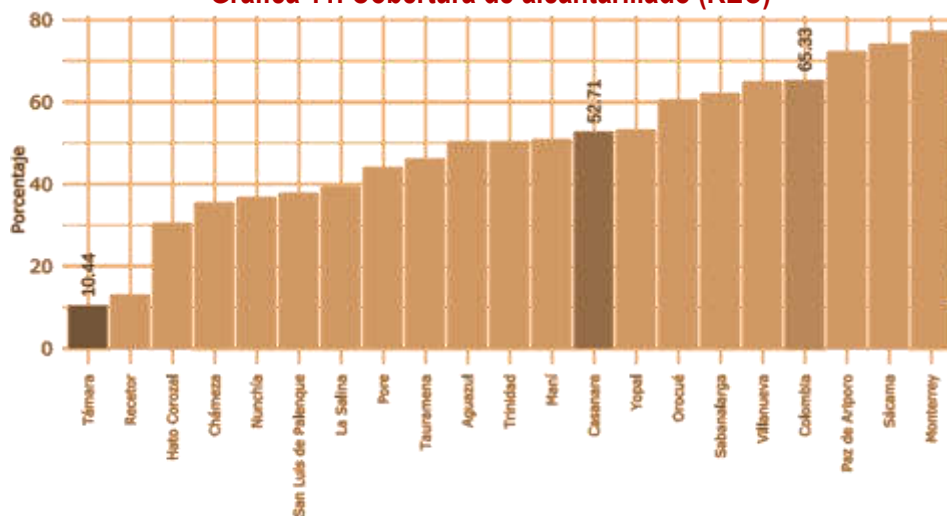
45

Gráfica 10. Cobertura de acueducto (REC)



Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022

Gráfica 11. Cobertura de alcantarillado (REC)



Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022

El acceso a una vivienda adecuada es un derecho humano fundamental, ya que proporciona seguridad, estabilidad y dignidad a las personas y familias. Además, la falta de vivienda adecuada puede contribuir a la pobreza, la exclusión social y la marginalización de ciertos grupos de la

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

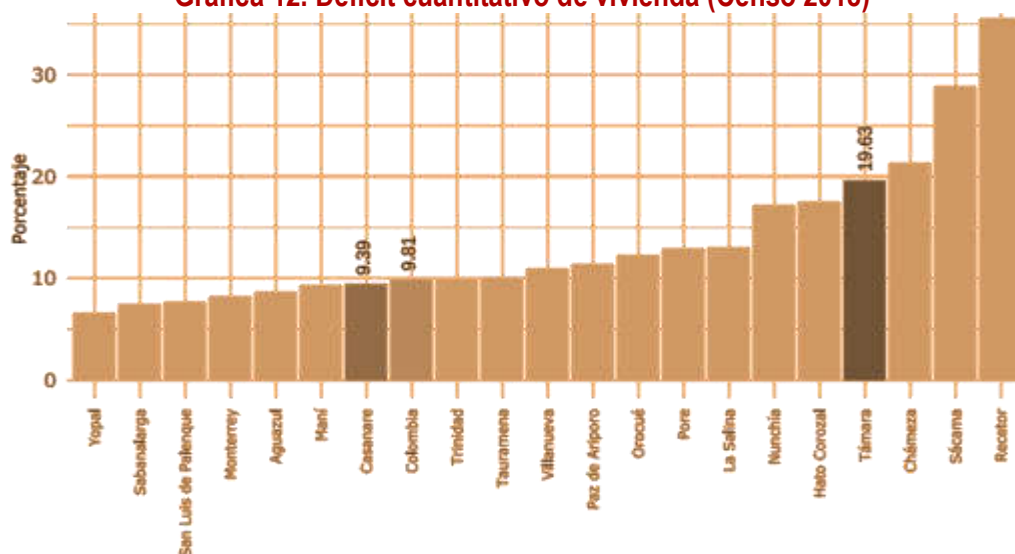
46

población. La vivienda adecuada es un componente clave para el desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades, ya que influye en la salud, la educación, el empleo y el bienestar general de la población. Asimismo, abordar el déficit de vivienda puede tener impactos positivos en la economía, generando empleo y promoviendo la inversión en infraestructura y construcción.

Teniendo en cuenta lo anterior, además de la magnitud de la brecha que presenta el sector de Vivienda, ciudad y territorio para Támara, resulta importante revisar el déficit cuantitativo y cualitativo del municipio.

Según la información disponible del censo 2018 Támara presenta uno de los déficits cuantitativos de vivienda más altos del departamento (casi el doble que el departamental y nacional) y el más alto en términos cualitativos. Lo que significa que no solo existe una considerable falta de viviendas para satisfacer las necesidades de la población en términos de cantidad, sino que también hay una baja calidad de las viviendas disponibles, incluyendo problemas de infraestructura, falta de servicios básicos, hacinamiento, entre otros aspectos.

Gráfica 12. Déficit cuantitativo de vivienda (Censo 2018)



Fuente: DANE, Censo 2018

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

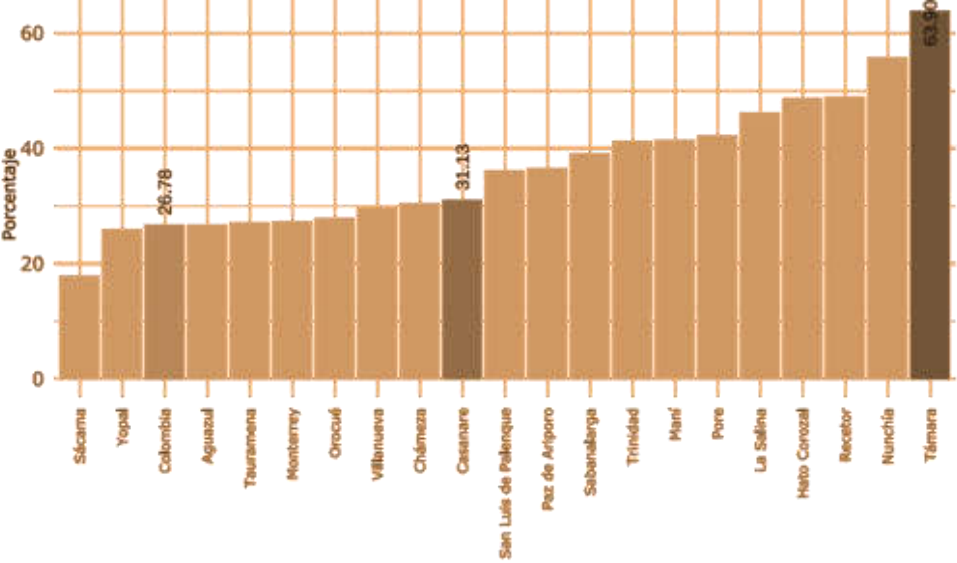
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

47

Gráfica 13. Déficit cualitativo de vivienda (Censo 2018)



Fuente: DANE, Censo 2018

Mientras tanto, la brecha del sector de Gobierno territorial presenta se construye a partir de los siguientes dos indicadores:

Tabla 9. Indicadores brecha sector Gobierno Territorial

Indicador	Támara (diciembre 2023)	Mínimo del grupo	Máximo del grupo
Índice de pobreza multidimensional	55,00	19,00	81,00
Índice municipal de riesgo de desastres ajustado por capacidades	65,21	35,80	72,87

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

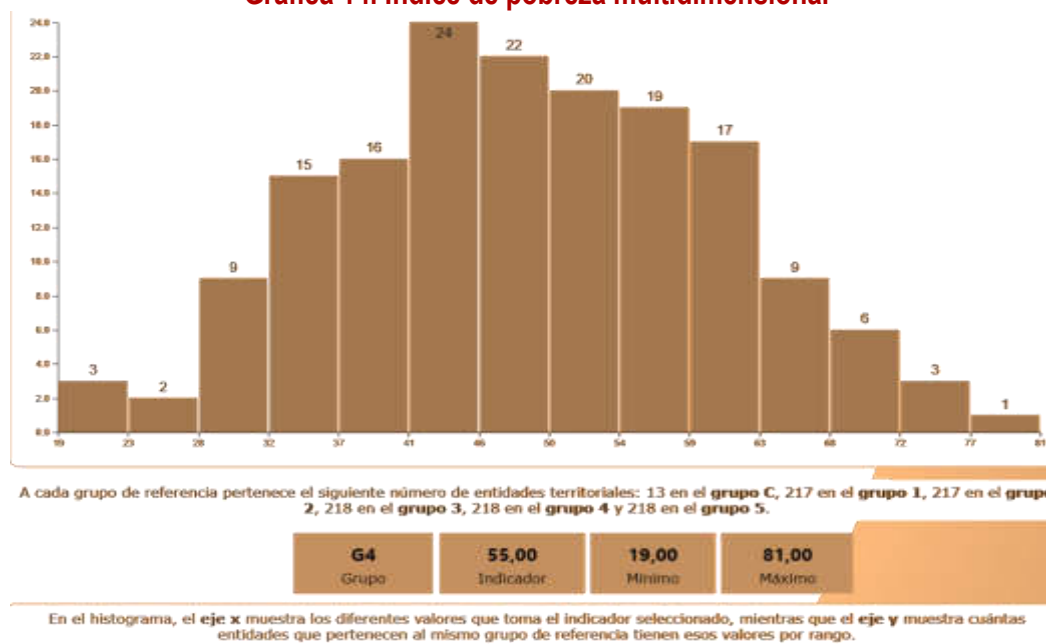
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

48

Gráfica 14. Índice de pobreza multidimensional



Fuente: DNP

La brecha del sector de inclusión social se calcula con base a los siguientes indicadores

Tabla 10. Indicadores brecha sector Inclusión social

Indicador	Támara (diciembre 2023)	Mínimo del grupo	Máximo del grupo
Índice de Pobreza Multidimensional	55,00	19,00	81,00
Niñez y juventud en pobreza multidimensional	64,63	24,11	87,05
Primera infancia sin educación en el marco de la atención integral (ICBF + MEN)	0,00	0,00	72,00
Taza de violencias (intrafamiliar, interpersonal y sexual) contra NNA por 100.000 NNA	242,91	0,00	1,01 mil

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

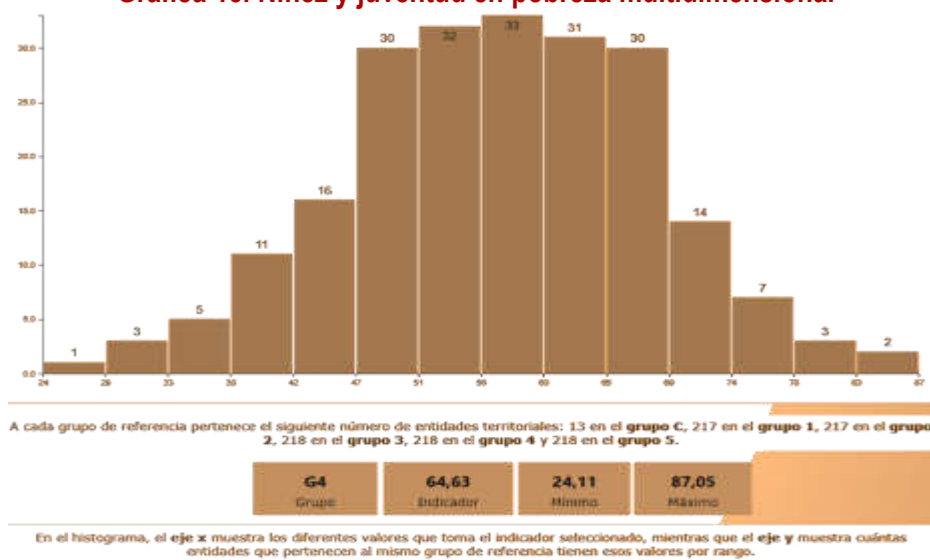
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

49

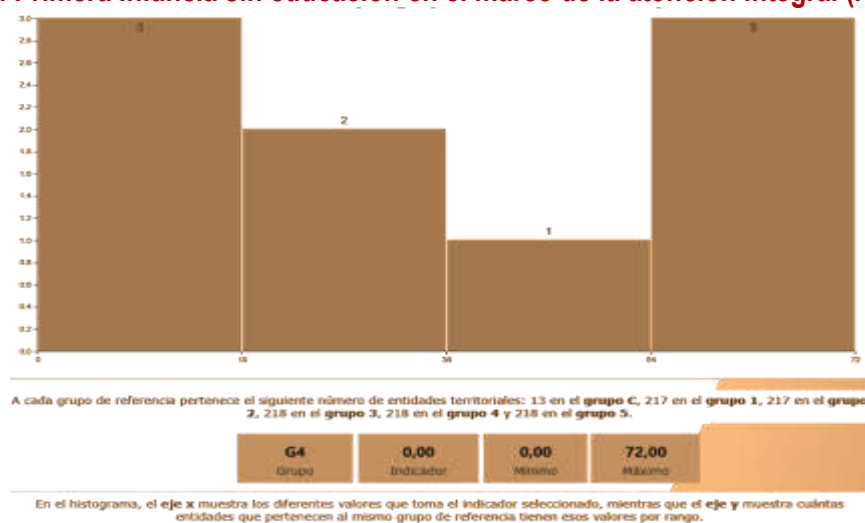
Gráfica 15. Niñez y juventud en pobreza multidimensional



Fuente: DNP

Es importante notar acá que el índice de niños y jóvenes en pobreza multidimensional de Támara se encuentra por encima del promedio de los municipios de su grupo.

Gráfica 16. Primera infancia sin educación en el marco de la atención integral (ICBF + MEN)



Fuente: DNP

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

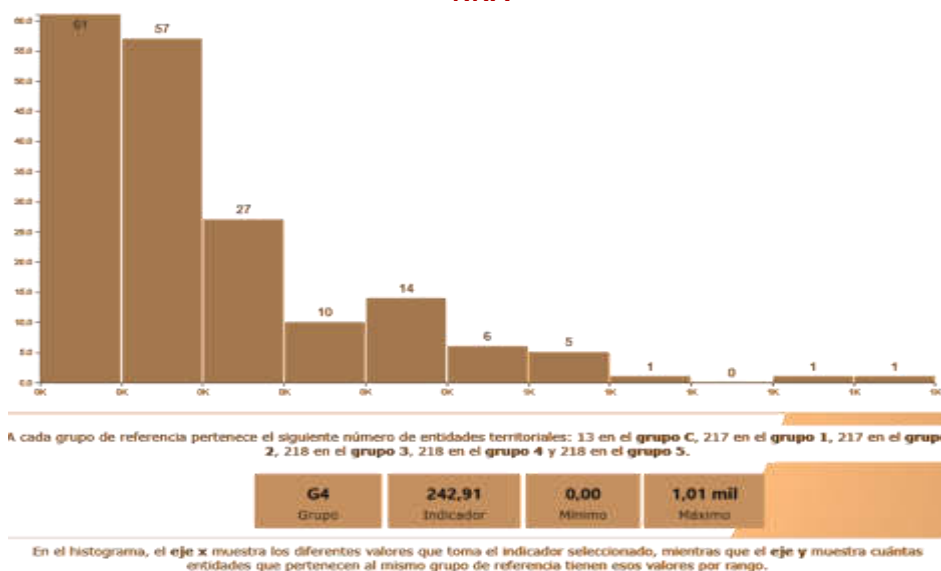
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

50

Gráfica 17. Taza de violencias (intrafamiliar, interpersonal y sexual) contra NNA por 100.00 NNA



Fuente: DNP

Por último, la brecha del sector de Ambiente y desarrollo rural se basa en los siguientes indicadores del municipio:

Tabla 11. Indicadores brecha sector Ambiente y desarrollo rural

Indicador	Támara (diciembre 2023)	Mínimo del grupo	Máximo del grupo
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	15,85	10,00	35,99
Índice Municipal de Riesgo de Desastres ajustado por capacidades	65,21	35,80	72,87
Promedio de hectáreas deforestadas	165,07	0,00	14,75 mil

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

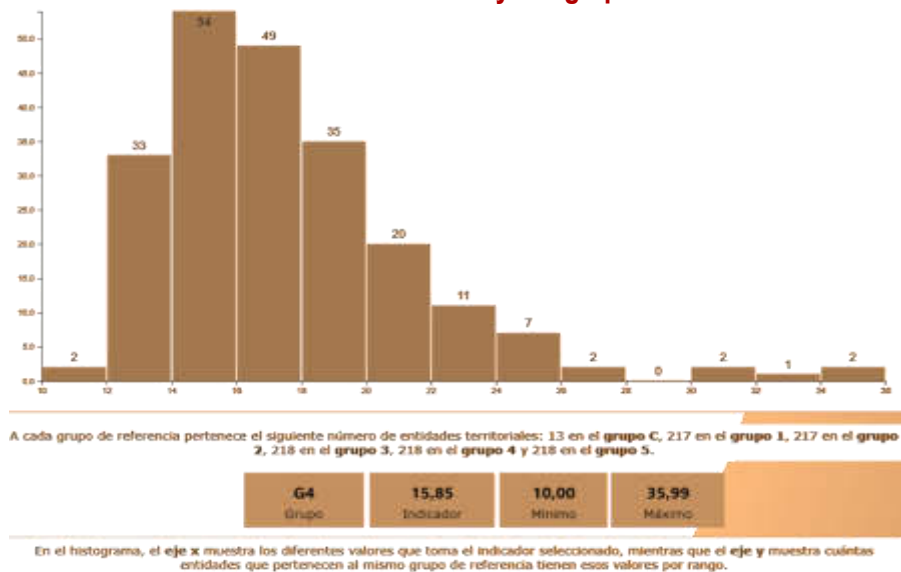
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

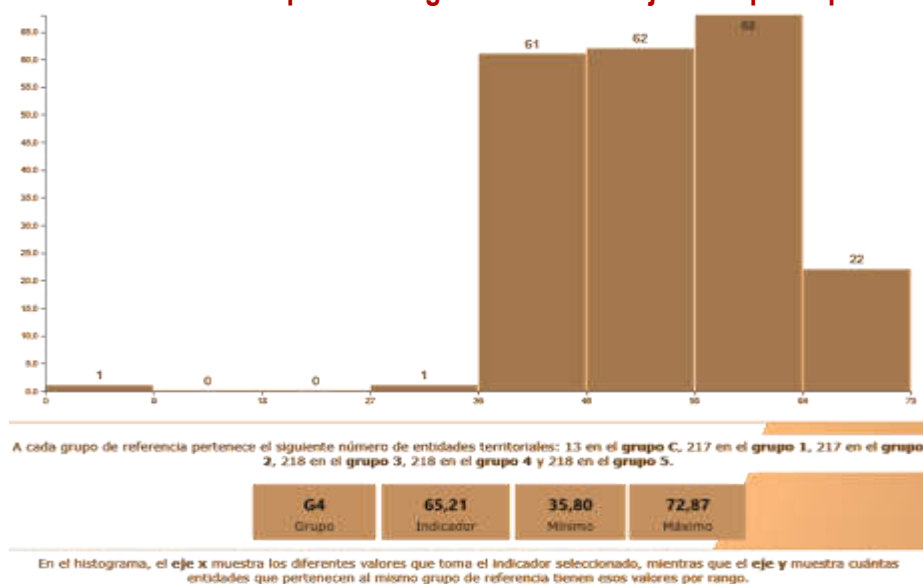
51

Gráfica 18. Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático



Fuente: DNP

Gráfica 19. Índice Municipal de Riesgo de Desastres ajustado por capacidades



Fuente: DNP

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

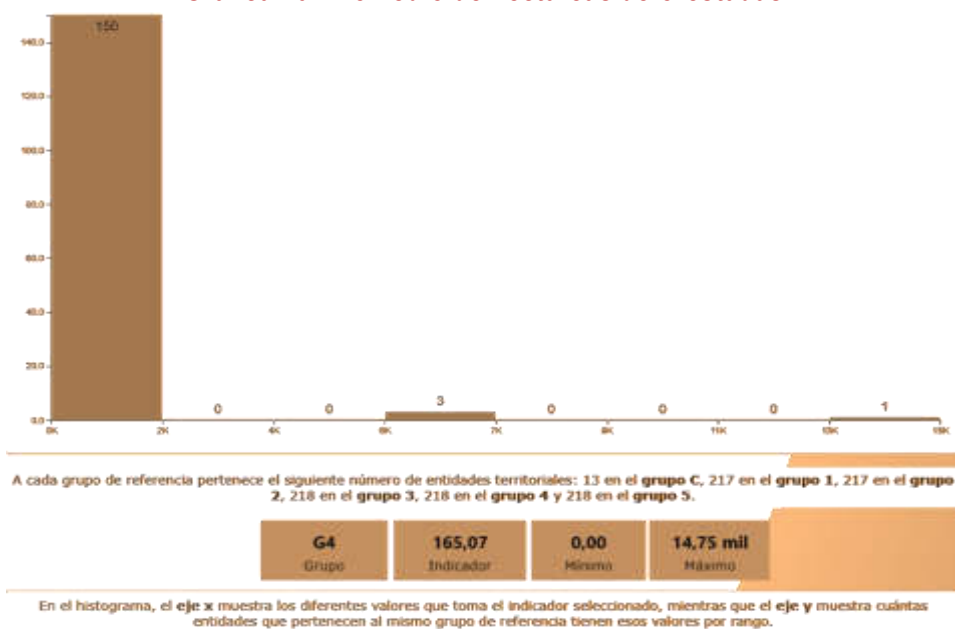
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

52

Gráfica 20. Promedio de hectáreas deforestadas



Fuente: DNP

1.2.5 Sector educación

1.2.5.1 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

El Municipio de Támara en la actualidad cuenta con tres instituciones educativas conformadas por cuarenta y tres (43) sedes educativas y una (1) en el área urbana y cuarenta y dos (42) en el área rural.

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJÍA, conformada por treinta y nueve (39) sedes educativas, de las cuales treinta y ocho (38) sedes pertenecen al área rural y una (1) sede central que presta los servicios en el área urbana del Municipio.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR GÓMEZ CORREDOR, se encuentra en el Corregimiento el Tablón de Támara y cuenta con ocho (8) sedes activas

Por otra parte, el CENTRO EDUCATIVO SIUKARO, ubicado en el Resguardo Chaparral – Barronegro tiene dos (2) sedes a cargo dentro de la jurisdicción de Támara.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

53

De acuerdo con la información resultante de las mesas de participación del Plan de Desarrollo con los rectores de las Instituciones educativas, se estableció la necesidad de mejoramiento de algunas de las sedes educativas.

Las directivas presentaron la siguiente información:

- La Institución Educativa Arturo Salazar Mejía tiene matriculados mil ochenta y cinco (1085) estudiantes para el año 2024. Su especialidad es Turismo.
- La institución Víctor Gómez Corredor, cuya especialidad es Agropecuaria tiene para el año 2024 doscientos treinta y cuatro (234) matriculados y su nivel de rendimiento de acuerdo con la clasificación del ICFES es tipo C.

Según el Ministerio de Educación Nacional a través del aplicativo SINEB - Sistema De Información Nacional De Educación Básica y Media, el estado de operación de las sedes educativas del Municipio de Támara se detalla en la Tabla.

Tabla 12. Instituciones educativas y sedes, Támara 2024

INSTITUCIONES - SEDES	ANTIGUO- ACTIVO	CIERRE TEMPORAL	NUEVO- ACTIVO	Total general
CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	5			5
BRISAS DE LA GUARAQUE	1			1
COROCITO	1			1
RÚMIRA	1			1
SIUKARO	1			1
WAKUPA	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJIA	27	5	6	38
ALTO GRANDE	1			1
APOSENTO	1			1
ARTURO SALAZAR MEJIA	1			1
BRISAS DEL PAUTO		1		1
EL CEIBO	1			1
FLORIDA BLANCA	1			1
GENERAL SANTANDER	1			1
HORACIO PERDOMO			1	1
INMACULADA - VDA SAN PEDRO	1			1
INMACULADA CONCEPCION - VDA GUAYABAL	1			1
LA ESPERANZA	1			1
LA GUCHUVA		1		1
LA PALMA	1			1
LA VEGA ECCE -HOMO	1			1
LAGUNITAS			1	1
LAS DELICIAS	1			1
LAS GARZAS	1			1
LAS GUACAMAYAS	1			1
LOMA REDONDA			1	1
MARIA AUXILIADORA		1		1
MATA DE PALMA			1	1

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

54

INSTITUCIONES - SEDES	ANTIGUO- ACTIVO	CIERRE TEMPORAL	NUEVO- ACTIVO	Total general
PALMARITO	1			1
SAGRADO CORAZON			1	1
SAGRADO CORAZON - VDA CRUZ VERDE	1			1
SAGRADO CORAZON DE JESUS - VDA LA VEGA		1		1
SAN AGUSTIN	1			1
SAN JOSE	1			1
SAN JOSE LA VICTORIA	1			1
SAN NICOLAS	1			1
SANTA BARBARA		1		1
SANTA INES	1			1
SANTA LUCIA	1			1
SANTA TERESITA - VDA GUASEQUE	1			1
SANTA TERESITA - VDA LA FRAGUA	1			1
SANTA TERESITA - VDA SANTA HELENA	1			1
SANTO DOMINGO	1			1
SIBERIA CHITACOTE SECTOR BAJO			1	1
SIMON BOLIVAR	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR GOMEZ CORREDOR	3	1	6	10
JOSE GOMEZ BLANCO		1		1
JUAN JOSE RONDON	1			1
LA LIBERTAD			1	1
QUEBRADA HONDA	1			1
SAGRADO CORAZON			1	1
SAGRADO CORAZON DE JESUS - VDA TEISLANDIA			1	1
SANTA ANA			1	1
SANTA ROSA			1	1
VICTOR GOMEZ CORREDOR	1			1
VISTA HERMOSA			1	1
Total general	35	6	12	53

Fuente: <https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=page/BuscandoColegio>

Según el Informe de Gestión de la Administración anterior para el Año 2023 el Programa de Alimentación Escolar – PAE, tuvo 202 beneficiarios durante cuarenta y nueve (49) días del calendario escolar mediante la modalidad de ración servida. Durante el 2023 también se logró beneficiar, con apoyo para desarrollar habilidades para las pruebas ICFES, a noventa y cuatro (94) estudiantes, 12 estudiantes de grado undécimo y 11 estudiantes del grado once de la Institución Educativa Víctor Gómez Corredor del Centro Poblado El Tablón y, 71 estudiantes del grado once de la Institución Educativa Arturo Salazar Mejía en el área urbana.

La Institución Educativa Víctor Gómez Corredor, del corregimiento El Tablón de Támara tiene un internado con capacidad para ciento veinticinco (125) estudiantes.

El Municipio de Támara cuenta con la Política Pública Municipal de Educación de Támara, la cual está encaminada a generar acciones intersectoriales entre la sociedad civil, comunidad educativa, padres de familia, Administración Municipal, entidades públicas y privadas en favor de los niños, niñas y

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

55

adolescentes del Municipio bajo los enfoques de equidad, inclusión, integralidad y situación psicosocial desde una perspectiva de derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

1.2.5.2 Medición de la calidad educativa

Mediante la Resolución 677 de 2021 el Instituto para la Evaluación de la Educación aprueba una de las metodologías que guían la evaluación de la educación a partir del examen saber 11, estableciendo 5 categorías para las instituciones educativas según los puntajes obtenidos por sus alumnos:

- a) Categoría A+: mayor a 0.77 y menor o igual a 1.
- b) Categoría A: mayor a 0.72 y menor o igual a 0.77.
- c) Categoría B: mayor a 0.67 y menor o igual a 0.72.
- d) Categoría C: mayor a 0.62 y menor o igual a 0.67.
- e) Categoría D: mayor o igual 0 y menor o igual a 0.62.

En los años analizados en la Tabla, la Institución Educativa Arturo Salazar Mejía ha demostrado avances en su proceso educativo y ha obtenido puntajes que lo clasifican en la categoría B

Tabla 13. Pruebas saber, Instituciones Educativas 2020 – 2023

RESULTADO GENERAL	2023	CLAS.	2022	CLAS	2021	CLAS.	2020	CLAS
IE ARTURO SALAZAR MEJÍA	0,6764	B	0.6805	B	0.6692	C	0.6942	B
IE VÍCTOR GÓMEZ CORREDOR	0,6384	C	0.6237	D	0.6128	D	0.6129	D

Tabla 14. Puntaje promedio pruebas saber 11, Instituciones Educativas por materias 2023

Nombre de Establecimiento	Años	Clasificación	Matriculados (último 3 años)	Evaluados (últimos años)	Índice de Matemáticas	Índice de Ciencias Naturales	Índice de Sociales Ciudadanas	Índice de Lectura Crítica	Índice de Inglés	Índice Total
INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJIA	2023	B	136	133	0.6984	0.6778	0.6475	0.6981	0.6274	0.6764

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

56

Nombre de Establecimiento	Años	Clasificación	Matriculados (último 3 años)	Evaluados (últimos años)	Índice de Matemáticas	Índice de Ciencias Naturales	Índice de Sociales Ciudadanas	Índice de Lectura Crítica	Índice de Inglés	Índice Total
INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR GOMEZ CORREDOR	2023	C	46	44	0.6573	0.6311	0.5947	0.6697	0.6402	0.6384
INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJIA - Sede Única	2022	B	130	127	0.7034	0.6858	0.651	0.7025	0.6186	0.6805
INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR GOMEZ CORREDOR - Sede Única	2022	C	43	41	0.6419	0.6274	0.5792	0.65	0.6129	0.6237

1.2.5.3 Calidad y fomento de la educación superior

La administración municipal suscribió un convenio con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con el fin de lograr que a través de la educación virtual y desde cualquier lugar los Tamareños pudieran cursar carreras, técnicas, tecnológicas, profesionales y de posgrado, con un descuento del 15% por cuenta de este convenio y 10% adicional por haber ejercido su derecho al voto. Es decir, educación formal desde la comodidad de los hogares y con el 25% de descuento. A través de este convenio se logró otorgar descuentos para alrededor de 20 jóvenes del municipio durante el 2023.

También se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, con el fin de responder a la innovación y desarrollo en el marco de la formación de profesionales que propendan por el mejoramiento del tejido social y con la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, con el fin de orientar y ejecutar integralmente los servicios y acciones de cada entidad dentro de su ámbito legal e institucional de competencias, pertinencia y funciones.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

57

1.2.6 Diagnóstico de la situación de salud de Támara

1.2.6.1 Cobertura de filiación al sistema de salud

Según estadísticas del Ministerio de Salud en el régimen subsidiado registro en el 2023 un total de 6.070 personas afiliadas, de los cuales 579 personas son el (9,54%) del régimen contributivo y 5335 personas (88%) del subsidiado para una cobertura total del 91% del total de la población. Ver tabla.

Tabla 15. Cobertura de afiliación en salud por régimen, 2019 - 2023

RÉGIMEN	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
Contributivo	444	412	458	624	579
Subsidiado	5.147	5.362	5.353	5.270	5.335
Excepción & Especiales	139	139	144	145	156
Afiliados	5.730	5.913	5.955	6.039	6.070
Población DAÑE	7.031	6.597	6.648	6.689	6.705
Cobertura	81,50%	89,63%	89,57%	90,28%	90,53%
Afiliados Subsidiado sin SISBEN IV	0	0	712	570	535
Afil. Pob. Especiales Subsidiado sin SISBEN 1..	0	0	200	212	238

Fuente: Ministerio de Salud y protección social.

Por Entidades Promotoras de Salud -EPS- Capresoca atiende al 62% de los afiliados al régimen contributivo y 97% de los del régimen subsidiado. Nueva EPS atiende al restante 37% de los contributivos y 3% de los subsidiados. Del régimen especial hay un total de 156 afiliados.

De las anteriores entidades, la única que tiene asociación de usuarios en el municipio es la EPS Capresoca y realiza sus reuniones establecidas de acuerdo con la normatividad vigente y es capacitada por la EPS.

Tabla 16. Afiliación al Sistema de Salud por EPS 2023

Nombre — Entidad	Régimen			Total Afiliados
	Contributivo	Subsidiado	Excepción y Especiales	
Capresoca E.P.S.	362 (62,52%)	5.198 (97,43%)	-	5.560 (91,60%)
Nueva EPS	217 (37,48%)	137 (2,57%)	-	354 (5,83%)
Régimen de Excepción	-	-	156 (100,00%)	156 (2,57%)
Total Afiliados Régimen	579	5335	156	6.070

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

58

1.2.6.2 Servicios de salud habilitados y prestados en Támara

Según el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, con corte a 27 de febrero de 2024, en el Municipio de Támara se encuentran habilitados 26 servicios por tres prestadores. Todos los servicios se clasifican como baja complejidad. Tabla 3

Tabla 17. Servicios de salud habilitados en Támara 2024.

SERVICIOS	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	COOPERATIVA MEDICA DE SALUD DEL NORTE DEL CASANARE IPS	LIDA MIGDALY DUARTE SANTOS	TOTAL GENERAL
ATENCIÓN DEL PARTO	1	-	-	1
ENFERMERÍA	1	1	-	2
FISIOTERAPIA	-	1	-	1
FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	-	1	-	1
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	1	-	-	1
HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	1	-	-	1
LABORATORIO CLÍNICO	1	-	-	1
MEDICINA GENERAL	1	1	-	2
ODONTOLOGÍA GENERAL	1	1	1	3
PSICOLOGÍA	1	1	-	2
SERVICIO FARMACÉUTICO	1	1	-	2
TERAPIA OCUPACIONAL	-	1	-	1
TERAPIA RESPIRATORIA	-	1	-	1
TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	1	1	-	2
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	1	1	-	2
TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	1	-	-	1
URGENCIAS	1	-	-	1
VACUNACIÓN	1	-	-	1
Total general	14	11	1	26

De los prestadores existentes Red Salud Casanare con su Centro de Salud tiene habilitados 14 servicios, Coomédican registra 11 servicios y un particular presta únicamente el servicio de odontología.

Támara cuenta con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, los cuales brindan soporte vital básico y traslado de pacientes del área rural y área urbana; su servicio es reconocido como de gran utilidad por parte de los residentes principalmente del área rural, sin embargo, no se evidencia su habilitación según el REPS.

1.2.6.3 Capacidad instalada de servicios de salud

Según el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS Ministerio de Salud con corte a 27 de febrero de 2024 el Municipio de Támara cuenta con la capacidad instalada que se muestra en la tabla para atender los servicios habilitados, la IPS de Coomédican tiene habilitados 6

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

59

consultorios de consulta externa mientras que el Centro de Salud tiene 5 consultorios habilitados.

Los servicios de urgencias hospitalización, atención de partos y transporte únicamente son ofrecidos por la ESE Red Salud Casanare. Tabla 4

Tabla 18. Infraestructura de salud habilitada en Támara 2024

PRESTADOR	NIVEL	HABILITADO	GRUPO	NOMBRE	CANTIDAD
COOMEDICA		SI	CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	6
LIDA MIGDALY DUARTE SANTOS		SI	CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	1
RED SALUD CASANARE E.S.E.	1	SI	AMBULANCIAS	BÁSICA	1
RED SALUD CASANARE E.S.E.	1	SI	CAMAS	PEDIÁTRICA	1
RED SALUD CASANARE E.S.E.	1	SI	CAMAS	ADULTOS	2
RED SALUD CASANARE E.S.E.	1	SI	CAMAS	TPR	1
RED SALUD CASANARE E.S.E.	1	SI	CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS HOMBRES	1
RED SALUD CASANARE E.S.E.	1	SI	CONSULTORIOS	URGENCIAS	1
RED SALUD CASANARE E.S.E.	1	SI	CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	5
RED SALUD CASANARE E.S.E.	1	SI	SALAS	PARTOS	1

Los indicadores de acuerdo con la disponibilidad de infraestructura de salud son los siguientes. Ver Tabla 5

Tabla 19. Otros indicadores de sistema sanitario. Támara, Casanare 2021

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Razón de ambulancias básicas por 1.000 habitantes	0,14	0,28	0,28	0,28	0,28	0,30	1,21
Razón de ambulancias medicalizadas por 1.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Razón de ambulancias por 1.000 habitantes	0,14	0,28	0,28	0,28	0,28	0,30	1,21
Razón de camas de adulto por 1.000 habitantes	0,28	0,28	0,28	0,28	0,28	0,30	1,21
Razón de camas de cuidado intensivo por 1.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Razón de camas de cuidado intermedio por 1.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

60

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Razón de camas por 1.000 habitantes	0,57	0,57	0,57	0,57	0,57	0,61	1,81

Fuente: Ministerio de salud y Protección Social. Indicadores para el ASIS 2021. SISPRO – Reportes ASIS

1.2.6.4 Dinámica demográfica

1.2.6.4.1 Tasa Bruta de Natalidad

La tasa bruta de natalidad en el municipio de Támara muestra tendencia a la disminución, teniendo en cuenta que en el 2005 registra una tasa de 16,85 x 1.000 nacidos vivos y el del 2020 de 15,08 x1000 nacidos vivos.

1.2.6.4.2 Tasa Bruta de Mortalidad

La tasa de mortalidad para el municipio de Támara no presenta una tendencia definida, pasa de 4.78 defunciones por mil habitantes en el 2005 a 3,65 defunciones por mil habitantes en el año 2020.

En el departamento de Casanare, la tasa bruta de mortalidad se mantiene constante. La tasa bruta de mortalidad aumentó en el año 2020 (4,19) frente al año 2019 (3,64).

1.2.6.4.3 Tasa de fecundidad

La tasa de fecundidad para las mujeres entre 10 a 14 años residentes en el municipio de Támara en el año 2021 fue de 0 inferior a la presentada en el año 2020 de 5,68. La tasa de fecundidad para las mujeres entre 15 a 19 años residentes en el municipio de Támara en el año 2021 fue de 73,62 registrando una disminución significativa en comparación con el año 2020 que registro una tasa de 92,59.

1.2.6.4.4 Tasa de Crecimiento vegetativo o crecimiento natural

Expresa la diferencia entre los que nacen y los que mueren en una población. En lo referente a la dinámica poblacional del Municipio de Támara, se presenta que la tasa bruta de natalidad es mayor que la tasa bruta de mortalidad, lo que indica que el municipio de Támara tiene un crecimiento Natural positivo.

1.2.6.5 Dinámica Migratoria

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

61

El municipio de Támara, con algunas limitaciones, bien puede ofrecer opciones laborales relacionadas con la recolección del café, por esta razón pudiera ser un destino atractivo para la población migrante. A la fecha de elaboración del presente documento, se cuenta con 104 ciudadanos venezolanos registrados en el municipio, 44 de sexo femenino y 59 de sexo masculino.

Este fenómeno migratorio, ha llevado a que el municipio haya tenido que afrontar nuevos retos relacionadas con la atención en salud, especialmente en lo relacionado con salud mental, derechos sexuales y reproductivos, identificación de enfermedades infecciosas y la atención a maternas y niños, el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública para la detección oportuna de brotes y el acceso al programa ampliado de inmunizaciones.

1.2.6.6 Mortalidad general por grandes causas

El análisis de la mortalidad por las grandes causas especifica por subgrupo y materno – infantil y de la niñez; así como de la morbilidad atendida y los determinantes de salud intermediarios y estructurales. El análisis incorpora variables que causan gradientes como el género, el nivel educativo, área de residencia, afiliación, etnia, desplazamiento y condición de discapacidad.

En el municipio de Támara, durante el periodo 2005 – 2021 fallecieron 592 personas. Los años con mayor número defunciones fueron el 2005, 2012, 2018 y 2021; los años con menor número de defunciones fueron el 2014, 2013 y 2010. El promedio de defunciones por año en el periodo analizado fue de 22,76.

En todos los años evaluados el mayor número de muertes se observó en el género masculino, a excepción del año 2012, donde se notificaron más defunciones en las mujeres y el año 2019 donde el número es igual para ambos sexos.

En el total de población del municipio para el año 2021 las mayores tasas de mortalidad se observan por el grupo de las Demás Causas, las cuales aumentaron significativamente en el año 2021 frente al año 2020; sus mayores tasas se presentan en los años 2008, 2012 y 2016. Seguidamente, en el total de población para el año 2021 se presentan las mortalidades por Enfermedades del Sistema Circulatorio las cuales disminuyeron en el año 2021 en comparación con el año 2020; sus mayores tasas se presentan en los años 2011, 2018 y 2005.

Las mortalidades por Enfermedades Transmisibles las cuales aumentaron de manera importante en el año 2021 en comparación con el año 2020; los años con mayores tasas fueron 2021 y 2006.

Seguidamente, en el total de población para el año 2021 se presentan la mortalidad por Causas

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

62

Externas las cuales disminuyeron en el año 2021 en comparación con el año 2020; sus mayores tasas se presentan en los años 2005, 2006, 2007 y 2008.

Y finalmente se encuentran las Neoplasias que disminuyeron en el año 2021 frente a 2020, esta ha sido la tendencia en los últimos años. Los años con mayores tasas fueron los años 2018 y 2015.

Al analizar el periodo 2005 – 2021 en la población en general se ha presentado principalmente en su orden mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio, mortalidad por las demás causas, mortalidad por causas externas, mortalidad por neoplasias y finalmente mortalidad por enfermedades transmisibles.

1.2.6.6.1 Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP

En el municipio de Támara, durante el periodo comprendido entre los años 2006 y 2021, por muerte prematura se perdieron aproximadamente 18.482 años. El 14,20%, es decir 2.625 corresponde al género femenino y el 85,79%, es decir 15.857, corresponde al género masculino.

El mayor número de años de vida potencialmente perdidos en el 2021, lo aportaron las Causas externas, seguidas de Todas las demás enfermedades las Enfermedades y de las Enfermedades del Sistema Circulatorio. En menores proporciones se encontraron los AVPP por “Neoplasias” y por “Enfermedades Transmisibles”

1.2.6.6.2 Mortalidad materno – infantil y en la niñez

Durante el periodo 2005 a 2020, el Municipio de Támara no presentó eventos de mortalidad materna. A diferencia del departamento de Casanare que presenta mortalidad materna durante todos los años de análisis a excepción de los años 2011 y 2016.

La razón de mortalidad materna más elevada en el departamento se presentó en el año 2020, 2010, 2009 y 2008.

Durante el periodo 2009 - 2021, fallecieron en el municipio de Támara 17 menores, la principal causa de muerte es por malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, infecciones respiratorias agudas, resto de ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal y trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal.

La tasa de mortalidad infantil en el municipio de Támara para el año 2021 fue de cero (0,00), La tasa de mortalidad infantil en el departamento de Casanare para el año 2021 fue de 10,01.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

63

Durante el periodo 2005 a 2021, la tasa de mortalidad en la niñez en el municipio de Támara no ha presentado una tendencia definida; durante el año 2020 la tasa de mortalidad en la niñez fue de cero (0,00) y durante el 2021 fue de 9,09.

En el municipio de Támara no se ha registrado defunción por EDA en el periodo de análisis 2005 a 2021 en menores de cinco años.

1.2.6.7 Análisis de la morbilidad

1.2.6.7.1 Morbilidad atendida por curso de vida

Las principales causas de morbilidad atendida por curso de vida en Támara durante el año 2021 en los géneros masculino y femenino se presentan de la siguiente manera: en el grupo de primera infancia fueron en su orden las enfermedades no transmisibles, las condiciones transmisibles y nutricionales y las condiciones mal clasificadas donde todas aumentaron significativamente en el año 2021 frente al 2020.

En la infancia, las mayores proporciones de morbilidad atendidas en Támara durante el año 2021 fueron las enfermedades no transmisibles, las condiciones transmisibles y nutricionales y las condiciones mal clasificadas en todos los casos con incremento importante en el año 2021 en comparación con el año 2020. En la adolescencia, las mayores proporciones de morbilidad atendidas en Támara durante el año 2021 fueron las enfermedades no transmisibles, las condiciones mal clasificadas con incremento significativo y las condiciones transmisibles y nutricionales con incremento leve frente al año 2020.

En el grupo vital juventud, se presenta en el 2021 de manera importante la morbilidad por enfermedades no transmisibles, las condiciones mal clasificadas y las condiciones transmisibles y nutricionales con incremento importante. En la adultez la principal causa de morbilidad durante el año 2021 fue por las enfermedades no transmisibles, las condiciones mal clasificadas, seguido de las condiciones transmisibles y nutricionales; en todos los casos en números superiores durante el año 2021 en comparación con el año 2020.

En el grupo vital persona mayor las principales causas de morbilidad durante el año 2021 fueron en su orden las enfermedades no transmisibles con incremento en el año 2021 frente al año 2020, las condiciones mal clasificadas con incremento y las lesiones y las condiciones transmisibles y nutricionales en igual proporción ambas con incremento en el 2021. Las atenciones son bastante superiores a las del año 2020, se atribuye al control de la pandemia por COVID-19 que disminuyó las

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

64

acciones de cuarentena obligatoria y las restricciones de atención por consulta externa.

1.2.6.8 Análisis de la población en condición de discapacidad 2023

Según los datos del Sistema de Registro de Discapacidad, en el Municipio de Támara para el año 2023, se encuentran registradas 589 personas, de los cuales 256 (43,46%) son mujeres y 333 (56,53%) hombres. La pirámide poblacional de personas en condición de discapacidad es de tipo invertido, angosta en la base y amplia en el vértice, lo que indica que la población con algún tipo de discapacidad aumenta considerablemente a medida que aumenta la edad. La discapacidad en el sexo masculino es superior a la registrada para el sexo femenino.

Según los datos del Sistema de Registro de Discapacidad, en el Municipio de Támara, se registra como principales causas de discapacidad, en su orden, las alteraciones de los ojos, seguido de las alteraciones del movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas, las alteraciones del sistema nervioso, los oídos, las alteraciones del sistema cardiorrespiratorio y las defensas, la voz y el habla y las alteraciones de la digestión, el metabolismo y las hormonas. Tabla 7

Tabla 20. Distribución de las Alteraciones permanentes. Támara – Casanare 2023

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	258	22,30
El sistema nervioso	186	16,08
Los ojos	270	23,34
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	104	8,99
Los oídos	121	10,46
La voz y el habla	88	7,61
La digestión, el metabolismo, las hormonas	67	5,79
El sistema genital y reproductivo	28	2,42
La piel	20	1,73
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	15	1,30
Ninguna	0	0,00
Total	1157	100

Fuente: Registro de Localización y Caracterización de personas en condición de Discapacidad –RLCPD – Fecha de corte: 01 de agosto de 2022. SISPRO – MINSALUD.

1.2.6.9 Vacunación COVID-19

Colombia aseguró para sus ciudadanos las dosis de vacuna para el COVID-19 necesarias a través de

Concejo Municipal de Támara 2024-2027 calle 6 No.10-10 barrio centro Email: concejo@tamara-casanare.gov.co pág. Web: <https://concejotamara.micolombiadigital.gov.co>

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

65

mecanismos bilaterales y multilaterales, con los cuales se tenía planeado vacunar a la población en 2 fases y 5 etapas, teniendo como priorización los grupos de riesgo y así progresivamente alcanzar 35 millones de colombianos vacunados. Para este propósito, en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, el Gobierno Nacional definió siete principios: beneficencia, solidaridad, equidad y justicia, transparencia, progresividad, interés general y eficacia.

De esta manera, el objetivo en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 era en su primera fase reducir la mortalidad y la incidencia de casos graves por este virus, así como proteger a los trabajadores de la salud; mientras que en la segunda fase era reducir el contagio para generar inmunidad de rebaño.

1.2.6.9.1 Estado de la vacunación COVID-19 en el Municipio de Támara

Porcentaje del Avance Municipal en la vacunación COVID-19 según el reporte emitido por Secretaría Departamental de Salud para el mes de diciembre fecha de corte 13 de diciembre de 2022:

% Cumplimiento con esquemas completos: 69,1%.

% Cumplimiento con primer refuerzo: 34,5%.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

66

Tabla 21. Coberturas de vacunación COVID-19 corte 13/12/2022

COBERTURAS VACUNACIÓN COVID DICIEMBRE 13 DE 2022				
MUNICIPIOS	TOTAL DOSIS APLICADAS Primeras, segundas, únicas y refuerzo	% CUMPLIMIENTO CON PRIMERAS DOSIS	% CUMPLIMIENTO CON ESQUEMAS COMPLETOS	% CUMPLIMIENTO CON PRIMER REFUERZO **
Yopal	374.755	99,0	84,4	47,1
Aguazul	63.853	79,4	71,9	35,6
Chameza	3.975	68,6	65,3	40,7
Hato Corozal	15.201	58,5	49,7	32,3
La Salina	2.577	67,7	67,1	63,3
Mani	21.625	66,3	55,5	23,6
Monterrey	29.700	82,1	68,8	33,7
Nunchia	11.898	73,5	62,3	28,2
Orocue	17.937	73,2	64,2	38,0
Paz de Ariporo	50.912	73,8	66,5	31,1
Pore	14.398	65,2	56,9	20,8
Recetor	2.738	69,6	67,7	42,2
Sabanalarga	7.580	103,8	86,3	49,1
Sacama	3.053	63,2	63,1	39,9
San Luis de Palenque	13.588	79,3	72,4	38,8
Tamara	10.224	78,9	69,1	34,5
Tauramena	42.411	82,7	71,4	32,4
Trinidad	17.973	71,9	61,0	28,5
Villanueva	50.215	70,4	61,0	27,3
TOTAL	754.613	84,4	73,0	38,0
*Denominador esquemas completos 100% pob. DANE				
** Denominador 1er refuerzo 70% poblacion DANE				

Fuente: Secretaría Departamental de Salud de Casanare.

1.2.6.10 Análisis de los determinantes estructurales de las inequidades en salud

- Proporción de población en necesidades básicas insatisfechas: La proporción de personas con Índice de necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el municipio de Támara es del 72,72% para el año 2011 y de 37,37 según censo 2018.
- Proporción de población en miseria: La proporción de personas en miseria en el municipio de Támara es del 44,33% durante el año 2011 y según censo 2018 se presenta en 14,31.
- Proporción de población en hacinamiento: La proporción de personas en hacinamiento en el municipio de Támara es de 37,73% para el año 2011 y de 13,62 según censo 2018.
- Las condiciones de vivienda, servicios, inasistencia y dependencia económica presentan indicadores superiores en el año 2011 frente al año 2018.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

67

Tabla 22. Otros indicadores de ingreso. Támara, Casanare 2008 – 2018

Indicadores de ingreso	2011	2018
Proporción de población en necesidades básicas insatisfechas	72,72	37,37
Proporción de población en miseria	44,33	14,31
Proporción de población en hacinamiento	37,73	13,62
Componente vivienda	52,52	18,13
Componente servicios	30,71	11,24
Componente Inasistencia	5,93	5,14
Componente dependencia económica	16,25	7,79

Fuente: DANE, Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).- Censo Nacional de Población y Vivienda(CNPV) 2018. Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018.

1.2.7 Sector cultura

Támara presenta un alto índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI): (37,7%), y puede utilizar la creación y las iniciativas culturales como motor del desarrollo tanto social como económico, considerando las potenciales con que cuenta.

El sector cultural de Támara presenta debilidades en cuanto a gestión, infraestructura y financiación. Estas debilidades limitan el desarrollo del sector cultural y su potencial para contribuir al desarrollo del municipio.

El municipio también presenta fortalezas como un rico patrimonio cultural, una ubicación estratégica y belleza natural que la convierten en un destino atractivo para el turismo cultural.

Entre las iniciativas que surgieron del proceso de participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo “TÁMARA UNA GRAN FAMILIA 2024 – 2027” se identifican:

- **Fortalecimiento de la institucionalidad cultural:**
 - Fortalecimiento del Sector de Cultura.
 - Capacitación de gestores culturales.
 - Formulación e implementación de proyectos culturales.
- **Adecuación y construcción de infraestructura cultural:**
 - Construcción de la Casa de la Cultura.
 - Adecuación de espacios para la práctica cultural.
 - Dotación de instrumentos y equipos.
- **Promoción del turismo cultural:**

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

68

- Promoción del patrimonio cultural.
- Creación de rutas turísticas culturales.
- **Participación en eventos culturales nacionales e internacionales.**
- **Vinculación del sector privado al desarrollo cultural del municipio.**
- **Fortalecimiento de la cooperación con entidades públicas y privadas.**
- **Promoción de la participación de la sociedad civil en la vida cultural.**

1.2.7.1 Iniciativas:

Fortalecimiento del Sector de Cultura: La Secretaría de Desarrollo Social Cultura encargada de la gestión del sector cultural del municipio, tiene la competencia de formular e implementar políticas públicas culturales, gestionar recursos para el sector cultural, promover y apoyar las iniciativas culturales de la comunidad y coordinar la acción de los diferentes actores del sector, pero requiere ser fortalecida para que se incrementen las acciones de gestión y que mayores recursos y programas lleguen al municipio

Construcción de la Casa de la Cultura: la comunidad plantea la construcción de una Casa de la Cultura como un espacio adecuado para el desarrollo de actividades culturales. La Casa de la Cultura se requiere para realizar ensayo para música, danza y teatro, biblioteca pública, sala de exposiciones y auditorio; se entiende la iniciativa y se incluye como proyecto estratégico para ser gestionado.

Implementación de la Escuela de Música: La Escuela de Música ofrecerá formación musical a niños, jóvenes y adultos. Tendrá como objetivo fortalecer la formación musical de la población Tamareña y contribuir al desarrollo cultural del municipio.

Organización y ejecución del Festival Internacional del Café y la Música Llanera: El Festival Internacional del Café y la Música Llanera es un evento cultural que se celebra anualmente en Támara. Busca promover la cultura llanera, el café y el turismo en el municipio.

Recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial: Se busca recuperar el patrimonio cultural material e inmaterial de Támara a través de la identificación, protección y promoción de los bienes y prácticas culturales del municipio.

Promoción de la artesanía local: Se busca promover la artesanía local a través de la capacitación de artesanos, la creación de espacios de comercialización y la participación en eventos artesanales.

Creación de rutas turísticas culturales: Se busca crear rutas turísticas culturales que permitan a los visitantes conocer el patrimonio cultural de Támara. Estas incluirán visitas a sitios históricos, monumentos, museos, centros artesanales y otros lugares de interés cultural.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

69

1.2.8 Sector deporte y recreación

El presente análisis describe la situación actual del sector deporte y recreación en el municipio de Tamara. Las principales situaciones encontradas son las siguientes:

- Escasez de escenarios deportivos: Tamara presenta una notable falta de escenarios deportivos en buen estado, tanto en el área urbana como rural. Esto limita las posibilidades de practicar deporte de forma regular y segura para la población.
- Concentración en el área urbana: La mayoría de los escenarios deportivos disponibles se encuentran en el casco urbano, lo que dificulta el acceso a la población rural.
- Mal estado de la infraestructura: Algunos de los escenarios deportivos existentes se encuentran sin mantenimiento, lo que desestimula la práctica deportiva y representa un riesgo para los usuarios.
- Falta de accesibilidad: Los escenarios deportivos de las instituciones educativas urbanas principalmente no son accesibles para la población general y cada vez hay más restricciones al uso en el área rural.

Respecto a la oferta de programas y actividades:

- Oferta limitada: La oferta de programas y actividades deportivas y recreativas es limitada, especialmente en el área rural.
- Énfasis en el deporte formativo: La mayoría de los programas se enfocan en el deporte formativo para niños y niñas, dejando de lado a otros grupos poblacionales como jóvenes, adultos y adultos mayores quienes pueden realizar actividades recreativas que no necesariamente estén ligadas a un componente formativo
- Falta de programas de promoción de la salud: Son escasos los programas que vinculan la actividad física con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
- Poca variedad de disciplinas: La oferta de deportes y actividades es limitada, con poca variedad para diferentes intereses y capacidades y principalmente están concentradas en el fútbol.

El sector Deporte y Recreación en Tamara requiere una inversión significativa en infraestructura, programas y actividades para alcanzar un desarrollo adecuado:

- Construir y mejorar los escenarios deportivos tanto en el área urbana como rural, garantizando su accesibilidad para personas con discapacidad.
- Ampliar la oferta de programas y actividades para abarcar diferentes grupos poblacionales, intereses y capacidades.
- Vincular la actividad física con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

70

- Implementar estrategias de inclusión para que todas las personas puedan participar en actividades deportivas y recreativas.
- Fortalecer la participación social en la planificación, implementación y evaluación de las políticas públicas del sector.

1.2.9 Protección a grupos de población vulnerable

1.2.9.1 Primera infancia, niñez y adolescencia.

En el municipio se cuenta con dos (2) CDI. Uno de carácter institucional con 60 cupos y uno de carácter familiar con 410 cupos. La administración municipal llevo a cabo la estrategia Protegemos con amor dirigida a niños y niñas del CDI modalidad institucional y del CDI modalidad familiar unidades del casco urbano, sensibilizando en la salud e higiene bucodental mediante ayudas didácticas apropiadas para la edad de los niños, un total de 161 menores y cuidadores.

En la Rendición Pública de Cuentas de niñez, infancia y adolescencia y juventud del año 2023, se entregaron los siguientes indicadores que muestran el estado de la primera infancia, la niñez y la adolescencia.

Tabla 23. Indicadores de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

NOMBRE DEL INDICADOR	DERECHOS DEL NIÑO	DATO	FUENTE
Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	Derecho a la identidad	59	RNEC
Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	Derecho a la identidad	86	RNEC
Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	Derecho a la identidad	105	RNEC
Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	Derecho a la identidad	83	RNEC
Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Derechos a la protección	100%	UARIV
Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Derechos a la protección	100%	UARIV
Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Derechos a la protección	100%	UARIV
Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Derechos a la protección	100%	UARIV
Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Derechos a la protección	100%	UARIV
Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Derechos a la protección	100%	UARIV
Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Derechos a la protección	100%	UARIV
Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia	Derecho a la integridad personal	0	ICBF

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

71

NOMBRE DEL INDICADOR	DERECHOS DEL NIÑO	DATO	FUENTE
Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia	Derecho a la integridad personal	126,7427123	ICBF
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Derecho a la protección	114,2857143	ICBF
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Derecho a la protección	117,7856302	ICBF
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Derecho a la protección	0	ICBF
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Derecho a la protección	0	ICBF
Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.	Derecho a la protección	220,2643172	ICBF
Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.	Derecho a la protección	1025,056948	ICBF
Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.	Derecho a la protección	466,2004662	ICBF
Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.	Derecho a la protección	0	ICBF
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	Derecho a la protección	99,9	Medicina Legal
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes	Derecho a la protección	233,37	Medicina Legal
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes	Derecho a la protección	683,3712984	Medicina Legal
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años	Derecho a la integridad personal	151,9756839	Medicina Legal
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años	Derechos a la protección	117,7856302	Medicina Legal
Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)	Derechos a la protección	113,8952164	Medicina Legal
Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)	Derechos a la protección	116,5501166	Medicina Legal
Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)	Derechos a la protección	233,1002331	Medicina Legal
Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)	Derechos a la protección	115,8748552	Medicina Legal
Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	391	MEN
Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	393	MEN
Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	388	MEN
Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	532	MEN
Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	564	MEN
Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	0,968586387	MEN
Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	0,950953678	MEN

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

72

NOMBRE DEL INDICADOR	DERECHOS DEL NIÑO	DATO	FUENTE
Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	0,921671018	MEN
Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	0,894433781	MEN
Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	0,946050096	MEN

FUENTE: Rendición de cuentas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 2023

1.2.9.1.1 Derecho a la Identidad:

El análisis de la información proporcionada es fundamental para realizar un diagnóstico más profundo sobre la situación del derecho de los niños a la identidad en el Municipio de Támara. Este diagnóstico puede servir como base para implementar medidas específicas destinadas a mejorar el registro de menores y garantizar el pleno ejercicio de este derecho fundamental para la población infantil en la localidad y su acceso a los servicios institucionales.

1.2.9.1.2 Derecho de Protección

La tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia, expresada como 126,7427123 niños por 10,000 habitantes, es un indicador crítico que requiere un análisis detallado para informar el plan de desarrollo del Municipio de Támara. Aquí se presentan algunos puntos clave para considerar:

Es crucial identificar los factores subyacentes que contribuyen a esta tasa de violencia, analizar la demografía, las condiciones socioeconómicas, la educación y otros determinantes sociales pueden arrojar luz sobre las posibles causas.

Por otro lado, se debe evaluar la colaboración y coordinación entre el municipio y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la prevención y atención de la violencia contra la infancia y se requiere desarrollo de diseños de estrategias preventivas específicas para abordar los factores de riesgo identificados para enfocarse en la sensibilización, la educación, la participación comunitaria y la intervención temprana.

En resumen, la tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia es un indicador crítico que debe abordarse de manera integral en el plan de desarrollo de Támara. El análisis detallado y la implementación de estrategias específicas serán fundamentales para mejorar la situación y garantizar un entorno seguro y protector para la infancia en el municipio.

1.2.9.1.3 Derecho a la Protección Integral de la Infancia:

Los datos proporcionados ofrecen información clave sobre la implementación del derecho a la

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

73

protección integral a la primera infancia, específicamente en el ámbito de la educación inicial y la atención integral. Aquí se presenta una interpretación:

Estos datos resaltan el compromiso continuo de proporcionar servicios de educación inicial a una población diversa, incluyendo mujeres gestantes, lo cual es un enfoque integral que reconoce la importancia del desarrollo desde etapas tempranas. Estos porcentajes sugieren un esfuerzo significativo para garantizar una atención continua y consistente, con un enfoque en la calidad y la regularidad de las interacciones educativas durante la primera infancia.

En conjunto, estos datos reflejan un compromiso notable por parte de la comunidad para proporcionar educación inicial y atención integral a la primera infancia, abordando tanto las necesidades de los niños y niñas como las de las mujeres gestantes. La atención a la cantidad y calidad de las atenciones destaca la importancia atribuida a la continuidad y la profundidad en el proceso educativo durante esta fase crucial del desarrollo infantil.

1.2.9.2 Juventud

Existen 1747 jóvenes entre 14 y 28 años en el municipio de Támara. Es un gran potencial de desarrollo para el municipio por lo que su organización es clave. En el marco del diagnóstico de juventud para el Plan de Desarrollo de Támara, se destaca la presencia de tres instancias fundamentales que reflejan el compromiso del municipio con el bienestar y participación de la juventud. El Consejo de Juventudes emerge como un espacio significativo, proporcionando a los jóvenes una plataforma para expresar sus ideas, necesidades y aspiraciones, fomentando así la representación y la toma de decisiones inclusivas. La Plataforma de Juventudes constituye otro componente clave, actuando como un espacio de convergencia para la colaboración entre diversos grupos juveniles, promoviendo la sinergia y la implementación de proyectos colectivos. Además, los Campamentos Juveniles ofrecen oportunidades valiosas para el desarrollo personal y social de los jóvenes, mediante la participación en actividades educativas y recreativas. Este diagnóstico resalta la importancia de fortalecer y ampliar estas instancias, asegurando que la juventud de Támara continúe siendo partícipe activa en la construcción y ejecución de políticas que impacten positivamente en su presente y futuro.

1.2.9.3 Mujer

Para el 2024 el DANE proyecta que la población del municipio de Támara estará en un 47,2% compuesta por mujeres. Para el 2022, según la Dirección departamental de la Mujer, no hubo mujeres víctimas mortales por violencia en el municipio de Támara, pero durante el mismo período se reportaron tres casos de violencia contra la mujer. No se recibieron llamadas a los números de emergencia instaurados para reportar maltrato de la mujer.

Támara es uno de los seis (6) municipios de Casanare donde se ha implementado Política Pública

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

74

para la Mujer y Equidad de Género y el Concejo Municipal en el mes de noviembre de 2020 creó la comisión para la equidad de la mujer mediante el Acuerdo 400.02.018 "POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE TÁMARA CASANARE, CONFORME A LA LEY 1981 DE 2019 SE AJUSTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Támara cuenta con algunas asociaciones de mujeres, entre otras están:

1. Asociación de mujeres cafeteras
2. Asociación de mujeres rurales
3. Consejo consultivo de mujer
4. Asociación de mujeres cafeteras del Municipio de Támara

Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Según el registro único de víctimas, el Municipio de Támara reporta un total de 1205 Víctimas declaradas de las cuales 47,73% (386) corresponden a sexo femenino y 53,27% (440) a sexo masculino en las edades principalmente de 29 a 60 años y 18 hasta los 28 años. Un total de 3.721 eventos.

Se reportan 762 personas víctimas de desplazamiento forzado, de las cuales el 47,34% corresponde a sexo femenino y el 52,65% a sexo masculino. Los grupos de edad en los que se presenta mayor población víctima de desplazamiento son las edades de 29 a 60 años, 18 a 28 años y 12 a 17 años respectivamente.

1.2.9.4 Adulto Mayor

Para el 2023 según las proyecciones del Censo 2018 del DANE, el 14,3% de la población de Támara corresponde a adultos mayores. De esta cifra quinientas seis (506) son mujeres y cuatrocientos ochenta y ocho (488) son hombres.

La administración municipal ofrece atención presencial y permanente a través de un profesional de apoyo para el programa adulto mayor, con actividades enfocadas en la formulación, actualización y seguimiento al plan de acción de la población adulto mayor, y se da atención y orientación respecto a la operación de los programas, proyectos o actividades que se adelantaron en el Municipio y desde la Gobernación. Así mismo, se brinda apoyo al programa Colombia mayor, en relación con pagos, inscripciones, levantamiento de suspensiones, novedades, resoluciones por pensión, actualización de información básica de los beneficiarios, estrategias de pagos a través de pagos a domicilio, poder especial, cambios punto de pago. Para el 2023 hubo, según informe de Gestión de la Administración

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

75

Municipal, 503 beneficiarios del programa Colombia Mayor; se beneficiaron (durante todo el gobierno anterior) 7 adultos mayores en condición de abandono

Durante las jornadas de participación en el área rural, los Tamareños manifestaron la necesidad de facilitar los pagos de Colombia mayor en el sentido de que muchos adultos no pueden desplazarse al caso urbano de Támara y se hace necesario un procedimiento para que puedan recibir su pago teniendo en cuenta las dificultades en el desplazamiento.

El Centro Vida San Antero tiene una capacidad de 30 cupos, de adultos mayores del municipio, allí se realizan actividades, lúdico-recreativas, culturales, estimulación de la memoria, manualidades, jornadas de salud (geriatría, fisioterapia) y se promueven actividades de estilo y hábitos vidas saludables en pro de mejorar la calidad y bienestar de vida de los adultos mayores del municipio.

1.2.9.5 Población en Discapacidad.

Según los datos del Sistema de Registro de Discapacidad, en el Municipio de Támara para el año 2023, se registraron 589 personas, de los cuales 256 (43,46%) son mujeres y 333 (56,53%) hombres. Los grupos de edad en los cuales se presenta mayor número de personas con discapacidad son en su orden: 80 años y más, 75 a 79 años, 20 a 24 años, 60 a 64 años, 55 a 59 años, 70 a 74 años y 50 a 54 años.

Se indica por parte de la ciudadanía de Támara, en las mesas de participación del plan de desarrollo, que existen dificultades en la certificación de la población con discapacidad debido a que la Junta Médica que certifica se encuentra en el municipio de Yopal y las personas con discapacidad y familiares más vulnerables no cuentan con los recursos de transporte, alimentación y alojamiento requeridos; existen además diversos casos de discapacidades múltiples o físicas que impiden el traslado de la persona con discapacidad siquiera al casco urbano del municipio de Támara.

Las instituciones educativas no tienen programas de educación inclusiva, no disponen de docentes capacitados para el abordaje de menores con discapacidad, no cuentan con ayudas pedagógicas especiales ni con la infraestructura diseñada para facilitar el acceso y la movilidad de las personas con discapacidad.

Durante el 2023, según el Informe de Gestión, se realizó la entrega de 170 paquetes nutricionales a PCD, los cuales contenían elementos de la canasta básica y kit de aseo; adicionalmente se realizó una terapia de estimulación física, realizada por profesional de las ciencias de la salud con título en Fisioterapia, donde se intervinieron 30 PCD, un encuentro teórico dirigido a las personas en condición de discapacidad y cuidadores, en temas como relacionados con estilos de vida saludables, y una jornada lúdico recreativa especializada para personas con discapacidad, desarrollada por un profesional en áreas de recreación y deportes.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

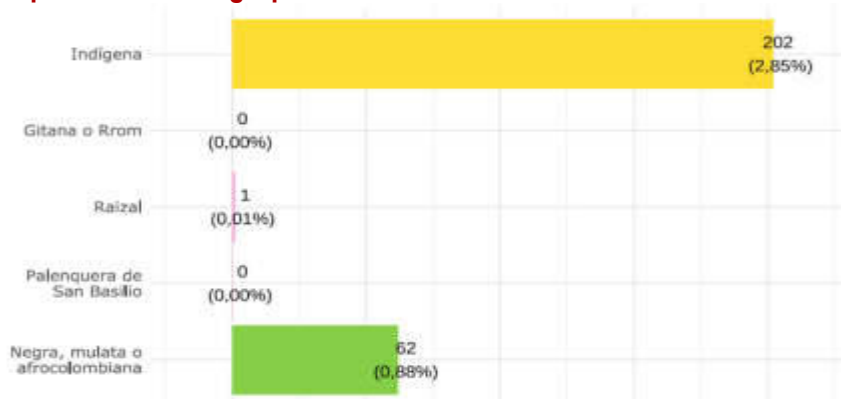
ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

76

1.2.9.6 Grupos étnicos

Gráfica 21.Composición de los grupos étnicos.



Fuente: Terridata, 2024

1.2.9.7 Indígenas.

Dentro del total de la población de Támara la población indígena perteneciente a la Familia U'wa representa el 2,85% y está distribuida en dos sectores dentro del resguardo Chaparral – Barronegro, las cuales son Guaraque y Corozo.

1.2.9.8 Afrocolombianos.

En el municipio de Támara vive una población de 62 personas registradas como afrocolombianos; existe la Asociación AfroTámara que agremia la población afrocolombiana se encuentra inscrita en el Ministerio del Interior mediante Resolución No. 099 del 11 de noviembre de 2014.

1.2.10 Víctimas del conflicto armado y violencia en Támara

El contexto histórico en el que se victimizó a la población de Támara por parte de los grupos armados en la contienda interna del país se puede describir en la siguiente línea de tiempo.

- **Presencia de grupos armados:** Las FARC, el ELN y las AUC operaron en el municipio desde la década de 1980, generando una situación de violencia permanente.
- **Toma guerrillera:** En 1991, las FARC tomaron el control del municipio, lo que intensificó la violencia y el desplazamiento forzado.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

77

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

- **Retirada de la Fuerza Pública:** Entre 1991 y 2003, la Fuerza Pública se retiró del municipio, dejando a la población a merced de los grupos armados.
- **Agudización del conflicto:** Entre 2006 y 2007 se presentó el mayor número de hechos victimizantes, con altos índices de homicidios, desplazamientos y otros delitos.

1.2.10.1 Población víctima:

Según el Registro Único de Víctimas de la Unidad para las Víctimas del Gobierno de Colombia se han ubicado a 31 de diciembre de 2023 923 víctimas en Támara de las cuales 717 han sido sujetos de atención en algunos de los programas desarrollados.

Ilustración 1. Población víctima ubicada y sujetos de atención



Fuente: Unidad de Víctimas Nacional

- **Enfoque diferencial:** 345 mujeres, 372 hombres, 1 persona LGBTI, 1 indígena y 8 afrodescendientes.
- **Grupos etarios:** Por grupos etarios la distribución de la población víctima es la siguiente:

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

78

Tabla 24. Distribución de la población por grupos etarios

RANGO DE EDAD	POBLACIÓN	%
Entre 29 y 60 años	313	43,78%
Entre 18 y 28 años	137	19,16%
Entre 61 y 100	120	16,78%
Entre 12 y 17 años	76	10,63%
Entre 6 y 11 años	63	8,81%
Entre 0 y 5 años	6	0,84%
	715	

Fuente: Unidad de Víctimas Nacional

Ilustración 2. Enfoque diferencial de la población víctima



Fuente: Unidad de Víctimas Nacional

1.2.10.2 Ocurrencias de hechos victimizantes

- Desplazamiento forzado: El hecho más recurrente, con 2551 personas desplazadas.
- Amenazas: 379 casos.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

79

- Homicidios: 417 casos.
- Pérdida de bienes muebles e inmuebles: 46.
- Hubo otros hechos: Atentados, secuestros, desapariciones forzadas, reclutamiento de menores, entre otros.

Tabla 25 Hechos victimizantes de la población en Támara

HECHOS VICTIMIZANTES	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN
Desplazamiento forzado	2551	697
Homicidio	417	100
Amenaza	379	264
Desaparición forzada	56	
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	46	8
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	42	21
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	20	10
Lesiones Personales Físicas	11	2
Lesiones Personales Psicológicas Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	9 6	3
Secuestro	6	
Tortura	6	3
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	5	1

Fuente: Unidad de Víctimas Nacional

1.2.10.3 Movilidad forzada (desplazamiento forzado)

El desplazamiento forzado interno constituye una violación de los Derechos Humanos además de representar un efecto poblacional sobre las zonas donde se desarrolla tanto por expulsión como por recepción de población. Se puede observar que, según los datos reportados en el RUAF, en el municipio de Támara se reportan 697 personas víctimas de desplazamiento forzado, de las cuales el 47,80% corresponde a sexo femenino y el 52,20% a sexo masculino.

1.2.10.4 Declaración de hechos victimizantes

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

80

Se conoce que no todas las personas que fueron víctimas de algunos de los delitos lo declararon ante las autoridades.

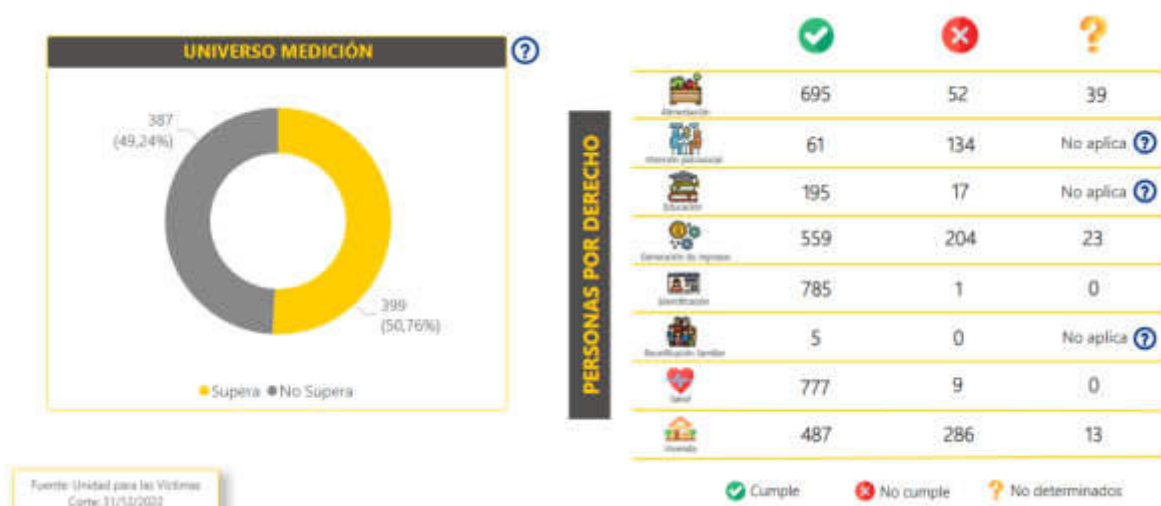
- Desplazamiento forzado, 697 personas lo declararon
- Se declararon 100 homicidios

1.2.10.5 Superación de la situación de vulnerabilidad - SSV

- Vulnerabilidad persistente: La mayoría de las víctimas aún no han superado la situación de vulnerabilidad en materia de alimentación, educación, ingresos, vivienda y otros derechos.
- Se han logrado avances en el acceso a la alimentación, generación de ingresos, identificación, salud y vivienda.
- Persisten desafíos en la superación de la vulnerabilidad en materia de atención psicosocial, educación, reunificación y familiar.

Aproximadamente la mitad de la población víctima del conflicto armado ha superado su situación de la vulnerabilidad en aspectos como alimentación, atención psicosocial, educación, generación de ingresos, identificación, reunificación familiar, salud y vivienda

Ilustración 3. Superación de la vulnerabilidad de la población víctima



Fuente: Unidad de Víctimas Nacional

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

81

Conclusiones:

- El conflicto armado ha tenido un impacto devastador en la población de Támara.
- Aún se requieren acciones contundentes por parte del Estado para superar la situación de vulnerabilidad de las víctimas.
- Es necesario fortalecer la atención y reparación integral a las víctimas, con enfoque diferencial.
- La participación de las víctimas en la construcción de políticas públicas es fundamental para su efectiva reparación.
- Implementar estrategias para la superación de la vulnerabilidad en materia de atención psicosocial, educación, reunificación familiar y vivienda.
- Fortalecer la atención psicosocial a las víctimas.
- Promover la participación de las víctimas en la construcción de políticas públicas.

1.2.11 Diagnósticos sector institucional

1.2.11.1 Gestión del Riesgo

Según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Támara se identifican los siguientes riesgos de desastres:

Támara está ubicado en el piedemonte llanero, se encuentra en una zona geológicamente compleja, marcada por el levantamiento de la cordillera Oriental y dos sistemas de fallas. Esta situación, combinada con prácticas agrícolas inadecuadas y la expansión de la ganadería, ha generado una serie de riesgos naturales y ambientales que amenazan la seguridad y el bienestar de la población tanto rural como urbana.

1.2.11.1.1 Zonas de riesgo por deslizamiento:

- Casco urbano: Zonas noroccidental (detrás de la Carrera 4ª y Calle 6ª) y suroccidental (detrás de la Carrera 7ª y Calle 2ª).
- Poblado de Teislandia: Área dentro de los 100 metros del Río Tenecito.
- Se evidencian deslizamientos en las zonas que están en las cuencas de las quebradas La Picacha, que se ubica sobre el trazo de la falla Guaicaramo, Mogosa, Ceiba y Caudalosa.

1.2.11.1.2 Riesgo por remoción en masa (flujos):

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

82

- Causas: El establecimiento de conucos, implantación de cultivos, potrerización o explotación maderera mediante tala y quema, sobre laboreo, tala de bosque nativo, situaciones que exponen los suelos a la lluvia, viento y a la acción de gravedad
- Consecuencias: Erosión acelerada y degradación del suelo, avalanchas y flujos torrenciales en diferentes veredas y destrucción de puentes, caminos de herradura y viviendas.

1.2.11.1.3 Riesgo por incendios forestales:

- Causas:
 - Expansión de la ganadería y potrerización de las zonas de montaña.
 - Malas prácticas de tala y quema con fines agrícolas.
 - Largos y fuertes periodos de sequía.
 - Falta de cultura y sensibilización ambiental.
- Zonas más afectadas:
 - Norte: Veredas El Bujío, Llano de Pérez, El Zulia, El Ariporo, Las Delicias, Teislandia, Campo Hermoso y la Guaraque.
 - Sur: Veredas Quebrada Honda, El Tablón de Támara y La Zuquía.
 - Zonas aledañas al casco urbano.
 - Reserva hídrica de la zona Norte en el cerro Zamaricote.

1.2.11.1.4 Vertimiento y contaminación ambiental:

Contaminación de fuentes superficiales de agua:

- Sistema de alcantarillado urbano: Descarga del 85% de aguas residuales sin tratamiento adecuado en la Quebrada Quiser.
- Actividad industrial: Pequeños y medianos cafeteros no realizan manejo adecuado de residuos pos cosecha.
- Actividad agropecuaria: Uso de agroquímicos que contaminan las fuentes hídricas.
- Alcantarillado: Cubre solo el 65,5% de la población.
- Basuras: Depósito a campo abierto o en un precario relleno sanitario.

1.2.11.1.5 Inundaciones, avalanchas y vendavales:

- Ubicación de las zonas de mayor riesgo: Entre el piedemonte y la vertiente baja de la cordillera, con precipitaciones superiores a 4.000 mm.
- Consecuencias: Deterioro de infraestructuras como viviendas, vías, puentes y servicios públicos.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

83

1.2.11.1.6 Sismos:

- Zona de amenaza sísmica alta:
 - Presencia de la falla de Guaicaramo y el sistema de Fallas de Borde Llanero.
 - Intensa actividad tectónica.

Recomendaciones:

- Implementar medidas de prevención y mitigación para cada una de las amenazas identificadas.
- Fortalecer la cultura ambiental en la población.
- Promover prácticas agrícolas sostenibles.
- Controlar la expansión de la ganadería.
- Fortalecer el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- Implementar un adecuado manejo de residuos sólidos.
- Realizar campañas de sensibilización sobre el riesgo de incendios forestales.
- Desarrollar planes de contingencia para la atención de desastres.
- Fortalecer la operatividad de los grupos de prevención y atención de desastres

1.2.12 Accesibilidad geográfica de Támara

Una de las variables centrales para el acceso a los diferentes servicios de una población es la existencia de vías y medios de comunicación.

El Ministerio de Transporte clasifica las vías según su funcionalidad operacional de la carretera o de los intereses de la nación en sus diferentes niveles: Primarias, secundarias y terciarias.

La red vial primaria (vías nacionales) son troncales, transversales y accesos a capitales de Departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países:

Támara no cuenta con ninguna vía que se considere de la red vial primaria, sin embargo, tiene acceso a la marginal de llano, la cual se encuentra pavimentada y con señalización.

Red vial secundaria, son las de carácter departamental, generalmente van desde la capital del departamento a los cascos urbanos de los diferentes municipios. Támara cuenta con dos vías con esta categoría.

- Marginal de la selva - casco urbano
- Paz de Ariporo a encontrarse con la vía Hato Corozal - Sácama (Teislandia)

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

84

Los tiempos de traslado por las vías secundarias o de carácter departamental se relacionan en la siguiente tabla, aunque se debe considerar que los tramos que conducen hacia los municipios de La Salina y Sácama no están pavimentados.

Tabla 26. Tiempo de traslado, distancia en kilómetros desde el municipio hacia los municipios vecinos.

Municipios	Tiempo de ida de Támara	Distancia en Kilómetros	Tipo de transporte
Yopal	1 hora 30 minutos	90	Terrestre
Aguazul	2 horas	117	Terrestre
La salina	5 horas 10 minutos	208	Terrestre
Nunchía	1 hora 30 minutos	76	Terrestre
Paz de Ariporo	1 hora	58	Terrestre
Pore	45 minutos	38	Terrestre
Sácama	3 horas 30 minutos	131	Terrestre

Fuente: Documento de Red de Servicios de Salud de Casanare 2021

Red vial terciaria, Támara cuenta con 150 km de vías terciarias en muy malas condiciones, la mayoría carecen de obras de arte para su protección y operación durante la época de invierno, ninguna tiene pavimento y su rodadura está sin adecuación y compactación:

En la Inspección de El Tablón de Támara se cuenta con una pista de aterrizaje para vuelos chárter.

1.2.13 Diagnóstico de la Red Vial Terciaria en Támara, Casanare

El presente análisis describe la situación actual de la red vial terciaria en el municipio de Támara, Casanare, con base en el Inventario de la Red Vial Terciaria elaborado por la Secretaría de Obras, Infraestructura y Vivienda.

Támara cuenta con una red vial terciaria de 241 kilómetros, como se observa en la Tabla y el Mapa. Sin embargo, el inventario no incluye algunos caminos de herradura utilizados por la comunidad. Es importante destacar que la mayor parte del área rural no cuenta con vías carretables, especialmente en las zonas limítrofes con Boyacá (veredas Las Mesas, Santo Domingo, Guayabal, Villa del Rosario, entre otras) y en la zona norte (El Aguajal, La Florida, San Cayetano, El Ariporo y El Zulía, entre otras).

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

85

Esta situación fue mencionada por todas las comunidades durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo.

Estado actual de la red vial:

El estudio realizado por la Secretaría de Obras, Infraestructura y Vivienda presenta las siguientes conclusiones:

- Alto riesgo de accidentes: Todos los tramos de la red vial presentan un alto riesgo de accidentes debido a su estado actual, la topografía y las condiciones especiales de geotecnia.
- Deterioro generalizado: La totalidad de la red vial presenta daño en el afirmado por erosión de la superficie de rodadura, lo que aumenta el riesgo de incomunicación, especialmente en la época de invierno.
- Falta de obras de arte en la mayor parte de la red vial.

Consecuencias de la situación actual: Las deficiencias en la red vial terciaria de Támara tienen un impacto negativo en el desarrollo del municipio, con las siguientes consecuencias:

- Dificultad en el transporte de productos agrícolas: La falta de vías en buen estado dificulta el transporte de productos agrícolas a los mercados, lo que afecta la economía de los campesinos.
- Acceso limitado a servicios básicos: Las comunidades rurales tienen dificultades para acceder a servicios básicos como la educación, la salud y la asistencia social.
- Aislamiento de las comunidades: El mal estado de las vías limita la comunicación y el intercambio entre las comunidades rurales, lo que genera aislamiento y dificulta el desarrollo social.

Recomendaciones: Para mejorar la situación de la red vial terciaria en Támara, se recomienda:

- Realizar un estudio detallado del estado actual de la red vial, incluyendo la identificación de puntos críticos y la priorización de las intervenciones.
- Desarrollar un plan de inversión a corto, mediano y largo plazo para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria.
- Gestionar recursos ante el gobierno nacional, departamental y municipal para la financiación del plan de inversión.
- Involucrar a la comunidad en la planificación, ejecución y seguimiento de las obras viales.

El mismo estudio concluye los siguientes puntos respecto de la situación vial que, dadas las características del estado de las vías, la topografía y las condiciones especiales de geotecnia se tiene:

- Todos los tramos de vía son de alto riesgo para ocurrencia de accidentes,

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

86

- Según las características topográficas e hidrológicas del municipio y el estado actual de la superficie de rodadura permite definir que la totalidad de la red vial presenta daño en afirmado por erosión de la superficie de rodadura.

Tabla 27. Situación vial red terciaria de Támara

TRAMO VIAL	LONG (KM)	ESTADO RED PAVIMENTADA			ESTADO RED EN AFIRMADO			ESTADO RED EN NO AFIRMADO		
		BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO
Támara - Cruz verde -La Victoria - Rio Pauto	15						X			
La Fragua - La Victoria	5						X			
Rio Pauto - Bello Horizonte - Eccehomo	5						X			
Cruz Verde- San Pedro - Aposentos - Rio Pauto	10					X				
Cruz Verde - Guacamayas - Tablón	15					X				
Támara - La Fragua - Rio Pauto	7				X					
La Togue - La Curuché - Bujío - Llano De Pérez	25					X				
La Palma - Cuneque - Ariporo	9						X			
La Palma - Une - Rio Ariporo	6					X				
Támara Guaseque - - La Palma - Chaparral - Chitacote - Llano De Pérez	25					X				
Vía Central - Puerto Florinda - Guaseque	2					X				
Vía Central Puerto Marora - Florida Blanca - Rio Ariporo	4					X				
Central Puerto Florinda - La Laja	5					X				
Tablón - Zuquía Norte	4					X				
Tablón - Zuquía Sur	5					X				
Tablón - Curama Alta	10				X					
Tablón - Villa Marina - Curama	4				X					
Tablón - La Becerra - Curama	3					X				
Támara - La Picacha - Alto Grande	6					X				
Támara - Santa Helena	7					X				
Támara - La Primavera- La Quiser	3						X			
Támara - Loma Redonda	3					x				
Picacha -Piedrancha - Tabloncito - Tablón Alto	18					X				
Piedrancha - Ariporo	3					X				
Piedrancha - Delicias	3					X				
Vía Central - La Guchuva - Isabeles	5					X				
Cruz Verde - San Pedro	5					X				

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

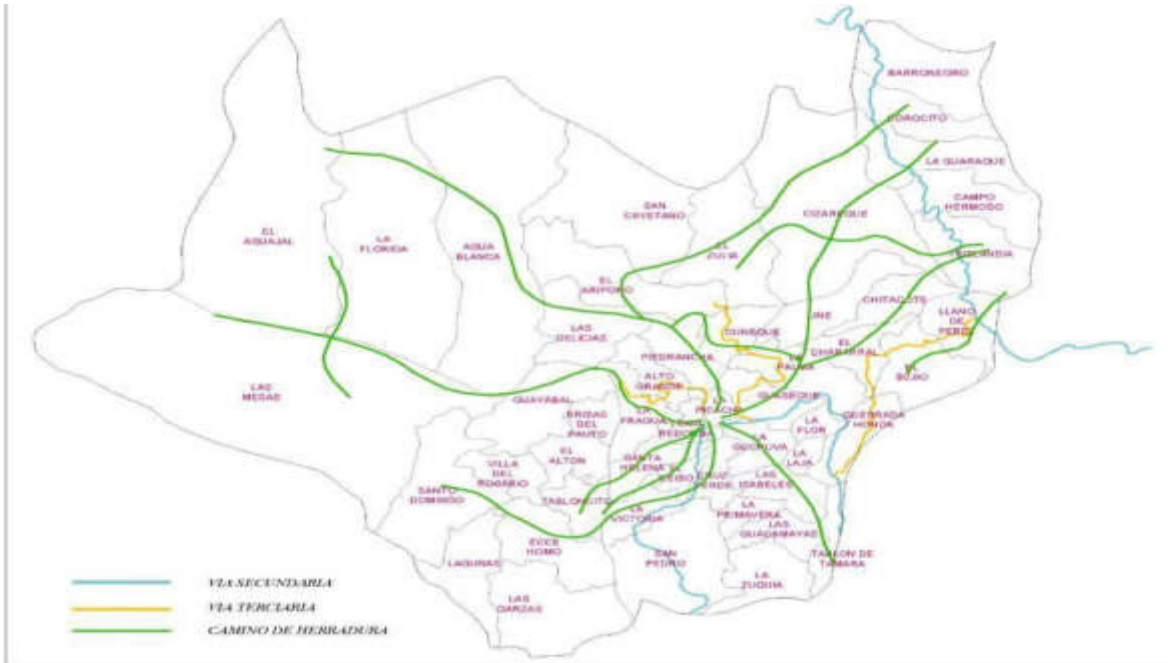
ACUERDO No. 400.02-005
(Mayo 30 de 2024)

87

TRAMO VIAL	LONG (KM)	ESTADO RED PAVIMENTADA			ESTADO RED EN AFIRMADO			ESTADO RED EN NO AFIRMADO		
		BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO
Victoria - Aposentos	8						X			
Cruz Verde - Ceibo	2					X				
Cuneque - San Cayetano	5						X			
Bello Horizonte - Garzas - Santo Domingo	14						X			
TOTAL KMS VIAS MPIO	241									

Se observa que la totalidad de la red vial presenta erosión en la superficie de rodadura y en las laderas creando riesgo de incomunicación, principalmente en la época de invierno.

Mapa 2. Red vial de Támara



Fuente: Oficina de Planeación, Desarrollo Económico, Ambiental y de Control Interno del municipio de Támara

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

88

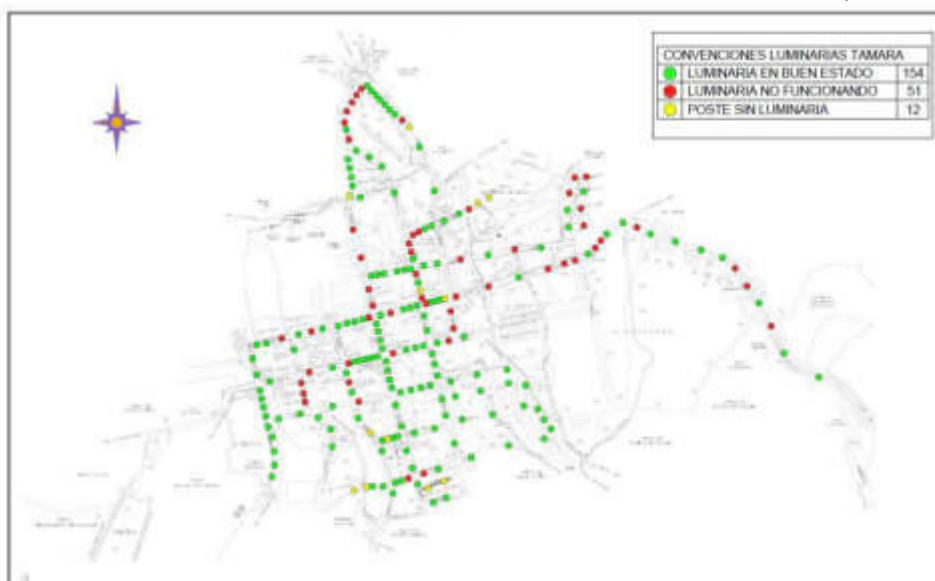
1.2.13.1 Energía eléctrica

La cobertura del servicio de energía eléctrica es 95,56 en el área urbana, 40,86% en el área rural y en general es del 56,88, lo que implica que no todas las veredas tienen acceso al servicio.

Estado de la infraestructura:

- Las redes eléctricas se encuentran en estado aceptable, pero requieren mantenimiento preventivo y correctivo.
- En el sector urbano se presenta mal funcionamiento de las redes
- Hay deficiencias en el servicio de alumbrado público por falta de redes en algunas zonas, falta además mantenimiento de luminarias y transformadores.
- En general se presenta una baja capacidad de la red eléctrica que trae como consecuencia inestabilidad del servicio.
- Existe infraestructura nueva de energías alternativas en alrededor 200 hogares rurales.

Mapa 3. Ubicación de luminarias del Sistema de Alumbrado Público Támara, 2023



En el sector rural también se presenta una problemática por la falta de acceso a las redes de energía, la mayoría de las viviendas no tienen servicio. Se presenta además mal funcionamiento de las redes existentes. Se recomienda por parte de las comunidades

- Realizar un estudio detallado del estado actual de la infraestructura eléctrica en todo el municipio.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

89

- Desarrollar un plan de inversión a corto, mediano y largo plazo para la mejora y mantenimiento de la infraestructura eléctrica.
- Gestionar recursos ante el gobierno nacional, departamental y municipal para la financiación del plan de inversión.
- Involucrar a la comunidad en la planificación, ejecución y seguimiento de las obras eléctricas.
- Promover la participación del sector privado en la prestación del servicio de energía eléctrica.
- Se presenta como alternativa de solución la instalación de plantas solares.

EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE terminó de ejecutar un proyecto de inversión a través de la ejecución de un contrato que tenía como objeto: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS - SISFV EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CARIBE, ANDINA Y ORINOQUÍA. El proyecto se desarrolló con la instalación de 219 plantas fotovoltaicas con potencia de 1000 vatios a 110 voltios en viviendas del área rural.

1.2.13.2 Gas domiciliario

El acceso a sistemas de energía alternativa y al gas natural es fundamental para mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales de Támara. Es necesario un esfuerzo conjunto por parte del Estado, la comunidad y el sector privado para alcanzar este objetivo.

Un bajo porcentaje de viviendas cuenta con acceso a fuentes de energía alternativa, lo que genera problemas ambientales como la tala de árboles y la contaminación del aire, así como una baja calidad de vida para los habitantes principalmente para las mujeres quienes son las que preparan los alimentos por exposición a los gases que genera la combustión de la madera.

En general podría decirse que en un lapso no muy amplio de tiempo 25 de las 48 veredas del municipio quedarán con acceso al servicio de gas natural: Alto Grande, Cruz Verde, Ceibo, Florida Blanca, Guaseque, Picacha, Piedrancha, Santa Helena. Chaparral, Teislandia, Chitacote, Guaraque y Campo Hermoso, Une, Chitacote, Bujío, Quebrada Honda, Cuneque, Ariporo, Delicias, San Cayetano, la Victoria, Guacamayas, San Pedro, Tablón y Zuquía.

En el área urbana se dispone del servicio de gas natural en un porcentaje muy cercano al 100%.

1.2.13.3 Equipamientos y espacio público

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

90

Támara presenta deficiencia en los equipamientos con que deben contar las comunidades para el desarrollo normal de la vida moderna tales como canchas, coliseos, plazas públicas, casas de cultura, plazas de mercado, canchas cubiertas, polideportivos, cementerios, entre otros. Esta situación se viene presentando por varias circunstancias entre las cuales están

La escasez de recursos municipales y la dificultad para generar proyectos de gestión han limitado la inversión en equipamientos.

En el área rural la situación se refleja en la falta de espacios deportivos y espacios adecuados para las reuniones comunales,

Consecuencias: La ausencia de espacios públicos y equipamientos adecuados afecta la prestación de servicios públicos y el desarrollo de actividades institucionales y sociales, en otras circunstancias estimula el abandono de centros educativos en el área rural, según la comunidad, el principal problema es el deterioro de las escuelas y sus campos deportivos y la escasez de menores.

Con el objeto de identificar iniciativas de proyectos de inversión se requiere:

- Realizar un inventario completo de los equipamientos e infraestructura pública existentes en el municipio.
- Priorizar las inversiones en función de las necesidades de la población y las condiciones de los equipamientos.
- Desarrollar gestión para obtener recursos del gobierno nacional, departamental y municipal.
- Involucrar a la comunidad en la planificación, diseño y ejecución de proyectos de infraestructura pública.

1.2.14 Caracterización Económica de Támara

Támara posee un entorno geográfico privilegiado para la agricultura, aunque parte de su territorio está dentro de áreas de conservación, las condiciones climáticas y la calidad de sus tierras ofrecen una oportunidad única para convertirse en un centro agrícola importante en el departamento.

La Administración Municipal reconoce la necesidad de diversificar la economía del municipio, en lugar de depender exclusivamente de la agricultura tradicional, se propone ingresar a la economía del conocimiento como una forma de generar riqueza de manera sostenible y diferenciada.

Para lograr este objetivo, se plantean estrategias que incluyen el aumento de la productividad agrícola mediante el uso de prácticas innovadoras, el desarrollo de programas de formación para mejorar las habilidades laborales de la población, la reducción de brechas tecnológicas mediante la adopción de nuevas tecnologías en la producción agrícola, y el fomento de actividades agrícolas sostenibles que respeten el medio ambiente y promuevan la seguridad alimentaria.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

91

1.2.14.1 Producción de Café en Támara

El café es el principal producto agrícola y fuente de ingresos en Támara, siendo un cultivo permanente que se produce en diferentes altitudes dentro del municipio. Las condiciones agroecológicas de Támara, como la temperatura promedio de 22°C, la precipitación adecuada y la humedad del suelo, crean un entorno propicio para la producción de café de alta calidad.

Las principales variedades de café cultivadas en el municipio incluyen Castillo, Colombia, Tabí y Cenicafe1, las cuales son resistentes a la roya en un 85%. Sin embargo, el cultivo enfrenta desafíos fitosanitarios debido a plagas como la broca, el minador y las cochinillas harinosas.

1.2.14.2 Reconocimiento y Cadena Productiva del Café

A pesar de los desafíos, el café Tamareño ha sido reconocido por su calidad, obteniendo premios como el premio III y Coffe en 2009. La cadena productiva del café en el municipio abarca desde la producción en fincas de pequeños hasta la comercialización a través de la cooperativa y otras empresas locales.

1.2.14.3 Otros Productos Agrícolas

Además del café, Támara cultiva una variedad de productos agrícolas con potencial productivo, como aguacate, arracacha, banano, cacao, caña miel, caña panelera, cítricos, maíz tradicional, plátano y yuca.

Estos cultivos enfrentan desafíos similares a los del café, como altos costos de insumos, acceso limitado a créditos, falta de asistencia técnica y uso de semillas no certificadas. La falta de inversión en tecnología agrícola y la dependencia de prácticas tradicionales también obstaculizan su desarrollo.

1.2.14.4 Producción Pecuaria

La actividad pecuaria es también significativa en Támara, con un inventario ganadero de aproximadamente 24,000 semovientes bovinos, sin embargo, la actividad carece de especialización y adopción de prácticas modernas, ya que generalmente se combina la cría, el levante, la ceba, la producción de carne y leche en las mismas ganaderías.

La comercialización de ganado se realiza principalmente a través de intermediarios, con poca participación directa en mercados regionales. Esto puede limitar el margen de beneficio para los productores locales.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

92

1.2.14.5 Sector Comercial

El sector comercial en Támara se centra en el abastecimiento de productos básicos para la población urbana y rural. Se incluyen actividades como la venta de alimentos, productos agrícolas y servicios básicos.

Sin embargo, se observa un nivel de desarrollo limitado en términos de infraestructura comercial y oferta de servicios especializados.

1.2.14.6 Sector Turismo

Támara posee un potencial turístico significativo debido a sus recursos naturales, como paisajes escénicos y biodiversidad. A pesar del potencial, el sector turístico enfrenta desafíos como la falta de inversión y promoción adecuadas. Se requiere de esfuerzos conjuntos para desarrollar productos turísticos atractivos y sostenibles y lograr así la ejecución del Plan de Desarrollo Turístico que entró en vigencia el año anterior.

1.2.15 Situación financiera de Támara

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) establece un marco de cuatro pasos para la formulación de planes de inversión en los planes de desarrollo. El primer paso, es realizar un diagnóstico financiero exhaustivo de la entidad territorial. Este análisis permite determinar con precisión los recursos disponibles para financiar el plan plurianual de inversiones, así como identificar las fortalezas y debilidades que caracterizan el panorama financiero del municipio.

El DNP para la formulación de los planes de desarrollo sugiere cuatro pasos para elaborar el plan de Inversiones:

- 1. Elaboración del diagnóstico financiero de la entidad territorial.
- 2. Análisis de la disponibilidad de recursos para el Plan de Desarrollo.
- 3. Definición de los costos de los programas y su financiación.
- 4. Formulación del Plan Plurianual de Inversiones.

Para el ejercicio planteado se utilizarán la información cargada por el Municipio en el Formulario Único Territorial - FUT, el Marco Fiscal de Mediano Plazo elaborado por el Municipio en el año 2023, las ejecuciones presupuestales de ingresos de los años 2019 a 2023, considerando únicamente los recursos recibidos (Operaciones efectivas) de cada vigencia, es decir, se excluyen recursos del balance en cada año ya que éstos ya fueron considerados como ingreso en vigencias anteriores,

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

93

entre otros que no pueden ser objeto de proyección.

1.2.15.1 Cumplimiento de la restricción de gastos de funcionamiento:

El Municipio de Támara se encuentra clasificado en la sexta categoría, según lo establecido en la Ley 617 de 2000. Esta clasificación implica que la población del municipio no supera los 10.000 habitantes y sus ingresos anuales no rebasan los 15.000 smlmv. En este contexto, la ley establece un límite máximo de 80% para los gastos de funcionamiento, en relación con los ingresos corrientes de libre destinación.

De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP 2024 – 2033, Támara cumple con la restricción de la Ley 617 de 2000. Según este documento se evidencia que el Municipio viene cumpliendo con este indicador desde el año 2012.

Por otra parte, el municipio ha recibido asignaciones adicionales de transferencias por eficiencia fiscal debido el crecimiento per cápita del recaudo y por eficiencia administrativa que se asignan por el control de los gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a la Ley 617 de 2000. En 2023 el porcentaje de gastos de funcionamiento / ICLD se situó en 63,7%.

Tabla 28. Cumplimiento de la restricción de gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000)

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Corriente	3205	3081	3036	3125	3394	3533	3785	3940	4150	4377	4614
Tributario	548	425	439	451	465	480	492	508	523	538	553
Libre Destinación	548	425	439	451	465	480	492	508	523	538	553
Propia	548	425	439	451	465	480	492	508	523	538	553
Avisos y tableros vigencia actual	15	13	14	14	15	16	16	17	18	18	19
Impuesto de Delineación	24	9	10	11	13	15	16	19	21	24	27
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	422	305	317	328	339	351	362	374	386	398	409
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	88	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
No Tributario	2657	2656	2597	2674	2929	3053	3293	3432	3627	3839	4061
Libre Destinación	2657	2656	2597	2674	2929	3053	3293	3432	3627	3839	4061
Propia	17	17	17	17	18	18	18	18	18	18	17
Certificaciones y otros	17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
industria y comercio		2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
predial		10	10	10	10	10	10	10	10	10	9
Transferencia	2639	2639	2580	2657	2911	3035	3275	3414	3609	3821	4044
De vehículos Automotores	5	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
SGP: Libre Destinación	2635	2637	2578	2655	2909	3032	3272	3411	3606	3818	4041

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

94

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6											
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Alcaldía Municipal	2.043	2.311	2.277	2.345	2.546	2.649	2.839	2.955	3.112	3.282	3.462
INDICADOR LEY 617-2000	63,7%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%

Fuente: MFMP 2024 – 2033, excepto 2023 que se tomó de ejecuciones cargadas en el FUT.

1.2.15.2 Dependencia de las transferencias de la Nación (SGP)

A pesar del cumplimiento de la restricción de gastos de funcionamiento, el análisis financiero del municipio de Támara presenta una preocupante dependencia de las transferencias.

Se evidencia una débil actividad económica que haga más activo el recaudo en fuentes de financiación propias, como el impuesto predial y el de industria y comercio. La dependencia económica de las transferencias de la Nación genera restricciones en la autonomía para gestionar el desarrollo y riesgos en la viabilidad financiera del municipio.

Támara debe realizar esfuerzos por incrementar sus recursos propios, a través de la ampliación de la base tributaria y la optimización de la gestión de los ingresos.

Tabla 29. Dependencia financiera de las transferencias de la Nación

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Corriente	3211	3081	3036	3125	3394	3533	3785	3940	4150	4377	4614
SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	2635	2637	2578	2655	2909	3032	3272	3411	3606	3818	4041
Gastos de funcionamiento Alcaldía Municipal	2.043	2.311	2.277	2.345	2.546	2.649	2.839	2.955	3.112	3.282	3.462
Indicador ley 617-2000	63,6 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
SGP/ICLD	82%	86 %	85 %	85 %	86 %	86 %	86 %	87 %	87 %	87 %	88 %

Fuente: MFMP 2024 – 2033, excepto 2023 que se tomó de ejecuciones cargadas en el FUT.

En 2023, el SGP representó el 82% del total de ingresos corrientes de libre destinación de Támara, es decir de cada 100 pesos 82 provienen de transferencias. Esta cifra pone de manifiesto la fragilidad de la estructura financiera del municipio, ya que su autonomía para gestionar el desarrollo se ve limitada por la necesidad de recursos externos. Cualquier fluctuación o reducción en las transferencias podría generar un impacto significativo en la capacidad del municipio para cumplir con sus

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

95

obligaciones y brindar servicios básicos a la población.

1.2.15.3 Comportamiento de los ingresos años 2019 - 2023

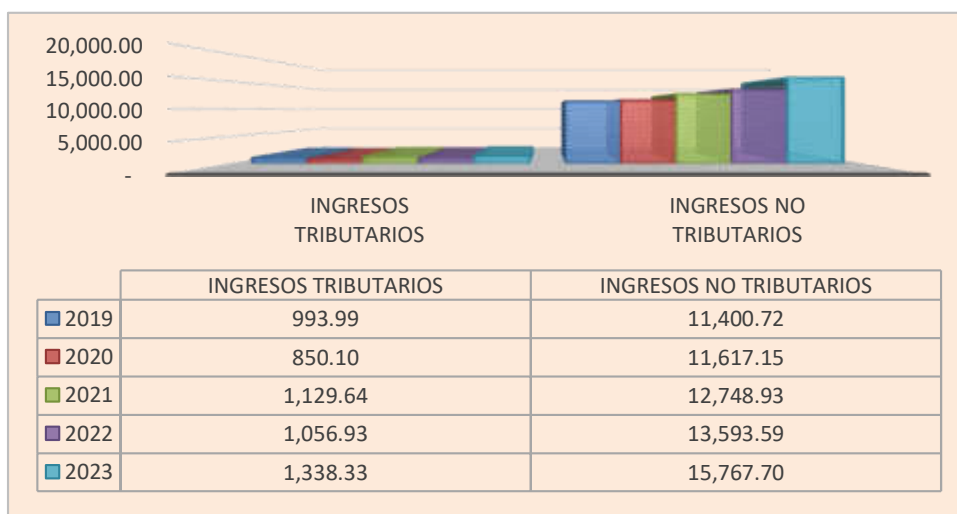
Durante el periodo 2019 -2023 el municipio de Támara registró ingresos totales por \$56.269 millones. Los ingresos no tributarios sumaron 47.404 millones durante los cinco años, representando el 85,11% del total de ingresos. Las transferencias que se reciben representaron el 98,99% del total de ingresos no tributarios y en el promedio de los cinco años analizados fueron el 84,25% del total de los ingresos del Municipio

1.2.15.3.1 Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes de un municipio son aquellos que se reciben de forma regular y continua durante un ejercicio fiscal principalmente giradas por la Nación por ser de obligatoria transferencia.

En el periodo 2019 – 2023 Támara recibió más de 70mil millones por concepto de ingresos corrientes. La Gráfica muestra como a precios corrientes el componente de ingresos tributarios permaneció estático en su volumen de recaudo inicial y por el contrario los no tributarios fueron incrementándose en el tiempo, dinámica que se logra principalmente por el recaudo de estampillas y por las transferencias de la Nación.

Gráfica 22. Ingresos corrientes 2019 – 2023 (Millones de Pesos Corrientes)



Fuente: Chip - FUT

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

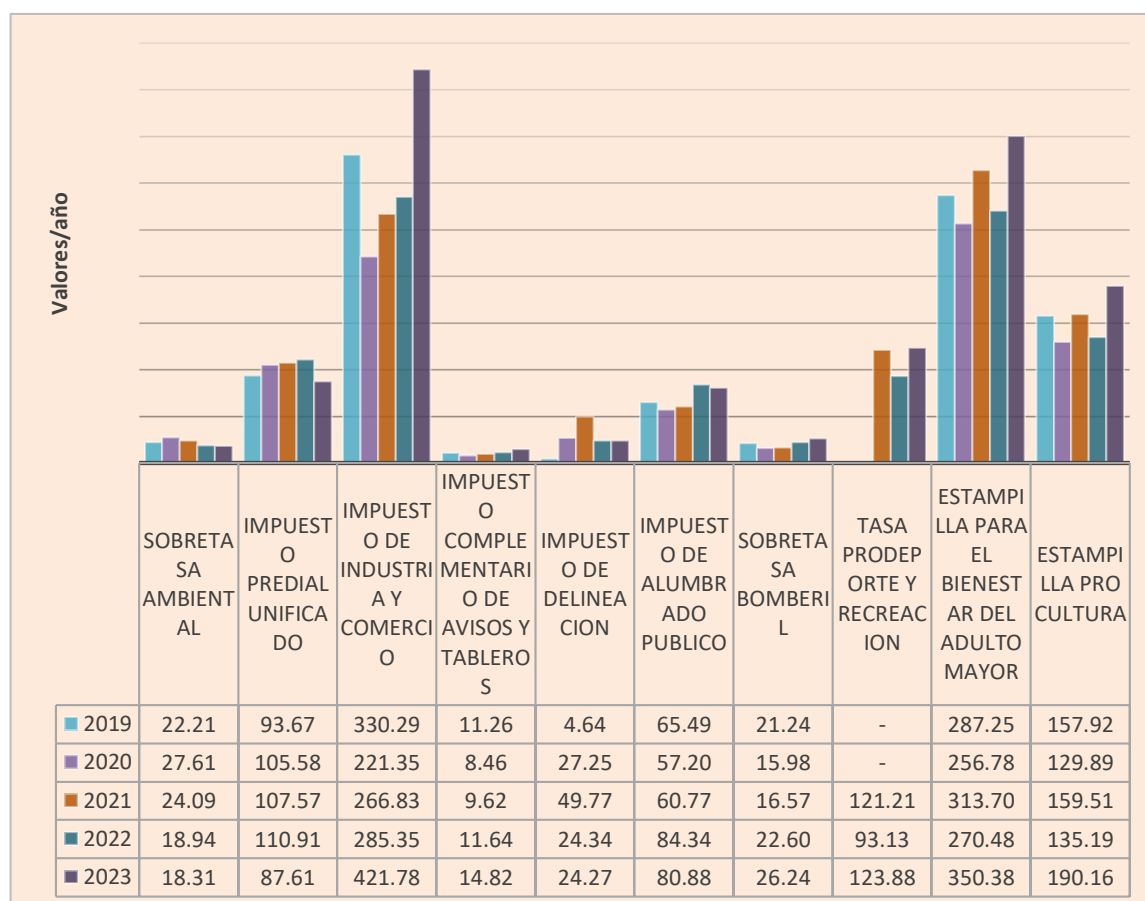
96

1.2.15.3.2 Ingresos Tributarios

El comportamiento de los ingresos tributarios durante el quinquenio 2019 - 2023 se caracterizó por su predictibilidad. Se observó una tendencia al alza en el recaudo, especialmente en los impuestos de mayor producción, con la excepción del impuesto predial que experimentó una desaceleración en el año 2023.

El impuesto de industria y comercio (ICA) se consolidó como el de mayor recaudo durante el período analizado. En el año 2023, alcanzó un tope histórico de 421 millones, lo que representa un crecimiento significativo en comparación con el inicio del quinquenio.

Gráfica 23. Ingresos Tributarios 2019 – 2023 (Millones de Pesos Corrientes)



Fuente: Chip - FUT

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

97

Los recaudos por ingresos tributarios en el periodo analizado fueron de \$5.368 millones que representaron el 7,62% del total de ingresos.

En el caso particular de la administración municipal de Támara se observa una dinámica importante de recaudo en el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio, en el impuesto de alumbrado público, en la tasa prodeporte y en las estampillas pro adulto mayor y la estampilla pro cultura.

1.2.15.3.3 Rentas propias con destinación específica

Se recaudan directamente por las entidades territoriales algunos recursos denominados ingresos especiales. Estos se caracterizan por tener un origen local y una destinación específica, lo que significa que no pueden ser utilizados para cubrir gastos de funcionamiento o diferentes a los establecidos en su creación.

Estos ingresos de destinación específica tienen un comportamiento dinámico, que se explica por la facilidad del recaudo ya que dependen del monto de la contratación.

Para el caso particular de Támara estos son:

- Sobretasa bomberil: Para la financiación del control y prevención de las amenazas por incendios y otras emergencias, se destina para la operación del cuerpo de bomberos.
- Estampilla pro adulto mayor: Programas y servicios para adultos mayores.
- Estampilla pro cultura: Fortalecimiento y financiación de la expresión cultural.
- Contribución de obras públicas: Financia los programas de seguridad y convivencia ciudadana y dotación para la fuerza pública.

Tabla 30 .Rentas propias con destinación específica

NOMBRE	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
SOBRETASA BOMBERIL	21,24	15,98	16,57	22,60	26,24	102,63
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	-	-	121,21	93,13	123,88	338,22
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	287,25	256,78	313,70	270,48	350,38	1.478,59
ESTAMPILLA PRO CULTURA	157,92	129,89	159,51	135,19	190,16	772,68
TOTALES	466,42	402,65	611,00	521,40	690,66	2.692,12

Fuente: Chip - FUT

Las rentas propias con destinación específica tuvieron entre el 2019 y 2020 una baja en el recaudo

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

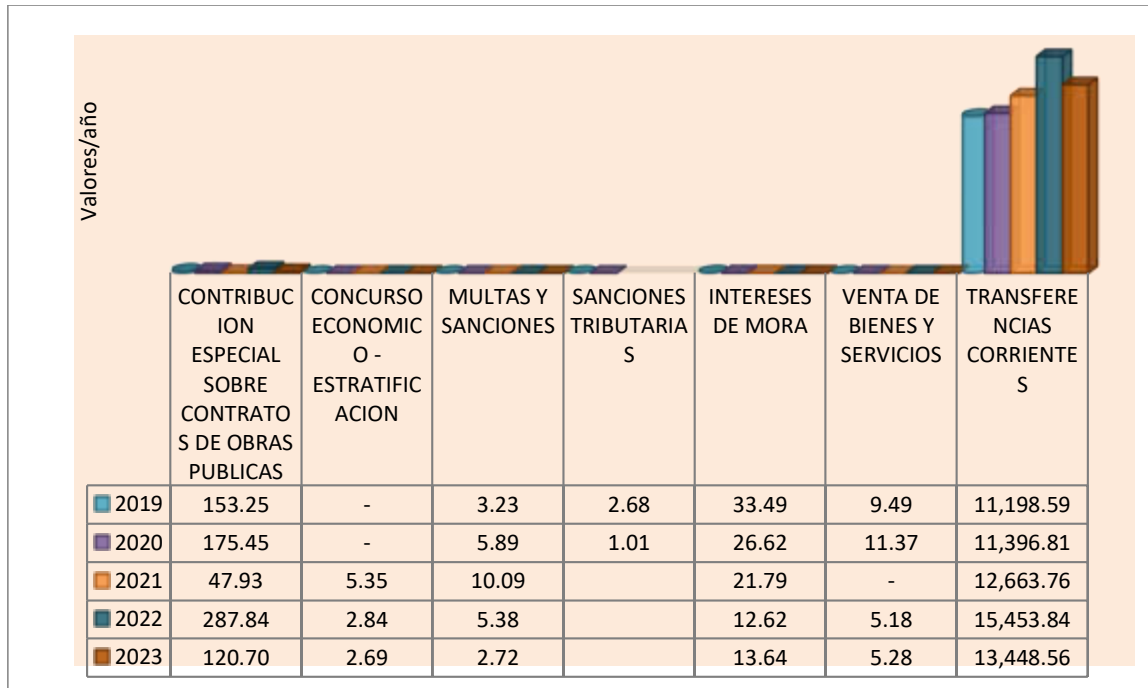
98

que se fue recuperando en el año 2021, situación posterior al inicio de la pandemia del COVID-19. El año de mayor recaudo fue el 2023, principalmente por que la actividad contractual fue mayor debido a la finalización de periodo de alcalde. En los años analizados se tuvo un recaudo de \$2.692 millones de rentas propias con destinación específica que representan un poco más del 50% de los ingresos tributarios.

1.2.15.3.4 Ingresos no tributarios

Considerando los ingresos que no tienen origen en impuestos locales se observa en la Gráfica que comparativamente las transferencias corrientes representan entre el 98% y el 99% del total de esta fuente, únicamente siendo significativa además la contribución especial sobre contratos de obra pública.

Tabla 31. Ingresos no tributarios



Fuente: Chip - FUT

El recaudo de Ingresos No Tributarios entre 2019 - 2023 fue de \$65.128 millones, representando el 92% del total de ingresos, siendo las transferencias el rubro más importante, los demás ingresos como

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

99

las tasas, multas intereses y sanciones tienen una representación muy baja

1.2.15.3.5 Sistema General de Participaciones - SGP

El ingreso por transferencias del Sistema General de Participaciones fue de \$46.081 millones entre los años 2019 – 2023; representaron en promedio el 65% del total de todos los ingresos recibidos en esos años. El sector que recibe el mayor volumen de inversión es el de salud, recursos que en su mayoría son utilizados para financiar el régimen subsidiado y es girado sin situación de fondos.

Tabla 32. Sistema General de Participaciones, giros 2019 - 2023

FUENTE	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL	217,48	109,98	154,65	154,12	164,65	800,88
CALIDADPOR GRATUIDAD	129,99	182,82	136,02	133,45	121,83	704,12
REGIMEN SUBSIDIADO	1.862,91	2.012,91	2.166,59	2.262,87	2.318,36	10.623,65
SALUD PUBLICA	160,42	212,37	262,04	303,13	327,73	1.265,70
DEPORTE Y RECREACION	142,28	120,03	144,61	140,49	153,39	700,80
CULTURA	106,71	90,03	108,46	105,36	115,04	525,60
PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.723,89	2.557,04	2.787,46	2.889,02	3.352,42	14.309,82
PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	2.152,78	2.004,92	2.332,71	2.386,30	2.634,59	11.511,30
PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	90,49	88,15	95,55	92,71	106,47	473,36
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	844,92	876,60	1.059,11	1.113,57	1.271,87	5.166,07
TOTAL SGP	8.431,87	8.254,86	9.247,21	9.581,02	10.566,35	46.081,30

Fuente: Ejecuciones presupuestales Chip - FUT

1.2.15.4 Estructura de gastos de Támara

El presupuesto de gastos, de conformidad con la ley, se divide en: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda pública. Los gastos de funcionamiento tienen como objetivo atender las necesidades del municipio para cumplir con las funciones asignadas por la Constitución, las leyes, las ordenanzas y los acuerdos municipales. Los gastos de funcionamiento se dividen en: servicios personales, gastos generales, y transferencias. Los gastos en inversión: se dividen en cada uno de los sectores tales y el servicio de la deuda pública busca apropiar los recursos para pagar los intereses y el capital de las deudas contraídas por el municipio.

1.2.15.4.1 Gasto de funcionamiento – Administración Central, Concejo y Personería Municipal, 2015 - 2019

Los gastos de una entidad territorial se clasifican en tres grandes componentes: Gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio a la deuda. A su vez en los municipios los gastos de funcionamiento operan para tres centros de costos como son los de la Administración Central, el

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

100

Concejo Municipal y Personería Municipal. Cada una de las cuales garantiza su funcionamiento utilizando los recursos para gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes.

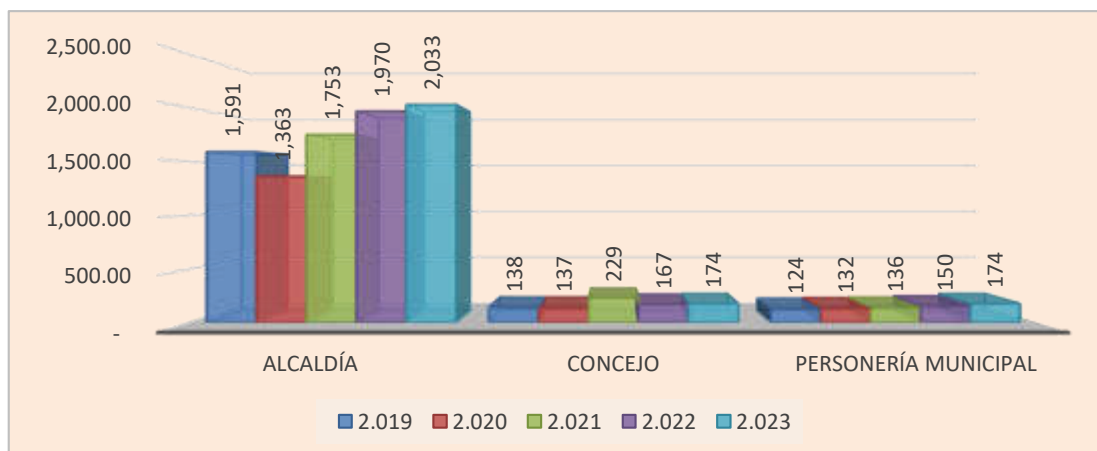
Si se comparan los gastos de funcionamiento entre los diferentes órganos que conforman la estructura del municipio se observa que la alcaldía en los últimos cinco años en promedio demandó el 84,7% del total. Vía transferencias directas, la Personería participa con el 6.97% y el Concejo Municipal con el 8,24%, que se calculan bajo fórmulas restrictivas que limitan su capacidad de gestión por disposición de la Ley 617 de 2000.

CENTRO DE COSTO	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	TOTAL	%
ALCALDÍA	1.591,12	1.363,22	1.752,92	1.970,16	2.032,77	8.710,20	84,79%
CONCEJO	137,89	137,41	229,25	167,36	174,17	846,07	8,24%
PERSONERÍA MUNICIPAL	124,22	131,65	136,28	149,96	174,00	716,10	6,97%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.853,22	1.632,28	2.118,45	2.287,48	2.380,94	10.272,37	

Fuente: Formulario Único Territorial – FUT y ejecuciones presupuestales

Los gastos de funcionamiento han tenido un crecimiento regular y proporcional a los ingresos, sin embargo, en el año 2020 se observa una fuerte reducción en los gastos de personal de la Administración Central que se refleja en el agregado del año, tal vez debido a las restricciones que se generaron por el inicio de la pandemia.

Gráfica 24. Comparación gastos de funcionamiento del Concejo y la Personería Municipal de Támara, 2015 – 2019



Fuente: Ejecuciones Presupuestales FUT

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

101

Tabla 33. Gastos de funcionamiento de la administración central, 2019 - 2023

GASTO DE FUNCIONAMIENTO	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	TOTALES	%
GASTOS DE PERSONAL	1062,42	952,17	1077,85	1063,92	1286,16	5442,51	62,5%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	497,41	332,55	638,90	715,96	712,64	2897,47	33,3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,29	78,50	36,17	187,10	26,43	359,50	4,1%
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0,00	0,00	0,00	3,18	7,54	10,71	0,1%
TOTALES	1591,12	1363,22	1752,92	1970,16	2032,77	8710,20	

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FUT

En los gastos de funcionamiento de la administración central los gastos de personal participan con el 62,5% en promedio, los gastos generales o adquisición de bienes y servicios con el 33,3 y las transferencias corrientes con el 4,1% en promedio.

1.2.15.4.2 Gastos de Inversión

Los gastos de inversión pública en Colombia son aquellos que se realizan con el objetivo de crear, mejorar o ampliar la capacidad de producción de bienes y servicios para todos. Estos gastos se diferencian de los gastos de funcionamiento, que se destinan al sostenimiento de la administración pública.

De acuerdo con la clasificación del Manual de Clasificación Presupuestal del Gasto de Inversión del Departamento Nacional de Planeación (DNP), los gastos de inversión pública se clasifican en:

- Inversión física: como infraestructura sobre todo en la construcción, ampliación o mejoramiento de obras públicas como vías, puentes, escuelas, hospitales, etc., maquinaria y equipo y otros activos fijos como la compra de terrenos, edificios y otros activos que no sean consumidos en el corto plazo.
- Inversión financiera: Como los aportes de capital que se entregan a entidades para financiar proyectos de inversión, compra de acciones o participaciones o para el otorgamiento de créditos para financiar proyectos de inversión.

Para que un gasto sea considerado como inversión pública, debe cumplir con los criterios de tener un impacto positivo en la economía, debe generar beneficios para la sociedad en el largo plazo, no debe ser consumido en el corto plazo.

Además, se consideran como gastos de inversión pública:

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

102

- Erogaciones económicamente productivas: Aquellas que no tienen forma de bienes de utilización perdurable, pero que generan beneficios económicos a largo plazo.
- Gastos destinados a crear y mantener infraestructura social: Escuelas, hospitales, centros de salud, etc.
- Pago por afectación de predios: Indemnizaciones por la expropiación o utilización de terrenos para la ejecución de proyectos de inversión pública.
- Adquisiciones y mantenimiento de bienes y servicios: Que permitan incrementar y mantener el activo físico, económico y social del Municipio.

Tabla 34. Gastos de inversión por sectores año 2019, - 2023 (Sin incluir SGR)

SECTORES SOCIALES	2020	2019	2021	2022	2023	TOTALES	%
EDUCACIÓN	398,02	842,99	477,60	466,91	432,37	2.617,90	4,04%
SALUD	5.507,13	5.948,97	5.893,72	6.418,33	7.517,80	31.285,96	48,34%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	881,52	980,19	1.048,54	-	-	2.910,25	4,50%
DEPORTE Y RECREACIÓN	108,35	235,33	266,32	283,35	287,48	1.180,82	1,82%
CULTURA	295,27	356,48	554,22	375,85	565,80	2.147,63	3,32%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	86,49	118,30	76,35	-	-	281,14	0,43%
VIVIENDA	-	1.266,87	8,75	1.815,22	1.627,98	4.718,82	7,29%
AGROPECUARIO	138,38	326,59	318,15	401,36	493,99	1.678,48	2,59%
TRANSPORTE	1.104,23	915,72	2.387,30	1.576,86	1.132,55	7.116,66	11,00%
AMBIENTAL	36,55	79,69	45,20	27,50	219,35	408,29	0,63%
CENTROS DE RECLUSIÓN	-	7,00	208,22	-	-	215,22	0,33%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	213,26	310,91	-	-	-	524,17	0,81%
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	28,90	-	49,90	9,00	28,50	116,30	0,18%
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	397,22	734,60	1.113,07	630,87	669,46	3.545,23	5,48%
EQUIPAMIENTO	359,09	75,53	244,00	91,71	138,29	908,61	1,40%
DESARROLLO COMUNITARIO	36,15	33,00	37,97	29,94	-	137,06	0,21%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	600,78	535,88	609,59	1.027,93	1.179,59	3.953,77	6,11%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	377,63	342,67	252,79	-	-	973,08	1,50%
TOTALES	10.568,98	13.110,73	13.591,68	13.154,83	14.293,15	64.719,38	100,00%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Támara

En el comportamiento de la inversión en cada uno de los sectores en el último quinquenio se resalta la importancia de la inversión en el sector salud que alcanza en promedio el 48% del total, le sigue la inversión en el sector transporte(vías) con el 11% y en tercer lugar la inversión en vivienda. Además, tiene una gran importancia la inversión en agua potable y saneamiento básico, grupos vulnerables de población y fortalecimiento institucional, como se evidencia en la Tabla.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

103

1.2.15.4.3 Relación proporcional entre gastos en Támara

Comparando los grandes componentes del gasto público del Municipio de Támara durante el período 2019-2023, se puede concluir que la participación de los gastos de funcionamiento frente a los de inversión alcanzaron el 19,44% en promedio, en relación con el total de gastos representaron el 15,82% en promedio. Por otra parte, la relación entre inversión y total de gastos fue del 82% en promedio. La participación de los gastos de funcionamiento se encuentra por debajo del 30% tanto en relación a la inversión como al total de gastos, lo cual se considera una proporción razonable.

Tabla 35. Relaciones y razones entre gastos de funcionamiento y Gastos de Inversión (Millones de pesos)

TIPO DE GASTO	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	TOTAL	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.853	1.632	2.118	2.287	2.381	10.272	15,87%
SERVICIO A LA DEUDA	192	213	277	333	596	1.611	2,49%
GASTOS DE INVERSIÓN	10.569	10.569	10.569	10.569	10.569	52.845	81,64%
TOTAL GASTOS	12.614	12.415	12.964	13.190	13.546	64.728	
FUNCIONAMIENTO / INVERSIÓN	17,53%	15,44%	20,04%	21,64%	22,53%	19,44%	19,44%
FUNCIONAMIENTO / GASTO TOTAL	14,69%	13,15%	16,34%	17,34%	17,58%	15,87%	15,82%
INVERSIÓN / GASTO TOTAL	83,79%	85,13%	81,52%	80,13%	78,02%	81,64%	81,72%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FUT

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

104

2 MARCOS DE REFERENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 – 2027"

2.1 Objetivos de desarrollo sostenible

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendieran un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecen que la erradicación de la pobreza debe ir de la mano de estrategias que fomenten el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales como la educación, la sanidad, la protección social y las perspectivas de empleo, al tiempo que se combate el cambio climático y se protege el medio ambiente.

Las metas que se formulan con el presente plan de desarrollo se vinculan de manera directa e indirecta con 16 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible y el documento matriz del plan estratégico contiene de manera clara esa identificación.

A continuación, los objetivos y su principal objetivo como elemento de recordación:

Ilustración 4. ODS del Plan de Desarrollo

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

105



2.2 Alineación estratégica nación – territorio

Para la elaboración de los planes de Desarrollo Territoriales el Plan nacional de desarrollo determina unas apuestas generales para orientar la inversión de recursos y fomentar el escenario de alineación en los procesos de gestión. De igual manera determina sus 5 grandes metas o transformaciones con el objeto de que los municipios elaboren sus apuestas estratégicas en este mismo sentido

APUESTAS PDN	TRANSFORMACIONES PND
Gobernanzas territoriales alrededor del agua y los bosques, restauración ecológica y economía de la biodiversidad (forestal turismo y bioeconomía)	Ordenamiento del Territorio alrededor del agua y justicia social
Aumento de la representatividad de la biodiversidad en el sistema de áreas protegidas	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Desarrollo de proyectos de conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática, áreas protegidas y cuencas abastecedoras	Transformación productiva, internacionalización y acción climática; Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

106

APUESTAS PDN	TRANSFORMACIONES PND
Iniciativas de CTel para la transformación productiva y la solución de problemáticas sociales y ambientales en los territorios	Transformación productiva, internacionalización y acción climática; Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad humana y justicia social; Derecho humano a la alimentación

2.2.1 Alineación estratégica entre el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Desarrollo de la Nación y el Plan de Desarrollo Departamental

A continuación, se presenta la estructura definida para el plan de desarrollo del Municipio de Támara en el cual se muestra el ejercicio de alineación estratégica con el plan de Desarrollo Nacional y sus transformaciones, al igual que con el Plan estratégico del Departamento de Casanare; este ejercicio garantiza que la presentación de cualquier iniciativa desde lo local se encuadre dentro de las apuestas del plan Plurianual nacional y Departamental.

ESRUCTURA DEL DIAGNOSTICO	ALINEACION NACIÓN PND "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 - 2026" ALINEACION TRANSFORMACION PND	ALINEACION DEPARTAMENTO "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024 - 2027"	ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA PDM "Támara una Gran Familia, 2024 – 2027"
DIMENSION INSTITUCIONAL	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA	CASANARE, TERRITORIO, AGUA Y BIODIVERSIDAD.	I EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
			Sector 04 INFORMACION ESTADISTICA
			Programa 0401. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad
			Sector 40 – VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
DIMENSION SOCIAL	SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	CASANARE, INVERSIÓN SOCIAL.	Programa: 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
			II EJE ESTRATÉGICO SOCIAL
			Sector 19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
			Programa 1903. Inspección, vigilancia y control
			Programa 1905. Salud pública
			Programa 1906. Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
			Sector 22. EDUCACION
			Programa 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
			Sector 33. CULTURA
			Programa 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
			Sector 41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
			Programa 4101. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
			Programa 4102. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
			Programa 4103. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
			Programa 4104. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
			Sector 43 DEPORTE Y RECREACION
			Programa 4301. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

107

ESRUCTURA DEL DIAGNOSTICO	ALINEACION NACIÓN PND "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 - 2026" ALINEACION TRANSFORMACION PND	ALINEACION DEPARTAMENTO "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024 - 2027"	ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA PDM "Támara una Gran Familia, 2024 – 2027"
DIMENSION ECONOMICA	DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION	CASANARE, AGROINDU STRIA Y ECONOMÍA.	III EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA
			Sector 17. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
			Programa 1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales
			Programa 1707. Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria
			Programa 1708. Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
			Programa 1709. Infraestructura productiva y comercialización
			IV EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
			Sector 32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
			Programa 3202. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
			Programa 3208. Educación ambiental
DIMENSION MEDIO AMBIENTAL	TRANSFORMACION PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACION Y ACCION CLIMATICA	CASANARE, AGROINDU STRIA Y ECONOMÍA.	Sector 35. COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
			Programa 3502. Productividad y competitividad de las empresas colombianas
			Sector 36. TRABAJO
			Programa 3603. Formación para el trabajo
			V EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD
			Sector 21. MINAS Y ENERGIA
			Programa 2102. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
			Sector 24. TRANSPORTE
			Programa 2402. Infraestructura red vial regional
			Sector 40. VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
			Programa 4001. Acceso a soluciones de vivienda
			Programa 4002. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
			Programa 4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
			VI EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
			Sector 12. JUSTICIA Y DEL DERECHO
			Programa 1206. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos
			Sector 45. GOBIERNO TERRITORIAL
			Programa 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
			Programa 4502. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
			Programa 4503. Gestión del riesgo de desastres y emergencias
			Programa 4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
DIMENSION INSTITUCIONAL	CONVERGENCIA REGIONAL	INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA GENTE	

2.3 Enfoques Basados en Derechos Humanos en el Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 – 2027" se caracteriza por un enfoque inclusivo y equitativo que busca abarcar la diversidad social presente en el municipio. Este enfoque, basado en los derechos humanos, busca garantizar las condiciones necesarias para la igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la realidad de cada miembro de la comunidad y los principios éticos y legales que sustentan los derechos humanos.

Enfoque Diferencial: Se busca formular acciones que reconozcan la diversidad de la población en

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

108

las siguientes categorías:

- Orientaciones sexuales (Población LGTBQ+)
- Víctimas del conflicto armado
- Personas en situación de discapacidad
- Género (Mujeres y Hombres)
- Étnico y cultural (Indígenas, afrocolombianos, Rom, gitanos)

Enfoque Poblacional: Este enfoque identifica a las personas por su etapa de vida, desde la gestación hasta la muerte. Se establecen las siguientes categorías:

- Primera Infancia (0 - 5 años)
- Infancia (6 - 11 años)
- Adolescencia (12 - 17 años)
- Juventud (18 - 28 años)
- Adulthood (29 - 60 años)
- Adulto Mayor (60 años - 80 y más)

Enfoque Territorial: Este enfoque hace referencia a las características sociales y culturales relacionadas con la ubicación geográfica, con especial atención a los residentes del área rural y los centros poblados, considerando sus dificultades de acceso a bienes y servicios sociales.

Enfoques de Desarrollo Integral: Los enfoques de desarrollo integral son principios que guían la formulación y ejecución del plan de desarrollo **"TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 – 2027"**, se consideran los siguientes:

- **Enfoque de Género:** Este enfoque busca reconocer las asimetrías de poder entre hombres y mujeres, y promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación por motivos de género.
- **Enfoque Intercultural:** Este enfoque reconoce la diversidad cultural existente en el territorio y busca promover el respeto, la valoración y la interculturalidad.
- **Enfoque Ambiental:** Este enfoque busca la protección del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental en el desarrollo del territorio.
- **Enfoque Participativo:** Este enfoque busca garantizar la participación activa y significativa de todos los actores sociales en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

109

2.4 Componente de participación ciudadana

Mesas de participación Urbana

Fecha: 16 de enero de 2024



Total de participantes: 329

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

110

Mesa de participación Rural 01

Fecha: 19 de febrero de 2024

Sitio: Escuela Vereda Teislandia

Veredas Participantes: Teislandia, Chaparral, Campo hermoso, Llano de Pérez, Chitacote, Bujío, Cizareque, Guaraque y Corosito (Comunidad indígena)

Registro fotográfico



Total de participantes: 78, de los cuales 8 son de la Comunidad indígena

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

111

Mesa de participación Rural 02

Fecha: 23 de febrero de 2024

Sitio: Escuela Vereda Garzas

Veredas Participantes: Aposentos, Lagunas, Santo Domingo, Eccehomo, Eccehomo Bajo, Garzas, Victoria, Villa del Rosario,

Registro fotográfico



Total, de participantes: 75

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

112

Mesa de participación Rural 03

Fecha: 24 de Febrero de 2024

Sitio: Escuela Vereda San Cayetano

Veredas Participantes: San Cayetano, Palmar, Delicias, Cuneque

Registro fotográfico



Total, de participantes: 43

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

113

Mesa de participación Urbana – Sistema General de Regalías

Fecha: 26 de febrero de 2024

Sitio: Coliseo municipal



Total, de participantes: 80

CIFRAS CONSOLIDADAS DE LAS MESAS DE PARTICIPACION URBANAS Y RURALES			
MESAS PARTICIPACION URBANAS RURALES	DE Y	PARTICIPANTES	PROPUESTAS
8		605	699

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

114

3 PLAN DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 – 2027"

3.1 Capítulo de regalías

3.1.1 Contenido normativo

Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la Ley 2056 de 2020 tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

La ley 2056 de 2020 de manera general establece las condiciones en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, priorizando a la población más pobre y vulnerable por encima de otros criterios, contribuyendo a la equidad social y la promoción de la diversidad étnica cultural, de igual manera:

- Establece elementos para promover el desarrollo y la competitividad regional, propicia mecanismos de participación ciudadana, implementa mecanismos de inclusión, igualdad y desarrollo integral de las comunidades NARP, pueblo ROM o Gitano y Comunidades indígenas.
- Propende por la inversión para la recuperación económica, social la protección ambiental y de los derechos humanos en los territorios donde se realiza exploración y explotación de recursos naturales no renovables.
- Fomenta la estructuración y aprobación de proyectos de inversión que permitan la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en los términos establecidos en las normas vigentes.
- Promueve la estructuración de proyectos de emprendimiento que de manera progresiva generen fuentes de ocupación alternativas de la mano de obra local
- Fomenta y promueve la formulación de proyectos de inversión por parte de los esquemas asociativos de las entidades territoriales en el marco del Sistema General de Regalías.

La ley 2056 en el Título IV “Inversión de los Recursos del Sistema de Regalías”, establece las reglas generales para los proyectos de inversión entre lo cual se destaca lo contenido en los artículos 28, 29 y 30 sobre las etapas de los proyectos para inversión, la no generación de gastos recurrentes con las inversiones del sistema, la ampliación de uso de los recursos para fortalecer el programa de alimentación escolar y elementos relacionados directamente con el tipo de proyectos y la

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

115

características de los mismos frente a la generación de impactos, la pertinencia, la articulación y la apuesta a mejorar las condiciones de necesidades básicas insatisfechas entre otros.

Importante resaltar que la propia ley 2056 establece que en los eventos en que se identifiquen nuevas necesidades y prioridades de inversiones con ocasión de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados y declarados, los alcaldes y gobernadores podrán mediante decreto modificar el capítulo "inversiones con cargo al SGR" del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. Parar mayor detalle consultar art 28, 29 y 30 de la ley 2056 de 2020

3.1.2 Desarrollo de planeación participativa

La Administración Municipal de Támara Casanare conforme lo ordenado en el Parágrafo Segundo del Artículo 30 de la ley 2056, realizó a través de mesas públicas de participación ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027, identificación de iniciativas o proyectos de inversión con la participación de los delegados de las Juntas de Acción Comunal, Miembros del Honorable Concejo Municipal, Miembros del Consejo Territorial de Planeación, representantes de las organizaciones sociales y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio tal y como se evidencia en el componente de participación del presente Plan de Desarrollo.

Como conclusión de este importante trabajo de participación se presentan a continuación los proyectos y/o Iniciativas susceptibles de ser financiadas con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del Municipio de Támara.

	PROYECTO
1.	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TAMARA CASANARE.
2.	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGIA LED EN EL CENTRO POBLADO TEISLANDIA DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
3.	ESTUDIOS, ADQUISIÓN DE PREDIO, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE
4.	CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS EN LAS ZONAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO.
5.	CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO TURÍSTICO CERRO "SANTA BÁRBARA - SENDERITO" EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE
6.	SUMINISTRO DE CARRO COMPACTADOR DE 14 YARDAS CÚBICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA URBANA Y EL CENTRO POBLADO DE EL TABLÓN DEL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE.
7.	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE EL USO DE EMPEDRADOS EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE.
8.	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO PARA EL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE.
9.	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA QUEBRADA HONDA MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE
10.	OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE.
11.	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

116

Iniciativas y/o proyectos departamento

Dentro del ejercicio de planeación para la priorización de iniciativas susceptibles de ser financiadas con regalías del Departamento de Casanare se incluyeron 18 proyectos importantes, a saber:

ITEM	NOMBRE UNIFICADO INICIATIVA	PROYECTO
1	INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y TURISTICA CONSTRUIDA, MEJORADA Y DOTADA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Construcción parque Agro- temático del Café, en Tamara.
2	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS QUE PERMITEN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE TIPO LÚDICO O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Obras de recuperación del patrimonio arquitectónico de Támara Casanare.
3	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS QUE PERMITEN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE TIPO LÚDICO O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Construcción del complejo deportivo para el Municipio de Támara.
4	ESTUDIOS, DISEÑOS , CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Recuperación del internado de Támara.
5	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Construcción del complejo Multifuncional para el Municipio de Támara
6	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Apoyo e instalación con cámaras la seguridad ciudadana en el municipio de Támara Departamento de Casanare.
7	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	Gestión para la Construcción y dotación de la estación de Policía del Municipio de Támara.
8	ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INTERVENCIONES,RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO A TRAVÉS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES Y REDES INTERNAS A USUARIOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL	Gasificación en 10 veredas dispersas del municipio de Támara.
9	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS QUE CONSOLIDEN EL SECTOR ENERGÉTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Electrificación rural y urbana en el municipio de Támara departamento de Casanare
10	ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD	Remodelación y recuperación del Centro de Salud del Tablón de Támara municipio de Támara Casanare.
11	ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE POR CARRETERA	Diseños del paso critico el Volcán en Támara departamento de Casanare.
12	ESTUDIOS Y DSEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DETRANSPORTE POR CARRETERA.	Apertura de la vía (Ruta del Café) Nunchia Támara.
13	ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE POR CARRETERA.	Mantenimiento de la vía Yopal Támara.
14	ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE POR CARRETERA.	Mejoramiento de vías urbanas mediante el uso de empedrados en el municipio de Támara.
15	ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE POR CARRETERA.	Pavimentación del centro poblado el Tablón en el municipio de Támara.
16	ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O INTERVENCIONES DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADOS, CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA, CANALIZACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE REGULACIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DE ASEGURAMIENTO DE ABASTECIMIENTO AGUA PARA ACUEDUCTO ESTUDIOS	Recuperación del macro-acueducto en Támara Casanare.
17	DISEÑOS Y/O INTERVENCIONES DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADOS, CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA, CANALIZACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE REGULACIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DE ASEGURAMIENTO DE ABASTECIMIENTO AGUA PARA ACUEDUCTO	Construcción de 200 viviendas nuevas urbana y rural en sitio propio en el municipio de Támara Departamento de Casanare.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

117

18	FORMULACIÓN, REVISIÓN O AJUSTE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL	Apoyo a los esquemas de Ordenamiento territorial de Tamara.
----	--	---

Iniciativas y/o proyectos medio ambiente

- DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRESERVACION RECUPERACION Y USO SOSTENIBLE DE AREAS PROTEGIDAS
- PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE AREAS PROTEGIDAS
- RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS
- ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA VIVIENDA RURAL

3.1.3 Recursos del capítulo de Regalías

El Acto Legislativo No. 05 de 2011 modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de 1991, creando el Sistema General de Regalías (SGR) y una nueva estructura institucional para administrar las regalías. Esta reforma modificó sustancialmente la forma de distribución de las regalías para las entidades territoriales, incluyendo la creación de un sistema presupuestal bianual independiente.

Los recursos del SGR ya no se asignan por municipio, salvo el 40% del Fondo de Compensación Regional y algunas asignaciones directas a departamentos y municipios con explotación de recursos naturales no renovables. En cambio, se destinan a la financiación de proyectos que pueden combinar recursos de diferentes fondos. La presentación y aprobación de estos proyectos recae en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).

En la tabla se detalla la proyección de recursos que se hace a través del Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS" con base en la Ley 2279 de 2022 necesario para la proyección del capítulo "inversiones con cargo al SGR".

Tabla 36. Recursos del SGR 2023 – 2032, Támara

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INVERSION	\$ 1.833	\$ 1.631	\$ 1.400	\$ 1.297	\$ 1.353	\$ 1.369	\$ 1.452	\$ 1.510	\$ 1.577	\$ 1.692
Asignación para la Inversión Local	\$ 1.833	\$ 1.631	\$ 1.400	\$ 1.297	\$ 1.353	\$ 1.369	\$ 1.452	\$ 1.510	\$ 1.577	\$ 1.692
Municipios más pobres	\$ 1.833	\$ 1.631	\$ 1.400	\$ 1.297	\$ 1.353	\$ 1.369	\$ 1.452	\$ 1.510	\$ 1.577	\$ 1.692
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 244	\$ 217	\$ 187	\$ 173	\$ 180	\$ 183	\$ 194	\$ 201	\$ 210	\$ 226

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

118

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Resto de Inversión	\$ 1.589	\$ 1.414	\$ 1.213	\$ 1.124	\$ 1.172	\$ 1.186	\$ 1.258	\$ 1.309	\$ 1.366	\$ 1.466
AHORRO	\$ 4	\$ 4	\$ 3	\$ 3	\$ 3	\$ 3	\$ 3	\$ 3	\$ 4	\$ 4
Fondo Ahorro Pensional Territorial (FONPET)	\$ 4	\$ 4	\$ 3	\$ 3	\$ 3	\$ 3	\$ 3	\$ 3	\$ 4	\$ 4
Contraloría	\$ 79.136	\$ 70.401	\$ 60.858	\$ 56.382	\$ 58.863	\$ 59.569	\$ 63.327	\$ 65.866	\$ 69.106	\$ 74.165
Procuraduría	\$ 15.827	\$ 14.080	\$ 12.172	\$ 11.276	\$ 11.773	\$ 11.914	\$ 12.665	\$ 13.173	\$ 13.821	\$ 14.833
DNP	\$ 63.309	\$ 56.321	\$ 48.687	\$ 45.106	\$ 47.090	\$ 47.655	\$ 50.662	\$ 52.693	\$ 55.285	\$ 59.332
Total	\$ 1.838	\$ 1.635	\$ 1.403	\$ 1.300	\$ 1.356	\$ 1.372	\$ 1.455	\$ 1.513	\$ 1.580	\$ 1.696

Fuente: SICODIS

3.2 Plan financiero del Plan de Desarrollo

3.2.1 Deuda pública histórica y vigente

Las entidades públicas se rigen por un conjunto de normas que establecen los límites y condiciones para el endeudamiento. Estas normas, buscan garantizar la sostenibilidad fiscal y la autonomía fiscal.

Las principales normas vigentes son:

- **Ley 358 de 1997:** Define los límites de endeudamiento para las entidades territoriales, basados en su capacidad de pago.
- **Ley 617 de 2000:** Establece los límites de gasto para las entidades territoriales, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad fiscal.
- **Ley 819 de 2003:** Define las normas de responsabilidad fiscal para las entidades territoriales, con el fin de prevenir el riesgo de iliquidez y de insostenibilidad de la deuda.
- **Ley 2056 de 2020:** Establece un nuevo marco para el endeudamiento con cargo a regalías, permitiendo a las entidades territoriales financiar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo regional.

Ajustar las finanzas locales dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal no significa una restricción a la autonomía fiscal, sino que la fortalece. La autonomía fiscal es la capacidad de las entidades territoriales para establecer sus propios presupuestos y gestionar sus recursos de manera independiente. Esta capacidad se basa en la responsabilidad fiscal y en la capacidad de pago de la deuda.

El municipio de Támara tiene vigentes dos créditos con el Banco de Bogotá, suscritos en 2018 y 2020:

1. Crédito para adquisición de maquinaria amarilla (2018):

Concejo Municipal de Támara 2024-2027 calle 6 No.10-10 barrio centro Email: concejo@tamara-casanare.gov.co pág. Web: <https://concejotamara.micolombiadigital.gov.co>

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

119

- Monto: \$1.100.000.000
- Pignoración: Recursos SGP - Propósito general Libre inversión
- Plazo: 96 meses (8 años)
- Tasa: DTF + 0.90
- Amortizaciones: Mensuales
- Saldo a diciembre de 2022: \$728 millones

2. Crédito para adquisición de vibrocompactador y volqueta (2020):

- Monto: \$748.250.592
- Pignoración: Recursos SGP - Propósito general Libre inversión
- Plazo: 96 meses (8 años)
- Tasa: DTF + 0.90
- Amortizaciones: Mensuales
- Saldo a diciembre de 2022: \$654 millones

El municipio de Támara ha tenido un buen historial con su deuda pública:

- No se han presentado reestructuraciones de créditos.
- No se han registrado incumplimientos.
- Toda la deuda ha sido adquirida en pesos colombianos con la banca interna.
- La totalidad de la deuda ha sido utilizada para el sector transporte.

Tabla 37. Detalle de la deuda pública, Támara 2018 – 2028

NOMBRE	INFORMACIÓN CREDITOS	INFORMACIÓN CREDITOS	TOTAL CRÉDITOS
NUM REG DEUDAPUBLICA MINHACIENDA	611517294	611517896	
SECTOR PROGRAMATICO	TRANSPORTE	TRANSPORTE	
RENTA GARANTIA (PERMITE VARIAS)	SGP - Propósito general Libre inversión	SGP - Propósito general Libre inversión	
TIPO DE DEUDA	INTERNA	INTERNA	
CODIGO BPIN O DESCRIPCION	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA. 1 RETRO MODELOS 2018 Y UNA MOTONIVELADORA MODELO 2018	ADQUISICIÓN DE VIBROCOMPACTADOR Y VOLQUETA CON CAPACIDAD 8 METROS CUADRADOS	
ENTIDAD FINANCIERANACION O INFIS	Banco de Bogotá	Banco de Bogotá	
MONEDA	PESO COLOMBIANO	PESO COLOMBIANO	
MONTO APROBADO MONEDA CREDITO(Pesos)	1.100.000.000	748.250.592	1.848.250.592

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

120

NOMBRE	INFORMACIÓN CREDITOS	INFORMACIÓN CREDITOS	TOTAL CRÉDITOS
PLAZO(Unidad)	96	96	
TIPO TASA INTERES	DTF	DTF	
TASA PORCENTAJEADICIONAL O PTOS(Porcentaje)	0,90	1,50	
SALDO CIERRE VIGENCIA ANTERIOR(Pesos)	728.714.121	654.719.268	1.383.433.389
INTERESES PAGADOS EN LA VIGENCIA(Pesos)	161.498.319	77.319.631	238.817.950
AMORIZACIONES PAGADAS VIGENCIA(Pesos)	549.998.400	187.062.648	737.061.048
INTERESES PROYECT SGTE VIGENCIA(Pesos)	78.091.072	89.975.140	168.066.212

Fuente: FUT

El registro del servicio a la deuda y la proyección de pagos futuros es el que se relaciona a continuación:

Tabla 38.Servicio de la deuda y proyección 2023 – 2028

CODIGO BPIN O DESCRIPCION	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA. 1 RETRO MODELOS 2018 Y UNA MOTONIVELADORA MODELO 2018	ADQUISICIÓN DE VIBROCOMPACTADOR Y VOLQUETA CON CAPACIDAD 8 METROS CUADRADOS	Giros capital e intereses año
SALDO DEUDA CIERREVIGENCIAACTUAL(Pesos)	550.001.600	561.187.944	1.111.189.544
Amortización 2023(Pesos)	137.499.600	93.531.324	231.030.924
Amortización 2024(Pesos)	137.499.600	93.531.324	231.030.924
Amortización 2025(Pesos)	137.499.600	93.531.324	231.030.924
Amortización 2026(Pesos)	137.502.800	93.531.324	231.034.124
Amortización 2027(Pesos)	-	93.531.324	93.531.324
Amortización 2028(Pesos)	-	93.534.324	93.534.324

Fuente: FUT

3.2.2 Capacidad de endeudamiento

La Constitución Política de Colombia y la Ley 358 de 1997 establecen los parámetros que rigen la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Estos lineamientos buscan garantizar la sostenibilidad fiscal y evitar el sobreendeudamiento que pueda afectar la prestación de servicios a la población.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

121

El indicador para determinar la capacidad de endeudamiento es su capacidad de pago. Esta se define como la disponibilidad de recursos para cubrir el servicio de la deuda y financiar proyectos de inversión, después de haber atendido los gastos fijos. Para evaluar la capacidad de pago, se analiza el porcentaje que representan los intereses de la deuda con respecto al ahorro operacional. Se presume que existe capacidad de pago cuando este porcentaje no supera el 40%.

Las entidades que presenten niveles de endeudamiento inferiores o iguales al 40% no requieren de autorizaciones especiales para contraer nuevas deudas, más allá de las establecidas en las leyes vigentes.

El siguiente cálculo de la capacidad de endeudamiento se hace bajo unos supuestos macroeconómicos utilizados por la Nación, los cuales pueden servir de referencia para efectuar proyecciones en las Entidades Territoriales.

Los cálculos se hacen además con base en el reporte de las ejecuciones presupuestales realizado en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) por parte del Municipio de Támara, datos a los cuales se les hacen proyecciones.

Tabla 39. Metas de deuda pública 2024 - 2028

	2024	2025	2026	2027	2028
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	7.726	8.436	8.786	9.523	9.957
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	7.726	8.436	8.786	9.523	9.957
1.2 Vigencias futuras	-	-	-	-	-
2. Gastos de funcionamiento	3.553	3.578	3.707	398	4.158
3. Ahorro operacional (1-2)	4.173	4.858	5.079	5.543	5.799
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	649	418	187	94	-
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	880	649	418	187	94
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	880	649	418	187	94
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	-	-	-	-	-
- financiada con regalías	-	-	-	-	-
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	-	-	-	-	-
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	-	-	-	-	-
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	231	231	231	94	94
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	231	231	231	94	94
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	-	-	-	-	-

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

122

	2024	2025	2026	2027	2028
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	-	-	-	-	-
4.3 Créditos condonables	-	-	-	-	-
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	-	-	-	-	-
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	129	70	29	11	4
5.1 Intereses de la deuda vigente	129	70	29	11	4
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	-	-	-	-	-
5.3 Intereses del Nuevo Crédito	-	-	-	-	-
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	3,09%	1,44%	0,57%	0,20%	0,07%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	8,40%	4,95%	2,13%	0,99%	0,00%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2024 - 2033.

Támara no requiere autorización adicional, más allá de la aprobación del Concejo Municipal, para la contratación de nueva deuda pública. Esto se debe a que el municipio cumple con los parámetros de endeudamiento sostenible establecidos en la Ley 358 de 1997.

El municipio de Támara cumple con el indicador de capacidad de pago o solvencia económica. Este indicador se calcula dividiendo los intereses de la deuda por el ahorro operacional. El resultado debe ser menor o igual al 40%. En el caso de Támara, este indicador se encuentra dentro del límite establecido, lo que demuestra que el municipio tiene la capacidad de responder por sus obligaciones crediticias en el corto plazo.

También cumple con el indicador de sostenibilidad de la deuda que se calcula dividiendo el saldo de la deuda por los ingresos corrientes. El resultado debe ser menor o igual al 80%. En el caso de Támara, este indicador se ha mantenido por debajo del límite establecido durante todo el período de gobierno actual. Esto significa que la deuda del municipio es sostenible en el largo plazo y no representa un riesgo para la estabilidad fiscal.

3.2.3 Proyección de ingresos 2024 – 2027 (Precios Corrientes)

Analizando el comportamiento histórico de los ingresos entre los años 2019 y 2023, con esa información y con base el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033 se hizo una proyección de los ingresos para la vigencia del Plan de Desarrollo “Támara Una Gran Familia, 2024 – 2027”.

En las proyecciones se tuvo en cuenta otros medios oficiales informativos que proyectaron recursos como el Plan de Recursos del Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales - SICODIS tanto para el Sistema General de Regalías como para el Sistema General de Participaciones.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

123

Por otra parte, para los recursos para los que no se encontró una proyección diferente se hizo una tendencia lineal por promedios considerando la inflación proyectada por el Gobierno Nacional. Ver tabla de proyección de recursos.

Tabla 40. Proyección de ingresos 2024 – 2027 (Precios Corrientes)

Cuenta	Descripción	2024	2025	2026	2027	TOTALES
BF_1	INGRESOS TOTALES	17.200	17.471	18.340	19.641	72.652
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	17.191	17.460	18.329	19.629	72.609
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	1.003	1.151	1.171	1.230	4.555
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores					-
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	98	98	98	98	392
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	305	317	328	339	1.289
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor					-
BF_1.1.1.9	Estampillas	323	426	429	462	1.640
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	277	310	316	331	1.234
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	25	25	25	25	100
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	10	10	10	10	40
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	15	15	15	15	60
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	16.163	16.284	17.133	18.374	67.954
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	2.639	2.580	2.657	2.911	10.787
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	2.637	2.578	2.655	2.909	10.779
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General -Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	2.637	2.578	2.655	2.909	10.779
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación					-
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	2	2	2	2	8
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	2	2	2	2	8
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	13.524	13.704	14.476	15.463	57.167
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	13.027	13.267	14.014	14.975	55.283
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	7.681	8.014	8.445	9.054	33.194
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	302	308	314	320	1.244

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

124

Cuenta	Descripción	2024	2025	2026	2027	TOTALES
	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD	133	133	134	135	535
	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	169	175	180	185	709
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	3.199	2.902	3.070	3.246	12.417
	Salud Pública	317	329	343	357	1.346
	Regimen Subsidiado Continuidad	2.882	2.573	2.727	2.889	11.071
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.277	1.356	1.445	1.539	5.617
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General -Forzosa Inversión	2.795	3.335	3.499	3.828	13.457
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	108	113	117	121	459
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	5.346	5.253	5.569	5.921	22.089
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación					-
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	497	437	462	488	1.884
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	9	11	11	12	43
BF_4.4	Rendimientos Financieros	9	11	11	12	43

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Támara, SICODIS y Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033

Como ya se estableció en el análisis financiero el municipio debe responder por su deuda pública vigente, por lo tanto los recursos del SGP Propósito General forzosa inversión se debe disminuir el servicio a la deuda en el valor a pagar en cada vigencia:

Adicionalmente se debe descontar el valor de la transferencia por el recaudo de la Sobretasa Ambiental que se recauda en favor de Corporinoquia.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

125

3.3 Marco estratégico del Plan de Desarrollo

3.3.1 Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo:

En el proceso de planeación uno de los retos es definir cuáles iniciativas serán las que marcarán la ruta de acción central de la administración y que servirán como eje de las intervenciones durante el cuatrienio.

Los ejes estratégicos representan las grandes apuestas de la administración entrante, las cuales guiarán y centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial.

Cada eje contendrá una serie de resultados esperados y metas que delimitarán su alcance, y cada resultado a su vez llevará a la definición de un grupo de programas para su cumplimiento y al interior de los programas están asociados los sectores sociales asociados

A cada uno de los ejes está asociado un objetivo de desarrollo:

ORDEN	ESRUCTURA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS
I	EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Garantizar la gestión equilibrada y sostenible del territorio mediante una gestión centrada en la garantía de derechos y la protección y conservación de los recursos naturales, asegurando una utilización responsable.
II	EJE ESTRATÉGICO SOCIAL	Implementar acciones para cerrar las brechas sociales y de género mediante el acceso a servicios y oportunidades, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
III	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA	Impulsar el desarrollo económico local y la creación de empleo a través del apoyo y la promoción del emprendimiento y la innovación, la diversificación de la producción y el fortalecimiento de las cadenas productivas principalmente del sector agropecuario.
IV.	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Fortalecer las empresas con el objeto de hacerlas más competitivas e impulsarlas a mayores mercados y a escenarios exportadores a la vez que se orienta su componente de producción a ser amigable con el ambiente y a ejecutar estrategias de promoción del freno a deforestación, reducción de gases efecto invernadero, transición energética entre otras.
V	EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD	Mejorar la calidad de vida y fomentar el crecimiento económico mediante la construcción y modernización la infraestructura social y productiva del municipio. Se buscará garantizar el acceso equitativo a servicios básicos, promover la inclusión social y reducir las brechas de desarrollo entre el área urbana y rural.
VI	EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Fortalecer la capacidad institucional del gobierno municipal mediante la implementación de procesos de modernización administrativa y mejora continua para dar una respuesta adecuada a las exigencias de la población de Támara. Esto implica la actualización o reorganización de procedimientos

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

126

ORDEN	ESRUCTURA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS
		internos, la adopción de tecnologías de información y comunicación (TIC) para la gestión eficiente de datos, así como el fortalecimiento de la capacitación y desarrollo del personal.

3.3.2 Transversalidad del Plan de Desarrollo:

Con el objeto de que las diferentes responsables por la implementación del Plan de Desarrollo "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 – 2027" articulen su gestión y de acuerdo con la particularidad de algunas de las competencias del municipio, a continuación se resaltan los componentes de gestión como son el tema de la paz y los enfoques poblacionales para que su ejecución se fortalezca a través de la transversalidad sobre los demás sectores de planeación.

Los objetivos de la transversalidad del Plan de Desarrollo son los siguientes:

TEMAS TRANSVERSALES EN EL PDM	OBJETIVOS
PAZ Y RECONCILIACIÓN	Contribuir de manera efectiva a la construcción y consolidación de la paz con acciones que promuevan la estabilidad, reconciliación, y el desarrollo integral de las personas afectadas por el conflicto armado. Este objetivo se enfocará en la atención integral a las víctimas del conflicto.
ENFOQUE DE DERECHOS	Busca abarcar la diversidad social presente en el municipio mediante la equidad tomando en cuenta las realidades y particularidades de cada miembro de la comunidad para lo cual se consideran los enfoques diferencial, poblacional, territorial y enfoques de desarrollo integral.

3.3.3 EJE ESTRATÉGICO I: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar la gestión equilibrada y sostenible del territorio mediante la garantía de derechos y uso responsables, protección y conservación de los recursos naturales.

SECTOR: 04 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

PROGRAMA: 0401 - LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

127

Objetivo del programa: "Actualizar y ajustar la base de datos de estratificación socioeconómica del municipio, con el fin de reflejar con precisión la realidad socioeconómica de la población y proporcionar una herramienta actualizada para la gestión y organización de los servicios públicos domiciliarios en el municipio."

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Índice de Gobierno Digital - IGD	50,8	2022	Aumentar por encima de 60 puntos el índice de gobierno digital	DNP

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Ajustar la base de datos de estratificación socioeconómica del municipio con base en los parámetros establecidos por el DANE 401105	Predios con estratificación socioeconómica 40110500	Número de predios	1	Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

SECTOR: 40 – VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

PROGRAMA: 4002 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Objetivo del programa: El objetivo es contar con una herramienta de planeación territorial que establezca lineamientos estratégicos para garantizar el uso del territorio tanto del área urbana como rural de manera planificada y sostenible, promover la conservación del medio ambiente y mejorar la calidad de vida de todos los residentes del municipio.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

Concejo Municipal de Támara 2024-2027 calle 6 No.10-10 barrio centro Email: concejo@tamara-casanare.gov.co pág. Web: <https://concejotamara.micolombiadigital.gov.co>

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

128

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Índice de Gobierno Digital - IGD	50,8	2022	Aumentar por encima de 60 puntos el índice de gobierno digital	DNP

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Actualizar el Esquema de Ordenamiento Territorial municipal. 4002016	Documentos de planeación elaborados 400201600	Número de documentos	1	Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 13: Acción por el Clima	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

3.3.4 EJE ESTRATÉGICO II: SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Implementar acciones para cerrar las brechas sociales y de género mediante el acceso a servicios y oportunidades, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

SECTOR: 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

129

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud	91%.	2023	Alcanzar la cobertura universal de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.	Ministerio de Salud
Cobertura en vacunación pentavalente	100%	2021	Mantener la cobertura en vacunación con Pentavalente (DTP-HiB-HB) en Menores de 1 año	Ministerio de Salud
Tasa estimada de mortalidad infantil (Un Año de Edad) (por 1.000 nacidos vivos), 2020	34,67	2020	Reducir la tasa estimada de mortalidad infantil al indicador promedio departamental (17,45)	Ministerio de Salud
Mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio, tasa por 100 mil habitantes	0	2024	Disminución de la mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio por debajo de 199,6 casos por 100 mil habitantes	
Mortalidad por Enfermedades Hipertensivas, tasa por 100 mil habitantes	40	2023	Disminución de la mortalidad por Enfermedades Hipertensivas por debajo de 40 casos por 100 mil hab	
Prevalencia de Bajo peso al nacer, tasa por 1000 NV	115,0	2022	Alcanzar 0 casos por 1000 nacidos vivos la prevalencia de Bajo peso al nacer en el cuatrienio en el cuatrienio	
Morbilidad por enfermedades infecciosas y nutricionales, tasa por 1000 Habitantes	120,61	2022	Disminuir la morbilidad por enfermedades infecciosas y nutricionales por debajo de 120,61 por 1000 habitantes	
Mortalidad materna, tasa por 100 mil habitantes	0	2023	Mantener en 0 la mortalidad materna	
Mortalidad infantil, tasa por 100 niños y niñas menores de 5 años	0	2023	Mantener en 0 la mortalidad infantil	
Prevalencia de Varicela, tasa por 1000 habitantes	12,3	2022	Disminuir por debajo de 12,3 casos por 1000 hb la prevalencia de Varicela en el cuatrienio	
Mortalidad por enfermedades respiratorias, tasa por 100 mil habitantes	40	2023	Disminuir por debajo de 40 casos por 100 mil habitantes la mortalidad por enfermedades respiratorias	

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

130

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Tasa de Prevalencia de Dengue, tasa por 1000 habitantes	5,6	2022	Disminuir por debajo de 5,6 casos por 1000 habitantes la tasa de Prevalencia de Dengue en el cuatrienio	
Embarazos en adolescentes 10 a 19 años, tasa por 1000 nacidos Vivos	9,8	2023	Disminuir por debajo de 9,8 embarazos por 1000 NV en adolescentes 10 a 19 años	
Coberturas con Pentavalente	91%	2023	Alcanzar coberturas optimas superiores al 95% con Pentavalente (LB 91%)	
Tasa de violencia de género, tasa por 1000 habitantes	0,4	2023	Mantener por debajo de 0,4 casos por 1000 habitantes la tasa de violencia de género	

PROGRAMA: 1903 – INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo del programa: Busca fortalecer las estrategias para consolidar información, practicar visitas, realizar advertencias de prevención y orientación y ordenar correctivos sobre la situación de la salud pública del municipio de Támara.

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Garantizar la operación del sistema de vigilancia en salud pública, monitoreo y notificación de eventos a las diferentes plataformas dispuestas por el sistema. 1903031	Sistemas de información implementados 190303100	Número de sistemas de información	4	Objetivo 3: Salud y Bienestar	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA

PROGRAMA: 1905 – SALUD PÚBLICA

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

131

Objetivo del programa: Mantener una población saludable con acceso universal a servicios de salud de calidad, con estrategias que promuevan estilos de vida saludables, prevención de la enfermedad, ampliación de la cobertura en estrategias de salud pública y fomento a la participación comunitaria en salud.

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Formular y ejecutar anualmente el plan de intervenciones colectivas en el municipio alineado con las dimensiones del plan decenal y pilares del modelo nacional. 1905015	Planes de intervenciones colectivas realizados 190501504	Número de documentos	4	Objetivo 3: Salud y Bienestar	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Fortalecer la planeación integral, respuesta, actualización y/o seguimiento en salud territorial. 1905050	Asistencias técnicas realizadas 190505000	Número de asistencias técnicas	4	Objetivo 3: Salud y Bienestar	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA

PROGRAMA: 1906 - ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Objetivo del programa: Promover la afiliación universal de la población al sistema de salud y mejorar la calidad en la prestación de servicios para la población de Támara.

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Garantizar la afiliación permanente al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social de la población. 1906044	Personas afiliadas al régimen subsidiado 190604400	Número de personas	5.335	Objetivo 3: Salud y Bienestar	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

132

SECTOR: 22 EDUCACIÓN

PROGRAMA: 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Objetivo del programa: Mejorar la calidad educativa y ampliar la cobertura, mediante la implementación de acciones y recursos que garanticen el acceso y la permanencia en el sistema educativo, brindando oportunidades de aprendizaje pertinentes y desarrollo integral para todos los niños, niñas y adolescentes.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Cobertura neta en la educación media. 040010010	37,50%	2021	Aumentar la tasa de cobertura educativa neta en educación media hasta alcanzar la tasa de cobertura nacional (46,2594 2026).	Ministerio de Educación Nacional citado por Terridata - DNP
Cobertura neta en educación transición 040010007	81,06%	2021	Llevar a 100% la tasa de cobertura en educación transición neta en 2026	Sistema de Información Matricula Escolar - Población
Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas - 040040001	0.7034%	2022	Mantener por encima del promedio nacional los puntajes pruebas saber 11 matemáticas (56,5672), en 2026	ICFES
Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica - 040040002	0.7025%	2022	Mantener por encima del promedio nacional los puntajes pruebas saber 11 lectura crítica (57,1557) en 2026	ICFES

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Fortalecer la infraestructura educativa del Municipio con reforzamiento, mejoramiento y/o	Sedes educativas mejoradas 220105200	Número de sedes	20	Objetivo Educación Calidad 4: de	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

133

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
ampliación de las instalaciones de las instituciones educativas. 2201052					
Implementar estrategia de fortalecimiento educativo. 2201033	Estrategias implementadas 220103304	Número de estrategias	4	Objetivo Educación Calidad 4: de	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Garantizar a los estudiantes estrategias que fortalezcan la calidad educativa y el acceso a la educación superior. 2201047	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 220104700	Número de establecimientos educativos	4	Objetivo Educación Calidad 4: de	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Realizar transferencias a fondos de servicios educativos. 2201033	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia 220103300	Número de personas	1.318	Objetivo Educación Calidad 4: de	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Garantizar a la población priorizada el servicio de alimentación escolar como apoyo a la permanencia en el sistema educativo. 2201028	Raciones contratadas 220102800	Número de raciones	40.000	Objetivo Educación Calidad 4: de	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Realizar pago de servicios públicos domiciliarios a Instituciones Educativas 2201071	Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP- en operación 220107101	Número de establecimientos educativos	2	Objetivo Educación Calidad 4: de	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA

SECTOR: 33 CULTURA

PROGRAMA: 3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

134

Objetivo del programa: Consolidar a Támara como referente cultural a través del conocimiento, valorización, difusión y vivencia de su patrimonio cultural, mediante estrategias que fortalezcan la identidad local, promuevan el acceso a expresiones culturales y artísticas, impulsen la formación y el desarrollo de cultores locales, fortalezcan la infraestructura cultural y posicionen al municipio como un destino turístico cultural.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes 270030002	5%	2023	Aumentar al 10% la tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	Municipio de Támara

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Desarrollar eventos y actividades culturales. 3301053	Eventos de promoción de actividades culturales realizados 330105300	Número de eventos de promoción	16	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural. 3301126	Procesos de formación atendidos 330112600	Número de procesos de formación	20	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Fortalecimiento de la biblioteca y/o ludoteca municipal. 3301065	Asistencias técnicas en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura realizadas 330106501	Número de personas	500	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Realizar apoyo financiero para creadores y gestores culturales del municipio. 3301128	Creadores y gestores culturales beneficiados 330112800	Número de creadores y gestores culturales	1	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

135

SECTOR: 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

PROGRAMA: 4101 -ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Objetivo del programa: Garantizar un programa de atención, asistencia a las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Támara, con el fin de consolidar un ambiente de paz, la reconciliación y la garantía de no repetición a los afectados, este programa tiene un carácter transversal y será atendido por todas las dependencias del municipio de acuerdo con sus competencias.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Índice de Incidencia del Conflicto Armado	Medio 0.0244	- 2021	Mantener por debajo de 0. 0,0068 el IICA durante el cuatrienio 2024 - 2027	DNP

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Garantizar la coordinación anual de la ejecución de la política nacional, asistencia integral y apoyo a las mesas de participación de víctimas. 4101063	Planes de acción articulados 410106300	Número de planes de acción articulados	1	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL

PROGRAMA: 4102 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Objetivo del programa: Promover el desarrollo integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, fortalecer las capacidades de las familias, mediante el acceso a servicios de calidad en educación, salud, recreación, nutrición promoviendo un entorno familiar y comunitario seguro, participativo y solidario con la población menor."

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

136

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Tasa de casos de violencia intrafamiliar	6,04 por 10.000 habitantes	2021	Reducir por debajo de 6.04 la tasa de casos de violencia intrafamiliar	DNP - MDM

Fuente: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenulInfoTerrEstMDM>

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Realizar actividades en el marco de la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujer y familia. 4102042	Acciones ejecutadas con las comunidades 410204200	Número de acciones	12	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Garantizar la operación y seguimiento a programas y estrategias dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y familias. 4102043	Niños, niñas y adolescentes atendidos 410204301	Número de familias	600	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades Objetivo 5: Igualdad de Género	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Implementar un sistema integral de apoyo psicosocial que incluye alojamiento para niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos. 4102052	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados 410205200	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	100	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades Objetivo 5: Igualdad de Género	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

137

PROGRAMA: 4103 - INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Objetivo del programa: Este programa busca el favorecimiento y de la población vulnerable del municipio mediante el apoyo en situaciones de crisis y realizando actividades que buscan el trato con equidad de acuerdo con sus situaciones particulares.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Índice de pobreza multidimensional (ipm)	13,3 (Casanare)	2022	Reducir la brecha entre el índice de pobreza multidimensional de Támara y la de Casanare en 10 puntos	DANE
Porcentaje de la población adulto mayor atendida	100%	2022	Mantener 100% de atención a la población adulto Mayor	Municipio de Támara
Porcentaje de la población en condición de discapacidad atendida	100%	2018	Mantener 100% de atención a la población en condición de discapacidad	Municipio de Támara

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto	Nombre y código de producto	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Mantener, operar y dotar el hogar de paso para la población vulnerable ubicado en la ciudad de Yopal	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza 4103050	Hogares con acompañamiento familiar 410305000	Número de hogares	1	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades Objetivo 5: Igualdad de Género 0	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Implementar estrategias de seguridad alimentaria y/o emprendimientos para población vulnerable	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de	Unidades productivas capitalizadas 410305700	Número de unidades	20	Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico Objetivo	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

138

Meta de producto	Nombre y código de producto	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
	ingresos 4103057				5: Igualdad de Género	
Garantizar la operación de los programas y estrategias monetarias nacionales en el municipio 4103061	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas 4103061	Familias beneficiadas con transferencias monetarias no condicionadas 410306100	Número de familias	503	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA

PROGRAMA: 4104 - ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR

Objetivo del programa: Fortalecer la atención integral de las poblaciones adulta mayor y PCD del Municipio de Támara en situación permanente de desprotección social y/o familiar, con el fin de garantizar su bienestar, dignidad, plena participación en la sociedad y disfrute de una vida saludable promoviendo su autonomía, capacidades y acceso a servicios esenciales.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Índice de pobreza multidimensional (ipm)	13,3 (Casanare)	2022	Reducir la brecha entre el índice de pobreza multidimensional de Támara y la de Casanare en 10 puntos	DANE
Porcentaje de la población adulto mayor atendida	100%	2022	Mantener 100% de atención a la población adulto Mayor	Municipio de Támara
Porcentaje de la población en condición de discapacidad atendida	100%	2018	Mantener 100% de atención a la población en condición de discapacidad	Municipio de Támara

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

139

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Garantizar la atención y desarrollo de programas y estrategias dirigidas a la población adulta mayor del municipio. 4104008	Adultos mayores atendidos con servicios integrales 410400800	Número de adultos mayores	1600	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Garantizar la atención y desarrollo de programas y estrategias dirigidas a la población con discapacidad. 4104020	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales 410402000	Número de personas	400	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA

SECTOR: 43 DEPORTE Y RECREACIÓN

PROGRAMA: 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Objetivo del programa: El objetivo del programa es promover la recreación, la actividad física y el deporte, mediante con énfasis en la promoción de hábitos de vida saludables, la construcción de espacios públicos inclusivos y la implementación de programas deportivos comunitarios que contribuyan al bienestar integral de la comunidad.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre 270040002	1600	2023	Aumentar el número de niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Municipio de Tamara

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

140

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Realizar mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura deportiva. 4301004	Infraestructura deportiva mantenida 430100400	Número de infraestructuras deportivas	4	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Realizar eventos deportivos, recreativos y de actividad física 4301037	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física 430103700	Número de personas	1600	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Fortalecimiento de los procesos de formación deportiva. 4301007	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas 430100700	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	400	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA

3.3.5 EJE ESTRATÉGICO III: DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Impulsar el desarrollo económico local y la creación de empleo a través del apoyo y la promoción del emprendimiento y la innovación, la diversificación de la producción y el fortalecimiento de las cadenas productivas.

SECTOR: 17 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA: 1702 - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES

Objetivo del programa: Fortalecer a las organizaciones y comunidades a través del desarrollo de capacidades y apoyo al sector productivo mediante el intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnología.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

141

INDICADOR BIENESTAR	DE	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Total de UPA con asistencia técnica recibida.- 120060005		7,61 % - 20,16%	2016	Aumentar el porcentaje de UPA con asistencia técnica	DANE
Total de UPA con maquinaria en la actividad agrícola - 120060001		13,8 % - 27,95%	2016	Aumentar el porcentaje de UPA con tenencia de maquinaria	DANE

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Apoyar asociaciones en producción, transformación y comercialización de productos. 1702017	Productores agropecuarios apoyados 170201700	Número de productores agropecuarios	200	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 2: Hambre Cero Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO
Desarrollar eventos académicos y gremiales de transferencia de tecnologías y experiencias que fortalezcan el sector agropecuario 1702037	Grupos fortalecidos 170203700	Número de grupos	8	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 2: Hambre Cero Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO
Realizar eventos de comercialización de productos agropecuarios y/o transformados. 1702038	Mercados campesinos realizados 170203805	Número de organizaciones	16	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 2: Hambre Cero Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA: 1707 - SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

142

Objetivo del programa: Reducir la morbilidad animal en los predios productores, aumentar la inocuidad de los productos agropecuarios velando por el bienestar de los consumidores y la sostenibilidad del sector agropecuario apoyando de forma efectiva medidas de sanidad.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR BIENESTAR	DE	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Total de UPA con asistencia técnica recibida.- 120060005		7,61 % - 20,16%	2016	Aumentar el porcentaje de UPA con asistencia técnica	DANE
Total de UPA con maquinaria en la actividad agrícola - 120060001		13,8 % - 27,95%	2016	Aumentar el porcentaje de UPA con tenencia de maquinaria	DANE

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Apoyo al servicio de sanidad animal con vacunación. 1707042	Animales vacunados 170704200	Número de animales	21564,8	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 2: Hambre Cero Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA: 1708 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA

Objetivo del programa: Facilitar el acceso de los productores agrícolas al conocimiento, la tecnología y las innovaciones en el ámbito agropecuario a través de servicios de extensión y asistencia, con el propósito de potenciar su capacidad productiva, mejorar sus prácticas, proteger sus factores de producción y promover el desarrollo sostenible del sector agropecuario.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

143

INDICADOR BIENESTAR	DE	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Total de UPA con asistencia técnica recibida.- 120060005		7,61 % - 20,16%	2016	Aumentar el porcentaje de UPA con asistencia técnica	DANE
Total de UPA con maquinaria en la actividad agrícola - 120060001		13,8 % - 27,95%	2016	Aumentar el porcentaje de UPA con tenencia de maquinaria	DANE
No. Total de fincas con bovinos		764	2023	Alcanzar el total de fincas con bovinos con actividades de sanidad animal	ICA

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Beneficiar a productores con el servicio de extensión agropecuaria. 1708041	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria 170804100	Número de productores	200	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 2: Hambre Cero Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA: 1709 - INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN

Objetivo del programa: Apoyar los procesos de producción, transformación y comercialización a través de la cofinanciación de bancos de maquinaria agrícola, con el fin de mejorar la eficiencia productiva, reducir los costos operativos y aumentar la autonomía económica y la equidad en el acceso a recursos y tecnología de los productores locales, fortalecer la seguridad alimentaria y contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

144

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	DE	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Total de UPA con asistencia técnica recibida.- 120060005		7,61 % - 20,16%	2016	Aumentar el porcentaje de UPA con asistencia técnica	DANE
Total de UPA con maquinaria en la actividad agrícola - 120060001		13,8 % - 27,95%	2016	Aumentar el porcentaje de UPA con tenencia de maquinaria	DANE
No. Total de fincas con bovinos		764	2023	Alcanzar el total de fincas con bovinos con actividades de sanidad animal	ICA

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Fortalecer los procesos de producción, transformación y/o comercialización de la las líneas productivas del municipio 1709105	Cadenas productivas apoyadas 170910500	Número de cadenas productivas	20	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 2: Hambre Cero Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO
Cofinanciar bancos de maquinaria agrícola para el municipio. 1709114	Maquinaria para la producción agrícola adquirida 170911401	Número de maquinaria y equipos	1	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 2: Hambre Cero Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

145

3.3.6 EJE ESTRATÉGICO IV: DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Preservar y proteger el entorno natural del municipio mediante la adopción de medidas de conservación y gestión sostenible de los recursos naturales para garantizar la disposición de recursos naturales para las generaciones presentes y futuras, promoviendo la resiliencia frente al cambio climático.

SECTOR: 32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA: 3202 - CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Objetivo del programa: Proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que ofrece, asegurando su disposición presente y futura para las actuales y venideras generaciones mediante la conservación, prácticas sustentables de manejo del territorio y acceso a los recursos naturales.

INDCADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
áreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración*, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible) Hectáreas	821	2016	Conservar el área de ecosistemas estratégicos no desmejorados	Instituto Von Humboldt

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Desarrollar acciones de conservación y/o preservación de áreas de interés para el municipio 3202006	Árboles plantados 320200604	Número	12000	Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

146

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
				Objetivo 13: Acción por el Clima Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres	
Recuperar suelos degradados mediante la siembra tecnificada y sostenible de café 3202041	Árboles plantados 320204100	Número de árboles	200000	Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables Objetivo 13: Acción por el Clima Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA: 3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL

Objetivo del programa: Fortalecer las instancias ambientales del Sistema Nacional Ambiental (SINA), mediante la incorporación transversal de la educación ambiental como instrumento formativo desde las etapas tempranas de la niñez. Esto se llevará a cabo a través de programas y actividades que promuevan la sensibilización, el conocimiento y la adopción de prácticas sostenibles, contribuyendo así a la construcción de una sociedad consciente, comprometida y responsable con la protección y conservación del medio ambiente.

INDCADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

147

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
índice de riesgo ajustado por capacidades 110150001	(%): 63,11	ND	Aumentar las capacidades del municipio para reducir el riesgo de desastres.	DNP

Fuente: <https://dnpsig.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6d6c29a2b39c4a29b6bdf21f05f323a>

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Fortalecer las instancias ambientales del SINA y procesos ambientales del municipio. 3208009	Documentos de lineamientos técnicos elaborados 320800900	Número de documentos	4	Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables Objetivo 13: Acción por el Clima Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

SECTOR 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

PROGRAMA: 3502 – PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS

Objetivo del programa: Realizar acciones de fortalecimiento del sector Turismo, impulsando rutas, apoyando el diseño de productos turísticos y agroturísticos de Támara, implementando acciones de promoción y posicionamiento, con el fin de potenciar el sector a nivel local, promoviendo la diversificación de la oferta, la creación de experiencias que resalten los recursos naturales, culturales y gastronómicos de la región y el desarrollo de una infraestructura y se promueva la generación de empleo.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

148

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	DE	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Personas ocupadas en actividades asociadas a turismo - 160090004		N/D	2023	Aumentar al 1% de la población del municipio al mercado laboral – de personas ocupadas en actividades asociadas a turismo	Municipio de Támara
Colegios Amigos del Turismo - 280010001		0	2023	Vincular 1 Institución Educativa al programa de Colegios Amigos del Turismo	Municipio de Támara
Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT - 280010002		2	2022	Aumentar de 0 a 5 los establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT	Municipio de Támara
Guías de turismo activos en el RNT - 280010003		N/D	2023	Aumentar a 10 las personas guías de turismo activos en el RNT	Municipio de Támara
Proporción de informalidad laboral en Colombia. - 160090005		55,5%	2023	Reducir por debajo del 55,5% la proporción de informalidad laboral en el municipio a 2027.	DANE

Fuente: <https://portucolombia.mincit.gov.co/tematicas/estadisticas-territoriales-de-turismo-1>

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Fortalecer, promocionar y/o posicionar el sector turístico de Támara 3502116	Asistencias técnicas realizadas 350211600	Número de asistencias	4	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 2: Hambre Cero Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

SECTOR: 36 - TRABAJO

PROGRAMA: 3603 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Objetivo del programa: Desarrollar e implementar una Política Pública de Empleo, Emprendimiento y Trabajo Decente, se centrará en fortalecer las capacidades y habilidades especialmente de la

Concejo Municipal de Támara 2024-2027 calle 6 No.10-10 barrio centro Email: concejo@tamara-casanare.gov.co pág. Web: <https://concejotamara.micolombiadigital.gov.co>

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

149

población en edad laboral, a través de programas de formación técnica, profesional y de emprendimiento, con el fin de facilitar su inserción en el mercado de trabajo, promover el autoempleo y establecer alianzas estratégicas con el sector privado.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	DE	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Personas ocupadas en actividades asociadas a turismo - 160090004		N/D	2023	Aumentar al 1% de la población del municipio al mercado laboral – de personas ocupadas en actividades asociadas a turismo	Municipio de Támara
Colegios Amigos del Turismo - 280010001		0	2023	Vincular 1 Institución Educativa al programa de Colegios Amigos del Turismo	Municipio de Támara
Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT - 280010002		2	2022	Aumentar de 0 a 5 los establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT	Municipio de Támara
Guías de turismo activos en el RNT - 280010003		N/D	2023	Aumentar a 10 las personas guías de turismo activos en el RNT	Municipio de Támara
Proporción de informalidad laboral en Colombia.		55,5%	2023	Reducir por debajo del 55,5% la proporción de informalidad laboral en el municipio a 2027.	DANE

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Formular la Política Pública de Empleo, Emprendimiento y Trabajo decente 3603013	Documentos de planeación realizados 360301300	Número de documentos	1	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 2: Hambre Cero Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

3.3.7 EJE ESTRATÉGICO V: INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMPETITIVIDAD

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

150

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad de vida y fomentar el crecimiento económico mediante la construcción y modernización la infraestructura social y productiva del municipio.

SECTOR: 21 - MINAS Y ENERGÍA

PROGRAMA: 2102 - CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Objetivo del programa: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Támara mediante la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica interconectada en zonas urbanas y rurales, la cofinanciación de sistemas individuales de generación de energía fotovoltaica en viviendas rurales y el mantenimiento y operación eficiente del sistema de alumbrado público.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Cobertura en energía eléctrica rural - 030010002	56,88	2018	Aumentar la cobertura de energía eléctrica rural al 50% a 2027	ICEE

Fuente: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenulnfoTerrEstMDM>

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Ampliar la cobertura de alumbrado público en el perímetro urbano y área rural del municipio. 2102010	Redes de alumbrado público ampliadas 210201000	Metros de redes de alumbrado público	400	Objetivo 7: Energía Asequible y no Contaminante Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Cofinanciar sistemas individuales de Generación Energía Fotovoltaica en	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas 210205800	Número de unidades	15	Objetivo 7: Energía Asequible y no Contaminante Objetivo 11:	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

151

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
viviendas del área rural del municipio 2102058				Ciudades y Comunidades Sostenibles	
Mantenimiento y operación del sistema de alumbrado público 2102069	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento 210206900	Número de lámparas de alumbrado público	344	Objetivo 7: Energía Asequible y no Contaminante Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECTOR: 24 – TRANSPORTE

PROGRAMA: 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL

Objetivo del programa: Mejorar la conectividad y accesibilidad de Támara mediante la construcción y el mantenimiento de la red vial terciaria y la red vial urbana. Esto incluye la construcción de obras de infraestructura cuando se requieran para optimizar la prestación del servicio y el mantenimiento y ampliación de la red urbana.

INDCADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Red vial terciaria en buen estado	241	2023	Aumentar de 0% al 20% el porcentaje (241 kilómetros) de vías terciarias y caminos en buen estado del municipio.	Municipio de Támara
Red Vial Urbana en Buen Estado	20	2023	Mantener el 100% de vías urbanas en buen estado	Municipio de Támara

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Construir obras de arte (alcantarillas, cunetas, box culvert,	Obras de arte construidas 240204114	Número	16	Objetivo 11: Ciudades y	SECRETARÍA DE OBRAS,

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

152

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
placas huellas, muros, entre otras) durante el cuatrienio 2402041				Comunidades Sostenibles	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Construcción de puentes y pontones en vías terciarias. 2402044	Puente construido en vía terciaria existente 240204400	Número de puentes	2	Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Mejoramiento y/o mantenimiento de las vías terciarias del municipio 2402112	Vía terciaria con mantenimiento 240211200	Kilómetros de vías terciaria	200	Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Mejoramiento de vías urbanas durante el cuatrienio 2402114	Vía urbana mejorada 240211400	Kilómetros de vías urbanas	1	Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECTOR: 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

PROGRAMA: 4001 - ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

Objetivo del programa: Garantizar que los residentes de Támara tengan acceso a soluciones habitacionales adecuadas y sostenibles, supliendo tanto el déficit cuantitativo como cualitativo de vivienda. Esto implica promover iniciativas que fomenten la construcción, rehabilitación y mejora de viviendas, garantizando condiciones dignas de alojamiento y contribuyendo al desarrollo integral y la calidad de vida de la comunidad.

INDCADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Déficit habitacional cuantitativo - 030010038	19,63	2018	Reducir el déficit cuantitativo de vivienda.	DANE
Déficit habitacional cualitativo - 030010039	63,90	2018	Reducir el déficit cualitativo rural de vivienda.	DANE

Fuente: <https://geoportal.dane.gov.co/servicios/descarga-y-metadatos/datos-geoestadisticos/?cod=31>

METAS DE PRODUCTO

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

153

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Realizar mejoramientos de vivienda en el área urbana y rural 4001032	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda 400103200	Número de hogares	30	Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SECTOR: 40 – VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

PROGRAMA: 4002 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Objetivo del programa: El objetivo es realizar mejoramiento a la infraestructura municipal determinada como equipamiento para garantizar el acceso a espacios adecuados y elevando los índices de espacio público en el territorio al servicio de la comunidad.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Índice de Gobierno Digital - IGD	50,8	2022	Aumentar por encima de 60 puntos el índice de gobierno digital	DNP

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Mejorar, ampliar y/o mantener la infraestructura y equipamiento municipal. 4002020	Espacio público adecuado 400202000	Metros cuadrados de espacio publico	160	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

154

BÁSICO

Objetivo del programa: Formular e implementar el plan integral municipal de agua potable y saneamiento básico, con el propósito de garantizar el acceso equitativo y sostenible a servicios públicos de calidad para todos los habitantes del municipio.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Cobertura de acueducto - 030010005	1005	2023	Mantener la cobertura del acueducto urbano en el 100% durante el cuatrienio	Municipio de Tamara
Cobertura de alcantarillado - 030010007	84%	2023	Aumentar al 100% la cobertura del servicio de alcantarillado en el cuatrienio.	Municipio de Tamara
Cobertura de Aseo - 030010018	94%	2023	Aumentar al 100% la cobertura del servicio de aseo en el cuatrienio.	Municipio de Tamara
Cobertura de Acueducto Rural - 030010011	0,03%	2021	Aumentar al 3% la cobertura del servicio de acueducto en el cuatrienio.	Ministerio de Salud

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Formular, actualizar y/o implementar planes de agua potable y saneamiento básico municipal. 4003008	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente 400300800	Número de proyectos	4	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Cofinanciar proyectos de ampliación de servicios de agua potable y	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente 400300800	Número de proyectos	2	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

155

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
saneamiento básico 4003008					
Optimizar y/o mejorar el acueducto municipal. 4003017	Acueductos Optimizados 400301700	Número de acueductos	2	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Realizar optimizaciones y/o mejoramientos del sistema de alcantarillado municipal. 4003020	Alcantarillados optimizados 400302000	Número de alcantarillados	2	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Realizar mejoramientos de vivienda en el área urbana y rural con saneamiento básico. 4003044	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias 400304400	Número de viviendas	30	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Financiar el pago de subsidios para el servicio público de acueducto 4003047	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de acueducto 400304702	Número de usuarios	2580	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Financiar el pago de subsidios para el servicio público de alcantarillado 4003047	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de alcantarillado 400304703	Número de usuarios	2156	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Financiar el pago de subsidios para el servicio público de aseo 4003047	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de aseo 400304704	Número de usuarios	2432	Objetivo 1: Fin de la Pobreza Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

156

3.3.8 EJE ESTRATÉGICO VI: INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer la capacidad institucional del gobierno municipal mediante la implementación de procesos de modernización administrativa y mejora continua para dar una respuesta adecuada a las exigencias de la población de Támara. Esto implica la actualización o reorganización de procedimientos internos, la adopción de tecnologías de información y comunicación (TIC) para la gestión eficiente de datos, así como el fortalecimiento de la capacitación y desarrollo del personal.

SECTOR: 12 - JUSTICIA Y DEL DERECHO

PROGRAMA: 1206 - SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo del programa: El objetivo del programa en relación con el sistema penitenciario y carcelario es que el municipio actúe dentro del marco de la justicia, enfocado en el respeto de los derechos humanos promoviendo un ambiente rehabilitador.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Tasa de casos de violencia intrafamiliar - 060020001	6,04 por 10.000 habitantes	2021	Reducir por debajo de 6.04 la tasa de casos de violencia intrafamiliar	DNP - MDM
Tasa de hurtos - 060010001	13,58 por 10.000 habitantes	2021	Reducir por debajo de 13,58 por 10.000 habitantes la tasa de hurtos a 2027	DNP - MDM
Tasa de homicidios - 060010003	1,51 por 10.000 habitantes	2021	Reducir por debajo de 1,51 por 10.000 habitantes la tasa de homicidios	DNP - MDM
Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes en menores de 18 años, tasas x 100.000 habitantes - 060020024	41,46	2022	Reducir la tasa de 41,46 por 10.000 habitantes el comportamiento de la tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes (vif) a 2027	ICML

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

157

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Comportamiento de las lesiones no fatales por violencia intrafamiliar (vif) en Colombia año 2021 tasas x 100.000 habitantes	58,21	2022	Reducir por debajo de 58,21 por 10.000 habitantes el comportamiento de las lesiones no fatales por violencia intrafamiliar (vif) a 2027	ICML

Fuente: Forensis 2021 y <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Garantizar la alimentación a las personas Detenidas 1206007	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar 120600700	Número de personas	60	0	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL
Garantizar el funcionamiento del convenio Cetra y Cespa para adolescentes y jóvenes infractores en el municipio 1206018	Asistencias técnicas en resocialización inclusión social realizadas 120601800	Número de asistencias técnicas	4	0	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL

SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL

PROGRAMA: 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo del programa: El objetivo es garantizar la tranquilidad y seguridad de la comunidad, fomentando la participación activa de todos en la prevención del delito y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de inseguridad. Esto se logrará mediante el desarrollo de iniciativas que promuevan la colaboración comunitaria, la sensibilización sobre seguridad y la implementación de estrategias eficaces de prevención del delito, asegurando así un entorno seguro y protegido para todos los miembros de la comunidad.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

158

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Tasa de casos de violencia intrafamiliar - 060020001	6,04 por 10.000 habitantes	2021	Reducir por debajo de 6.04 la tasa de casos de violencia intrafamiliar	DNP - MDM
Tasa de hurtos - 060010001	13,58 por 10.000 habitantes	2021	Reducir por debajo de 13,58 por 10.000 habitantes la tasa de hurtos a 2027	DNP - MDM
Tasa de homicidios - 060010003	1,51 por 10.000 habitantes	2021	Reducir por debajo de 1,51 por 10.000 habitantes la tasa de homicidios	DNP - MDM
Índice de Gobierno Digital – IGD - 290030001	50,8	2022	Aumentar por encima de 60 puntos el índice de gobierno digital	DNP

Fuente: Forensis 2021 y <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenulnfoTerrEstMDM>

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027. 4501004	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas 450100400	Número de iniciativas	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL
Formular el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027. 4501026	Planes estratégicos elaborados 450102600	Número de documentos	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL
Prestar servicios de sanidad animal en el municipio. 4501054	Animales atendidos en el coso municipal 450105400	Número de animales	40	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL
Fortalecer el servicio de apoyo para la justicia familiar. 4501082	Casos atendidos 450108200	Número de casos	200	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

159

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Fortalecer el servicio de apoyo para la convivencia ciudadana 4501081	Casos atendidos 450108100	Número de casos	200	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL

PROGRAMA: 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo del programa: El objetivo principal desde el ámbito institucional del municipio de Támara es promover la participación activa de la comunidad y la ciudadanía en la toma de decisiones, fomentando la democracia en la gestión local. Para lograrlo, se buscará brindar apoyo y asistencia técnica a las juntas de acción comunal, fortaleciendo así su capacidad organizativa y de gestión. Además, se respaldará activamente la organización de procesos electorales, garantizando un ambiente transparente y democrático para el ejercicio de los derechos cívicos.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Índice de Gobierno Abierto y Transparencia 080020004	74,08	2021	Pasar de 115/2018 a 100/2018 en el Índice de Gobierno Abierto a 2027	DNP

Fuente: Visor de la Medición del Desempeño Municipal – MDM

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Apoyar y dar asistencia técnica a las juntas de acción comunal - 4502022	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas 450202200	Número de instancias	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL
Apoyar la organización de procesos electorales - 4502025	procesos electorales realizados 450202500	Número de procesos electorales	4	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

160

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Formular la política pública de acción comunal 4502035	Documentos de planeación elaborados 450203500	Número de documentos	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL

PROGRAMA: 4503 - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

Objetivo del programa: Mitigar el riesgo de desastres a través del conocimiento y la sensibilización sobre los riesgos considerando que Támara está ubicado en una zona geológicamente compleja del piedemonte llanero, marcada por el levantamiento de la cordillera Oriental y dos sistemas de fallas, donde se presentan otras situaciones como prácticas agrícolas no sostenibles y prácticas inadecuadas asociadas a la explotación ganadera, se busca reducir la vulnerabilidad ante eventos adversos, garantizando un entorno más seguro y resiliente para todos.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Índice de Gobierno Abierto y Transparencia 080020004	74,08	2021	Pasar de 115/2018 a 100/2018 en el Índice de Gobierno Abierto a 2027	DNP
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático - 110150001	15,85	2023	Reducir el Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	DNP
Índice Municipal de Riesgo de Desastres ajustado por capacidades – 110150007	65,21	2023	Reducir el Índice Municipal de Riesgo de Desastres ajustado por capacidades	DNP
Promedio de hectáreas deforestadas – 110050002	165,07	2023	Reducir el indicador promedio de hectáreas deforestadas a 2027	DNP

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Formular y/o actualizar el plan municipal de gestión del riesgo. 4503017	Estudios de riesgo de desastres elaborados 450301700	Número de estudios	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

161

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
					INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL
Implementar las acciones del plan municipal de gestión del riesgo. 4503018	Sistemas de Alerta Temprana implementados 450301800	Número de sistemas	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL

PROGRAMA: 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

Objetivo del programa: Reforzar las capacidades institucionales de administración a través de la asistencia y apoyo a la gestión, la implementación de programas de desarrollo profesional, mejorando las habilidades de liderazgo y toma de decisiones, se busca mayor eficiencia, transparencia y calidad en la prestación de los servicios públicos e institucionales, promoviendo un gobierno local efectivo y orientado al bienestar de la comunidad.

INDICADOR DE BIENESTAR (META DE RESULTADO)

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO	META DE BIENESTAR DEL CUATRIENIO	FUENTE
Índice de Gobierno Abierto y Transparencia 080020004	74,08	2021	Pasar de 115/2018 a 100/2018 en el Índice de Gobierno Abierto a 2027	DNP
Medición del Desempeño Municipal - MDM	56,11	2021	Aumentar la MDM por encima de 56,11 puntos	DNP

Fuente: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>

METAS DE PRODUCTO

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Apoyar y dar asistencia técnica al Consejo Territorial de Planeación 4599001	Documentos de evaluación elaborados 459900100	Número de documentos	4	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

162

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Actualizar los sistemas financieros municipales. 4599007	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología 459900700	Porcentaje de capacidad	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE HACIENDA
Fortalecer la gestión documental del municipio 4599017	Sistema de gestión documental implementado 459901700	Número de sistemas	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL
Formular, seguimiento y rendición de cuentas del plan de desarrollo 2024-2027, actualización de herramientas de planeación 4599019	Documentos de planeación realizados 459901900	Número de documentos	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO
Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo SSST 4599023	Sistema de Gestión implementado 459902300	Número de sistemas	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL
Realizar actualización de equipos de cómputo y tecnológicos 4599025	Sistemas de información implementados 459902500	Número de sistemas de información	16	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL
Fortalecer la gestión administrativa e institucional 4599031	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente 459903100	Número de entidades, organismos y dependencias	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL
Fortalecimiento de los procesos de planeación territorial. 4599031	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente 459903100	Número de entidades, organismos y dependencias	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

163

Meta de producto y código	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Fortalecer los procesos financieros municipales. 4599031	Dependencias asistidas técnicamente 459903102	Número de entidades, organismos y dependencias	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE HACIENDA
Fortalecer los procesos de planificación y construcción de obras e infraestructura municipal 4599031	Dependencias asistidas técnicamente 459903102	Número de entidades, organismos y dependencias	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Formulación y/o actualización de políticas públicas de población vulnerable. 4599032	Documentos de política elaborados 459903200	Número de documentos	2	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Actualizar la base de datos del SISBEN. 4599033	Hogares que realizaron la encuesta 459903300	Número de hogares	800	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
Implementar el Modelos Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 4599037	Sistema de gestión actualizado 459903700	Número de sistemas	1	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

164

3.4 Inversión Plurianual Plan de Desarrollo

El total de la inversión del Plan de Desarrollo, “**TÁMARA UNA GRAN FAMILIA**” 2023 - 2027 es de SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$60.189.000.000)

3.4.1 Plan Plurianual de Inversiones por Ejes Estratégicos 2024 – 2027 (En millones de pesos)

No.	Eje Estratégico del Plan	2024	2025	2026	2027	
I	EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	24	80	-	-	104
II	EJE ESTRATÉGICO SOCIAL	10.498	10.348	10.975	11.694	43.515
III	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA	247	318	248	248	1.061
IV	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	161	190	142	178	671
V	EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD	1.814	2.240	2.383	2.810	9.332
VI	EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	1.326	1.232	1.489	1.544	5.591
	Total general	14.070	14.408	15.237	16.474	60.189

3.4.2 Plan Plurianual de Inversiones por programas (En millones de pesos)

No. PROG.	Nombre programa	2024	2025	2026	2027
401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	19	-	-	-
1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	12	33	43	73
1702	Infraestructura productiva y comercialización	70	80	70	70
	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	25	15	25	25
1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	18	18	18	18
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	98	69	99	99
1709	Infraestructura productiva y comercialización	36	136	36	36
1903	Inspección, vigilancia y control	118	122	127	130
1905	Salud pública	262	270	280	340
1906	Aseguramiento y prestación de servicios de salud	8.725	8.263	8.758	9.297
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	81	166	170	234

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

165

No. PROG.	Nombre programa	2024	2025	2026	2027
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	470	583	581	681
2402	Infraestructura red vial regional	350	517	547	665
3202	conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	81	60	62	98
3208	Educación Ambiental	30	30	30	30
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	185	197	196	216
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	50	75	50	50
3603	Formación para el trabajo	-	25	-	-
4001	Acceso a soluciones de vivienda	55	80	80	150
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	50	60	60	100
4003	Acceso a soluciones de vivienda	-	150	189	194
	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.278	1.267	1.337	1.467
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	50	111	100	100
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	176	210	236	223
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	20	25	50	40
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	236	293	354	369
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	211	214	213	238
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	283	304	362	369
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	33	58	33	33
4503	Cierre de brechas de desigualdad e inequidad para el goce efectivo de derechos fundamentales de los sujetos de especial protección constitucional	118	104	144	145
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	880	733	907	924
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	5	80	-	-
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	20	20	20	20
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	25	40	60	40
	Total general	14.070	14.408	15.237	16.474

3.4.3 Plan plurianual de inversiones por Ejes Estratégicos y sectores de inversión 2024 – 2027 (En millones de pesos)

No. Eje	Línea Estratégica del Plan	Código del sector	Nombre del sector	2024	2025	2026	2027
I	EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	24	80-	-	-
II	EJE ESTRATÉGICO SOCIAL	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	9.105	8.655	9.165	9.767
		22	EDUCACIÓN	470	583	581	681
		33	CULTURA	185	197	196	216
		41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	527	699	820	792
		43	DEPORTE Y RECREACION	211	214	213	238
III	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	247	318	248	248
IV	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	111	90	92	128
		35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	50	75	50	50
		36	TRABAJO	0	25	0	0
V	EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD	21	MINAS Y ENERGÍA	81	166	170	234
		24	TRANSPORTE	350	517	547	665
		40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1383	1557	1666	1911
VI	EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	12	33	43	73
		45	GOBIERNO TERRITORIAL	1.314	1.199	1.446	1.471
	Total general			14.070	14.408	15.237	16.474

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

167

3.4.4 Plan plurianual de inversiones por Ejes Estratégicos y fuentes de financiación, 2024 – 2027 (En millones de pesos)

ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA / FUENTES	2024						TOALES X FUENTES
	EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EJE ESTRATÉGICO SOCIAL	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	
ICLD 20% 2024	19	20	0	76	0	278	393
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales 2024	0	0	0	0	0	0	0
Sobretasa bomberil 2024	0	0	0	0	0	23	23
Estampilla para el bienestar del adulto mayor 2024	0	146	0	0	0	0	146
Estampilla pro cultura 2024	0	72	0	0	0	0	72
Estampilla para la Justicia Familiar 2024	0	0	0	0	0	52	52
Impuesto de alumbrado público 2024	0	0	0	0	81	0	81
Tasa Pro deporte y Recreación 2024	0	60	0	0	0	0	60
Contribución especial sobre contratos de obra pública 2024	0	0	0	0	0	73	73
SGP - Calidad por matricula oficial 2024	0	169	0	0	0	0	169
SGP - Calidad por gratuidad 2024	0	133	0	0	0	0	133
SGP - Régimen subsidiado 2024	0	2882	0	0	0	0	2882
SGP - Salud publica 2024	0	317	0	0	0	0	317

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

168

ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA / FUENTES	2024						TOALES X FUENTES
	EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EJE ESTRATÉGICO SOCIAL	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	
SGP - Deporte y recreación 2024	0	151	0	0	0	0	151
SGP - Cultura 2024	0	113	0	0	0	0	113
SGP - Propósito general Libre inversión 2024	5	444	247	85	500	900	2176
SGP - Programas de alimentación escolar 2024	0	108	0	0	0	0	108
SGP - Agua potable y saneamiento básico 2024	0	0	0	0	1278	0	1278
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado SSF 2024	0	5283	0	0	0	0	5283
Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado 2024	0	497	0	0	0	0	497
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas CSF 2024	0	63	0	0	0	0	63
Regalías 2024	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL 2024	24	10458	247	161	1859	1326	14070
%	0,14%	74,33%	1,76%	1,14%	13,21%	9,42%	100%

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

169

ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA / FUENTES	2025						TOALES X FUENTES
	EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EJE ESTRATÉGICO SOCIAL	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	
ICLD 20% 2025	80	73	0	75	30	194	372
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales 2025	0	0	0	0	0	0	0
Sobretasa bomberil 2025	0	0	0	0	0	24	24
Estampilla para el bienestar del adulto mayor 2025	0	193	0	0	0	0	193
Estampilla pro cultura 2025	0	95	0	0	0	0	95
Estampilla para la Justicia Familiar 2025	0	0	0	0	0	68	68
Impuesto de alumbrado público 2025	0	0	0	0	86	0	86
Tasa Pro deporte y Recreación 2025	0	79	0	0	0	0	79
Contribución especial sobre contratos de obras públicas 2025	0	0	0	0	0	81	81
SGP - Calidad por matricula oficial 2025	0	175	0	0	0	0	175
SGP - Calidad por gratuidad 2025	0	133	0	0	0	0	133
SGP - Régimen subsidiado 2025	0	2573	0	0	0	0	2573
SGP - Salud publica 2025	0	329	0	0	0	0	329
SGP - Deporte y recreación 2025	0	135	0	0	0	0	135
SGP - Cultura 2025	0	102	0	0	0	0	102

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

170

ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA / FUENTES	2025						TOALES X FUENTES
	EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EJE ESTRATÉGICO SOCIAL	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	
SGP - Propósito general Libre inversión 2025	0	618	318	115	887	865	2803
SGP - Programas de alimentación escolar 2025	0	113	0	0	0	0	113
SGP - Agua potable y saneamiento básico 2025	0	0	0	0	1357	0	1357
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado SSF 2025	0	5200	0	0	0	0	5200
Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado 2025	0	437	0	0	0	0	437
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas CSF 2025	0	53	0	0	0	0	53
Regalías 2025	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL 2025	80	10308	318	190	2360	1232	14408
%	1,38%	71,54%	2,21%	1,32%	15,00%	8,55%	100%

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

171

ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA / FUENTES	2026						TOALES X FUENTES
	EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EJE ESTRATÉGICO SOCIAL	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	
ICLD 20% 2026	0	20	0	0	0	363	383
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales 2026	0	0	0	0	0	0	0
Sobretasa Bomberil 2026	0	0	0	0	0	24	24
Estampilla para el bienestar del adulto mayor 2026	0	194	0	0	0	0	194
Estampilla pro cultura 2026	0	95	0	0	0	0	95
Estampilla para la Justicia Familiar 2026	0	0	0	0	0	68	68
Impuesto de alumbrado público 2026	0	0	0	0	90	0	90
Tasa Pro deporte y Recreación 2026	0	79	0	0	0	0	79
Contribución especial sobre contratos de obras públicas 2026	0	0	0	0	0	79	79
SGP - Calidad por matricula oficial 2026	0	180	0	0	0	0	180
SGP - Calidad por gratuidad 2026	0	134	0	0	0	0	134
SGP - Régimen subsidiado 2026	0	2727	0	0	0	0	2727
SGP - Salud publica 2026	0	343	0	0	0	0	343
SGP - Deporte y recreación 2026	0	134	0	0	0	0	134
SGP - Cultura 2026	0	101	0	0	0	0	101

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

172

ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA / FUENTES	2026						TOALES X FUENTES
	EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EJE ESTRATÉGICO SOCIAL	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	
SGP - Propósito general Libre inversión 2026	0	780	248	142	887	955	3012
SGP - Programas de alimentación escolar 2026	0	117	0	0	0	0	117
SGP - Agua potable y saneamiento básico 2026	0	0	0	0	1446	0	1446
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado SSF 2026	0	5513	0	0	0	0	5513
Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado 2026	0	462	0	0	0	0	462
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas CSF 2026	0	56	0	0	0	0	56
Regalías 2026	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL 2026	0	10935	248	142	2423	1489	15237
%	0,00%	71,77%	1,63%	0,93%	15,90%	9,77%	100%

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

173

ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA / FUENTES	2027						TOALES X FUENTES
	EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EJE ESTRATÉGICO SOCIAL	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	
ICLD 20% 2027	0	20	0	49	0	367	436
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales 2027	0	0	0	0	0	0	0
Sobretasa Bomberil 2027	0	0	0	0	0	25	25
Estampilla para el bienestar del adulto mayor 2027	0	209	0	0	0	0	209
Estampilla pro cultura 2027	0	102	0	0	0	0	102
Estampilla para la Justicia Familiar 2027	0	0	0	0	0	74	74
Impuesto de alumbrado público 2027	0	0	0	0	94	0	94
Tasa Pro deporte y Recreación 2027	0	86	0	0	0	0	86
Contribución especial sobre contratos de obras públicas 2027	0	0	0	0	0	80	80
SGP - Calidad por matricula oficial 2027	0	185	0	0	0	0	185
SGP - Calidad por gratuidad 2027	0	135	0	0	0	0	135
SGP - Régimen subsidiado 2027	0	2889	0	0	0	0	2889
SGP - Salud publica 2027	0	357	0	0	0	0	357
SGP - Deporte y recreación 2027	0	152	0	0	0	0	152
SGP - Cultura 2027	0	114	0	0	0	0	114

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

174

ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA / FUENTES	2027						TOALES X FUENTES
	EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EJE ESTRATÉGICO SOCIAL	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD ECONOMICA	EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	EJE ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPETITIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	
SGP - Propósito general Libre inversión 2027	0	876	248	129	1215	998	3466
SGP - Programas de alimentación escolar 2027	0	121	0	0	0	0	121
SGP - Agua potable y saneamiento básico 2027	0	0	0	0	1541	0	1541
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado SSF 2027	0	5861	0	0	0	0	5861
Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado 2027	0	488	0	0	0	0	488
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas CSF 2027	0	59	0	0	0	0	59
Regalías 2027	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL 2027	0	11654	248	178	2850	1544	16474
%	0,00%	70,74%	1,51%	1,08%	17,30%	9,37%	100%

3.4.5 Productos, descripción de las metas y dependencia responsable, 2024 – 2027 (En millones de pesos)

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

175

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
I	4	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	0401105	Servicio de estratificación socioeconómica	Ajustar la base de datos de estratificación socioeconómica del municipio con base en los parámetros establecidos por el DANE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	19	0	0	0
	40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4002016	Documentos de planeación	Actualizar el Esquema de Ordenamiento Territorial municipal.	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	5	80	0	0
II	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Garantizar la operación del sistema de vigilancia en salud pública, monitoreo y notificación de eventos a las diferentes plataformas dispuestas por el sistema.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	118,1	121,7	126,9	130,1
			1905015	Documentos de planeación	Formular y ejecutar anualmente el plan de intervenciones colectivas en el municipio alineado con las dimensiones del plan decenal y pilares del modelo nacional.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	221,9	230,3	240,1	249,9
			1905050	Servicio de asistencia técnica	Fortalecer planeación integral, respuesta actualización y/o seguimiento en salud territorial.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	40	40	40	90

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

176

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
			1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	Garantizar la afiliación permanente al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social de la población pobre.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	8725	8263	8758	9297
	22	EDUCACIÓN	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Garantizar a la población priorizada el servicio de alimentación escolar como apoyo a la permanencia en el sistema educativo.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	108	113	117	121
			2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Realizar transferencias a fondos de servicios educativos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	133	133	134	135
			2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Implementar estrategia de fortalecimiento y educativo.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	40	192	184	238
			2201047	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	Garantizar a los estudiantes estrategias que fortalezcan la calidad educativa y el acceso a la educación superior.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	20	20	20	20
			2201052	Infraestructura educativa mejorada	Fortalecer la infraestructura educativa del Municipio con reforzamiento, mejoramiento y/o	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	136	90	90	130

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

177

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
					ampliación de las instalaciones de las instituciones educativas.					
			2201071	Servicio educativo	Realizar pago de servicios públicos domiciliarios a Instituciones Educativas	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	33	35	36	37
	33	CULTURA	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	Desarrollar eventos y actividades culturales.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	59	59	66	62
			3301065	Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura.	Fortalecer la biblioteca y/o ludoteca municipal	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	34	35	42	45
			3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	74	91	76	96
			3301128	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	Realizar apoyo financiero para creadores y gestores culturales del municipio.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	18	12	12	13
	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101063	Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas	Garantizar la coordinación anual de la ejecución de la política nacional, asistencia integral y apoyo a las mesas de participación de víctimas.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	50	111	100	100

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

178

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
			4102042	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Realizar actividades en el marco de la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujer y familia.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	60	90	100	90
			4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Garantizar la operación y seguimiento a programas y estrategias dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y familias.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	116	120	136	133
			4103057	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Implementar estrategias de seguridad alimentaria y/o emprendimientos para población vulnerable	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	20	25	50	40
			4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Garantizar la atención y desarrollo de programas y estrategias dirigidas a la población adulta mayor del municipio.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	196	253	284	309

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

179

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
			4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Garantizar la atención y desarrollo de programas y estrategias dirigidas a la población con discapacidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	40	40	70	60
			4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Mantener operar y dotar el hogar de paso o para la población pobre y vulnerable ubicado en la ciudad de Yopal	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	10	10	20	10
			4103061	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas	Garantizar la operación de los programas y estrategias monetarias nacionales en el municipio	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	15	30	40	30
			4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Implementar un sistema integral de apoyo psicosocial que incluye alojamiento para niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	20	20	20	20
	43	DEPORTE Y RECREACION	4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Realizar mantenimiento/o mejoramiento de la infraestructura deportiva.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	51	66	84	80

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
			4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	Fortalecimiento de los procesos de formación deportiva.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	79	64	64	78
			4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Realizar eventos deportivos, recreativos y de actividad física	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	81	84	65	80
III	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702017	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Apoyar asociaciones en producción, transformación y comercialización de productos.	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	15	15	15	15
			1702037	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Desarrollar eventos académicos y gremiales de transferencia de tecnologías y experiencias que fortalezcan el sector agropecuario	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	10	0	10	10
			1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	Realizar eventos de comercialización de productos agropecuarios y/o transformados.	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	70	80	70	70
			1707042	Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario	Apoyo al servicio de sanidad animal con vacunación.	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	18	18	18	18

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

181

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
			1708041	Servicio de extensión agropecuaria	Beneficiar a productores con el servicio de extensión agropecuaria.	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	98	69	99	99
			1709105	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Fortalecer los procesos de producción, transformación, y comercialización de las líneas productivas del municipio	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	36	36	36	36
			1709114	Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	Cofinanciar bancos de maquinaria agrícola para el municipio.	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	0	100	0	0
IV	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202006	Servicio de reforestación de ecosistemas	Desarrollar acciones de conservación y/o preservación de áreas de interés para el municipio	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	50,67	30	31	30
			3202041	Servicio de establecimiento de especies vegetales	Recuperar suelos degradados mediante la siembra tecnificada y sostenible de café	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	30,33	30	31	68
			3208009	Documentos de lineamientos técnicos	Fortalecer las instancias ambientales del SINA y procesos ambientales del municipio.	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO	30	30	30	30

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

182

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
				para el desarrollo de la política ambiental		ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO				
	35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502116	Servicio de asistencia técnica	Fortalecer, promocionar y/o posicionar el sector turístico de Támara.	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	50	75	50	50
	36	TRABAJO	3603013	Documentos de planeación	Formular la Política Pública de Empleo, Emprendimiento y Trabajo decente	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	0	25	0	0
V	21	MINAS Y ENERGÍA	2102010	Redes de alumbrado público ampliadas	Ampliar la cobertura de alumbrado público en el perímetro urbano y área rural del municipio.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	41	40	45	47
			2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Cofinanciar sistemas individuales de Generación Energía Fotovoltaica en viviendas del área rural del municipio	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	0	80	80	140
			2102069	Servicio de alumbrado público	Mantenimiento y operación del sistema de alumbrado público	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	40	46	45	47

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
	24	TRANSPORTE	2402041	Vía terciaria mejorada	Construcción de obras de arte (alcantarillas, cunetas, box culvert, placas huellas, muros, entre otras) durante el cuatrienio.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	70	100	90	140
			2402044	Puente construido en vía terciaria	Construcción de puentes y pontones en vías terciarias.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	0	70	70	0
			2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Mejoramiento y/o mantenimiento de las vías terciarias del municipio	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	250	260	290	375
			2402114	Vía urbana mejorada	Mejoramiento de vías urbanas durante el cuatrienio	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	30	87	97	150
	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Realizar mejoramientos de vivienda en el área urbana y rural	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	55	80	80	150
			4002020	Espacio público adecuado	Mejorar, ampliar y/o mantener la infraestructura y equipamiento municipal.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	50	60	60	100

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

184

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
			4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	Cofinanciar proyectos de ampliación de servicios de agua potable y saneamiento básico	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	250	250	250	270
			4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	Formular, actualizar y/o implementar planes de agua potable y saneamiento básico municipal.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	0	60	80	120
			4003017	Acueductos optimizados	Optimizar y/o mejorar el acueducto municipal.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	371	300	350	370
			4003020	Alcantarillados optimizados	Realizar optimizaciones y/o mejoramientos de los sistemas de alcantarillado municipal.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	150	150	150	200
			4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	Realizar mejoramientos de vivienda en el área urbana y rural con saneamiento básico.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	0	150	189	194
			4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo	Financiar el pago de subsidios para el servicio público de acueducto	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	228	228	228	228

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

185

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
				en los servicios públicos domiciliarios						
			4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Financiar el pago de subsidios para el servicio público de alcantarillado	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	131	131	131	131
			4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Financiar el pago de subsidios para el servicio público de aseo	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	148	148	148	148
VI	12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	Garantizar la alimentación a las personas Detenidas	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	2	3	3	3
			1206018	Servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social	Garantizar el funcionamiento del convenio Cetra y Cespa para adolescentes y jóvenes infractores en el municipio	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	10	30	40	70
	45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	50	81	79	80

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

186

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
			4501026	Documentos Planeación	Formular el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	33	0	0	0
			4501054	Servicio de sanidad animal	Prestar servicios de sanidad animal en el municipio.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	8	5	5	5
			4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	Fortalecer el servicio de apoyo para la justicia familiar	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	132	158	218	224
			4501081	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	Fortalecer el servicio de apoyo para la convivencia ciudadana	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	60	60	60	60
			4502022	Servicio de asistencia técnica	Apoyar y dar asistencia técnica a las juntas de acción comunal	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	25	25	25	25
			4502025	Servicio de organización de procesos electorales	Apoyar la organización de procesos electorales	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO	8	8	8	8

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

187

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
						INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL				
			4502035	Documentos de planeación	Formular la política pública de acción comunal	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	0	25	0	0
			4503017	Estudios de riesgo de desastres	Formular y/o actualizar el plan municipal de gestión del riesgo.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	25	0	0	0
			4503018	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	Implementar las acciones del plan municipal de gestión del riesgo.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	93	104	144	145
			4599001	Documentos de evaluación	Apoyar y dar asistencia técnica al Consejo Territorial de Planeación	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	20	15	15	15
			4599007	Servicios tecnológicos	Actualizar los sistemas financieros municipales.	SECRETARÍA DE HACIENDA	50	50	80	80
			4599017	Servicio de gestión documental	Fortalecer la gestión documental del municipio	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	20	30	40	40
			4599019	Documentos de planeación	Formular, seguimiento y rendición de cuentas del plan de	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DESARROLLO	150	50	60	60

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

188

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
					desarrollo 2024-2027, actualización de herramientas de planeación	ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO				
			4599023	Servicio de Implementación de Sistemas de Gestión	Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo SSST	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	40	40	60	20
			4599025	Servicios de información implementados	Realizar actualización de equipos de cómputo y tecnológicos	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	45	40	50	50
			4599031	Servicio de asistencia técnica	Fortalecer la gestión administrativa e institucional	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE PERSONAL	130	120	150	150
			4599031	Servicio de asistencia técnica	Fortalecer los procesos financieros municipales.	SECRETARÍA DE HACIENDA	125	120	182	190
			4599031	Servicio de asistencia técnica	Fortalecimiento de los procesos de planeación territorial.	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	155	150	150	160
			4599031	Servicio de asistencia técnica	Fortalecer los procesos de planificación y construcción de obras e infraestructura municipal	SECRETARÍA DE OBRAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20	20	20	20

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

189

No. EJE	Código del sector	Nombre del sector	Código de producto	Producto MGA	Descripción de las metas	Responsable	2024	2025	2026	2027
			4599032	Documentos de política	Formulación y/o actualización de políticas públicas de población vulnerable.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	25	0	0	0
			4599033	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	Actualizar la base de datos del SISBEN.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	40	40	50	50
			4599037	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Implementar el Modelos Integrado de Planeación y Gestión MIPG.	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL INTERNO	60	58	50	89
		Total general					14.070	14.408	15.237	16.474

3.6 Capítulo de Proyectos Estratégicos

Los proyectos estratégicos identificados por el Municipio de Támara de importancia local y regional son los que se relacionan a continuación:

ITEM	PROYECTO
1	Construcción parque Agro- temático del Café, en Támara.
2	Obras de recuperación del patrimonio arquitectónico de Támara Casanare.
3	Construcción del complejo deportivo (cancha de fútbol) para el Municipio de Támara.
4	Recuperación del internado de Támara.
5	Construcción del complejo Multifuncional para el Municipio de Támara
6	Apoyo e instalación con cámaras la seguridad ciudadana en el municipio de Támara Departamento de Casanare.
7	Gestión para la Construcción y dotación de la estación de Policía del Municipio de Támara.
8	Gasificación en 10 veredas dispersas del municipio de Támara.

Concejo Municipal de Támara 2024-2027 calle 6 No.10-10 barrio centro Email: concejo@tamara-casanare.gov.co pág. Web: <https://concejotamara.micolombiadigital.gov.co>

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

ITEM	PROYECTO
9	Electrificación rural y urbana en el municipio de Támara departamento de Casanare
10	Remodelación y recuperación del Centro de Salud del Tablón de Támara municipio de Támara Casanare.
11	Diseños del paso critico el Volcán en Támara departamento de Casanare.
12	Apertura de la vía (Ruta del Café) Nunchía Támara.
13	Mantenimiento de la vía Yopal Támara.
14	Mejoramiento de vías urbanas mediante el uso de empedrados en el municipio de Támara.
15	Pavimentación del centro poblado el Tablón en el municipio de Támara.
16	Recuperación del macro-acueducto en Támara Casanare.
17	Construcción de 200 viviendas nuevas urbana y rural en sitio propio en el municipio de Támara Departamento de Casanare.
18	Apoyo a los esquemas de Ordenamiento territorial de Támara.
19	Estudios y diseños para la optimización y construcción de obras complementarias de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del municipio de Támara departamento de Casanare
20	Estudios y Diseños para la construcción de la Estación de Bomberos del municipio de Támara
21	Instalación de soluciones individuales fotovoltaicas para la generación de energía eléctrica en zona rural dispersa del municipio de Támara, en el departamento de Casanare
22	Construcción de escenarios deportivos en el área rural del municipio de Támara Casanare
23	Implementación de estufas ecoeficientes con instalación de sistemas de energía fotovoltaica y bancos dendro-energéticos para reducir la deforestación y degradación ambiental en áreas estratégicas del municipio de Támara departamento de Casanare
24	Estudios y diseños para la construcción de la red de energía eléctrica y alumbrado público de las Urbanizaciones Villa Fernando y Nuevo Horizonte.
25	Fortalecimiento en la cadena de valor del cultivo de café a través de la estandarización de la producción y la poscosecha en el municipio de Támara y Nunchía, departamento del Casanare
26	Generación de capacidades para la recuperación del equilibrio ambiental y aumento de los servicios ecosistémicos con soluciones basadas en la naturaleza para el municipio de Támara, departamento de Casanare
27	Protección, conservación y gobernanza de las cuencas del río Pauto, para el fomento de la bioeconomía en zonas estratégicas de páramos, pie de monte y sabanas inundables de Casanare.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024

191

ITEM	PROYECTO
28	Dotación de vehículo recolector compactador de 17 yardas cúbicas para recolección y transporte de residuos sólidos como estrategia para la mitigación del cambio climático en el municipio de Támara y el centro poblado “el Tablón”, en el departamento de Casanare.
29	Gestionar la construcción de la Ruta Libertadora como proyecto estratégico regional.
30	Gestionar la inclusión de Támara el Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal de autoconsumo adoptado por el departamento y gestión de recursos para la construcción de una Planta de Beneficio Animal.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

192

4. CAPITULO PARA LA PAZ

PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Desde 1986 hicieron presencia las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC- principalmente los frentes 10, 28 y 45 y posteriormente el Ejército de Liberación Nacional -ELN-, particularmente los frentes 28 y 38 aprovechando la débil presencia de la Fuerza Pública. Como ocurrió el 13 de mayo de 1991 cuando sucedió la primera toma armada al municipio. Esa noche, diez minutos antes de las 8, por sus calles empedradas pasaron unos 350 guerrilleros que bajaron de los cerros del Piojo, Paramito, San Antonio y Santa Bárbara a destruir y a matar. En la memoria de los 900 habitantes de Támara (Casanare), que viven en 83 casas de puertas sin números, aún retumba el eco de los miles de disparos, el estallido de las granadas y los rockets que se cruzaron durante 12 horas los 11 policías atrincherados en su pequeño cuartel, situado en el primer piso de la Alcaldía, y los guerrilleros de los frentes X, XXVIII y XLV de las Fuerzas Armadas revolucionarias de Colombia (FARC). Quedando incinerados la Alcaldía Municipal, el puesto de Policía, la Caja Agraria (ahora Banco Agrario), los documentos del archivo del municipio y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Támara vive hoy una situación de tranquilidad posterior al retiro de las autodefensas y a la desmovilización de las FARC producto del acuerdo de paz con el Gobierno Nacional firmado en el Teatro Colón. Sin embargo, Támara no ha alcanzado el nivel de desarrollo de los demás municipios de Casanare principalmente en su área rural. Indicadores sociales, de infraestructura y económicos, ubican a Támara en los últimos lugares dentro de los municipios de su categoría en el Departamento, tal vez como un reflejo persistente de la situación de violencia.

Este contexto sirve para incorporar la circular 0024-4 de 2024 del DNP expedida para recordar la obligación de articular los Planes de Desarrollo Territoriales con la Ley de Paz Total 2272 de 2022, por lo que el Plan de Desarrollo “TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027” incorpora el presente capítulo denominado “Proyectos, políticas y programas para la construcción de Paz”, con el fin de

Componente Estratégico del Capítulo de Paz

Objetivo: Establecer un capítulo específico dentro del Plan de Desarrollo “TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027” con el fin de articular la estrategia de paz del gobierno Nacional con la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal.

Mecanismos para la Paz Total

a.) Participar en la implementación de los Acuerdos Parciales que sean comunicados por la Oficina del

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

193

Consejero Comisionado para la Paz, derivados de los procesos de paz que se adelantan y tienen incidencia sobre el territorio.

En el Municipio de Tamara no se están realizando acuerdos parciales de paz.

b.) Articular con la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz los procesos de participación y veeduría ciudadana para la ejecución de acciones definidas en el desarrollo de las Regiones de Paz.

A nivel local no se están realizando procesos de participación ni veedurías para las regiones de paz, pero se tiene toda la disponibilidad para desarrollar acciones en la región según los requerimientos de la Oficina del consejero Comisionado para la Paz.

c.) Promover, en los casos en que el territorio sea declarado como Región de Paz, las gestiones pertinentes con la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, a fin de coordinarse en sus competencias.

En el Municipio de Tamara no se están realizando acuerdos parciales de paz, pero la entidad tiene la disposición completa para la articulación con las instancias correspondientes en caso de presentarse.

d.) Incluir presupuestos para el desarrollo de acciones de contribución a los acuerdos parciales y al desarrollo de diálogos sociales para la paz, de conformidad con lo establecido en la ley 2272 de 2022.

En el Municipio no se están realizando acuerdos parciales ni diálogos sociales para la paz, sin embargo, el municipio a través de la estructura programática del Plan de Desarrollo “TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027” asigna recursos para el desarrollo del programa 4501 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

e.) Identificar escenarios de vinculación de los entes territoriales con las modalidades de prestación del Servicio Social para la Paz (SSP).

En el Municipio no se está ejecutando el programa de servicios sociales bajo la modalidad de Servicios Sociales para la Paz.

f.) Articular la implementación de los acuerdos de paz que se suscriban en el marco de los procesos de paz que desarrolla el Gobierno nacional y la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016, todos ellos acuerdos que obligan al Estado.

En la actualidad en el municipio no se está llevando ningún proceso de paz por parte del Gobierno Nacional, sin embargo, en el marco de atención, reparación y restablecimiento de derechos a víctimas

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

194

del conflicto armado se desarrollan acciones de atención con base en el Acuerdo Final de Paz de 2016 y se han fijado metas y presupuestos bajo el siguiente Programa: Programa: 4101. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Reforma Rural Integral:

a.) Participar en las instancias y mecanismos que diseñe el gobierno nacional para la puesta en marcha de los Sistemas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural y de Administración del Territorio.

En el municipio no se ha puesto en marcha Sistemas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural y de Administración del Territorio, sin embargo, se presenta el compromiso de participar en los procesos convocados por la autoridad competente.

b.) Incluir el componente de acceso a tierras y formalización y articular las respectivas acciones con la Agencia Nacional de Tierras para la formulación/implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad.

El Municipio tiene la disposición de participar en la formulación/implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad para el acceso a tierras y formalización de la propiedad

c.) Articular con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para facilitar los procesos de saneamiento, compra directa de tierras al FRISCO, al Fondo de Reparación de Víctimas, la transferencia directa y otros mecanismos para dinamizar los procesos de compra de tierras por oferta voluntaria.

El Plan de Desarrollo “TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027” cuenta con metas como 1709105 Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas o 1709114 Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado, dentro de los cuales el componente de la Tierra es uno de los activos más importantes.

d.) Apoyar e impulsar los procesos de levantamiento y actualización de la Información catastral en el marco de la política de catastro multipropósito. Los entes territoriales pueden incorporar las modificaciones realizadas recientemente en lo referente a la naturaleza y organización de la gestión catastral, que otorga mayor fuerza a la actualización del catastro, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial con perspectiva intercultural.

El municipio no incluyó en el Plan de Desarrollo una meta para la realización de un catastro multipropósito considerando sus dificultades financieras y de logísticas para emprender un proyecto con esa trascendencia.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

195

e.) Construcción y mejoramiento en Infraestructura vial (terciaria y fluvial); Infraestructura en salud y educativa; e infraestructura productiva (plazas de mercado y centros de acopio).

En cada uno de los sectores de inversión tales como educación, vías, minas y energía y demás infraestructura productiva, tiene un componente de ampliación y mejoramiento de las infraestructuras para el desarrollo, con la excepción de infraestructura en salud por no ser de competencia directa, sin embargo, para este sector se diseñaron iniciativas y/o proyectos para ser gestionados a través del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare.

f.) Formular acciones que contribuyan a un ordenamiento sostenible, uso responsable de los recursos hídricos, mitigación de la deforestación y de la siembra de cultivos de uso ilícito y demás acciones que contribuyan al cierre de la frontera agrícola.

En el Plan de Desarrollo “TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027” se incluyó el Programa 3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS con una meta de producto de Realizar la recuperación y conservación de fuentes hídricas, áreas estratégicas como respuesta al cambio climático y otra de capacitación a los agentes ambientales.

G,) Apoyar los procesos de reconversión productiva y de sustitución de cultivos que garanticen el tránsito hacia economías legales sostenibles.

No se conoce que en el Municipio de Támara haya presencia de cultivos ilícitos

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

a.) Participar en los escenarios de actualización de los Planes de Acción para la Transformación Territorial (PATR) e identificar las iniciativas estratégicas y prioritarias y proyectos transformadores para este proceso de actualización.

b.) Formulación de propuestas y proyectos para la financiación y cofinanciación de iniciativas PDET en el marco del Sistema General de Regalías o de obras por impuestos.

c.) Armonizar y actualizar los PATR con otros instrumentos de planeación que queden consignados en los Planes de Desarrollo.

El municipio de Támara no es priorizado como Municipio PDET.

Nuevos Diálogos en el marco de la Paz Total

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

196

a.) Crear escenarios de diálogo con organizaciones de víctimas, autoridades étnicas, la academia, y medios de comunicación para poner en marcha expresiones territoriales de política de memoria y verdad para la construcción de paz y la no repetición.

El Municipio incluyó en el Plan de Desarrollo “TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027” el Programa 4101 "ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS" con el fin de garantizar la participación en eventos y el funcionamiento de la mesa municipal de víctimas.

De igual forma en el programa 4103. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, para efectos de garantía de derechos a población NARP, así como la priorización de Iniciativas y/o Proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

b.) Promover diálogos locales y regionales inclusivos, en el marco de la construcción de un Pacto Territorial de rechazo a la violencia y un compromiso de exclusión de las armas de la política, en articulación con la Oficina del Consejero Comisionado de Paz y las entidades del orden nacional competentes.

El municipio se compromete a apoyar y promover diálogos locales y regionales inclusivos articulado con la oficina del Consejero Comisionado de Paz y las entidades del orden nacional competentes.

c.) Participar en los procesos de diálogos y conversación en el marco de procesos de paz y socio jurídicos que se desarrollan o tienen incidencia sobre los territorios, así como en la implementación de los acuerdos y compromisos suscritos, en articulación de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz.

El municipio se compromete a apoyar y promover diálogos y conversaciones con incidencia en el municipio articulado con la oficina del Consejero Comisionado de Paz y las entidades del orden nacional competentes.

d.) Incluir Indicadores asociados con el desarrollo de las sesiones y el fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Paz, incluyendo condiciones presupuestales para tal efecto.

Consejo Territorial de Paz Reconciliación y Convivencia de Támara está creado, pero no está activo. No obstante, se solicitará el acompañamiento para que dentro de la competencia municipal se adelanten las acciones para su activación.

Participación Política y Ciudadana

a.) Construir con la participación de todos los actores políticos una reglamentación en el plano territorial del acceso y al ejercicio del derecho a la oposición en el marco local por medio de los instrumentos que

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

197

correspondan (ordenanzas, decretos, etc.)

Con la asesoría de las entidades del nivel departamental y nacional se impulsará en el Consejo Municipal una reglamentación en el plano territorial del acceso y al ejercicio del derecho a la oposición.

b.) Construir participativamente una política que contenga garantías de reconocimiento y respeto de la autonomía de las organizaciones sociales; garantías de acceso a información y espacios de participación; garantías para el fortalecimiento (acceso a recursos y fuentes de financiación); garantías de protección; garantías de promoción y garantías para la incidencia.

El Municipio, desde el Plan de Desarrollo “TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027” está garantizando la democratización de la sociedad Tamareña con metas como:

4101063 Garantizar la coordinación anual de la ejecución de la política nacional, asistencia integral y apoyo a las mesas de participación de víctimas.

4501004 Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia.

4501026 Formular el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

4501082 Fortalecer el servicio de apoyo para la convivencia ciudadana y justicia familiar

4502022 apoyar y dar asistencia técnica a las juntas de acción comunal

4502025 Apoyar la organización de procesos electorales

4599001 Apoyar y dar asistencia técnica al Consejo Territorial de Planeación

c.) Incorporar en las políticas de carácter territorial el reconocimiento de la protesta y la movilización social como herramientas para el ejercicio de derechos.

Dentro del Plan de Desarrollo “TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027” se promueve la formulación de una serie importante de políticas públicas territoriales, será un ejercicio de los responsables en la construcción de los documentos previos vincular el componente de movilización social y del supervisor garantizar su inclusión en las etapas de formulación y adopción para la vigencia 2024-2027.

d.) Articular acciones para el fortalecimiento de instancias de participación ciudadana en materia de paz, reconciliación y convivencia, como son los consejos territoriales de paz y la articulación con mesas de víctimas y espacios autónomos de organización para víctimas del conflicto armado.

El Municipio incluyó en el Plan de Desarrollo “TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027” el Programa 4101 "Atención, asistencia y reparación integral de víctimas" con el fin de garantizar la participación en eventos y el funcionamiento de la mesa municipal de víctimas.

e.) Territorialización e implementación de la Política Pública de Reconciliación, convivencia y no

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

198

estigmatización.

Realizar un ejercicio de territorialización de la política pública de Reconciliación convivencia y no estigmatización, a cargo de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal.

Garantías de Seguridad

- a.) Construir y poner en marcha Planes Sectoriales de Prevención, entendidos como herramientas de planeación definidas e implementadas por las entidades nacionales y territoriales para la gestión de riesgos.
- b.) Crear y promover el desarrollo de Comités Territoriales de Prevención, orientados a coordinar la respuesta rápida estatal a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.
- c.) Construir, difundir y promover el Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones en los territorios.
- d.) Articular e implementar las políticas públicas e instrumentos normativos en materia de seguridad aprobadas por el Gobierno Nacional, como la política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales, el Programa de Protección Integral para la población en proceso de reincorporación, entre otras.

El municipio de Támara no cuenta con herramientas de planeación como los planes de prevención para la gestión del riesgo orientadas hacia la no repetición de los factores detonantes del conflicto, debe ser una tarea de la Secretaria de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, explorar las opciones para consolidar los documentos al igual que el fortalecimiento o la creación de instancias que atiendan el sector.

Reincorporación y reintegración

- a.) Programas para vinculación laboral, educación y formación de personas excombatientes, incentivos para la empleabilidad con ofertas que respondan a sus intereses y con enfoque diferencial.

En el Municipio no se han identificado excombatientes de ninguno de los grupos que participaron en la situación de violencia.

- b.) Procesos de fortalecimiento de capacidades para la participación y la incidencia por parte de líderes y lideresas y personas en reincorporación y reintegración en la planeación territorial.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

199

El Consejo Territorial de Planeación cuenta con un representante de las víctimas del conflicto armado.

c.) Programas de acceso a bienes y servicios en materia de educación, salud, vivienda y otros.

Todos los programas sociales tienen un componente de enfoque diferencial y la población víctima del conflicto armado cuenta con garantías plenas de acceso, así como el resto de la población

Víctimas

a.) Impulso al desarrollo de sanciones propias y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador (TOAR) ordenadas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el territorio, con la asignación de recursos a programas y proyectos que aporten al desarrollo de sanciones propias o medidas de contribución a la reparación.

El municipio apoyará con sus recursos las sanciones propias y TOAR que se ordenen a nivel local.

b.) Fortalecer la capacidad institucional territorial para promover el legado de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV) en el territorio.

El municipio apoyará con sus recursos el legado de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad en caso de requerirse.

c.) Fortalecer las capacidades institucionales y sociales para contribuir a los procesos de búsqueda-de personas dadas por desaparecidas en articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

El Municipio apoyará los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en caso de que la entidad nacional responsable lo requiera.

Enmarcados en la circular del Departamento Nacional de Planeación 0014-4 de 2024, referida a los lineamientos para la inclusión de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo territorial 2024-2027, se destacan algunas temáticas relacionadas como:

Adicional a ello, por el componente de Seguridad y convivencia se realiza el fortalecimiento a los organismos de seguridad que eventualmente deban desarrollar acciones de búsqueda de personas dentro del territorio en atención a las determinaciones que las entidades del sistema programan.

Enfoques diferenciales.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

200

a.) Avanzar en la transversalización de los enfoques de género y étnico en los programas y proyectos de las entidades territoriales, y brindar acompañamiento técnico a las comunidades étnicas y organizaciones de mujeres para la formulación, financiación y ejecución de iniciativas con este enfoque.

El Plan de Desarrollo “TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027” se caracteriza por un enfoque incluyente y equitativo que busca abarcar la diversidad social presente en el municipio.

Financiación del Capítulo de Paz

El Plan de Desarrollo “TÁMARA UNA GRAN FAMILIA, 2024 - 2027” incluye la siguiente inversión relacionada de forma directa con el proceso de paz total:

<i>Etiquetas de fila</i>	<i>Código del sector</i>	<i>Nombre del sector</i>	<i>Código programa</i>	<i>Nombre programa</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>	<i>2027</i>	<i>TOTAL CUATRIENIO</i>
I	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	50	111	100	100	361
III	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	25	15	25	25	90
IV	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202	conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	81	60	62	98	301
	36	TRABAJO	3603	Formación para el trabajo	0	25	0	0	25
VI	45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	328	344	412	419	1503
			4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	33	33	33	33	132
Total general					517	588	632	675	2412

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

201

5. Seguimiento y Evaluación

El sistema de seguimiento del Presente plan de Desarrollo está compuesto por tres niveles a saber:

1. Control Interno y de Gestión:

Está a cargo de la oficina de control interno o quien haga sus veces con la obligación de asegurar el uso correcto de los recursos y el cumplimiento normativo dentro de la entidad. Está a cargo del Alcalde Municipal junto con su equipo de gobierno el seguimiento al cumplimiento de las metas del plan, para ello cuenta con la obligación de formular planes de acción, planes operativos anuales de inversión y el desarrollo de todas las herramientas administrativas para gestionar los recursos del presupuesto municipal.

2. Control institucional externo:

Se relaciona con las medidas cuantitativas o cualitativas que determinan entidades como el Departamento Nacional de Planeación que genera la presentación trimestral de los resultados de la gestión del Plan de Desarrollo y es una obligación de la entidad desarrollar dentro de los tiempos y con la información correcta los requerimientos de los diferentes sistemas que determinen.

3. Control Político y Social

En este escenario es clave la Participación ciudadana en la supervisión y seguimiento de la gestión pública para garantizar transparencia y eficacia con el funcionamiento de una instancia tan importante como el Consejo Territorial de Planeación y desde el punto de vista del control político para garantizar la adecuada marcha de la ejecución del plan, la participación del Concejo Municipal a través de sus ejercicios periódicos de control.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

202

6. GLOSARIO - DETERMINANTES NORMATIVOS Y BIBLIOGRAFIA BASICA

PDN: Plan de Desarrollo Nacional

PND: Plan de Desarrollo Departamental

PMIRS: Planta de Manejo Integral de Residuos Solidos

PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos

PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

PTAP: Planta de Tratamiento de Agua Potable

PUEAA: Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua

PRAES: Proyecto Ambiental Escolar

PROCEDAS: Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental

PAM: Plan Agropecuario Municipal

PAE: Programa de Alimentación Escolar

PEM: Plan Educativo Municipal

SGP: Sistema General de Participaciones

SGR: Sistema General de Regalías

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

USD: Dólares

GEIH: Gran Encuesta Integral de Hogares

EBAR: Estación de Bombeo de Aguas residuales

ANI: Agencia Nacional de Infraestructura

INVIAS: Instituto Nacional de Vías

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios Ambientales

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

203

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

RUNAP: Registro Nacional de Áreas Protegidas

SINA: Sistema Nacional Ambiental

SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas

USAID: US Agency for International Development

POMCA: Plan de ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas

RNSC: Reserva Nacional de la Sociedad Civil

SIMAP: Sistema Municipal de Áreas Protegidas

PRICCO: Plan Regional de Cambio Climático para la Orinoquia

CIDEA: Comité interinstitucional de Educación Ambiental

PSMV: Plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos

JAC: Junta de Acción Comunal

MGA: Metodología General Ajustada

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

COPASO: Comité Paritario de Salud Ocupacional

MECI: Modelo Estándar de Control Interno

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

FURAG: Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión

CUIPO: Categoría Única de información Presupuestal Ordinaria

SISBEN: Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

CTP: Consejo Territorial de Planeación

ADRES: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, administra las diferentes fuentes de financiación del sistema de salud colombiano, entre ellas: Cotizaciones al

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

204

sistema de salud. Aportes por solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales y cotizaciones por ingresos adicionales. Recursos del Sistema General de Participaciones (salud).

EAPB: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud. Se consideran como tales, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado, Entidades Adaptadas y Empresas de Medicina Prepagada.

PAPS: Puestos de atención Primaria en Salud, infraestructura en salud donde se prestan servicios de baja complejidad.

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social. Órgano de la Alta Dirección, responsable de proponer y conducir la implementación, la evaluación y la supervisión de la política sectorial de salud pública, así como las intervenciones de promoción y protección de la salud de la población.

DEMOGRAFIA: La demografía es la ciencia que estudia a las poblaciones humanas de manera estadística, es decir, en base a datos numéricos y cálculos que permiten analizar diversos aspectos como el tamaño, la densidad, la distribución y las tasas de vitalidad de una población.

TASA DE NATALIDAD: Mide la frecuencia de los nacimientos ocurridos en un período en relación a la población total. Es el cociente entre el número medio anual de nacimientos ocurridos durante un período determinado y la población media del período.

TASA DE MORTALIDAD: La tasa de mortalidad denominada también la tasa bruta de mortalidad es el número de muertes por cada 1.000 habitantes durante un año determinado. Las tasas brutas de mortalidad se ven afectadas por muchas características de la población, especialmente la estructura por edad.

TASA DE FECUNDIDAD: La fecundidad se relaciona con el número de niños nacidos vivos a las mujeres. No es lo mismo que la fertilidad, que implica la capacidad física de reproducción de una mujer.

TASA DE INCIDENCIA: Es la cantidad de casos nuevos de una enfermedad, un síntoma, muerte o lesión que se presenta durante un período de tiempo específico, como un año. La incidencia muestra la probabilidad de que una persona en cierta población se verá afectada nuevamente por dicha enfermedad en un período específico de tiempo.

MORBILIDAD ATENDIDA: Los análisis de la morbilidad atendida representan medidas-resumen que capturan información relevante sobre distintos atributos y dimensiones del estado de salud y del desempeño del sistema de salud y que, vistos en conjunto, intentan reflejar las causas de morbilidad de una población.

EVENTOS PRECURSORES: Enfermedades que conducen a eventos adversos consecuentes.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

205

NEOPLASIAS: Masa anormal de tejido que aparece cuando las células se multiplican más de lo debido o no se mueren cuando deberían. Las neoplasias son benignas (no cancerosas) o malignas (cancerosas).

EDA: Enfermedad Diarreica Aguda, enfermedad infecciosa producida por virus, bacterias, hongos o parásitos, que afecta principalmente a niñas y niños menores de cinco años.

IRA: Infección Respiratoria Aguda, constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas.

VECTORES: Organismo vivo que transmite un agente infeccioso de un animal infectado a un ser humano o a otro animal. Los vectores suelen ser artrópodos, a saber, mosquitos, garrapatas, moscas, pulgas y piojos.

TAMIZAJE: Las pruebas diagnósticas de tamizaje son aquellas pruebas que son capaces de identificar un factor de riesgo o mutaciones genéticas que predicen el inicio ulterior de la enfermedad, así como también las pruebas que ponen de manifiesto alteraciones estructurales de la enfermedad antes que la enfermedad progrese.

ACCIDENTE OFÍDICO: Causado por la mordedura de serpientes que poseen e inoculan sustancias tóxicas, las cuales lesionan los tejidos y provocan alteraciones fisiopatológicas en la víctima; su frecuencia y gravedad hacen que tengan importancia para la salud pública.

PcD: Personas con discapacidad. Se refiere a las personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal. Instrumento de planeación que tiene la capacidad de asignar recursos para la ejecución y el desarrollo de los proyectos priorizados y relacionados con el objetivo de desarrollo territorial durante la vigencia de un periodo de gobierno.

EQUIDAD DE GÉNERO: Es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. La equidad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato.

IGUALDAD DE GÉNERO: Es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

206

deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. La igualdad es el objetivo final, la equidad es la forma de alcanzarlo.

LGTBIQ+: Cada una de las letras se corresponde a una parte importante del colectivo, que está compuesto por lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales y Q más, que abarca población con orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales diversas.

DIVERSIDAD SEXUAL: La diversidad sexual hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género distintas en cada cultura y persona.

DIVERSIDAD DE GÉNERO: La diversidad de género se refiere a la proporción de mujeres respecto de hombres.

UARIV: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es una institución creada en enero de 2012 a partir de la Ley 1448 (sobre víctimas y restitución de tierras), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

RUSICST: Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la política pública de víctimas del conflicto armado interno.

FUT: Formulario Único Territorial categoría víctimas, reporte de información presupuestal que realizan todas las entidades territoriales (Municipios, Distritos y Departamentos), de manera semestral, en relación con las inversiones realizadas en el territorio para la implementación de la política pública de víctimas.

NNA: Niños, niñas y adolescentes, grupo poblacional que comprende desde los 0 años a los 12 para niños(as) y de los 12 a 17 años de edad como adolescentes.

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia.

SNFB: Sistema Nacional de Bienestar Familiar, conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación, y de sus relaciones existentes, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.

VOP D.P.T.: Vacunas contra la Poliomielitis y DPT (vacuna triple bacteriana para Difteria, Tétanos y Tos ferina).

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

207

B.C.G.: La BCG o bacilo de Calmette-Guérin es una vacuna contra la enfermedad de tuberculosis (TB). Esta vacuna se administra a los bebés y niños pequeños en los países donde la tuberculosis es común.

PQRS: Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), herramienta que permite conocer las inquietudes y manifestaciones que tienen grupos de interés para fortalecer los servicios y seguir en el camino hacia la excelencia operativa.

Transferencias monetarias: Transferencias de efectivo cuya cantidad transferida cubre necesidades básicas de un individuo u hogar afectado por una crisis. La Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas se encarga de complementar los ingresos en salud y/o educación de las familias y jóvenes en pobreza y pobreza extrema del país.

Colombia Mayor: El programa de protección social al adulto mayor - “Colombia Mayor” tiene como objetivo aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza.

SIVICAP: Sistema de Información para Vigilancia de la Calidad del Agua Potable.

INS: Instituto Nacional de Salud, entidad pública perteneciente al sistema de ciencia, tecnología e innovación y al sistema general de seguridad social en salud, encargada de desarrollar y gestionar, con enfoque de territorio, el conocimiento científico en salud, la vigilancia y seguridad sanitaria.

NORMAS QUE REGULAN LOS PLANES DE DESARROLLO EN COLOMBIA: UN ANÁLISIS DETALLADO

Constitución Política de 1991: La Constitución Política de 1991 establece en los artículos 339 al 344 lo concerniente a los planes de desarrollo, tanto en el nivel nacional como territorial.

- **Artículo 259:** establece que: “Quienes elijan gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato”.
- **Artículo 339:** El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.
- **Artículo 340:** Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

208

- **Artículo 342:** Establece que todo aquello relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, será materia de reserva de ley y que, por ende, será reglamentado a través de una ley orgánica. En desarrollo del citado mandato constitucional, fue expedida la Ley Orgánica 152 de 1994.

Leyes Estatutarias 131 y 134 de 1994: Establecen el voto programático como un mecanismo de participación que expresa la soberanía popular y, al mismo tiempo, delimita la relación entre la sociedad civil y los (las) gobernantes. Por ello, la normativa colombiana prevé que cuando un(a) gobernador(a) o un(a) alcalde (esa) incumple su Programa de Gobierno, la ciudadanía organizada puede hacer uso de la revocatoria del mandato.

Ley 715 de 2001: Determina las competencias de los diferentes niveles del Estado Colombiano en el desarrollo y determina la participación en los recursos disponibles a nivel nacional y territorial.

Ley 731 de 2002: Obliga a los municipios a incluir a las mujeres rurales en la planeación del desarrollo local, a destinar recursos para su bienestar y a articularse con las políticas públicas nacionales.

Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica de Planeación) Tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de las normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación. Igualmente, quedó establecido que dicha ley se aplicará a la Nación, a las entidades territoriales y a los órganos públicos de todo orden.

- **Artículo 22:** Establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, incluyendo su visión, misión, objetivos, estrategias y metas.
- **Artículo 23:** Define los mecanismos de participación ciudadana en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.
- **Artículo 24:** Regula la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo por parte del Congreso de la República.
- **Artículo 25:** Regula el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo.
- **Artículo 32:** Establece que: "Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de desarrollo para garantizar la coherencia".
- **Artículo 33:** Define las autoridades e instancias de planeación.
- **Artículo 34:** Determina como se integran los Consejos Territoriales de Planeación.
- **Artículo 35:** Regula las funciones de los Consejos Territoriales de Planeación.
- **Artículo 36:** Define que el proceso de planeación en las entidades territoriales se guiará por el proceso del Plan Nacional de Desarrollo.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

209

Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

- Complementa la planificación económica y social con la planificación física para orientar el desarrollo del territorio.
- Define lineamientos para el Esquema de Ordenamiento Territorial y un desarrollo integral urbano y rural.

Ley 1454 de 2011: Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

- Define las normas para la organización político-administrativa del territorio colombiano.
- Establece las competencias en materia de ordenamiento territorial entre la nación y las entidades territoriales.

Decreto 1077 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

Decreto 1082 de 2015: Expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1757 de 2015: Más conocida como el Estatuto de la Participación, a lo largo de su articulado reafirma la revocatoria del mandato y establece las reglas para que esta posibilidad opere como una de las modalidades del derecho de la ciudadanía a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural y, así mismo, a ejercer control del poder político.

Ley estatutaria 1909 de 2018: Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

Ley 2166 de 2021: Busca “promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos”, se pretende promover la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, y proteger los derechos de todos los participantes y afiliados a organismos de este tipo.

Ley 2169 de 2021: Determina que las autoridades municipales y distritales incluirán en los planes de desarrollo, en los planes integrales para la gestión del cambio climático sectoriales y territoriales y en los demás instrumentos de planeamiento que tengan incidencia en la gestión del cambio climático, acciones relacionadas con las metas y medidas contempladas en la presente ley, en articulación con el Plan de Implementación y Seguimiento definido en los artículos 23 y 24 de la presente ley.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

210

Resolución 1035 de 2022: Documento que explica el proceso de adopción e implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 (PDSP), política pública que ha sido construida con la ciudadanía, las direcciones territoriales, la academia y actores del sector salud.

Ley 2294 de 2023: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

211

BIBLIOGRAFIA

Cámara de Comercio de Casanare 2023 Informe de Oferta Productiva

DANE Censo 2018, Población y vivienda

Datos para la vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Forensis 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.

Empresa de servicios públicos de Tamara, coberturas Acueducto Alcantarillado y Aseo 2024

Estadísticas vitales DANE 2005- 2021.

FEDEGAN, Hoja de ruta 2018 – 2022

Gobernación del Casanare. Diagnóstico y formulación del Plan de Manejo Integral para la Cuenca alta y media del río Pauto, en el Departamento del Casanare 2004

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion> en la vigencia fiscal del 2022

IGAC-Estadística catastrales 1 ene 2022

Indicadores del PDEA Casanare 2019 Y de FEDEGAN -FNG 2014 -2018

Informe de rendición de cuentas 2023. Municipio de Tamara

Informe sobre el Desarrollo Humano 2021 de las Naciones Unidas. Save The Children

Informe sobre los ODS 2023. Naciones Unidas.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) -Dirección técnica de vigilancia epidemiológica, Censo Nacional Bovino 2023)

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), 2023

Plan de Desarrollo Municipio de Tamara 2020-2023.

Plataformas que dispone la UARIV. A Corte del 30/09/2023. Víctimas

Plataformas: RUSICST y el FUT. Víctimas

Programa PAI. Secretaría Departamental de Salud. Diciembre 2022.

Programa territorial de rediseño, reorganización y modernización de la red pública departamental. 2022.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

212

Secretaría Departamental de Salud.

Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Cubo de discapacidad del MSPS.

Sistema de indicadores de los YA. SIYA. Niñez

YA. Ninezya.org.

Sistema Integral de Información de la Protección Social. SISPRO. Indicadores para el ASIS 2023. Ministerio de Salud y protección Social.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

213

ANEXO: DIAGNOSTICO DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El gobierno nacional solicita a los territorios un análisis de la situación de los niños niñas en primera infancia, infancia y adolescencia a través del análisis de 64 indicadores para determinar el avance de los elementos de política pública, reforzar o dar nuevo rumbo a las determinaciones sobre este segmento poblacional.

En ese orden de ideas en la construcción del plan de desarrollo Municipal TAMARA UNA GRAN FAMILIA en cabeza del señor Alcalde William Fernando Forero Benítez, realizo una recopilación de los resultados de los indicadores reportados en el informe de rendición de cuentas de infancia, adolescencia y juventud en el año 2023 por el gobierno de turno, sobre el cual se resume lo siguiente:

- El diagnostico realiza el análisis de los 64 indicadores situacionales priorizados para medir la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, los cuales se distribuyen en cada ciclo de vida: Primera infancia de 0 a 5 años, Infancia de 6 a 11 años y adolescencia de 12 a 17 años.
- El informe general recopila, organiza, consulta y analiza la información de fuentes nacionales para contrastarlas de manera periódica con los resultados del plan de desarrollo que aprobara en H. Concejo en el mes de mayo de 2024.

A continuación, se dan a conocer los datos y el respectivo análisis de cada indicador, el cual se realiza por ciclo de vida, el cual debe ser tomado como línea base del proceso de garantía de derechos para los NNA en los próximos 4 años.



PRIMERA INFANCIA (0 a 5 años)

La primera infancia es la etapa de la vida que va desde la gestación hasta los 5 años (0- 5), por tanto,

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

214

cabe resaltar que es la etapa más significativa para el desarrollo físico, social y cognitivo, influyendo significativamente en sus posibilidades futuras, de igual manera en esta etapa están incluidas las madres gestantes que son las principales protectoras de dicha población.

Derecho a la Identidad



Para el año 2019 se registraron 59 niñas y niños, para el año 2020 se presentó incremento con el registro de 86 niñas y niños, el año 2021 reporta el mayor número con el registro de 105 niñas y niños, logrando una tendencia al incremento durante las vigencias del 2019 al 2021, y para el año 2022 se registraron 83 niñas y niños, siendo un indicador que varía, teniendo en cuenta que los registros se hacen según los nacimientos que se presenten en el municipio.

Derecho a la Vida



	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

215

La Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) para el año 2018 se registra en 32,8 lo cual representa un total de 4 casos para el municipio, para el año 2019 se registra una tasa de 30,6 lo cual representa un total de 2 casos para el municipio y para año 2020 se registra una tasa de 34,6 lo cual representa un total de 3 casos para el municipio, los cuales son notificados al Sistema de Vigilancia Epidemiológico – SIVIGILA, la tendencia del indicador se ha mantenido ya que cantidad de casos anuales no ha aumentado en comparación con los presentaos en la vigencia 2018.

Derecho al Desarrollo Integral de la Primera Infancia



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia para el año 2019 se registran 393, para el año 2020 disminuye con 388, para el año 2021 aumenta con respecto a los años anteriores con 532 y para año 2022 se mantiene la tendencia de aumento con 564, la tendencia del indicador presenta aumento en las vigencias 2021 y 2022 con relación al año 2019.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

216



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

Los niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones para el año 2019 se registra el 95%, para el año 2020 disminuye con el 92,1%, para el año 2021 se mantiene la tendencia con el 89,4%, para el año 2022 se registra un aumento con respecto a las vigencias 2020 y 2021 con el 94,6%.

Derecho a la Salud



Fuente: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La atención institucional al parto por personal calificado para el año 2018 se registra un 84,2%, para el año 2019 hubo un incremento al 93,7%, para el año 2020 disminuyó al 82,1% y para el año 2021 se registra un 81,8%, en comparación con el año 2019 al 2021 la tendencia del indicador disminuyó debido a las restricciones ocasionadas por el Covid 19.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

217



Fuente: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años, para el año 2018 se registra una tasa de 147,49 por cada 100.000 habitantes, lo cual representa un total de 1 casos para el municipio, para el año 2019 y año 2020 se registra una tasa de cero (0) por cada 100.000 habitantes, y para el año 2021 se registra una tasa de 157,48 por cada 100.000 habitantes, lo cual representa un total de 1 casos para el municipio, sin embargo al verificar la información en el Sistema de Vigilancia Epidemiológico – SIVIGILA del municipio no se registran casos de este evento para la vigencia 2021.



Fuente: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos, para el año 2020 se reportó un 103,9% de cobertura y en la vigencia 2021 la tendencia incremento con un reporte de 108,9% de cobertura, superando la meta programática de la secretaria de salud departamental para el municipio.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

218



Fuente: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año, para el año 2020 se reportó un 99% de cobertura y en la vigencia 2021 se reportó un 112,8% de cobertura, presentando incremento en el indicador, superando la meta programática de la secretaria de salud departamental para el municipio.

Indicadores con línea base 0 para los años 2018 -2021

- Mortalidad por EDA: 0
- Mortalidad Materna: 0
- Mortalidad por desnutrición: 0



Fuente: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

Como se puede observar en la gráfica de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS, para el año

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

219

2018 se reportó un 71,1%, para el año 2019 un 73,2%, para el 2020 un 76,6% y para el año 2021 un 80,7%, presentando un incremento constante del indicador con relación al año anterior.

Derecho a la Educación



La Cobertura escolar bruta en transición, para el año 2018 se reportó un 108%, para el año 2019 se presentó un incremento de 120%, para el 2020 disminuyó la cobertura con un 96% y para el año 2021 se presenta un incremento con un 101%, el indicador presenta variaciones en cada vigencia en las cuales se superando la cantidad de cupos disponibles para el municipio según la secretaria de educación departamental.

Derecho a la integridad personal

Indicadores con línea base 0 para los años 2018 -2021

- Tasa de homicidios en niños y niñas entre 0 y 5 años: 0
- Tasa de Muertes por eventos de Transporte en Niños y Niñas de 0 a 5 años: 0
- Tasa de violencia contra niñas y niños de primera Infancia: entre 2018 y 2021 tan solo un evento reportado
- Tasa de Violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años: entre 2018 y 2021 tan solo un evento reportado

Fuente: Instituto colombiano de bienestar familiar

Fuente: Instituto Nacional de Medicina legal y ciencias Forenses

Derecho a la protección

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual: 0 2018-2021

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

220



Como se puede observar en la gráfica de niñas y niños de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado, de las vigencias 2018 a 2019 se reportó el 100% de los casos presentado en el municipio, en el año 2020 no se reportaron casos y en el año 2021 se reportó el 100% de los casos presentado en el municipio, la tendencia del indicador es variable ya que existen diferentes hechos victimizantes del conflicto.



La infancia es la etapa del desarrollo del ser humano que es posterior a la primera infancia y precede a la adolescencia. Esta etapa del crecimiento de la vida humana se sitúa entre los 6 y 11 años, en esta etapa tienen lugar cambios físicos y psicoemocionales vitales, se inicia con la escolarización o el ingreso del niño y niña al colegio, lo que conlleva a la convivencia y el compartir con niños y niñas de su misma edad y, por lo tanto, iguales en derechos, deberes y requerimientos de atención. Mediante el aprendizaje escolar trabajan y estimulan el desarrollo de sus funciones cognitivas, la percepción, memoria y el razonamiento, desarrollando y adquiriendo capacidades que le ayudarán en la vida como lo es el sentido del deber, el respeto al derecho ajeno, la autoestima, el desarrollo de su pensamiento lógico y aprendizaje

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

221

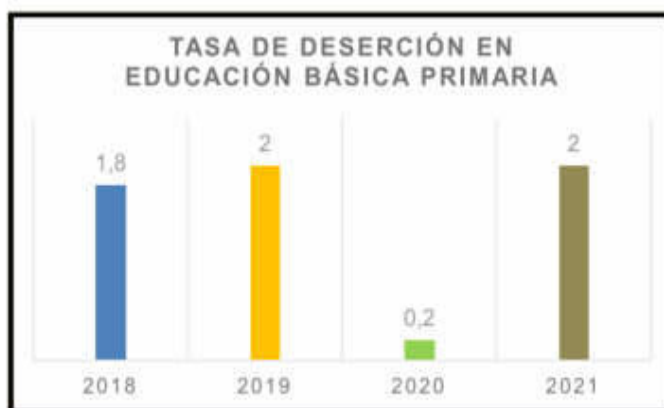
de su entorno.

Derecho a la educación



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La Cobertura escolar bruta en educación básica primaria, para el año 2018 se reportó un 119%, para el año 2019 se presentó un incremento de 120%, para el 2020 se mantuvo la cobertura con 120% y para el año 2021 se presenta un incremento con un 122%, el indicador presenta tendencias de aumento en cada vigencia con relación a la anterior.



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La deserción en educación básica primaria, para el año 2018 se reportó un 1,8%, para el año 2019 se presentó un incremento de 2%, para el 2020 disminuyó con el 0,2% y para el año 2021 se presenta un incremento con un 2%, el indicador presenta variaciones, para el año 2020 la tendencia disminuyó por

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

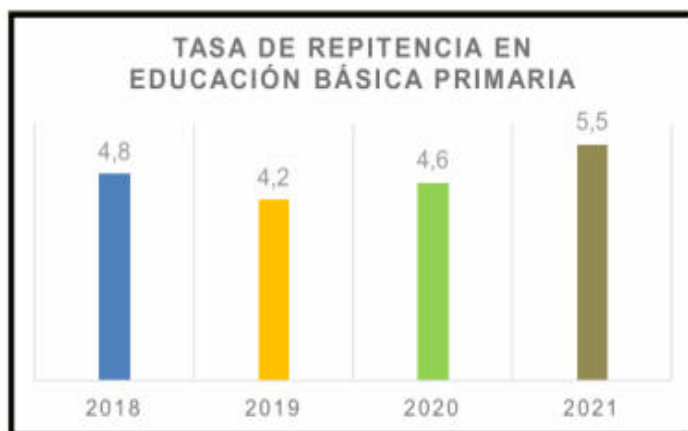
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

222

motivos del cambio de modalidad presencial con ocasión de las restricciones del covid-19, con el regreso a clase presenciales a mediados de la vigencia 2021 algunos estudiantes desertaron del colegio lo que ocasiono el aumento del indicador.



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La tasa de repitencia en educación básica primaria, para el año 2018 se reportó un 4,8%, para el año 2019 disminuyó al 4,2%, para el 2020 incremento con el 4,6% y para el año 2021 se presenta tendencia al incremento con un 5,5%, durante las vigencias 2020 y 2021 el indicador mantiene la tendencia al incremento.

Derecho a la Salud



Fuente: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

Los niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS para el año 2018 se reportó un 80,9,1%, para el

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

223

año 2019 un 83,1%, para el 2020 un 83,8% y para el año 2021 un 83,7%, presentando un incremento en cada año del indicador.

Derecho a la Protección

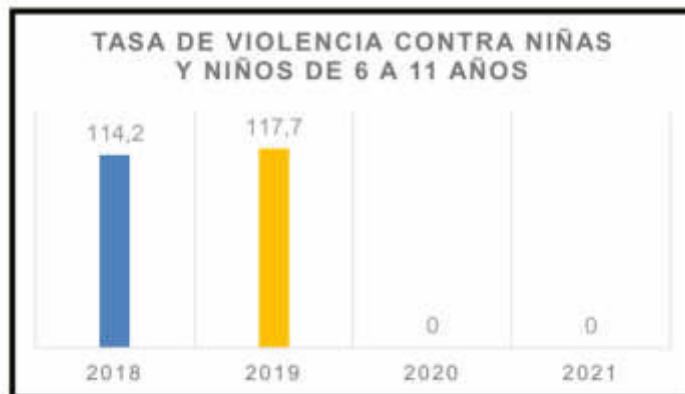


Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por cada 100.000 habitantes, para el año 2018 se registra una tasa de 99,9 lo cual representa un total de 1 casos para el municipio, de las vigencias 2019 a 2021 la tasa es de cero (0) para municipio de Támara, la tendencia del indicador se ha mantenido ya que no se han presentado casos.

Indicadores de base cero (0) del derecho

- Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 : 0



Fuente: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

224

La Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años por cada 100.000 habitantes, para el año 2018 se registra una tasa 114,2 por cada 100.000 habitantes, lo cual representa un total de 1 caso para el municipio, y para el año 2019 se registra una tasa de 117,7 por cada 100.000 habitantes, lo cual representa un total de 1 caso para el municipio, para el año 2020 y año 2021 se registra una tasa de cero (0) por cada 100.000 habitantes.

Indicadores de base cero (0) del derecho

- Tasa de violencia intrafamiliar: 1 caso entre 2018 y 2021

Derecho a la integridad personal:

Indicadores de base cero (0) del derecho 2018 – 2021

- Tasa de homicidios en niños y niñas de a 6 a 11 años: 0
- Tasa de muerte por eventos de transporte en niños y niñas 0

Derecho a un ambiente sano



La Calidad del agua, para el año 2019 se registra un 31,3, para el año 2020 disminuye con un 16,8 y para el año 2021 se registra un aumento con un 24,3 para el municipio.

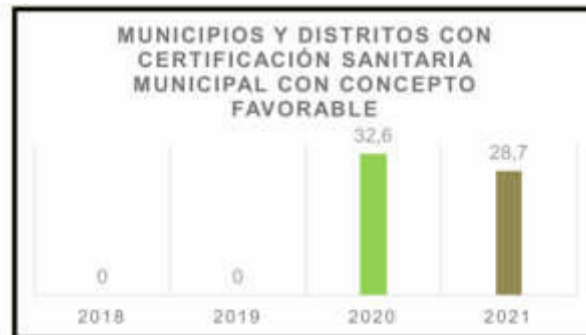
	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

225



Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>, Fecha de consulta: 15/06/2023

Los Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable, para el año 2020 se registra un 32,6 y para el año 2021 se registra un 28,7 para el municipio, siendo Favorable con Requerimiento.



Fuente: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>, Fecha de consulta: 15/06/2023

El Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto, para el año 2018 se registra un 9,9%, para el año 2019 se registra un 9,8%, para el año 2020 se registra un 10% y para el año 2021 se mantiene el indicador con 10% para el municipio, este indicador se mide de acuerdo a la totalidad de viviendas en el territorio.

Derecho a la participación

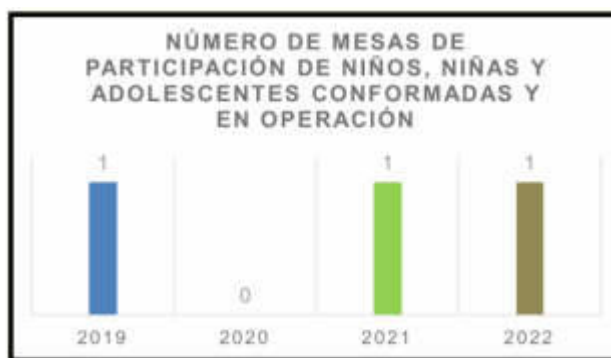
	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

226



Fuente: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>, Fecha de consulta: 15/06/2023

Como se puede observar en la gráfica de Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación, para el año 2019 se registra 1 mesa de participación en operación, para el año 2020 el registro es cero (0) la mesa no estuvo en operación por las restricciones derivadas del covid-19 ya que no se permitían las reuniones presenciales, para las vigencias 2021 y 2022 se registra 1 mesa en operación para cada año respectivamente.

ADOLESCENTES



La adolescencia es el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 12 a 17 años. Es una etapa de descubrimiento de la propia identidad, se caracteriza por el crecimiento físico y desarrollo psicológico, así como la autonomía individual.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

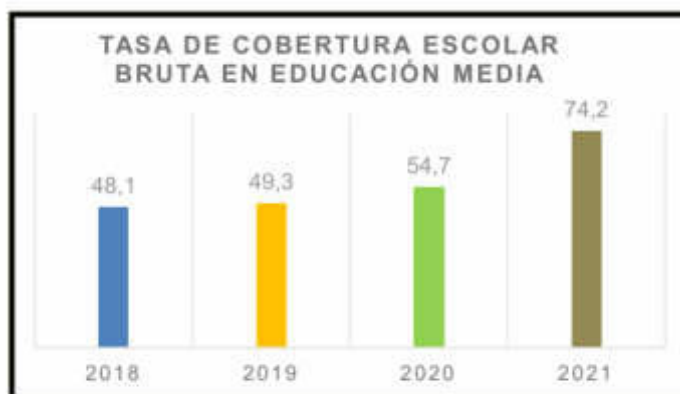
227



Fuente: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En la gráfica se observa que los niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS para el año 2018 se reportó un 81,3%, para el año 2019 se registra un incremento con un 87,1%, para el 2020 un 89,9% y para el año 2021 un 88,3%, presentando un incremento en cada año del indicador.

Derecho a la educación



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La Cobertura escolar bruta en educación media, para el año 2018 se reportó un 48,1%, para el año 2019 se presentó un incremento de 49,3%, para el 2020 se mantuvo el incremento con 54,7% y para el año 2021 se presenta un incremento con un 74,2%, el indicador presenta tendencias de aumento en cada vigencia con relación a la anterior.

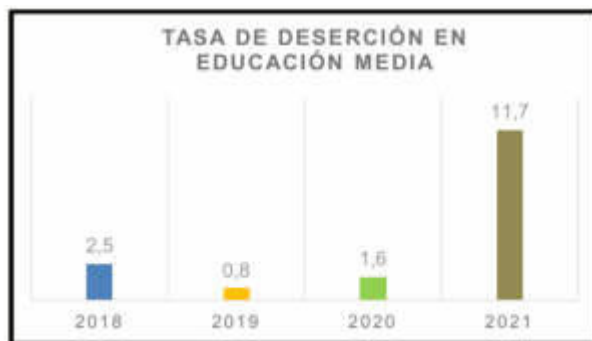
	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

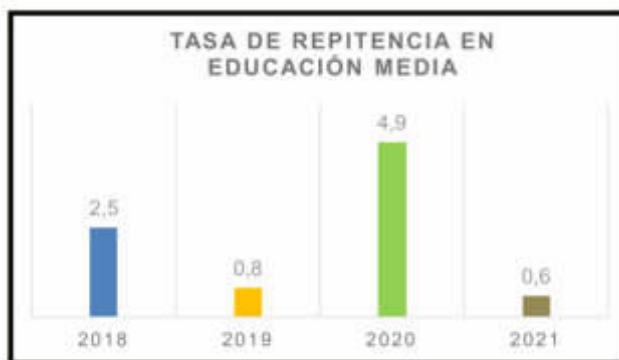
(Mayo 30 de 2024)

228



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

En la gráfica se puede observar que la Tasa de deserción en educación media, para el año 2018 se reportó un 2,5%, para el año 2019 el indicador disminuyó con un 0,8%, para el 2020 se presenta un aumento con 1,6% y para el año 2021 se mantiene la tendencia al incremento con un 11,7%, el indicador presenta un gran incremento en el 2021 con relación a las vigencias anteriores, lo cual se presentó debido al rechazo de algunos padres o estudiantes al retorno de clases presenciales con las restricciones ocasionadas por el covid-19.



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La Tasa de repitencia en educación media, para el año 2018 se reportó un 2,5%, para el año 2019 el indicador disminuyó con un 0,8%, para el 2020 se presenta un aumento con 4,9% y para el año 2021 el indicador disminuyó con un 0,6%, el indicador presenta un gran incremento en el 2020 con relación a las demás vigencias, lo cual se presentó debido al cambio de modalidad presencial a virtual ocasionado por las restricciones del covid 19, lo que generó inconvenientes para los estudiantes en especial los que residen en el área rural.

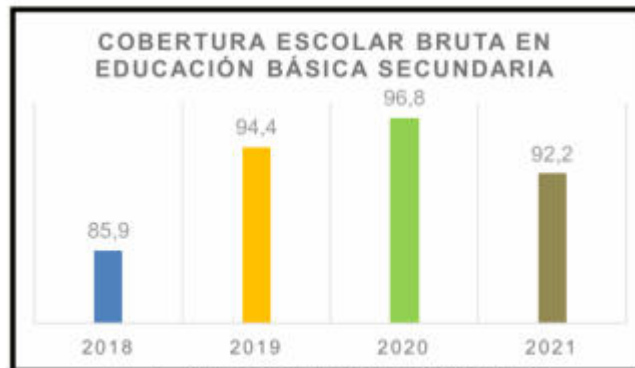
	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

229



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria, para el año 2018 se reportó un 85,9%, para el año 2019 se presentó un incremento de 94,4%, para el 2020 se mantuvo el incremento con 96,8% y para el año 2021 se presenta una disminución con un 92,2%, el indicar de las vigencias 2018 a 2020 presenta tendencias de aumento en cada vigencia con relación a la anterior con un leve decremento para la vigencia 2021.



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La Tasa de deserción en educación básica secundaria, para el año 2018 se reportó un 3,3%, para el año 2019 el indicador disminuyo con un 2,5%, para el 2020 se mantiene la tendencia al decremento con 1,7% y para el año 2021 se presente un incremento con un 9,5%, el indicar presenta un gran incremento en el 2021 con relación las vigencias anteriores, lo cual se presentó debido al rechazo de algunos padres o estudiantes al retorno de clases presenciales con las restricciones ocasionadas por el covid-19.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

230



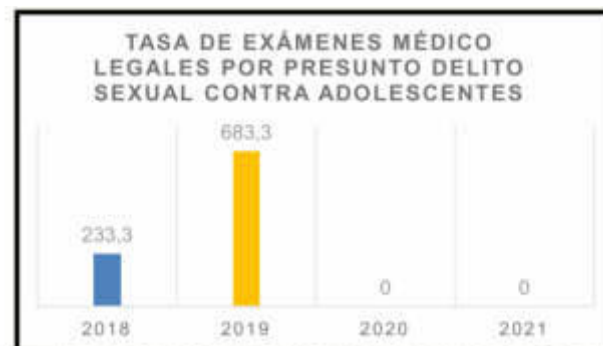
Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La Tasa de repitencia en educación básica secundaria, para el año 2018 se reportó un 2,5%, para el año 2019 el indicador disminuyo con un 0,8%, para el 2020 se presenta un aumento con 4,9% y para el año 2021 el indicador disminuyo con un 0,6%, el indicar presenta un gran incremento en el 2020 con relación a las demás vigencias, lo cual se presentó debido al cambio de modalidad presencial a virtual ocasionado por las restricciones del covid-19, lo que genero inconvenientes para los estudiantes en especial los que residen en el área rural.

Derecho a la protección

Indicador de base cero (0) para el derecho

- Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años: 0 2019-2022



Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes por cada 100.000, para el año 2018 se registra una tasa de 233,3 por cada 100.000 habitantes, lo cual representa un total de 3 casos para el municipio, para el año 2019 se registra una tasa de 683,3 por cada 100.000 habitantes,

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

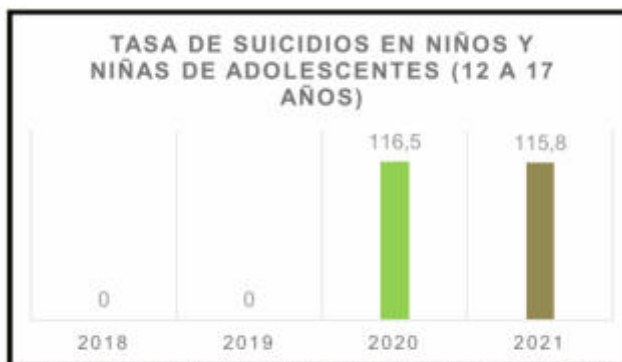
231

lo cual representa un total de 6 casos para el municipio, para las vigencias 2020 y 2021 la tendencia del indicar disminuyo registrando una tasa de cero (0) por cada 100.000 habitantes.



Fuente: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

Como se puede observar en la gráfica de Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años por cada 100.000, para el año 2018 se registra una tasa de cero (0) por cada 100.000 habitantes, para el año 2019 se registra una tasa de 555,5 por cada 100.000 habitantes, para el año 2020 se registra una tasa de 568,1 por cada 100.000 habitantes, para el 2021 el indicador disminuyo registrando una tasa de cero (0) por cada 100.000 habitantes.



Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) por cada 100.000, para las vigencias 2018 y 2019 se registra una tasa de cero (0) por cada 100.000 habitantes, para el año 2020 se registra una tasa de 116,5 por cada 100.000 habitantes, lo cual representa un total de 1 caso para el municipio, para el año 2021 se registra una tasa de 115,8 por cada 100.000 habitantes, lo cual representa un total de 1 caso para el municipio.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

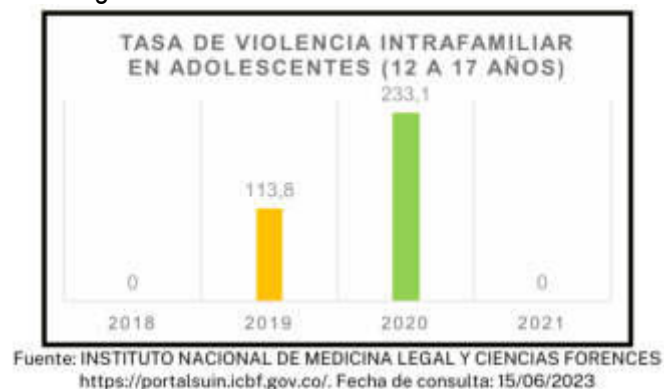
(Mayo 30 de 2024)

232



Fuente: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años) por cada 100.000, para el año 2018 se registra una tasa de 220,2 por cada 100.000 habitantes lo cual representa un total de 3 casos para el municipio, para el año 2019 se registra un incremento con una tasa de 1025 por cada 100.000 habitantes lo cual representa un total de 7 casos para el municipio, para el año 2020 el indicador registra disminución con una tasa de 466,2 por cada 100.000 habitantes lo cual representa un total de 4 casos para el municipio, para el año 2021 la tasa es de cero (0) para municipio de Támara, la tendencia del indicador disminuyo al no presentarse casos en la vigencia.



Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
<https://portalsuin.icbf.gov.co/>. Fecha de consulta: 15/06/2023

La Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) por cada 100.000, para el año 2018 se registra una tasa de cero (0) para municipio, para el año 2019 se registra un incremento con una tasa de 113,8 por cada 100.000 habitantes lo cual representa un total de 1 caso para el municipio, para el año 2020 el indicador registra incremento con una tasa de 233,1 por cada 100.000 habitantes lo cual representa un total de 2 caso para el municipio, para el año 2021 la tasa es de cero (0) para municipio de Támara, la tendencia del indicador disminuyo al no presentarse casos en la vigencia.

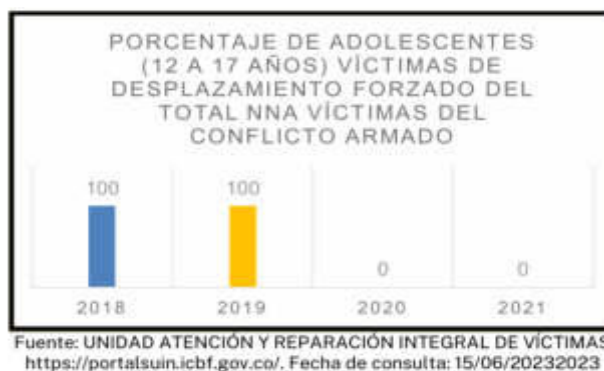
	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

233



Como se puede observar el Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado, de las vigencias 2018 a 2019 se reportó el 100% de los casos presentado en el municipio, en el año 2020 y 2021 no se reportaron casos, la tendencia del indicador es variable ya que existen diferentes hechos victimizantes del conflicto.

Derecho a la integridad personal

Indicadores de base cero (0) para el derecho

- Tasa de homicidios en adolescentes (12-17 años) : 0 Medicina legal

Tasa de Muertes por Eventos de Transporte en Adolescentes (12-17 años): 0 2018-2021.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

234



Plan Territorial de Salud **(2024-2027)**

“Támara una gran familia”

TÁMARA - CASANARE

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

235

**PLAN TERRITORIAL DE SALUD - PTS
MUNICIPIO DE TÁMARA - CASANARE**

**Alcalde Municipal de Támara
WILLIAM FORERO BENÍTEZ**

**Secretaria de Desarrollo Social y Cultura
DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS**

**Támara - Casanare
Abril de 2024**

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

236

4 Contenido

PRESETACIÓN	237
INTRODUCCIÓN	239
1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD EN EL TERRITORIO	242
A) CAPÍTULO I. CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO:	243
B) CAPÍTULO II. CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y DE CALIDAD DE VIDA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LOS ENFOQUES DIFERENCIALES Y TERRITORIALES	244
C) CAPÍTULO III. SITUACIÓN DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN EL TERRITORIO: MORBILIDAD, MORTALIDAD, PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL TERRITORIO:	245
D) CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS DE LOS DIFERENTES ACTORES ANTE LAS PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL TERRITORIO:	246
E) CAPÍTULO V. PRIORIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO:	255
F) CAPÍTULO VI. PROPUESTAS DE RESPUESTA Y RECOMENDACIONES EN EL TERRITORIO EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 — 2031 Y EL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO FUNDAMENTADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS:	267
2. COMPONENTE ESTRATÉGICO	280
22.1 ESTE COMPONENTE INTEGRA:	280
22.1.1 Pilares del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo	280
22.1.2 Componente del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo	280
22.2 EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA:	281
22.2.1 Objetivos por Eje Estratégico del PDSP.	281
22.2.2 Resultados esperados por Eje Estratégico del PDSP.	281
22.2.3 Estrategias por resultados esperados.	281
22.2.4 Metas Estratégicas por Eje del PDSP.	281
22.3. PROBLEMAS Y NECESIDADES SOCIALES EN SALUD PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO:	287
22.3.1 Transformación esperada de los problemas y las necesidades sociales en salud del territorio.	287
22.4. CADENA DE VALOR EN SALUD DEL TERRITORIO:	293
22.4.1 Visión compartida en salud del territorio	293
22.4.2 Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud.	293
22.4.3 Estrategias del Plan Territorial de Salud.	293
22.4.4 Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud.	293
CONCLUSIONES	298

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

237

Presentación

En un esfuerzo continuado para proteger y mejorar la salud pública del municipio de Támara, Casanare, presentamos el Plan Territorial de Salud 2024-2027. Este plan es resultado de una cuidadosa evaluación de las condiciones sanitarias actuales y los desafíos emergentes que enfrenta nuestra comunidad. Reconociendo la complejidad de los problemas de salud pública que incluyen desde enfermedades transmitidas por vectores hasta desafíos estructurales en la prestación de servicios de salud, este plan propone un enfoque integrador y multifacético para abordar dichos desafíos de manera efectiva.

El Plan Territorial de Salud 2024-2027 está cimentado en los principios del modelo preventivo y predictivo de la salud, que busca no solo tratar enfermedades, sino también prevenir su ocurrencia mediante intervenciones basadas en la evidencia y adaptadas a las características únicas y necesidades de la población de Támara. Asimismo, este plan se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo de Salud Pública (PDSP) 2021-2031 y sigue rigurosamente la normativa nacional y regional vigente, asegurando que las estrategias y acciones propuestas estén en completa conformidad con las políticas de salud pública.

Este plan aborda de manera proactiva las principales problemáticas identificadas en el diagnóstico de salud local, incluyendo el aumento de agresiones por animales transmisores de rabia, la creciente incidencia de dengue y Chagas, la prevalencia de infecciones respiratorias agudas, y la ocurrencia de accidentes ofídicos. Además, el plan reconoce la urgencia de enfrentar los problemas sociales y de salud tales como la violencia intrafamiliar y de género, la desnutrición aguda en menores de 5 años, el insuficiente acceso a atención prenatal para gestantes, el desconocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos, la falta de hábitos saludables, y el déficit en la continuidad de la atención integral de enfermedades de la infancia.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

238

Con un enfoque holístico, este plan también contempla el desarrollo de capacidades en el ámbito de la salud pública local, el fortalecimiento de la infraestructura de salud, y la integración de sistemas de información que permitan un mejor seguimiento y evaluación de los programas de salud. Este enfoque predictivo no solo anticipa las necesidades futuras, sino que también asegura la sostenibilidad de las intervenciones a largo plazo.

Nos comprometemos a trabajar conjuntamente con todos los sectores del municipio, incluyendo la sociedad civil, el sector privado y las comunidades indígenas, para implementar este plan con la visión de alcanzar los más altos estándares de salud y bienestar para todos los habitantes de Tamara. Con la participación activa y el compromiso de todos, transformaremos los desafíos en oportunidades para construir una comunidad más saludable y resiliente.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

239

Introducción

El Plan Territorial de Salud del Municipio de Támara: PTS expone la información estratégica y operativa de la política pública en salud del territorio para el periodo 2024-2027, resultante de la Planeación Integral para la Salud, que contribuye con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud en el país.

La metodología para la construcción del PTS se fundamenta en la resolución 100 del 17 de enero de 2024 del MSPS, “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015”, y señala en su artículo 11, los siguientes componentes que se deben incluir en el plan:

- 11.1 Análisis de la Situación de Salud en el territorio.
- 11.2 Priorización de los problemas y necesidades sociales en salud.
- 11.3 Componente estratégico y de inversión plurianual.

Y en el artículo 24 de la citada resolución determina que “El Plan Territorial de Salud por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se aprobará de manera simultánea con este en las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales”.

Para la formulación del Plan Territoriales de Salud del municipio de Támara se tomó como base la identificación y configuración de las problemáticas en el territorio cuyo insumo fue el Análisis de la Situación de salud en el territorio y la información recolectada en las mesas de trabajo para la formulación del plan de desarrollo adelantadas en las veredas del municipio y casco urbano en las que participó de forma activa la comunidad y diferentes actores institucionales; como resultado de estos procesos se

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

240

amplía la visión de la configuración territorial, los riesgos inherentes a la ubicación geográfica del municipio relacionados con sus características físicas, las condiciones sociales económicas, de calidad de vida y la situación de salud; las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.

Ante las problemáticas identificadas se procedió a la priorización de los problemas y necesidades sociales en la salud en el territorio según la magnitud, pertinencia social e intercultural, la trascendencia, y capacidad de intervención. Cada problema evidenciado cuenta con una propuesta de intervención en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.

Se construyó el componente estratégico el cual refleja el compromiso organizacional con la situación de salud del Municipio, en él se incluyen los pilares y componentes del modelo de salud preventivo y predictivo la visión del Plan Territorial de Salud; Los ejes estratégicos del plan decenal de salud pública con la definición de objetivos, metas y estrategias acordes a las necesidades del territorio Tamareño por eje estratégico, las trasformaciones esperadas frente a los problemas y necesidades planteados en el territorio y estrategias de intervención.

El Plan Territorial de Salud de Támara 2024-2027 busca impactar de forma positiva en las condiciones de salud de la población Tamareña, en sus determinantes sociales y contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el compromiso de trabajo articulado que promueve la participación social y comunitaria es evidente en la construcción del ASIS y de las propuestas de intervención a las problemáticas al igual que el enfoque diferencial, la transectorialidad y la atención integral.

Para materializar las metas de producto establecidas en el Plan Territorial de Salud 2024-2027, se requiere un programa integral que concentre todos los esfuerzos y estrategias de los diferentes grupos

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

241

de trabajo del municipio de Támara, liderado por la Secretaría de desarrollo social y cultura del municipio. Con esta propuesta el Municipio de Tamara se propone impactar las necesidades en salud en todo el municipio en el marco de la Atención Primaria Social mediante la articulación de los sectores, políticas sociales, la respuesta del Estado y los recursos disponibles en cada territorio, en el entendido que las necesidades corresponden a problemas complejos que tienen múltiples causales, que van más allá del sector salud por sí solo, por lo que su respuesta implica la planeación, organización y desarrollo de procesos que integren otros sectores y que posibiliten la búsqueda de soluciones integrales como elemento esencial para la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios en el municipio de Támara.

El gobierno nacional ha planteado nuevas estrategias que deben ser consideradas. El modelo preventivo predictivo busca anticiparse a los problemas de salud, optimizando la asignación de recursos y mejorando la atención, por tal motivo, la armonización y articulación con el nuevo plan decenal de salud pública es crucial para alinear los esfuerzos y garantizar una transición exitosa hacia un sistema más eficiente y centrado en las necesidades de la población.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

242

1. Análisis de la Situación de Salud en el territorio

Los Análisis de Situación de Salud (ASIS) han sido definidos como procesos analítico-sintéticos que abarcan diversos tipos de análisis. Permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, sean estos, competencia del sector salud o de otros sectores. Los ASIS facilitan la identificación de necesidades y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto en salud". (Organización Panamericana de la salud, 1999).

El documento busca aportar al reconocimiento de la salud de los Tamareños como herramienta dispuesta por el MSPS con la finalidad de disminuir la brecha entre la generación de información y los procesos de planeación y toma de decisiones. La complejidad de aprovechar de manera efectiva la información que se genera en las diversas intervenciones, se deriva en parte por las dificultades para articular la información resultante de cada acción en pro de un análisis integral y de lograr la articulación de diferentes tipos de información (cualitativa y cuantitativa) y la perspectiva de los diferentes actores (institucionales y comunitarios) que permita cumplir los objetivos y alcances del análisis de situación.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

243

a) Capítulo I. Configuración del territorio:

Se reconoce el territorio como un espacio geográfico dónde se produce social y biológicamente la vida (Borde & Torre, 2017) lo cual es inescindible de la salud. La estructura geográfica y ambiental del territorio es el espacio físico dónde se desarrollan la historia de los pueblos a lo largo del tiempo y de acuerdo con las relaciones de poder se definen dinámicas políticas, sociales, culturales, modos de producción y afecta la distribución y dinámica poblacional. El territorio es constitutivo de dichas relaciones incluidas también la vida, la salud, la enfermedad y la muerte.

Támara es un municipio ubicado en el departamento de Casanare, caracterizado por su diversidad geográfica y cultural. Su extensión territorial abarca zonas urbanas y rurales, con una población dispersa que enfrenta desafíos particulares en acceso a servicios de salud y condiciones de vida.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

244

b) Capítulo II. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los enfoques diferenciales y territoriales

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) son aquellos que posibilitan un nivel de vida adecuado para las personas dentro de un concepto de dignidad humana, que se traduce en alimentación, seguridad social, salud física y mental, vivienda, trabajo, sindicalización, educación, medio ambiente sano y agua. Así mismo, las condiciones socioeconómicas guardan estrecha relación con el mercado laboral, pero incluyen otros factores, que de manera directa pueden afectar las condiciones de salud de la población.

Las relaciones de producción son fundamentales para organizar toda la vida social en una sociedad. En una sociedad con clases sociales opuestas, estas relaciones se expresan como dominio y subordinación entre las clases. Los cambios en las relaciones de producción surgen a medida que las fuerzas productivas cambian y se desarrollan. Sin embargo, las relaciones de producción también influyen en el desarrollo de las fuerzas productivas, acelerando o desacelerando su crecimiento.

Las condiciones sociales y económicas de Támara inciden directamente en la salud de su población. Se evidencia la falta de acceso a servicios básicos, como agua potable y saneamiento, así como la limitada oferta laboral y educativa. Estas condiciones generan desigualdades en salud, afectando principalmente a grupos vulnerables.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

245

c) Capítulo III. Situación de salud y calidad de vida en el territorio: morbilidad, mortalidad, problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio:

Un desenlace mórbido se refiere a un resultado adverso o fatal relacionado con la salud de una persona. Se utiliza comúnmente para describir el resultado de una enfermedad, lesión o condición médica que conduce a la muerte o a un deterioro significativo de la salud, siendo de resultado de las circunstancias propias donde vive, crece y se reproduce y puede desencadenar en un proceso mortal, siendo estos resultados potencialmente evitables, mediado por la capacidad de regulación que tiene el Estado y el desarrollo de acciones intersectoriales y preventivas de manera anticipatoria.

La morbilidad y mortalidad en Támara están influenciadas por diversas problemáticas sociales y ambientales. Se destacan el aumento de enfermedades transmitidas por vectores, accidentes ofídicos, violencia intrafamiliar, desnutrición en menores de 5 años y falta de acceso a atención prenatal. Estos problemas requieren intervenciones integrales para su abordaje efectivo.

Análisis de situación en salud participativo y comunitario.

El análisis de situación construido con la participación activa de los actores institucionales y comunitarios en el territorio, permite identificar las problemáticas con una visión más amplia desde el sentir de las comunidades, así como la capacidad de respuesta que se ha tenido frente a las mismas. La importancia de esta fase consiste en tratar de vencer la resistencia a los cambios que probablemente se presenten en algunos miembros de la comunidad y de buscar aliados para la apropiación del proceso y su adecuado desarrollo.

Es fundamental involucrar a la comunidad en el análisis de la situación de salud, identificando sus percepciones, necesidades y recursos disponibles. Este enfoque participativo permite diseñar intervenciones contextualizadas y sostenibles en el tiempo.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

246

d) Capítulo IV. Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio:

Este capítulo está enmarcado en la capacidad de respuesta institucional y social que se ha venido desarrollando frente a las problemáticas identificadas. Así las cosas, es necesario identificar las problemáticas y analizar la respuesta dada desde los actores y/o sectores, reconociendo la posición o rol.

Se analizan las respuestas de los actores involucrados en el sistema de salud local, así como de organizaciones comunitarias y gubernamentales. Se identifican oportunidades de sinergia y colaboración para mejorar la respuesta a las necesidades de salud del municipio.

Tabla No. 1: Problemática y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.

ITEM	PROBLEMÁTICA	ACTOR RESPONSABLE	POSICIÓN O ROL DEL ACTOR O SECTOR	INTERESES	CONTRIBUCION/GESTION DE CONFLICTOS
1	Animales sin control en las calles y producen agresiones a la comunidad en general.	INSTITUCIONALES Alcaldía Municipal Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. Secretaría de Gobierno SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES	Que no hallan más agresiones por animales, en la comunidad. Promover la tenencia responsable de mascotas. Disminuir las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia. Reducir el número de perros callejeros.	INSTITUCIONAL IPS: prestación del servicio /jornada de vacunación humana y animal Secretaría de salud: hacer seguimiento de los casos notificación educación, verificación del agresor, entrega de insumos y asistencia técnica Alcaldía: contratación del albergue municipal de animales. SOCIALES Comunidad hacer vacunar los animales.
2	Muchos zancudos y muchos pitos, hace que aumenten los casos de Dengue y Chagas en toda la población.	INSTITUCIONALES Alcaldía Municipal Secretaría de Desarrollo Social y Culturales. SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES	Que no hallan zancudos ni pitos en el municipio, que afecten a la comunidad. Garantizar la atención y control de los brotes que se puedan presentar.	INSTITUCIONALES EPS: Gestión del Riesgo, prestación de la atención en salud IPS: prestación del servicio, Secretaría de salud: Gestión intersectorial acciones de vigilancia

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

247

ITEM	PROBLEMÁTICA	ACTOR RESPONSABLE	POSICIÓN O ROL DEL ACTOR O SECTOR	INTERESES	CONTRIBUCION/GESTION DE CONFLICTOS
					epidemiología. Búsquedas activas comunitarias Seguimiento de pacientes, actividades de control entomológico Entrega de insumos y productos para la prevención y combate de los vectores SOCIALES Comunidad
3	Desconocimiento de los signos y síntomas de cada una de las enfermedades dengue y chagas en la población general.	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. ICBF Instituciones Educativas. SOCIALES Comunidad.	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES	Que disminuyan los casos de dengue, dengue grave, y Chagas. Educar a la comunidad frente a la detección de las enfermedades transmitidas por vectores y sus criaderos. Promover las medidas de control entomológico en las áreas donde se identifique los vectores. Garantizar la atención y control de los brotes que se puedan presentar.	INSTITUCIONALES EPS: Gestión del Riesgo, prestación de la atención en salud IPS: prestación del servicio, Secretaria de salud: Gestión intersectorial acciones de vigilancia epidemiología. Búsquedas activas comunitarias Seguimiento de pacientes, actividades de control entomológico Entrega de insumos y productos para la prevención y combate de los vectores SOCIALES Comunidad
4	Desconocimiento de vectores de Dengue y Chagas	INSTITUCIONALES Alcaldía Municipal Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES	Educar a la comunidad en la identificación del pito trasmisor del Chagas y el zancudo trasmisor del dengue. Enseñar a la comunidad sobre las medidas de prevención para que no hallan más casos.	INSTITUCIONALES EPS: Gestión del Riesgo, prestación de la atención en salud IPS: prestación del servicio, Secretaria de salud: Gestión intersectorial acciones de vigilancia epidemiología. Búsquedas activas comunitarias Seguimiento de pacientes, actividades de control entomológico Entrega de insumos y productos para la prevención y combate de los vectores SOCIALES

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

248

ITEM	PROBLEMÁTICA	ACTOR RESPONSABLE	POSICIÓN O ROL DEL ACTOR O SECTOR	INTERESES	CONTRIBUCION/GESTION DE CONFLICTOS
					Comunidad
5	Presencia de serpiente en el campo, por labores agrícolas y utilización de plaguicidas, afectando a la población general.	INSTITUCIONALES Alcaldía Municipal Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES	Que la comunidad se proteja de las serpientes y no se presentes más casos de mordeduras de serpientes. Educar a la comunidad de cómo realizar control de malezas y evitar acumulación de residuos, basuras y sobras de alimentos, piedras o madera en los alrededores de la vivienda.	INSTITUCIONALES EPS: Gestión del Riesgo, prestación de la atención en salud IPS: Disponibilidad de suero antiofídico, Secretaría de salud: Control de la población de serpientes venenosas en áreas urbanas. Vigilancia de la calidad y disponibilidad del suero antiofídico. SOCIALES Comunidad
6	Presencia de gripa y virus que afectan la salud de los niños y adultos.	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. ICBF Instituciones Educativas. SOCIALES Comunidad.	COOPERANTES BENEFICIARIOS /OPONENTES	Que no hallas más casos de enfermedades respiratorias en la comunidad, por falta de atención a la enfermedad. Fortalecer la atención primaria social de las comunidad por medio de los CAPS. Brindar educación a la comunidad sobre medidas de prevención y contagio d ella enfermedad.	INSTITUCIONALES EPS. Rotación de personal médico y de enfermería en zonas rurales. Mejorar la oferta de atención en salud para la comunidad. Promoción y prevención de la salud con enfoque diferencial. IPS: Falta de coordinación entre diferentes niveles de atención en el sistema de salud. prestar servicios de calidad, mantener el funcionamiento del CAPS. Secretaria de salud: hacer seguimiento a la atención brindada en la comunidad Dinamizar el servicio de quejas SAC en la comunidad para

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

249

ITEM	PROBLEMÁTICA	ACTOR RESPONSABLE	POSICIÓN O ROL DEL ACTOR O SECTOR	INTERESES	CONTRIBUCION/GESTION DE CONFLICTOS
					la atención oportuna de las inconformidades frente al servicio de salud ICBF: fortalecer las prácticas de cuidado y crianza en el hogar Contribuir a la seguridad alimentaria de los niños y niñas de la comunidad SOCIALES Comunidad
7	Menores que viven en el área rural con esquemas de vacunación incompleto, debido que no puede ir al hospital a que los vacunen.	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. ICBF Instituciones Educativas. SOCIALES Comunidad.	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES	Que todos los niños y personas que necesiten una vacuna sean vacunados sin importar donde estén. Fortalecer capacidades técnicas en los diferentes actores del SGSSS presentes en los municipios en planeación integral en salud. Generar la operación de los territorios CAPS en el marco de las acciones encaminadas a la promoción, prevención, atención y mitigación del riesgo.	INSTITUCIONALES EPS: Estrategias de Información y educación sobre la importancia de la vacunación. IPS: Garantizar la disponibilidad de los biológicos en el centro de salud. Garantizar la vacunación en el área rural del municipio. Secretaria de salud: jornadas de vacunación obligatorias por parte del MSPS SOCIALES Comunidad
8	Falta de vacunadores y de puestos de salud en las veredas.	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. Alcaldía- Gobernación SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES PERJUDICADOS	Que halla personal y puestos de salud en los lugares más retirados del casco urbano. Generar la operación de los territorios CAPS en el marco de las acciones encaminadas a la promoción, prevención, atención y mitigación del riesgo.	INSTITUCIONALES EPS: Estrategias de Información y educación sobre la importancia de la vacunación. IPS: Garantizar la disponibilidad de los biológicos en el centro de salud. Garantizar la vacunación en el área rural del municipio. Secretaria de salud: jornadas de vacunación obligatorias por parte del MSPS

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

250

ITEM	PROBLEMÁTICA	ACTOR RESPONSABLE	POSICIÓN O ROL DEL ACTOR O SECTOR	INTERESES	CONTRIBUCION/GESTION DE CONFLICTOS
9	Problemas familiares, maltrato con las mujeres, machismo por el alto consumo de medidas con alcohol por parte de sus parejas.	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. ICBF SOCIALES Comunidad	COOPERANTES SOCIALES OPONENTES	Que no se presentes problemas de violencias en el municipio, por exceso de alcohol, y machismo. Implementar la atención primaria en salud mental en el municipio. Fomentar la atención del personal asistencial para la atención de problemáticas en salud mental en el municipio. Promover la asistencia a los servicios de salud mental y el mantenimiento de tratamiento.	INSTITUCIONALES EPS: Gestión del riesgo, garantizar la continuidad de la red prestadora IPS: habilitación de los servicios de psicología y la atención oportuna en la atención y remisión en salud mental. Implementación de protocolos de atención a víctimas de violencia Secretaría de salud: hacer seguimiento de los casos de salud mental (promoción y prevención) ICBF: seguimiento primera infancia, gestantes y familias SOCIALES Comunidad general.
10	Mujeres en embarazo sin controles prenatales, por falta de disponibilidad de citas, y falta de puestos de salud en la veredas, para que ser atendidas.	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. ICBF. Alcaldía-Gobernación. SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS	Que todas las gestantes se hagan sus controles prenatales mensuales en el centro de salud y así evitar muertes. Vigilar el cumplimiento de la implementación de la ruta materno perinatal por los diferentes actores del SGSSS.	INSTITUCIONALES EPS: Seguimiento a la adherencia del control prenatal de sus afiliadas. IPS: Mejora de la infraestructura y equipamiento de centros de salud. Eliminación de barreras para acceder a la atención prenatal. Secretaría de salud: hacer seguimiento de los casos de inasistencia a control prenatal, morbilidad y mortalidad neonatal. SOCIALES Comunidad general.
11	Gestantes si controles prenatales por falta de credibilidad en el hospital, y desconocimiento de las rutas de atención.	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. ICBF SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS	Disminución de mortalidades perinatales, y enfermedades en las embarazadas y en los niños. Vigilar el cumplimiento de la implementación de la ruta materno perinatal por los diferentes actores del SGSSS.	INSTITUCIONALES EPS: Seguimiento a la adherencia del control prenatal de sus afiliadas. IPS :Mejora de la infraestructura y equipamiento de centros de salud. Eliminación de barreras para acceder a la atención

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

251

ITEM	PROBLEMÁTICA	ACTOR RESPONSABLE	POSICIÓN O ROL DEL ACTOR O SECTOR	INTERESES	CONTRIBUCION/GESTION DE CONFLICTOS
					prenatal. Secretaria de salud: hacer seguimiento de los casos de inasistencia a control prenatal, morbilidad y mortalidad neonatal.
12	Mujeres indígenas embarazadas sin controles prenatales por sus creencias.	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. ICBF Alcaldía- Gobernación SOCIALES Comunidades y resguardos indígenas	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES	Atención en las comunidades, médicos, en el lugar para así disminuir y evitar las mortalidades perinatales. Fortalecer la articulación entre la medicina occidental y medicina tradicional para garantizar el acceso oportuno al servicio de salud. Fortalecer la atención primaria social de la comunidad por medio de los CAPS	INSTITUCIONALES EPS: mejorar la oferta de atención en salud para la Comunidad. Promoción y prevención de la salud con enfoque diferencial. IPS: prestar servicios de calidad, mantener el funcionamiento del CAPS Promoción y prevención de la salud Secretaria Salud: hacer seguimiento a la atención brindada en la comunidad
13	Sexualidad no responsable en los adolescentes del municipio, por aumento de embarazos, enfermedades, alcohol, droga.	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. ICBF SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS	Que no se presenten embarazos en adolescentes, enfermedades de transmisión sexual, ni consumo de sustancias. Desarrollar estrategias lúdicas, que contribuyan al conocimiento y la práctica de los derechos sexuales y derechos reproductivos en los adolescentes del municipio. Actividades para los jóvenes con participación de los padres, sobre educación sexual integral desde las IE con temas que aborden anatomía, fisiología, ITS, embarazos no deseados y orientación para evitar relaciones sentimentales abusivas que lleven a relaciones sexuales irresponsables.	INSTITUCIONAL IPS: Programas de planificación familiar. Estrategias comunitarias de SSR. EPS: Gestión del riesgo, garantizar la continuidad de la red prestadora Secretaria de salud: Estrategias comunitarias de SSR. ICBF: seguimiento primera infancia, gestantes y familias.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

252

ITEM	PROBLEMÁTICA	ACTOR RESPONSABLE	POSICIÓN O ROL DEL ACTOR O SECTOR	INTERESES	CONTRIBUCION/GESTION DE CONFLICTOS
				Generar acciones que los jóvenes participen en las actividades que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre y aumento de la autoestima.	
14	Falta de estilos de vida saludable afecta la población general	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. Alcaldía SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES	No más personas obesas y con problemas médicos, por falta de realizar ejercicio. Verificar el cumplimiento y el funcionamiento de los programas de atención de las enfermedades crónicas no transmisibles en el municipio.	INSTITUCIONAL IPS: Programas enfermedades crónica. Estrategias comunitarias de estilos de vida saludables. EPS: Garantizar la continuidad de la red prestadora al programa Crónico Secretaria de salud: Estrategias comunitarias sobre estilos de vida saludable, implementación de actividad física.
15	Existen niños con problemas de peso, debido a las malas prácticas de alimentación.	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. Alcaldía SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES	Niños saludables, y comiendo bien. Implementar programas continuos sobre alimentación saludable, y realización de la actividad física como un estilo de vida saludable.	INSTITUCIONAL IPS: Programas enfermedades crónica. Estrategias comunitarias de estilos de vida saludables. EPS: Garantizar la continuidad de la red prestadora al programa Crónico Secretaria de salud: Estrategias comunitarias sobre estilos de vida saludable, implementación de actividad física.
16	Problemas de sedentarismo, obesidad en la comunidad	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. Alcaldía SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES	Hábitos de estilos de vida saludables para toda la comunidad, programas que motive hacer ejercicio y alimentación saludable de manera permanente.	INSTITUCIONAL IPS: Programas enfermedades crónica. Estrategias comunitarias de estilos de vida saludables. EPS: Garantizar la continuidad de la red prestadora al programa Crónico Secretaria de salud: Estrategias comunitarias

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

253

ITEM	PROBLEMÁTICA	ACTOR RESPONSABLE	POSICIÓN O ROL DEL ACTOR O SECTOR	INTERESES	CONTRIBUCION/GESTION DE CONFLICTOS
					sobre estilos de vida saludable, implementación de actividad física.
17	No se cuentan con Nutricionista que nos enseñe a comer bien con los productos de la región.	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. Alcaldía-Gobernación SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES PERJUDICADOS	Que en el hospital halla personal médico especializado o que valla una vez al mes, para evitar que se tenga que ir a Yopal. Prestación de los servicios prioritarios según necesidades en el municipio, ocasionalmente.	Asociación de usuarios de la ESE y EPS, veedurías en salud, SIAU, COPACOS.
18	Se desconoce información sobre cuantos vendedores informales hay, y si tienen permisos y el curso de manipulación de alimentos, afectando la población general.	INSTITUCIONALES EPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. Secretaria de Gobierno. SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES	Identificación de los vendedores ambulantes del municipio, e identificarlos. Desarrollar acciones para el fortalecimiento de la atención integral a la población informal con los diferentes actores del SGSSS, aseguradora.	Asociación de vendedores informales, ARL
19	La comunidad en general no tiene confianza en acudir al centro de salud a las consultas primarias, por las barreras que este presenta.	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. Alcaldía-Gobernación SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES PERJUDICADOS	Servicios oportunos, citas disponibles, sin barreras para toda la comunidad, y que hallan siempre los medicamentos que se medique, sin tener que esperar, o volver a solicitar una cita debido a la falta de disponibilidad de profesionales.	Asociación de usuarios de la ESE y EPS, veedurías en salud, SIAU, COPACOS.
20	Los padres de familia no conocen los signos y síntomas de alarma en los niños con fiebre, con diarrea etc.	INSTITUCIONALES EPS IPS Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. ICBF SOCIALES Comunidades	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES	Que los padres sepan e identifiquen los signos y síntomas de las enfermedades en los niños, acudiendo oportunamente al médico, sin tener que esperar que la enfermedad empeore. Disminuir la tasa de mortalidad por Eda e IRA en la primera infancia de la comunidad del municipio.	INSTITUCIONALES EPS: mejorar la oferta de atención en salud para la Comunidad. Promoción y prevención de la salud con enfoque diferencial. IPS: prestar servicios de calidad, mantener el funcionamiento del CAPS Promoción y prevención de la salud Secretaria Salud: hacer

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

254

ITEM	PROBLEMÁTICA	ACTOR RESPONSABLE	POSICIÓN O ROL DEL ACTOR O SECTOR	INTERESES	CONTRIBUCION/GESTION DE CONFLICTOS
				Fortalecer la atención primaria social de la comunidad por medio de los CAPS.	seguimiento a la atención brindada en la comunidad
21	El municipio por su ubicación esta propenso a diferentes tipos de amenazas naturales y antrópicas, y no sabemos qué hacer ante una situación.	INSTITUCIONALES ALCALDÍA MUNICIPAL Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. SECRETARIA DE GOBIERNO. IPS SOCIALES Comunidad	COOPERANTES BENEFICIARIOS OPONENTES	Que nos capaciten que se debe hacer ante una emergencia. Realizar simulacros de manera constante enfocados en cada una de las situaciones de amenazas de las cuales esta propenso el municipio.	INSTITUCIONALES IPS: prestar servicios de calidad, aumentar la demanda medica en el caso de emergencias. Promoción y prevención de la salud Secretaría Salud: Brindar IEC en situaciones de amenaza naturales.

Fuente: ASIS 2024

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

255

e) Capítulo V. Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio:

Este proceso es importante porque permite la reducción de desigualdades que conllevan o desencadenan inequidades en salud y por tanto la reducción de brechas en los resultados de salud. Por otro lado, la priorización orienta los recursos de toda índole en el proceso de toma de decisiones en salud.

Mediante un proceso participativo de priorización, se identifican los problemas y necesidades sociales de salud más urgentes en Támara. Se consideran criterios de impacto, factibilidad y equidad para establecer las intervenciones prioritarias.

Tabla No. 2: Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio.

ITEM	CRITERIOS	MAGNITUD	PERTINENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL	TRANSCENDENCIA	FACTIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	CALIFICACIÓN FINAL
	PROBLEMAS	¿CUÁNTAS PERSONAS SON AFECTADOS POR EL PROBLEMA?	¿CUÁL ES EL GRADO DE ADECUACIÓN O DE COMPROMISO QUE TIENE LA POLÍTICA RESPECTO AL CONTEXTO SOCIAL EN EL CUAL SE DESARROLLA Y RESPECTO DEL MARCO CULTURAL DE LA POBLACIÓN EN LA QUE SE DA?	¿QUÉ TAN DURADERO O GRAVE ES EL PROBLEMA POR SUS EFECTOS A TRAVÉS DEL TIEMPO?	¿ES POSIBLE LA INTERVENCIÓN?	¿LAS CIRCUNSTANCIAS PERMITEN REALIZAR LA INTERVENCIÓN?	MAYOR A MENOR
1	En el municipio los problemas de entorno familiar, convivencia de la población han generado aumento de violencia intrafamiliar y de género, lo cual ha incrementado el	Alto: 3 cuartil (66%) Indicadores: Tasa de incidencia de violencia en salud pública de la violencia de	Alto	Alto	Muy alto	Muy alto Si es viable porque se puede ejecutar en el programa	Muy alto

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

256

ITEM	CRITERIOS	MAGNITUD	PERTINENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL	TRANSCENDENCIA	FACTIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	CALIFICACIÓN FINAL
	PROBLEMAS	¿CUÁNTAS PERSONAS SON AFECTADOS POR EL PROBLEMA?	¿CUÁL ES EL GRADO DE ADECUACIÓN O DE COMPROMISO QUE TIENE LA POLÍTICA RESPECTO AL CONTEXTO SOCIAL EN EL CUAL SE DESARROLLA Y RESPECTO DEL MARCO CULTURAL DE LA POBLACIÓN EN LA QUE SE DA?	¿QUÉ TAN DURADERO O GRAVE ES EL PROBLEMA POR SUS EFECTOS A TRAVÉS DEL TIEMPO?	¿ES POSIBLE LA INTERVENCIÓN?	¿LAS CIRCUNSTANCIAS PERMITEN REALIZAR LA INTERVENCIÓN?	MAYOR A MENOR
	consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas.	género e intrafamiliar :18.85*100.000 Hab.				de promoción y prevención del municipio.	
2	Aumento de agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia, refleja el alto riesgo para la población de área urbana y rural, situación agravada por la tenencia inadecuada de mascotas.	Alto: 3 cuartil (53%) Indicadores: Tasa de incidencia de agresiones por animales potencialmente trasmisores de la rabia: 343.2*100.000 Hab.	Medio	Medio	Muy alta	Muy alto Si es viable porque se puede ejecutar en el programa de promoción y prevención del municipio.	Medio

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

257

ITEM	CRITERIOS	MAGNITUD	PERTINENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL	TRANSCENDENCIA	FACTIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	CALIFICACIÓN FINAL
	PROBLEMAS	¿CUÁNTAS PERSONAS SON AFECTADOS POR EL PROBLEMA?	¿CUÁL ES EL GRADO DE ADECUACIÓN O DE COMPROMISO QUE TIENE LA POLÍTICA RESPECTO AL CONTEXTO SOCIAL EN EL CUAL SE DESARROLLA Y RESPECTO DEL MARCO CULTURAL DE LA POBLACIÓN EN LA QUE SE DA?	¿QUÉ TAN DURADERO O GRAVE ES EL PROBLEMA POR SUS EFECTOS A TRAVÉS DEL TIEMPO?	¿ES POSIBLE LA INTERVENCIÓN?	¿LAS CIRCUNSTANCIAS PERMITEN REALIZAR LA INTERVENCIÓN?	MAYOR A MENOR
3	El aumento de incidencia de Chagas y dengue, es una problemática que se viene presentando de manera histórica en el municipio, ocasionada en gran parte por las condiciones ambientales favorables para el desarrollo de vectores, sumado a prácticas inadecuadas de la vivienda y el entorno (tipos de construcción, materiales, insalubridad), lo cual propicia el contagio de la enfermedad porque potencializa el desarrollo, presencia del vector y aumenta el riesgo de mortalidad.	Alto: 3 (70%) Indicador: Tasa de incidencia por dengue: 314.6*100.000 Hab. Tasa de incidencia por Chagas: 15.09*100.00 Hab.	Alto	Alto	Alto	Alto Si es viable porque se puede ejecutar en el programa de promoción y prevención del municipio.	Alto
4	El aumento de casos de accidente ofídico es una situación que aumenta los riesgos para la población general del área rural, ya que se ha	Alto: 3 (70%) Indicador: Tasa de incidencia por accidente ofídico: 214.5*100.000	Medio	Medio	Medio	Alto Si es viable porque se puede ejecutar en el programa	Medio

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

258

ITEM	CRITERIOS	MAGNITUD	PERTINENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL	TRANSCENDENCIA	FACTIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	CALIFICACIÓN FINAL
	PROBLEMAS	¿CUÁNTAS PERSONAS SON AFECTADOS POR EL PROBLEMA?	¿CUÁL ES EL GRADO DE ADECUACIÓN O DE COMPROMISO QUE TIENE LA POLÍTICA RESPECTO AL CONTEXTO SOCIAL EN EL CUAL SE DESARROLLA Y RESPECTO DEL MARCO CULTURAL DE LA POBLACIÓN EN LA QUE SE DA?	¿QUÉ TAN DURADERO O GRAVE ES EL PROBLEMA POR SUS EFECTOS A TRAVÉS DEL TIEMPO?	¿ES POSIBLE LA INTERVENCIÓN?	¿LAS CIRCUNSTANCIAS PERMITEN REALIZAR LA INTERVENCIÓN?	MAYOR A MENOR
	presentado en la población realizando labores agrícolas.	Hab.				de promoción y prevención del municipio.	
5	El aumento de las infecciones respiratorias agudas afecta a la población en general, esto puede estar relacionado con los cambios bruscos de temperatura, la contaminación ambiental dentro o fuera del hogar, la deficiente ventilación en la viviendas, hacinamiento, pisos de tierra en la vivienda, tabaquismo pasivo.	Alto: 3 (72%) Indicador: Tasa de Mortalidad por IRA en menores de 5 años: 157.4* 1.000 nacidos vivos	Alto	Alto	Alto	Muy alto Si es viable porque se puede ejecutar en el programa de promoción y prevención del municipio.	Medio

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

259

ITEM	CRITERIOS	MAGNITUD	PERTINENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL	TRANSCENDENCIA	FACTIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	CALIFICACIÓN FINAL
	PROBLEMAS	¿CUÁNTAS PERSONAS SON AFECTADOS POR EL PROBLEMA?	¿CUÁL ES EL GRADO DE ADECUACIÓN O DE COMPROMISO QUE TIENE LA POLÍTICA RESPECTO AL CONTEXTO SOCIAL EN EL CUAL SE DESARROLLA Y RESPECTO DEL MARCO CULTURAL DE LA POBLACIÓN EN LA QUE SE DA?	¿QUÉ TAN DURADERO O GRAVE ES EL PROBLEMA POR SUS EFECTOS A TRAVÉS DEL TIEMPO?	¿ES POSIBLE LA INTERVENCIÓN?	¿LAS CIRCUNSTANCIAS PERMITEN REALIZAR LA INTERVENCIÓN?	MAYOR A MENOR
6	En el municipio no hay cumplimiento del 100% de las coberturas de vacunación, situación puede ser generada por la baja capacidad del prestador para garantizar la cobertura total del territorio, el difícil acceso a las veredas distantes del municipio, la renuencia de la población para participar en las campañas masivas de vacunación, la inasistencia a los puntos de vacunación cercanos y la preferencia de recibir el biológico en su domicilio. Este hecho ocasiona riesgo en la población menor de seis años causando morbi-mortalidad por inmunoprevenibles.	Medio:2 (30%) Indicador: coberturas de vacunación 2022: BCG: 90.48 DPT: 91.43 POLIO: 91.43	Medio	Medio	Medio	Muy alto Si es viable porque se puede ejecutar en el programa de promoción y prevención del municipio.	Medio

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

260

ITEM	CRITERIOS	MAGNITUD	PERTINENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL	TRANSCENDENCIA	FACTIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	CALIFICACIÓN FINAL
	PROBLEMAS	¿CUÁNTAS PERSONAS SON AFECTADOS POR EL PROBLEMA?	¿CUÁL ES EL GRADO DE ADECUACIÓN O DE COMPROMISO QUE TIENE LA POLÍTICA RESPECTO AL CONTEXTO SOCIAL EN EL CUAL SE DESARROLLA Y RESPECTO DEL MARCO CULTURAL DE LA POBLACIÓN EN LA QUE SE DA?	¿QUÉ TAN DURADERO O GRAVE ES EL PROBLEMA POR SUS EFECTOS A TRAVÉS DEL TIEMPO?	¿ES POSIBLE LA INTERVENCIÓN?	¿LAS CIRCUNSTANCIAS PERMITEN REALIZAR LA INTERVENCIÓN?	MAYOR A MENOR
7	La presencia de desnutrición aguda en menores de 5 años, puede estar relacionado con las prácticas alimentarias inadecuadas, las costumbres propias de la población Tamareña sobre la dieta y el consumo de alimentos a base de carbohidratos, frente a la deficiencia de los otros grupos alimentarios. Lo cual puede generar consecuencias en el retardo en el crecimiento y desarrollo de niñas, niñas y adolescentes.	Bajo: 1 (25%) Indicador: Tasa de incidencia de desnutrición en menores de 5 años. $71.5 * 100.00$ Hab.	Medio	Medio	Alto	Muy alto Si es viable porque se puede ejecutar en el programa de promoción y prevención del municipio.	Alto

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

261

ITEM	CRITERIOS	MAGNITUD	PERTINENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL	TRANSCENDENCIA	FACTIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	CALIFICACIÓN FINAL
	PROBLEMAS	¿CUÁNTAS PERSONAS SON AFECTADOS POR EL PROBLEMA?	¿CUÁL ES EL GRADO DE ADECUACIÓN O DE COMPROMISO QUE TIENE LA POLÍTICA RESPECTO AL CONTEXTO SOCIAL EN EL CUAL SE DESARROLLA Y RESPECTO DEL MARCO CULTURAL DE LA POBLACIÓN EN LA QUE SE DA?	¿QUÉ TAN DURADERO O GRAVE ES EL PROBLEMA POR SUS EFECTOS A TRAVÉS DEL TIEMPO?	¿ES POSIBLE LA INTERVENCIÓN?	¿LAS CIRCUNSTANCIAS PERMITEN REALIZAR LA INTERVENCIÓN?	MAYOR A MENOR
8	La falta de acceso de las gestantes a la atención prenatal, por prácticas y creencias culturales, falta de credibilidad en las instituciones, difícil acceso a las mismas y desconocimiento de las rutas de atención, la elevada migración, esto ha incrementado la morbilidad materna extrema, enfermedades transmisibles, mortalidad perinatal y neonatal tardía. Adicionalmente, actúan como reforzadores de la situación, las condiciones geográficas de la región, la oferta y capacidad resolutoria de las IPS de baja complejidad y las limitadas acciones extramurales a este grupo poblacional.	Medio: 2 (50%) Indicador: Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal 66,67	Alto	Alto	Alto	Muy alto Si es viable porque se puede ejecutar en el programa de promoción y prevención del municipio.	Alto

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

262

ITEM	CRITERIOS	MAGNITUD	PERTINENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL	TRANSCENDENCIA	FACTIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	CALIFICACIÓN FINAL
	PROBLEMAS	¿CUÁNTAS PERSONAS SON AFECTADOS POR EL PROBLEMA?	¿CUÁL ES EL GRADO DE ADECUACIÓN O DE COMPROMISO QUE TIENE LA POLÍTICA RESPECTO AL CONTEXTO SOCIAL EN EL CUAL SE DESARROLLA Y RESPECTO DEL MARCO CULTURAL DE LA POBLACIÓN EN LA QUE SE DA?	¿QUÉ TAN DURADERO O GRAVE ES EL PROBLEMA POR SUS EFECTOS A TRAVÉS DEL TIEMPO?	¿ES POSIBLE LA INTERVENCIÓN?	¿LAS CIRCUNSTANCIAS PERMITEN REALIZAR LA INTERVENCIÓN?	MAYOR A MENOR
9	La falta de desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, del acceso a servicios integrales en salud sexual y reproductiva es un factor de riesgo para la presencia de embarazos tempranos, para la toma de decisiones autónomas libres e informadas sobre el cuerpo la sexualidad y la reproducción.	Medio: 2 (50%) Indicador: Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer 6,93	Alto	Alto	Alto	Muy alto Si es viable porque se puede ejecutar en el programa de promoción y prevención del municipio.	Alto
10	La ausencia de hábitos saludables en los diferentes ciclos vitales de la población, ha favorecido la presencia de prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, tanto en el área urbana como rural, especialmente las relacionadas con el sistema cardiovascular y circulatorio y en menor proporción las	Alto: 3 (53%) Indicador: Tasa de mortalidad ajustada por la edad 102,8	Bajo	Bajo	Alto	Muy alto Si es viable porque se puede ejecutar en el programa de promoción y prevención del municipio.	Medio

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

263

ITEM	CRITERIOS	MAGNITUD	PERTINENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL	TRANSCENDENCIA	FACTIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	CALIFICACIÓN FINAL
	PROBLEMAS	¿CUÁNTAS PERSONAS SON AFECTADOS POR EL PROBLEMA?	¿CUÁL ES EL GRADO DE ADECUACIÓN O DE COMPROMISO QUE TIENE LA POLÍTICA RESPECTO AL CONTEXTO SOCIAL EN EL CUAL SE DESARROLLA Y RESPECTO DEL MARCO CULTURAL DE LA POBLACIÓN EN LA QUE SE DA?	¿QUÉ TAN DURADERO O GRAVE ES EL PROBLEMA POR SUS EFECTOS A TRAVÉS DEL TIEMPO?	¿ES POSIBLE LA INTERVENCIÓN?	¿LAS CIRCUNSTANCIAS PERMITEN REALIZAR LA INTERVENCIÓN?	MAYOR A MENOR
	neoplasias						
11	El desconocimiento de la población sobre cómo actuar ante la presencia de diferentes eventos relacionados con las amenazas naturales y antrópicas, (desprendimientos, desplome de viviendas e incendios) aumenta la vulnerabilidad de respuesta ante una emergencias y desastres de la población, en especial para los que residen en el área rural.	Medio: 2 (50%) Indicador: No se conoce información sobre personas afectadas ante eventos relacionados con amenazas naturales.	Bajo	Medio	Alto	Muy alto Si es viable porque se puede ejecutar en el programa de promoción y prevención del municipio.	Medio
12	En el municipio de Támara no existe información sobre la caracterización de la población vinculada al sector de la economía formal e informal, limitando el desarrollo de acciones por parte de las autoridades competentes,	Medio: 2 (50%) Indicador: No se conoce información de los trabajadores informales.	Bajo	Bajo	Medio	Muy alto Si es viable porque se puede ejecutar en el programa de promoción y prevención	Medio

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

264

ITEM	CRITERIOS	MAGNITUD	PERTINENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL	TRANSCENDENCIA	FACTIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	CALIFICACIÓN FINAL
	PROBLEMAS	¿CUÁNTAS PERSONAS SON AFECTADOS POR EL PROBLEMA?	¿CUÁL ES EL GRADO DE ADECUACIÓN O DE COMPROMISO QUE TIENE LA POLÍTICA RESPECTO AL CONTEXTO SOCIAL EN EL CUAL SE DESARROLLA Y RESPECTO DEL MARCO CULTURAL DE LA POBLACIÓN EN LA QUE SE DA?	¿QUÉ TAN DURADERO O GRAVE ES EL PROBLEMA POR SUS EFECTOS A TRAVÉS DEL TIEMPO?	¿ES POSIBLE LA INTERVENCIÓN?	¿LAS CIRCUNSTANCIAS PERMITEN REALIZAR LA INTERVENCIÓN?	MAYOR A MENOR
	encaminadas a garantizar el acceso y vinculación al sistema general de riesgos laborales e identificación de riesgos específicos para esta población.					del municipio.	
13	La falta de continuidad en las estrategias de atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia aunado al desconocimiento de conocimiento de padres y cuidadores ha generado el incremento de los riesgos y las situaciones de vulnerabilidad, adicionalmente persisten situaciones de negligencia y condiciones de vivienda, hábitos y prácticas que afectan su crecimiento y desarrollo.	Alto:3 (55%) Indicador: La tasa de mortalidad por IRA para 157,48 La tasa de mortalidad por EDA se presentó en cero (0,00)	Medio	Medio	Alto	Muy alto Si es viable porque se puede ejecutar en el programa de promoción y prevención del municipio.	Medio

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

Fuente: ASIS 2024

265

Tabla 3. Núcleos de inequidad.

EJE PDSP 2022-2031	PROBLEMÁTICA	DETERMINANTES SOCIALES	NUCLEOS DE INEQUIDAD
Gobernabilidad y gobernanza para la salud Publica	En el municipio los problemas de entorno familiar, convivencia de la población han generado aumento de violencia intrafamiliar y de género, lo cual ha incrementado el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas.	Relaciones sociales y apoyo comunitario	Abordaje Integral de la Violencia y Género.
	Aumento de agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia, refleja el alto riesgo para la población de área urbana y rural, situación agravada por la tenencia inadecuada de mascotas.	Ambiente físico y geográfico	Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
	El aumento de incidencia de Chagas y dengue es una problemática que se viene presentando de manera histórica en el municipio, ocasionada en gran parte por las condiciones ambientales favorables para el desarrollo de vectores, sumado a prácticas inadecuadas de la vivienda y el entorno (tipos de construcción, materiales, insalubridad), lo cual propicia el contagio de la enfermedad porque potencializa el desarrollo, presencia del vector y aumenta el riesgo de mortalidad.	Factores individuales	Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
Determinantes sociales de la salud	El aumento de casos de accidente ofídico es una situación que aumenta los riesgos para la población general del área rural, ya que se ha presentado en la población realizando labores agrícolas.	Ambiente físico y geográfico	Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
	El aumento de las infecciones respiratorias agudas afecta a la población en general, esto puede estar relacionado con los cambios bruscos de temperatura, la contaminación ambiental dentro o fuera del hogar, la deficiente ventilación en la viviendas, hacinamiento, pisos de tierra en la vivienda, tabaquismo pasivo.	Acceso y calidad de los servicios de salud. Factores individuales	Acceso a la Atención Integral de Salud
	En el municipio no hay cumplimiento del 100% de las coberturas de vacunación, situación puede ser generada por la baja capacidad del prestador para garantizar la cobertura total del territorio, el difícil acceso a las veredas distantes del municipio, la renuencia de la población para participar en las campañas masivas de vacunación, la inasistencia a los puntos de vacunación cercanos y la preferencia de recibir el biológico en su domicilio. Este hecho ocasiona riesgo en la población menor de seis años causando morbi-mortalidad por inmunoprevenibles.	Acceso y calidad de los servicios de salud	Acceso a la Atención Integral de Salud

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

266

EJE PDSP 2022-2031	PROBLEMÁTICA	DETERMINANTES SOCIALES	NUCLEOS DE INEQUIDAD
	La presencia de desnutrición aguda en menores de 5 años puede estar relacionado con las prácticas alimentarias inadecuadas, las costumbres propias de la población Tamareña sobre la dieta y el consumo de alimentos a base de carbohidratos, frente a la deficiencia de los otros grupos alimentarios. Lo cual puede generar consecuencias en el retardo en el crecimiento y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.	Condiciones socioeconómicas	Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
Enfoque diferencial Pueblos y comunidades étnicas, población campesina, género y diversidades	La falta de acceso de las gestantes a la atención prenatal, por prácticas y creencias culturales, falta de credibilidad en las instituciones, difícil acceso a las mismas y desconocimiento de las rutas de atención, la elevada migración, esto ha incrementado la morbilidad materna extrema, enfermedades transmisibles, mortalidad perinatal y neonatal tardía. Adicionalmente, actúan como reforzadores de la situación, las condiciones geográficas de la región, la oferta y capacidad resolutive de las IPS de baja complejidad y las limitadas acciones extramurales a este grupo poblacional.	Acceso y calidad de los servicios de salud	Acceso a la Atención Integral de Salud
Determinantes sociales de la salud	La falta de desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, del acceso a servicios integrales en salud sexual y reproductiva es un factor de riesgo para la presencia de embarazos tempranos, para la toma de decisiones autónomas libres e informadas sobre el cuerpo la sexualidad y la reproducción.	Cultura y educación	Fortalecimiento del Conocimiento y Derechos en Salud Sexual y Reproductiva
	La ausencia de hábitos saludables en los diferentes ciclos vitales de la población ha favorecido la presencia de prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, tanto en el área urbana como rural, especialmente las relacionadas con el sistema cardiovascular y circulatorio y en menor proporción las neoplasias	Cultura y educación	Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	El desconocimiento de la población sobre cómo actuar ante la presencia de diferentes eventos relacionados con las amenazas naturales y antrópicas, (desprendimientos, desplome de viviendas e incendios) aumenta la vulnerabilidad de respuesta ante una emergencias y desastres de la población, en especial para los que residen en el área rural.	Ambiente físico y geográfico	Gestión de Riesgos Naturales y Antrópicos:
Conocimiento en Salud Pública y soberanía sanitaria	En el municipio de Támara no existe información sobre la caracterización de la población vinculada al sector de la economía formal e informal, limitando el desarrollo de acciones por parte de las autoridades competentes, encaminadas a garantizar el acceso y vinculación al sistema general de riesgos laborales e identificación de riesgos específicos para esta	Entorno laboral y condiciones de trabajo	Acceso a la Atención Integral de Salud:

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

267

EJE PDSP 2022-2031	PROBLEMÁTICA	DETERMINANTES SOCIALES	NUCLEOS DE INEQUIDAD
	población.		
Personal de salud.	La falta de continuidad en las estrategias de atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia aunado al desconocimiento de conocimiento de padres y cuidadores ha generado el incremento de los riesgos y las situaciones de vulnerabilidad, adicionalmente persisten situaciones de negligencia y condiciones de vivienda, hábitos y prácticas que afectan su crecimiento y desarrollo.	Acceso y calidad de los servicios de salud	Acceso a la Atención Integral de Salud:

Fuente: ASIS 2024

f) Capítulo VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS:

Después de haber identificado las necesidades y/o problemáticas en el territorio, se hace necesario plantear sus propuestas de respuesta y recomendaciones en coherencia con el Modelo de salud Preventivo y predictivo fundamentado por el Ministerio de Salud y protección social, sin desconocer los acuerdos de la sociedad como un proceso de concertación dinámico, que parte de las realidades y debe permitir una construcción permanente, desde su conocimiento y experiencia como territorio.

En el marco del PDSP y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo, se proponen intervenciones específicas para abordar los problemas identificados. Se enfatiza en la atención primaria en salud, promoción de hábitos saludables, fortalecimiento de la red de servicios y capacitación del personal de salud. Además, se destaca la importancia de la coordinación intersectorial y el trabajo en red para garantizar la efectividad de las acciones.

Tabla 4. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

268

Salud Publica 2022 – 2031 y el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS.

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONADO	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
Integridad del Sector Salud	Calidad e inspección, vigilancia y control.	Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar capacidades y liderazgo para la cogestión, coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias del territorio.	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	Campañas de vacunación antirrábica, para perros y gatos.	Fortalecer la vigilancia epidemiológica de los casos de rabia, mejorar la vacunación antirrábica en áreas rurales y urbanas.
	Sistema único de información en salud.				Programas de control vectorial, promoción de medidas de prevención, (usos de mosquitero, eliminación de criaderos de mosquitos etc.)	Mejorar la capacidad de diagnóstico de dengue, Chagas, fortalecer la vigilancia epidemiológica.
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria y transectorialidad.	Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar capacidades y liderazgo para la cogestión, coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias del territorio.	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Programas de prevención de la violencia, atención integral a las víctimas	Fortalecer la red de servicios de atención a víctimas de violencia, promover la educación en igualdad de género.
	Vigilancia en Salud Pública				Fortalecimiento de la atención primaria en salud, promoción del acceso universal a la atención	Capacitación del personal en salud en atención prenatal, mejoramiento de la infraestructura y recursos.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

270

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONADO	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Participación social en salud	Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	Contar con elementos para la acción que le permita aproximarse a las condiciones de vida y salud de las diferentes poblaciones de acuerdo con sus particularidades y necesidades, mediante el respeto a la integridad y la participación social, y como garante en la construcción conjunta de intervenciones desde el dialogo horizontal y respetuoso de sus saberes, prácticas y creencias	Políticas, planes, programas y estrategias en salud con transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integración de los sistemas de conocimiento propio y saberes de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas.	Fortalecimiento de la atención primaria en salud materna, promoción del acceso universal a la atención prenatal.	Capacitación del personal en salud en atención prenatal, mejoramiento de la infraestructura y recursos.
				Gobiernos departamentales, distritales y municipales que lideran el desarrollo de estrategias para el reconocimiento de contextos de inequidad social, étnica y de género y la generación de respuestas intersectoriales y transectoriales.	Mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de atención para garantizar un atención continua y efectiva de enfermedades infantiles.	Fortalecer los sistemas de referencia y contra referencia, capacitar al personal de salud en manejo integral de las enfermedades infantiles.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

271

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONADO	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
				Espacios e instancias intersectoriales que incluyen en sus planes de acción la transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integran los sistemas de conocimiento propio de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas.	Establecimiento de mesas de trabajo con participación de la comunidad para identificar y abordar necesidades locales de salud.	Fomentar la creación de redes comunitarias de apoyo en salud.
Redes integrales e integradas de servicios de salud	Gestión territorial para la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud y el cuidado de la salud.			Prácticas, saberes y conocimientos para la salud pública reconocidos y fortalecidos para Pueblos y comunidades étnicas, mujeres, población campesina, LBGTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.		

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

272

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONADO	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria y transectorialidad	Eje 3. Determinantes sociales de la salud	Transformar las circunstancias injustas relacionadas con peores resultados de salud de la población, mediante la definición de acciones de carácter inter y transectorial en los planes de desarrollo territorial, con el fin de avanzar en la reducción de brechas sociosanitarias.	Entorno económico favorable para la salud	Mejorar la atención primaria en salud, capacitación al profesional en el manejo de infecciones respiratorias.	Fortalecer la atención primaria en salud, promover la vacunación contra la influenza.
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Participación social en salud			Transformación cultural, movilización y organización social y popular por la vida, salud y la equidad en salud.	Educación sobre medidas de prevención de mordeduras de serpientes, capacitación al profesional de salud sobre envenenamientos.	Garantizar el acceso oportuno al suero antiofídico, fortalecer la vigilancia epidemiológica.
Redes integrales e integradas de servicios de salud	Gestión territorial para la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud y el cuidado de la salud.			Territorios saludables articulados y trabajando por la paz, la convivencia pacífica y la resiliencia.	Programas de prevención de la violencia, atención integral a las víctimas	Fortalecer la red de servicios de atención a víctimas de violencia, promover la educación en igualdad de género.
				Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático.	Programas de atención nutricional, fortalecimiento de la vigilancia nutricional.	Mejorar el acceso a alimentos nutritivos, fortalecer la promoción de la lactancia materna.
					Fortalecimiento de la atención primaria en salud materna, promoción del acceso	Capacitación del personal en salud en atención prenatal, mejoramiento de la infraestructura y

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

273

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONADO	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
					universal a la atención prenatal.	recursos.
					Programas educativos en derechos sexuales y reproductivos.	Integral la educación en derechos sexuales en programas escolares y comunitarios.
					Campañas de sensibilización sobre alimentación saludable, actividad física regular y prevención de adicciones.	Implementar programas de actividad física en escuelas y comunidades, promover política pública que faciliten estilos de vida saludables.
					Mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de atención para garantizar un atención continua y efectiva de enfermedades infantiles.	Fortalecer los sistemas de referencia y contra referencia, capacitar al personal de salud en manejo integral de las enfermedades infantiles.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

274

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONADO	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Territorialización, conformación, coordinación y gestión de las RIIS.	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud de la población, en escenarios como ciudades, espacios periurbanos, rurales, territorios indígenas y otros entornos donde las personas y colectivos desarrollan la vida cotidiana, aportando a la garantía del derecho fundamental a la salud.	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.	Programas de control vectorial, promoción de medidas de prevención, (usos de mosquitero, eliminación de criaderos de mosquitos etc.)	Mejorar la capacidad de diagnóstico de dengue, chagas, fortalecer la vigilancia epidemiológica.
	Territorialización, conformación, coordinación y gestión de las RIIS.			Entidades Territoriales Departamentales, Distritales que organizan la prestación de servicios de salud en redes integrales e integradas territoriales bajo un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud — APS con criterios de subsidiaridad y		

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

275

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONADO	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
				complementariedad,		
	Gestión territorial para la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud y el cuidado de la salud.			Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.		
	Fortalecimiento del nivel primario con Equipos Básicos de Salud y Centros de Atención Primaria en Salud			Nivel primario de atención con equipos de salud territoriales y centros de atención primaria en salud fortalecidos en su infraestructura, insumos, dotación y		

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

276

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONAD O	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
				personal de salud como puerta de entrada y primer contacto con el Sistema de Salud, para dar respuesta a las necesidades en salud de la población de su territorio,		
	IPS de mediana y alta complejidad fortalecidas para el trabajo en Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud - RIIS			Instituciones de salud públicas de mediana y alta complejidad fortalecidas en infraestructura, insumos, dotación, equipos y personal de salud para resolver de manera efectiva y con calidad las necesidades en salud que requieren atención especializada a través de un trabajo coordinado en redes integrales e integradas territoriales de salud.		

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

277

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONADO	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria y transectorialidad.	Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Reducir los impactos de las emergencias, desastres y el cambio climático en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo (como un proceso que propende por la seguridad sanitaria, el bienestar y la calidad de vida de las personas), por medio de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; y fortaleciendo la detección, atención y los mecanismos de disponibilidad y acceso de las tecnologías, y servicios en salud necesarias para dar respuesta efectiva a un nuevo evento pandémico.	Políticas en salud pública para contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.	Desarrollar planes de contingencia y respuesta antes de desastres naturales en coordinación con las entidades locales y nacionales.	Implementar medidas de protección y mitigación de la contaminación ambiental.
	Participación social en salud					
Integridad del Sector Salud	Ciencia, tecnología e innovación.			Nivel Nacional y entes territoriales preparados y fortalecidos para la gestión del conocimiento, prevención, y atención sectorial e intersectorial de emergencias, desastres y pandemias.		
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Vigilancia en Salud Pública			Conocimiento producido y difundido y capacidades fortalecidas para prevenir y atender el impacto del cambio climático en la salud pública,		
Redes integrales e integradas de servicios de salud	Gestión territorial para la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud y el cuidado de la salud.					

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

278

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONADO	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
Integridad del Sector Salud	Ciencia, tecnología e innovación.	Eje 6. Conocimiento en Salud Pública y soberanía sanitaria	Establecer la soberanía sanitaria y la construcción colectiva de conocimiento en salud como una prioridad en la agenda pública que permita avanzar en la investigación, desarrollo, innovación y producción local de Tecnologías estratégicas en salud y el fortalecimiento de las capacidades en salud a nivel nacional y territorial.	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades,	Realizar un censo actualizado de vendedores informales, implementar programas de salud pública dirigidos a vendedores informales para mejorar su acceso a servicios de salud y conciencias sobre medidas preventivas.	Promover la formalización de actividades económicas informales para garantizar protección social y acceso y servicios de salud.
				Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública		
	Soberanía Sanitaria			Soberanía sanitaria fortalecida con tecnologías estratégicas en salud-TES.		
Trabajo digno, decente y condiciones de equidad para los trabajadores de la salud	Distribución del talento humano en salud, redistribución de competencias y trabajo digno y decente.	Eje 7. Personal de salud	Crear y desarrollar mecanismos para mejorar la distribución, disponibilidad, formación, educación	Capacidades consolidadas para la gestión territorial de la salud pública	Fortalecimiento de la atención primaria en salud para asegurar la continuidad en la atención infantil.	Involucrar a líderes comunitarios en la educación en salud.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

279

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONAD O	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
			continua, así como, las condiciones de empleo y trabajo digno y decente del personal de salud.	Talento Humano en Salud formado para la gestión integral de la salud pública Sabedores ancestrales y personal de salud propio, reconocidos y articulados a los procesos de la gestión de la salud pública en los territorios,		

Fuente: ASIS 2024.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

280

2. Componente Estratégico

4.1 22.1 Este componente integra:

4.1.1 22.1.1 Pilares del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo

4.1.2 22.1.2 Componente del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo

El componente estratégico en salud del municipio de Tamara, Casanare, basado en los pilares del modelo de salud preventivo y predictivo, así como lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública 2021-2031 y la normatividad correspondiente:

Tabla No. 5: Pilares y Componentes Modelo de Salud Preventivo y Predictivo.

10. PILARES DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO				11. COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO
Territorialización	social,	Gobernanza	y	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria y transectorialidad
Gobernabilidad				
Territorialización	social,	Gobernanza	y	Vigilancia en Salud Pública
Gobernabilidad				
Integridad del Sector Salud				Calidad e inspección, vigilancia y control.
Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud				Fortalecimiento del nivel primario con Equipos Básicos de Salud y Centros de Atención Primaria en Salud
Territorialización	social,	Gobernanza	y	Participación social en salud
Gobernabilidad				
Territorialización	social,	Gobernanza	y	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria y transectorialidad
Gobernabilidad				
Redes Integrales	e	Integradas	de	Territorialización, conformación, coordinación y gestión de las RISS
Servicios de Salud				
Redes Integrales	e	Integradas	de	IPS de mediana y alta complejidad fortalecidas para el trabajo en Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud - RISS
Servicios de Salud				

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

281

10. PILARES DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	11. COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Vigilancia en Salud Pública
Trabajo digno, decente y condiciones de equidad para los trabajadores de la salud	Distribución del talento humano en salud, redistribución de competencias y trabajo digno y decente.
Trabajo digno, decente y condiciones de equidad para los trabajadores de la salud	Distribución del talento humano en salud, redistribución de competencias y trabajo digno y decente.

Fuente: Matriz de planeación integral para la salud – Municipio de Tamara 2024.

Estos componentes estratégicos en salud están diseñados para abordar de manera integral las problemáticas identificadas en el municipio de Tamara, Casanare, priorizando la prevención, la atención integral y el fortalecimiento de los sistemas de salud, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población. La implementación efectiva de estas estrategias requerirá el compromiso y la colaboración de todos los actores involucrados, incluyendo autoridades locales, profesionales de la salud, organizaciones comunitarias y la propia población.

4.2 22.2 Ejes Estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública:

4.2.1 22.2.1 Objetivos por Eje Estratégico del PDSP.

4.2.2 22.2.2 Resultados esperados por Eje Estratégico del PDSP.

4.2.3 22.2.3 Estrategias por resultados esperados.

4.2.4 22.2.4 Metas Estratégicas por Eje del PDSP

Tabla No. 6. Objetivos, resultados, estrategias y metas.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

282

5. EJES ESTRATÉGICOS DEL PDSP 2022-2031.	6. OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO DEL PDSP 2022-2031.	7. RESULTADOS ESPERADOS POR EJE ESTRATÉGICO DEL PDSP 2022-2031.	8. ESTRATEGIAS POR RESULTADOS ESPERADOS.	9. METAS ESTRATÉGICAS POR EJE DEL PDSP 2022-2031
EJE 1. GOVERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA	Desarrollar capacidades y liderazgo para la coestión, y coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio	Entidades territoriales departamentales, distritales y municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la gobernanza en salud pública.	Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.	A 2027 el 100% de las entidades municipales desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas
EJE 1. GOVERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA	Desarrollar capacidades y liderazgo para la coestión, y coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio	Entidades territoriales departamentales, distritales y municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la gobernanza en salud pública.	Promoción de capacidades y mecanismos para la gobernanza en salud pública y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud desde las diferentes instancias intersectoriales.	A 2027 el 100% de las entidades municipales desarrollan mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio.
EJE 3. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	Transformar las circunstancias injustas relacionadas con peores resultados de salud de la población, mediante la definición de acciones de carácter inter y transectorial en los planes de desarrollo territorial, con el fin de avanzar en la reducción de brechas sociosanitarias.	Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático.	Generar mecanismos para adoptar soluciones alternativas de cuidado integral en saneamiento básico, agua potable, calidad del aire, la tenencia responsable de animales de compañía y de producción, impulsar la transición	A 2027 el 100% el municipio integran en sus planes de desarrollo territoriales estrategias para afectar de manera positiva los determinantes sociales de la salud en sus territorios.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

283

5. EJES ESTRATÉGICOS DEL PDSP 2022-2031.	6. OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO DEL PDSP 2022-2031.	7. RESULTADOS ESPERADOS POR EJE ESTRATÉGICO DEL PDSP 2022-2031.	8. ESTRATEGIAS POR RESULTADOS ESPERADOS.	9. METAS ESTRATÉGICAS POR EJE DEL PDSP 2022-2031
			energética justa, la gestión racional de productos químicos, la movilidad segura, saludable y sostenible y economías sociales y populares de cuidado comunitario en salud en cuenta los factores socioculturales del territorio.	
EJE 3. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	Transformar las circunstancias injustas relacionadas con peores resultados de salud de la población, mediante la definición de acciones de carácter inter y transectorial en los planes de desarrollo territorial, con el fin de avanzar en la reducción de brechas sociosanitarias.	Transformación cultural, movilización y organización social y popular por la vida, salud y la equidad en salud.	Fortalecimiento de acciones dirigidas a la prevención y atención de problemas y trastornos mentales de la población en todos los entornos y momentos del curso de vida.	A 2027 el 100% de la entidad municipal desarrolle mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas, mejorando a satisfacción de los usuarios con los servicios de atención primaria.
EJE 3. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	Transformar las circunstancias injustas relacionadas con peores resultados de salud de la población, mediante la definición de acciones de carácter inter y transectorial en los planes de desarrollo territorial, con el fin de avanzar en la reducción de brechas sociosanitarias.	Entorno económico favorable para la salud	Gestión de la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, a partir de acuerdos en espacios intersectoriales.	A 2027 el 100% de la entidad municipal desarrolle mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas, mejorando a satisfacción de los usuarios con los servicios de atención primaria.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

284

5. EJES ESTRATÉGICOS DEL PDSP 2022-2031.	6. OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO DEL PDSP 2022-2031.	7. RESULTADOS ESPERADOS POR EJE ESTRATÉGICO DEL PDSP 2022-2031.	8. ESTRATEGIAS POR RESULTADOS ESPERADOS.	9. METAS ESTRATÉGICAS POR EJE DEL PDSP 2022-2031
EJE 3. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	Transformar las circunstancias injustas relacionadas con peores resultados de salud de la población, mediante la definición de acciones de carácter inter y transectorial en los planes de desarrollo territorial, con el fin de avanzar en la reducción de brechas sociosanitarias.	Entorno económico favorable para la salud	Caracterizar y gestionar para mejorar las opciones de intervención respecto a las condiciones de salud de la población que hace parte de la economía popular y de actividades de auto subsistencia y comunitaria de acuerdo con el contexto territorial.	A 2027 el 100% de la entidad municipal desarrolle mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas, mejorando a satisfacción de los usuarios con los servicios de atención primaria.
EJE 4. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud de la población, en escenarios como ciudades, espacios periurbanos, rurales, territorios indígenas y otros entornos donde las personas y colectivos desarrollan la vida cotidiana, aportando a la garantía del derecho fundamental a la salud.	Entidad municipal que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.	Implementación del sistema de salud por áreas para la gestión en salud / territorios en salud con base en la estrategia atención primaria en salud, salud familiar y comunitaria, cuidado de la salud, gestión integral del riesgo en salud, y el enfoque diferencial poblacional y territorial	A 2027 la entidad municipal, responda a las necesidades en salud de la población con participación de los actores estratégicos del territorio.
EJE 4. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Desarrollar capacidades y liderazgo para la cogestión, y coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.	Instituciones de salud públicas fortalecidas en infraestructura, insumos, dotación, equipos y personal de salud para resolver de manera efectiva y con calidad las necesidades en salud.	Fortalecimiento de la red de servicios, y la vigilancia en salud pública para la atención perinatal. Fortalecimiento de la atención primaria en salud materna, promoción del acceso universal a la atención prenatal.	A 2027 el 100% de las necesidades en salud de la población se resuelven en el nivel primario de atención en salud.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

285

5. EJES ESTRATÉGICOS DEL PDSP 2022-2031.	6. OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO DEL PDSP 2022-2031.	7. RESULTADOS ESPERADOS POR EJE ESTRATÉGICO DEL PDSP 2022-2031.	8. ESTRATEGIAS POR RESULTADOS ESPERADOS.	9. METAS ESTRATÉGICAS POR EJE DEL PDSP 2022-2031
EJE 4. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Desarrollar capacidades y liderazgo para la cogestión, y coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.	Entidad municipal que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.	Regionalización y Territorialización del sistema de salud por áreas para la gestión en salud / territorios en salud con base en la estrategia atención primaria en salud, salud familiar y comunitaria, cuidado de la salud, gestión integral del riesgo en salud, y el enfoque diferencial poblacional y territorial	A 2027 el 100% de las necesidades en salud de la población se resuelven en el nivel primario de atención en salud.
EJE 4. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Desarrollar capacidades y liderazgo para la cogestión, y coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la atención primaria en salud - APS.	Mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de atención para garantizar un atención continua y efectiva de enfermedades infantiles.	A 2027 el 100% de las necesidades en salud de la población se resuelven en el nivel primario de atención en salud.
EJE 4. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Desarrollar capacidades y liderazgo para la cogestión, y coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.	Entidad municipal que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.	Territorios en salud con base en la estrategia atención primaria en salud, salud familiar y comunitaria, cuidado de la salud, gestión integral del riesgo en salud, y el enfoque diferencial poblacional y territorial	A 2027 el 100% de las necesidades en salud de la población se resuelven en el nivel primario de atención en salud.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

286

5. EJES ESTRATÉGICOS DEL PDSP 2022-2031.	6. OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO DEL PDSP 2022-2031.	7. RESULTADOS ESPERADOS POR EJE ESTRATÉGICO DEL PDSP 2022-2031.	8. ESTRATEGIAS POR RESULTADOS ESPERADOS.	9. METAS ESTRATÉGICAS POR EJE DEL PDSP 2022-2031
EJE 4. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Desarrollar capacidades y liderazgo para la cogestión, y coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la atención primaria en salud - APS.	Establecimiento de acuerdos sectoriales, intersectoriales y comunitarios para la concurrencia de recursos orientados a garantizar el acceso de la población, la longitudinalidad, la integralidad y continuidad de la atención en salud	A 2027 el 100% del municipio tendrán en operación una red integral e integrada territorial de salud — RIITS conforme al modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en la atención primaria en salud.- APS.
EJE 5. CAMBIO CLIMÁTICO, EMERGENCIAS, DESASTRES Y PANDEMIAS	Reducir los impactos de las emergencias, desastres y el cambio climático en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo (como un proceso que propende por la seguridad sanitaria, el bienestar y la calidad de vida de las personas), por medio de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; y fortaleciendo la detección, atención y los mecanismos de disponibilidad y acceso de las tecnologías, y servicios en salud necesarias para dar respuesta efectiva a un nuevo evento pandémico.	Nivel territorial preparado y fortalecidos para la gestión del conocimiento, prevención, y atención sectorial e intersectorial de emergencias, desastres y pandemias.	Desarrollo de planes de contingencia y capacitación del personal de salud en gestión de emergencias y desastres. - implementación de medidas de adaptación al cambio climático en el sector salud.	Reducción en un 50% del tiempo de respuesta ante emergencias de salud pública. - aumento en un 80% de la capacidad de respuesta ante desastres naturales.
EJE 6. CONOCIMIENTO EN SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA	Establecer la soberanía sanitaria y la construcción colectiva de conocimiento en salud como una prioridad en la agenda pública que permita avanzar en la investigación, desarrollo, innovación y producción local de tecnologías estratégicas en salud y el fortalecimiento de las capacidades en salud a nivel nacional y territorial.	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.	Desarrollar e implementar estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones de salud de la población y sus determinantes sociales a nivel territorial tales como observatorios, ASIS,	2027 se fortalecerá la apropiación social del conocimiento en salud pública y el desarrollo de investigaciones que den respuesta a las necesidades en salud de cada territorio

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

287

5. EJES ESTRATÉGICOS DEL PDSP 2022-2031.	6. OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO DEL PDSP 2022-2031.	7. RESULTADOS ESPERADOS POR EJE ESTRATÉGICO DEL PDSP 2022-2031.	8. ESTRATEGIAS POR RESULTADOS ESPERADOS.	9. METAS ESTRATÉGICAS POR EJE DEL PDSP 2022-2031
			unidades de análisis.	
EJE 7. PERSONAL DE SALUD	Crear y desarrollar mecanismos para mejorar la distribución, disponibilidad, formación, educación continua, así como, las condiciones de empleo y trabajo digno y decente del personal de salud.	Capacidades consolidadas para la gestión territorial de la salud pública	Caracterización del talento humano en salud pública	Lograr incrementar la atención y la accesibilidad a los servicios de salud, con atención oportuna, y talento humano suficiente.

Fuente: Matriz de planeación integral para la salud – Municipio de Tamara 2024.

4.3 22.3. Problemas y necesidades sociales en salud priorizados en el territorio:

4.3.1 22.3.1 Transformación esperada de los problemas y las necesidades sociales en salud del territorio.

La transformación esperada de los problemas y las necesidades sociales en salud del municipio de Tamara, Casanare, a partir de los componentes del modelo preventivo y predictivo de la salud, así como lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública 2021-2031 y la normatividad correspondiente:

Tabla No. 7. Problemas y necesidades en salud.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NÚCLEO INEQUIDAD	2. PRIORIZACIÓN EN SALUD	3. PROPUESTA DE RESPUESTAS Y RECOMENDACIONES	4. TRANSFORMACION ESPERADA DEL TERRITORIO.
Aumento de agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia, refleja el alto riesgo para la población de área urbana y rural, situación agravada por la tenencia inadecuada de mascotas.	Medio	Campañas de vacunación antirrábica, para perros y gatos. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de los casos de rabia, mejorar la vacunación antirrábica en áreas rurales y urbanas.	Reducción significativa de las agresiones por animales transmisores de rabia, disminuyendo el riesgo de contagio y protegiendo la salud de la población.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

288

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NÚCLEO INEQUIDAD	2. PRIORIZACIÓN EN SALUD	3. PROPUESTA DE RESPUESTAS Y RECOMENDACIONES	4. TRANSFORMACION ESPERADA DEL TERRITORIO.
El aumento de incidencia de Chagas y dengue, es una problemática que se viene presentando de manera histórica en el municipio, ocasionada en gran parte por las condiciones ambientales favorables para el desarrollo de vectores, sumado a prácticas inadecuadas de la vivienda y el entorno (tipos de construcción, materiales, insalubridad), lo cual propicia el contagio de la enfermedad porque potencializa el desarrollo, presencia del vector y aumenta el riesgo de mortalidad.	Alto	Programas de control vectorial, promoción de medidas de prevención, (usos de mosquitero, eliminación de criaderos de mosquitos etc.). Mejorar la capacidad de diagnóstico de dengue, Chagas, fortalecer la vigilancia epidemiológica.	Reducción sustancial en la incidencia de dengue y Chagas, mitigando el impacto en la salud de la población y evitando brotes epidémicos
El aumento de las infecciones respiratorias agudas afecta a la población en general, esto puede estar relacionado con los cambios bruscos de temperatura, la contaminación ambiental dentro o fuera del hogar, la deficiente ventilación en la viviendas, hacinamiento, pisos de tierra en la vivienda, tabaquismo pasivo.	Alto	Mejorar la atención primaria en salud, capacitación al profesional en salud en el manejo de infecciones respiratorias. Fortalecer la atención primaria en salud, promover la vacunación contra la influenza.	Disminución en la frecuencia y gravedad de las infecciones respiratorias agudas, mejorando la calidad de vida de la población y reduciendo la carga sobre el sistema de salud.
En el municipio no hay cumplimiento del 100% de las coberturas de vacunación, situación puede ser generada por la baja capacidad del prestador para garantizar la cobertura total del territorio, el difícil acceso a las veredas distantes del municipio, la renuencia de la población para participar en las campañas masivas de vacunación, la inasistencia a los puntos de vacunación cercanos y la preferencia de recibir el biológico en su domicilio. Este hecho ocasiona riesgo en la población menor de seis años causando morbi-mortalidad por inmunoprevenibles.	Alto	Fortalecimiento de la atención primaria en salud para asegurar la continuidad en la atención infantil., promover la vacunación. Campañas de sensibilización y educación: Desarrollar campañas de comunicación efectivas que informen sobre la importancia de la vacunación, abordando mitos y temores, y destacando los riesgos de no vacunarse. Coordinación intersectorial: Trabajar con líderes comunitarios y autoridades locales para mejorar la aceptación y participación en las campañas de vacunación.	Incremento de la cobertura de vacunación en todas las veredas y sectores del municipio, disminuyendo la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación en niños menores de seis años, y fortaleciendo la confianza y participación comunitaria en los programas de salud pública.
El aumento de casos de accidente ofídico es una situación que aumenta los riesgos para la población general del área rural, ya que se ha presentado en la población realizando labores agrícolas.	Medio	Educación sobre medidas de prevención de mordeduras de serpientes, capacitación al profesional de salud sobre envenenamiento. Garantizar el acceso oportuno al suero antiofídico, fortalecer la vigilancia epidemiológica.	Reducción de la incidencia y gravedad de los accidentes ofídicos, disminuyendo la morbilidad y mortalidad asociada a estos eventos

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

289

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NÚCLEO INEQUIDAD	2. PRIORIZACIÓN EN SALUD	3. PROPUESTA DE RESPUESTAS Y RECOMENDACIONES	4. TRANSFORMACION ESPERADA DEL TERRITORIO.
En el municipio los problemas de entorno familiar, convivencia de la población han generado aumento en la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar y de género, lo cual ha incrementado el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, déficit en la resolución de conflictos, aunado a las situaciones económicas de las familias, lo que permite presentar en sus diferentes tipos de violencia, especialmente la violencia física y verbal hacia la mujer, lo cual afecta el desarrollo y la convivencia en el área urbana y rural del territorio.	Alto	Programas de prevención de la violencia, atención integral a las víctimas. Fortalecer la red de servicios de atención a víctimas de violencia, promover la educación en igualdad de género.	Creación de un entorno seguro y respetuoso, donde las víctimas de violencia puedan acceder a ayuda y protección, y se promueva la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.
La presencia de desnutrición aguda en menores de 5 años, puede estar relacionado con las prácticas alimentarias inadecuadas, las costumbres propias de la población Tamareña sobre la dieta y el consumo de alimentos a base de carbohidratos, frente a la deficiencia de los otros grupos alimentarios. Lo cual puede generar consecuencias en el retardo en el crecimiento y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.	Medio	Programas de atención nutricional, fortalecimiento de la vigilancia nutricional. Mejorar el acceso a alimentos nutritivos, fortalecer la promoción de la lactancia materna.	Reducción significativa de la desnutrición aguda en niños menores de 5 años, garantizando un desarrollo saludable y promoviendo la equidad en salud desde la primera infancia
La falta de acceso de las gestantes a la atención prenatal, por prácticas y creencias culturales, falta de credibilidad en las instituciones, difícil acceso a las mismas y desconocimiento de las rutas de atención, la elevada migración, esto ha incrementado la morbilidad materna extrema, enfermedades transmisibles, mortalidad perinatal y neonatal tardía. Adicionalmente, actúan como reforzadores de la situación, las condiciones geográficas de la región, la oferta y capacidad resolutoria de las IPS de baja complejidad y las limitadas acciones extramurales a este grupo poblacional.	Alto	Fortalecimiento de la atención primaria en salud materna, promoción del acceso universal a la atención prenatal. Capacitación del personal en salud en atención prenatal, mejoramiento de la infraestructura y recursos.	Mejora en el acceso y calidad de la atención prenatal, garantizando un embarazo saludable y reduciendo los riesgos tanto para la madre como para el bebé.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

290

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NÚCLEO INEQUIDAD	2. PRIORIZACIÓN EN SALUD	3. PROPUESTA DE RESPUESTAS Y RECOMENDACIONES	4. TRANSFORMACION ESPERADA DEL TERRITORIO.
Desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, del acceso a servicios integrales en salud sexual y reproductiva es un factor de riesgo para la presencia de embarazos tempranos, para la toma de decisiones autónomas libres e informadas sobre el cuerpo la sexualidad y la reproducción en jóvenes y adolescentes.	Medio	Programas educativos en derechos sexuales y reproductivos. Integral la educación en derechos sexuales en programas escolares y comunitarios.	Empoderamiento de la población en materia de derechos sexuales y reproductivos, promoviendo la autonomía y toma de decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva. Reducción significativa de los embarazos en adolescentes, desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, del acceso a servicios integrales en salud sexual y reproductiva.
La ausencia de hábitos saludables en los diferentes ciclos vitales de la población, ha favorecido la presencia de prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, tanto en el área urbana como rural, especialmente las relacionadas con el sistema cardiovascular y circulatorio y en menor proporción las neoplasias.	Bajo	Campañas de sensibilización sobre alimentación saludable, actividad física regular y prevención de adicciones. Implementar programas de actividad física en escuelas y comunidades, promover política públicas que faciliten estilos de vida saludables.	Fomento de hábitos saludables en la población, reduciendo los factores de riesgo asociados a enfermedades crónicas y mejorando la calidad de vida en general
El desconocimiento de la población sobre cómo actuar ante la presencia de diferentes eventos relacionados con las amenazas naturales y antrópicas, (desprendimientos, desplome de viviendas e incendios) aumenta la vulnerabilidad de respuesta ante una emergencias y desastres de la población, en especial para los que residen en el área rural.	Bajo	Desarrollar planes de contingencia y respuesta antes desastres naturales en coordinación con las entidades locales y nacionales. Implementar medidas de protección y mitigación de la contaminación ambiental.	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta y mitigación ante desastres naturales y eventos adversos, reduciendo su impacto en la salud y bienestar de la población y promoviendo la resiliencia comunitaria
En el municipio de Támara no existe información sobre la caracterización de la población vinculada al sector de la economía formal e informal, limitando el desarrollo de acciones por parte de las autoridades competentes, encaminadas a garantizar el acceso y vinculación al sistema general de riesgos laborales e identificación de riesgos específicos para esta población.	Bajo	Realizar un censo actualizado de vendedores informales, implementar programas de salud pública dirigidos a vendedores informales para mejorar su acceso a servicios de salud y conciencias sobre medidas preventivas. Promover la formalización de actividades económicas informales para garantizar	Obtención de información precisa sobre la población de vendedores informales, permitiendo el diseño de políticas y programas dirigidos a mejorar su situación socioeconómica y acceso a servicios de salud.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

291

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NÚCLEO INEQUIDAD	2. PRIORIZACIÓN EN SALUD	3. PROPUESTA DE RESPUESTAS Y RECOMENDACIONES	4. TRANSFORMACION ESPERADA DEL TERRITORIO.
		protección social y acceso y servicios de salud.	
La falta de continuidad en las estrategias de atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia aunado al desconocimiento de conocimiento de padres y cuidadores ha generado el incremento de los riesgos y las situaciones de vulnerabilidad, adicionalmente persisten situaciones de negligencia y condiciones de vivienda, hábitos y prácticas que afectan su crecimiento y desarrollo.	medio	Mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de atención para garantizar un atención continua y efectiva de enfermedades infantiles. Fortalecer los sistemas de referencia y contra referencia, capacitar al personal de salud en manejo integral de las enfermedades infantiles.	Mejora en la atención integral de enfermedades infantiles, garantizando un seguimiento continuo y efectivo que prevenga complicaciones y promueva un desarrollo saludable en la infancia
En el Municipio de Támara los servicios de primer nivel, son prestados por la IPS de Red Salud Casanare quien presenta congestión en la mayoría de servicios, ésta problemática se agudiza con las ya existentes barreras de acceso a los servicios, la fragilidad del sistema de salud, el desconocimiento de los deberes y derechos en salud y el incumplimiento de responsabilidades por parte de las EAPB, por lo cual se requiere desarrollo de acciones de seguimiento, auditoria e implementación de la Política de Atención Integral en Salud, que mitiguen las falencias, permitan el acceso a la salud y minimizar los riesgos de enfermar y morir en la población del municipio.	Alto	Mejora de la infraestructura y equipamiento de centros de salud. - Capacitación y formación continua del personal de salud en atención de calidad y enfoque comunitario.	Incremento en la calidad y accesibilidad de los servicios de salud, asegurando una atención oportuna y de calidad para toda la población, sin importar su condición socioeconómica o geográfica
En el municipio de Támara no se cuenta con bases de datos actualizadas, de la población asegurada del régimen subsidiado, lo cual afecta directamente a los usuarios, cuando desean hacer uso de los servicios, esta situación afecta específicamente a la población indígena en los sectores de Guaraque y Corocito. Igualmente, los procesos de auditoria del régimen subsidiado no se están realizando de forma oportuna a las EPS, razón por la cual, no se está garantizando una red de servicios eficaz y eficiente a la población, así como tampoco la exigibilidad a las IPS para garantizar la oferta suficiente, la capacidad resolutive y la oportunidad en la	Alto	implementar sistemas de información robustos y en tiempo real para la gestión de datos de los asegurados. Desarrollar y fortalecer un plan de auditoria regular a las EPS con enfoque en eficiencia y calidad de servicio, incluyendo penalizaciones por incumplimientos. Crear un comité de seguimiento con participación de líderes comunitarios y representantes de las poblaciones indígenas para garantizar la inclusión y adecuación de servicios.	Mejora en la accesibilidad y calidad de los servicios de salud para las poblaciones vulnerables. Aseguramiento de una red de servicios de salud más eficiente y responsable.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

292

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NÚCLEO INEQUIDAD	2. PRIORIZACIÓN EN SALUD	3. PROPUESTA DE RESPUESTAS RECOMENDACIONES	4. TRANSFORMACION ESPERADA DEL TERRITORIO.
atención.			
En la dimensión del fortalecimiento de la autoridad sanitaria, la vigilancia epidemiológica no es adelantada conforme a los lineamientos y necesidades específicas en lo relacionado con la identificación, monitoreo e información de los eventos de interés en salud pública de obligatoria notificación. Lo anterior se viene presentando históricamente en el municipio y obedece a los aspectos administrativos en el manejo de los recursos del Sistema General de Participación en Salud. Las soluciones contingenciales generadas por la entidad territorial han sido limitadas y esto ha ocasionado subregistro, pérdida de información e inoportunidad y por lo tanto, barreras en la generación de respuestas inmediatas, aumentando los riesgos para la población del municipio de Támara.	Alto	Reestructurar y fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica con formación y actualización continua del personal encargado. Asegurar financiamiento adecuado y continuo para la vigilancia y control de enfermedades a partir de fondos del Sistema General de Participación en Salud.	Reducción de la incidencia de enfermedades controlables y respuesta rápida a emergencias de salud pública. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria local con capacidad de respuesta inmediata y eficaz.
Falta de articulación social de las comunidades indígenas etnias, campesinas.	MEDIA	Realizar actividades y/o acciones de forma transectorial con la finalidad de integrar la participación en salud a los pueblos indígenas, campesinos, etnias, para lograr la equidad en salud y aceptación positivas de los determinantes sociales en salud.	Realizar estrategias con enfoque de los pueblos, comunidades y genero diferencial que garanticen de manera efectiva para garantizar el derecho fundamental a la salud.

Fuente: Matriz de planeación integral para la salud – Municipio de Tamara 2024.

Estas propuestas y acciones en salud tienen como objetivo transformar el municipio de Tamara, Casanare, en un lugar más saludable, equitativo y resiliente, donde todos los ciudadanos tengan la oportunidad de vivir una vida digna y plena. La implementación de estas medidas requerirá la colaboración y el compromiso de todos los actores involucrados, incluyendo autoridades locales, profesionales de la salud, organizaciones comunitarias y la propia población.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

293

4.4 22.4. Cadena de valor en salud del territorio:

4.4.1 22.4.1 Visión compartida en salud del territorio

Para el año 2027, el municipio de Támara y la oficina de salud pública será un referente en la promoción de la salud y el bienestar de la población, a través de un enfoque inclusivo y participativo, centrado en la atención integral, la transectorialidad de la salud, la promoción y participación social.

4.4.2 22.4.2 Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud.

4.4.3 22.4.3 Estrategias del Plan Territorial de Salud.

4.4.4 22.4.4 Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud.

La cadena de valor en salud para el municipio de Tamara, Casanare, basada en los componentes del modelo preventivo y predictivo de la salud, así como en el Plan Decenal de Salud Pública 2021-2031 y la normatividad pertinente:

Tabla No. 8. Objetivos, estrategias y Metas.

13. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD	14. ESTRATEGIA PTS	15. METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD:
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Espacios en salud pública dirigidas al mejoramiento continuo tanto de la atención individual como colectiva.	Analizar los reportes de los eventos de interés de salud pública notificados en el departamento
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Espacios en salud pública dirigidas al mejoramiento continuo tanto de la atención individual como colectiva.	Mejorar las capacidades técnicas en los diferentes actores del SGSSS presentes en los municipios en planeación integral en salud.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

294

13. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD	14. ESTRATEGIA PTS	15. METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD:
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Espacios en salud pública dirigidas al mejoramiento continuo tanto de la atención individual como colectiva.	Desarrollar acciones en marco del plan integral de gestión de la zoonosis.
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Espacios en salud pública dirigidas al mejoramiento continuo tanto de la atención individual como colectiva.	Desarrollar acciones para el fortalecimiento de la atención integral a la población víctima, atención primaria en salud mental implementadas.
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Espacios en salud pública dirigidas al mejoramiento continuo tanto de la atención individual como colectiva.	Adoptar y Vigilar el cumplimiento de los lineamientos de la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio.
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Espacios en salud pública dirigidas al mejoramiento continuo tanto de la atención individual como colectiva.	Verificar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en el municipio para fortalecer los entornos laborales saludables de los trabajadores
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Espacios en salud pública dirigidas al mejoramiento continuo tanto de la atención individual como colectiva.	Desarrollar estrategias que contribuyan al conocimiento y práctica de los derechos sexuales y derechos reproductivos en el municipios.
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Espacios en salud pública dirigidas al mejoramiento continuo tanto de la atención individual como colectiva.	Vigilar el cumplimiento de la implementación de la ruta materno perinatal por los diferentes actores del SGSSS
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Espacios en salud pública dirigidas al mejoramiento continuo tanto de la atención individual como colectiva.	Implementar en un 100% el plan integral anual de salud de acuerdo a los lineamientos vigentes para disminuir la incidencia y el impacto de las ETVs en el municipio.
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Espacios en salud pública dirigidas al mejoramiento continuo tanto de la atención individual como colectiva.	Verificar la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en los cursos de vida primera infancia e infancia en los municipios

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

295

13. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD	14. ESTRATEGIA PTS	15. METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD:
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Espacios en salud pública dirigidas al mejoramiento continuo tanto de la atención individual como colectiva.	Verificar el funcionamiento de los programas de atención de las enfermedades crónicas no trasmisibles en los municipios del departamento
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Espacios en salud pública dirigidas al mejoramiento continuo tanto de la atención individual como colectiva.	Cofinanciar el régimen subsidiado de acuerdo a la matriz de continuidad del régimen subsidiado
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Verificación de estándares de calidad y normatividad vigente en la red prestadora de servicios de salud del departamento	Desarrollar acciones de acompañamiento para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres en salud en el municipios.
Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los Tamareños.	Espacios sectoriales e intersectoriales para la toma de decisiones en salud pública dirigidas al mejoramiento continuo tanto de la atención individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo.	Generar información de valor en salud con enfoque de determinantes sociales orientada a la toma de decisiones
Mejorar el acceso y calidad en los servicios de salud en el marco de la eficiencia, oportunidad y accesibilidad de la red prestadora de servicios del departamento en la búsqueda de atención a los caldenses de manera integral.	Verificación de estándares de calidad y normatividad vigente en la red prestadora de servicios de salud del departamento	Caracterizar el 100% del talento humano en salud de los prestadores de servicios de salud

Fuente: Matriz de planeación integral para la salud – Municipio de Tamara 2024.

Esta cadena de valor en salud busca abordar de manera integral las problemáticas identificadas en el municipio de Tamara, Casanare, priorizando estrategias preventivas y predictivas para mejorar la salud y el bienestar de la población.

Tabla No. 9. Indicadores, línea base y valor esperado.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

296

16. INDICADOR DE META ESTRATÉGICA PTS	17. LÍNEA BASE	18. VALOR ESPERADO CUATRIENIO	19. VALOR ESPERADO AÑO 1	20. VALOR ESPERADO AÑO 2	21. VALOR ESPERADO AÑO 3	22. VALOR ESPERADO AÑO 4
Eventos de interés de salud pública analizados / Total de eventos de interés de salud pública	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Actores del SGSSS presentes en el municipio con acciones de fortalecimiento.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Acciones en marco del plan integral de gestión de la zoonosis desarrolladas	1	4	1	1	1	1
Atención primaria en salud mental implementada en el municipio.	1	4	1	1	1	
Cumplimiento de los lineamientos de la seguridad alimentaria y nutricional.	1	4	1	1	1	1
Implementación del SG-SST.	SD	4	1	1	1	1
Estrategias que contribuyan al conocimiento y práctica de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos desarrolladas	1	4	1	1	1	1
Actores del SGSSS presentes en el municipio con implementación de la ruta materno perinatal vigilados	1	4	1	1	1	1

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

297

16. INDICADOR DE META ESTRATÉGICA PTS	17. LÍNEA BASE	18. VALOR ESPERADO CUATRIENIO	19. VALOR ESPERADO AÑO 1	20. VALOR ESPERADO AÑO 2	21. VALOR ESPERADO AÑO 3	22. VALOR ESPERADO AÑO 4
Acciones realizadas del plan integral anual de salud de ETV.	1	4	1	1	1	1
implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en los cursos de vida primera infancia e infancia verificado	0	4	1	1	1	1
Funcionamiento de los programas de atención de las enfermedades crónicas no transmisibles en el municipio.	1	4	1	1	1	1
Valor girado por ADRES / Costo financiación.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Acciones de acompañamiento para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres en salud desarrolladas	1	2	0	1	0	1
Informes de valor en salud con enfoque de determinantes sociales.	1	4	1	1	1	1
((Prestadores de servicios de salud con talento humano en salud caracterizado / Total de prestadores de servicios de salud)*80)*100)	1	4	1	1	1	1

Fuente: Matriz de planeación integral para la salud – Municipio de Tamara 2024.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: C.M.T 400-02
	PLANEACION INSTITUCIONAL	FECHA: 01/12/2012
	ACUERDOS	VERSION: 01

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA

ACUERDO No. 400.02-005

(Mayo 30 de 2024)

298

Conclusiones

El Plan Territorial de Salud de Tamara 2024-2027 representa un compromiso firme y decidido con el bienestar integral de nuestra comunidad. A través de estrategias preventivas y predictivas, buscamos abordar las problemáticas de salud identificadas, promoviendo estilos de vida saludables y garantizando el acceso equitativo a servicios de salud de calidad. Con el apoyo y la participación activa de todos los sectores de la sociedad, estamos seguros de poder alcanzar nuestro objetivo de construir un futuro más saludable y próspero para todos los habitantes de Támara.



Municipio de Támara
Nit.800099431-9

ACTA DE SANCIÓN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE,
En aplicación de la ley 136 de 1994 y 1551 de 2012

Se publica en cartelera, el Acuerdo N. 400.02.005 C.M. T, de fecha 30 de mayo del 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA", hoy a los seis (06) días de junio a las 08:30 AM.


WILLIAM FERNANDO FORERO BENITEZ
Alcalde Municipal

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Támara Casanare, a los seis (06) días de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Proyecto: Oliva Velandia Cuevas - secretaria 

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMARA
Alcalde Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Cra 11 No. 5-33, Parque Principal, Barrio Centro. Támara Casanare
Correo electrónico: contactenos@tamara-casanare.gov.co www.tamara-casanare.gov.co

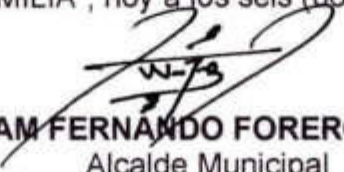


Municipio de Támara
Nít.800099431-9

ACTA DE PUBLICACIÓN

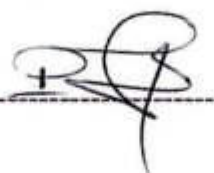
EDICTO DE FIJACIÓN

Se publica en cartelera, el Acuerdo N. 400.02.005 C.M. T, de fecha 30 de mayo del 2024 " POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA", hoy a los seis (06) días de junio a las 09:00 AM.


WILLIAM FERNANDO FORERO BENITEZ
Alcalde Municipal

EL PRESENTE ACUERDO SE DESFIJA HOY A LAS 9:00 AM DEL DIA 14 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

OBSERVACIONES NO SE PRESENTARON



Proyecto: Oliva Velandia Cuevas - secretaria 

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMARA
Alcalde Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Cra 11 No. 5-33, Parque Principal, Barrio Centro. Támara Casanare
Correo electrónico: contactenos@tamara-casanare.gov.co www.tamara-casanare.gov.co

 Personería Municipal de Támara Por la inclusión social e igualdad de derechos	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO PT- PACP-01	
	CERTIFICACIONES	Fecha 27-12-010	
	PERSONERÍA MUNICIPAL DE TÁMARA	Versión 00	

500.03.0204

EL PERSONERO MUNICIPAL DE TÁMARA (CASANARE)

CERTIFICA:

Que el acuerdo No. 400.02-005 C.M.T, de fecha 30 de Mayo de 2024, **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TÁMARA UNA GRAN FAMILIA"**", emanado por el Honorable Concejo Municipal de Támara Casanare, fue publicado en debida forma de acuerdo al acta de Sanción y Publicación de fecha de fijación a los (06) días del mes de Junio de 2024 y Des fijación a los (14) días del mes Junio de 2024.

Esta constancia se expide en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 315 Numeral 6º de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, a los (27) días del mes de junio de 2024, con destino a la Alcaldía Municipal de Támara para lo de su competencia.



LUIS ALFREDO PLAZAS HEREDIA
Personero Municipal Támara

"Por La Inclusión Social E Igualdad De Derechos"

Email: personeria@tamara-casanare.gov.co

Carr. 11 No. 4 – 01 - Barrio San José - 3212367115